DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 350 - Año LXXXVII

Cuareim 2391 - Teléfonos: 94 27 12/13

Montevideo, viernes 26 de febrero de 1993 - Nº 23750

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

IMPORTANTE: **ESTÁ A LA VENTA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, EJERCICIO 1991 (LEY 16.320)**

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 65/993. Establécese que empleadores privados y paraestatales deben retener un porcentaje adicional de retribuciones gravadas por el impuesto creado por el artículo 25 del decreto-ley 15.294.
(231)

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 4 de febrero de 1993

Visto: Lo dispuesto en los artículos 325 lit. a y 332 inc. 2º de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

Considerando: I) que el Fondo de Reconversión Laboral, que se crea, se integra —entre otros recursos— con el 0.25% adicional de las retribuciones gravadas por el impuesto creado por el art. 25 del Decreto Ley Nº 15.294 de 23 de junio de 1982, con excepción de funcionarios públicos, jubilados y pensionistas.

II) que las retribuciones gravadas a que hace referencia la disposición legal alcanza a todos los trabajadores activos del sector privado y paraestatal.

III) que los artículos que se reglamentan asignan al Banco de Previsión Social el cometido de acreditar mensualmente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los importes recaudados por concepto del impuesto.

IV) que no obstante dicho impuesto se recauda además, por otros organismos paraestatales de seguridad social, que tienen igual obligación legal respecto a su personal y a sus afiliados activos.

V) que en consecuencia, es necesario reglamentar el procedimiento a seguir para la recaudación tributaria.

Atento: a la facultad reglamentaria establecida en el artículo 168, nal. 4º de la Constitución de la República.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1º. Los empleados privados y paraestatales; personas físicas o jurídicas; deberán retener un 0.25% adicional de las retribuciones gravadas por el impuesto creado por el art. 25 de Decreto Ley Nº 15.294 de 23 de junio de 1982 y verterlo en el correspondiente organismo de previsión social en la misma forma y oportunidad que los restantes aportes a la seguridad social. Esta última obligación alcanza a los trabajadores no dependientes.

Art. 2º. Los importes recaudados conforme al Literal a) del artículo 325 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, serán acreditados mensualmente por el Banco de Previsión Social y los organismos paraestatales de seguridad social, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Fondo de Reconversión Laboral, y depositados en una cuenta especial en Unidades Reajustables, que llevará el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 3º. El Banco de Previsión Social y los organismos paraestatales de seguridad social depositarán el importe de lo recaudado por este concepto en la cuenta del banco Hipotecario del Uruguay dentro de los diez días siguientes a la percepción del tributo.

Deberán asimismo, remitir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Junta Nacional de Empleo un listado mensual de lo recaudado, con destino al Fondo de Reconversión Laboral.

Art. 4º. Los agentes de retención a que hace referencia el artículo 1º de este Decreto serán solidariamente responsables del pago del tributo, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

Art. 5º. La obligación dispuesta en el artículo primero de este reglamento, regirá sobre la materia gravada generada a partir del 1º de enero de 1993.

Art. 6º. Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la apertura de una cuenta e el Banco Hipotecario del Uruguay en unidades reajustables, con destino al Fondo de Reconversión Laboral.

Art. 7º. El retiro de fondos solo se hará efectivo si el recaudo correspondiente se suscribe en forma conjunta por los tres miembros de la Junta Nacional de Empleo.

Art. 8º. Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA** - **IGNACIO de POSADAS MONTERO** -**ENRIQUE ALVARO CARBONE.**

--- 0 ---

Resolución 65/993. Césase en el cargo al Director General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de febrero de 1993

Visto: lo establecido en el Inciso 4º del artículo 60º de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el artículo 145º de la Ley No. 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Cése en el cargo de Director General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, Ingeniero Agrimensor Francisco López Soler.

2º) Agradécensele los servicios prestados.

3º) Comuníquese y archívese. - **LACALLE HERRERA** - **IGNACIO** de **POSADAS MONTERO.**

--- 0 ---

Resolución 66/993.- Desígnase Director de la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.
(238)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de febrero de 1993

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Atento: a lo establecido en el Inciso 4º del artículo 60º de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el artículo 145º de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase Director de la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado al Ingeniero Agrimensor Ricardo Raúl Bértola Giglio Credencial Cívica Serie AZB Nº 9315.

2º) Comuníquese, etc. - **LACALLE HERRERA** - **IGNACIO** de **POSADAS MONTERO.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 55/993.- Prorrógase la tarifa promocional de carga aérea 2199, solicitada por la firma HISUD S.A.
(212)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 2 de febrero de 1993

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 121/992 de fecha 18 de agosto de 1992, por la que se aprueba la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea Nº 2199 solicitada por la firma HISUD S.A. para el transporte de artículos de hilo, fibras, telas naturales, o sintéticas exclusivamente en balas, rollos o piezas sin posterior manufacturación o preparación; vestidos, calzados, manufacturas textiles, a la ciudad de Bogotá (Colombia).

Considerando: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con lo previsto por el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas y al dictamen favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 121/992 de fecha 18 de agosto de 1992.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. - **LACALLE HERRERA** - **MARIANO R. BRITO** - **IGNACIO** de **POSADAS MONTERO** - **WILSON ELSO GOÑI.**

--- 0 ---

Resolución 63/993.- Confiérese con fecha 1º de febrero de 1993, los ascensos al grado de General a los Coroneles Oscar P. Pereira y Manuel I. Fernández.
(235)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 4 de febrero de 1993

Visto: que con fecha 02 de febrero de 1993, la Comisión Permanente, ha concedido la venia para ascender al grado de General del Ejército, con fecha 1ro. de febrero de 1993, a los señores Coroneles don Oscar P. Pereira y don Manuel I. Fernández, por el Sistema de Selección.

Atento: a lo establecido en el artículo 135 del Decreto - Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1ro.- Confiérense con fecha 1ro. de febrero de 1993, los ascensos al grado de General, a los señores Coroneles don Oscar P. Pereira y don Manuel I. Fernández.

2do.- Comuníquese, publíquese, expídanse los Despachos correspondientes y pase a las Direcciones Personal Superior y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General del Ejército y Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. - **LACALLE HERRERA** - **MARIANO R. BRITO.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Decreto 63/993.- Dispónese la unificación de los Registros de la Propiedad Inmueble y Mobiliario, tal como lo establecen los artículos 253 a 255 de la ley 13.640.
(229)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de enero de 1993

Visto: Lo dispuesto por los arts. 253 a 255 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Considerando: I) La conveniencia de unificar los servicios registrales tal como lo establecen los arts. 253 a 255 de la Ley 13.640.

II) Que esta unión significa una importante aproximación a la vigencia de las disposiciones del Decreto Ley 15.514, prorrogada hasta el 1º de enero de 1995 como máximo.

III) Que una vez concretada la unión de los Registros, se estará en condiciones de viabilizar volcados masivos de información al computador central, lo que permitirá en una etapa posterior, concretar la puesta en vigencia del Decreto Ley 15.514 sin generar cambios radicales que perjudiquen al usuario y al servicio.

IV) Que a los efectos de completar la descentralización registral iniciada por el art. 107 de la Ley 15.851 de 24 de diciembre de 1986 y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 262 de la Ley 16.226, fue necesario trasladar la información existente en los Registros de la Capital a los Registros Departamentales o Local correspondientes.

Atento: A lo dispuesto por: el art. 60 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964; los arts. 253 a 255 de la Ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; los arts. 262 y 265 de la Ley 16.226 de 29 de octubre de 1991 y al art. 168 inciso 4to. de la Constitución.

El Presidente de la República

DECRETA:

CAPITULO PRIMERO
REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MOBILIARIO

Artículo 1º.- Registro de la Propiedad Inmueble. El Registro de la Propiedad Inmueble comprenderá:

A) En Montevideo, los actuales Registros de Traslaciones de Dominio, (excepto la sección Cesión de Derechos Hereditarios), Hipotecas, Arrendamientos y Anticresis y las secciones Embargos, Reivindicaciones singulares, y Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos de el actual Registro General de Inhibiciones.

B) En el Interior, las secciones Traslaciones de Dominio, Expropiaciones, Bien de Familia, Hipoteca, Arrendamientos y Anticresis, Embargos, Reivindicaciones Singulares y Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos.

Art. 2º.- Registro Mobiliario. El Registro Mobiliario comprenderá en todos los Registros departamentales y local, los Registros de Vehículos Automotores y el de Prenda sin Desplazamiento.

Art. 3º.- Competencia Territorial. Los Registros de la Propiedad Inmueble y Mobiliario tendrán competencia departamental -excepto el de Canelones- y sede en la capital de cada departamento.

En la ciudad de Pando existirá un Registro de la Propiedad Inmueble y uno Mobiliario que tendrá competencia en las secciones judiciales séptima, octava, novena, décima, decimocuarta y decimosexta del departamento de Canelones, de acuerdo con los límites que ellas tenían el primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Art. 4º.- Indización. El Registro Mobiliario indizará la información sobre vehículos automotores (titulares, gravámenes prendarios y contratos de crédito de uso) en un sólo elemento, el que tendrá como base el número de padrón correspondiente.

Respecto a las prendas sin desplazamiento que no afectan a vehículos automotores los índices se llevarán en forma patronímica, tomando como base los nombres y apellidos del deudor.

Art. 5º.- Traslado a los registros departamentales y local de las inscripciones vigentes, radicadas en Montevideo. A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por artículo 262 de la ley 16.226, el traslado de las inscripciones vigentes que obran en los Registros de Montevideo, se realizará remitiendo los asientos originales, fotocopia de los mismos o por cualquier otro sistema que la técnica permita o creare en el futuro.

En todos los casos se aplicará, en cuanto sea compatible, las formalidades exigidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia (rúbrica, foliatura, encuadernación, etc.)

Cualquiera sea la forma en que se opere el traslado de los asientos vigentes, éste constituirá de por sí documentación auténtica y, por consiguiente, quedará habilitada como soporte básico de la publicidad registral.

CAPITULO SEGUNDO
REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES

Art. 6º.- Registro Nacional de Actos Personales.- El Registro Nacional de Actos Personales tendrá competencia nacional, sede en Montevideo, y comprenderá:

A) la sección Cesión de Derechos Hereditarios del Actual Registro General de Traslaciones de Dominio;

B) las secciones Interdicciones, Investigación de la Paternidad, Reivindicaciones Universales, Derechos Civiles de la Mujer y Sociedades Civiles de Propiedad Horizontal del actual Registro General de Inhibiciones; y

C) la sección Poderes comprensiva del actual Registro General de Poderes.

Art. 7º.- Indización.- Las secciones que comprenden éste Registro indizarán las inscripciones que realicen, en fichas personales o en base a equipos de procesamientos de datos, en la medida que se vayan incorporando al plan de informatización total.

El índice de los titulares afectados se confeccionará alfabéticamente, en consecuencia, se deberá indicar las posibles alternativas alfabéticas conocibles en la composición de los mismos.

Art. 8º.- Contenido de los oficios que comuniquen medidas jurisdiccionales. Estos oficios deberán contener:

1º) Sello del Tribunal, Juzgado u Oficina emisora.
2º) Número de Oficio
3º) Fecha de su emisión
4º) Designación del Juzgado y carátula del expediente
5º) Ficha de localización del expediente
6º) Fecha y número del auto que decreta la medida.
7º) Especie de medida tomada
8º) Individualización de la persona física y jurídica contra la cual se decretó la medida de acuerdo con los datos exigidos por el artículo 36 de la ley 10.793.

Si se tratara de una persona jurídica se consignará el nombre completo, independientemente de la sigla utilizada.

En caso de Sociedades Civiles, sin personería jurídica, se deberá indicar la individualización de los socios.

Cuando se trate de una Asociación, se mencionará su denominación, objeto y domicilio.

9º) Monto reclamado y moneda.

10º) Firma del Juez o Actuario, estampadas en el original y duplicado.

Art. 9º.- Remisión de oficios. La remisión de oficios podrá hacerse directamente por las oficinas judiciales, por correo certificado o por los propios interesados.

Se presentarán original y duplicado, escritos a máquina, en los formularios que imprime la Suprema Corte de Justicia.

El oficio admitido formalmente, se codificará y se dejará constancia en el originla y duplicado de la fecha y hora de presentación y del número de orden sucesivo cronológico, dentro del año calendario.

Art. 10º.- Reinscripciones Los oficios que comuniquen la reinscripción de una medida jurisdiccional deberán contener los requisitos establecidos en el artículo precedente y la mención de folio y año de la inscripción primitiva, número de oficio y fecha de su emisión.

Art. 11º.- Sustitución. Cuando se ordene la sustitución del embargo de derechos y acciones por el específico, se cancelará el primero una vez comunicado por el Registro de la Propiedad Inmueble la inscripción de la sustitución, al Registro de Actos Personales.

El Registro de la Propiedad, Sección Embargos y Reivindicaciones Singulares, no inscribirá la sustitución sin la información del embargo genérico emergente de un certificado que expedirá el Registro de Actos Personales a los efectos de conservar la fecha.

Dicho certificado se agregará al nuevo oficio y se protocolizarán conjuntamente.

Art. 12º.- Contenido del oficio de cancelacion. El oficio que ordene una cancelación, deberá individualizar, precisamente y claramente, la inscripción que deja sin efecto, con indicación del número de oficio, fecha, Juzgado y autos de la inscripción primitiva y alcances de la medida.

No se procesará los oficios que carezcan de concordancia con los datos del oficio original.

El registro no brindará información de los actos cancelados, salvo orden judicial y siempre que no haya depurado sus índices.

Art. 13º.- Anotación. La cancelación de una inscripción se anotará en los respectivos índices entre paréntesis (fichas o electromagnéticos) en los que se dará de baja.

La anotación contendrá el número de comprobantes respectivos, la fecha y la mención de si es total o parcial.

Las inscripciones caducadas por el transcurso del plazo no requerirán nota especial.

Art. 14º.- Modificaciones. De la misma manera se procesarán las medidas que decreten ampliación o modificación de la inscripción principal.

En esos casos, se anotará en la inscripción originaria una breve síntesis de la aclaración o modificación y un reenvío al archivo de la misma.

Si la aclaración o modificación implicara la variación de circunstancias onomásticas o personales que afecten o hagan incierta la información a terceros, se hará una nueva inscripción, dejando sin efecto la modificada.

Art. 15º.- Levantamiento parcial. El levantamiento de una medida al sólo efecto de liberar un bien, se practicará siempre que en el documento respectivo se consigne:

1º) Número y fecha de la comunicación de la medida que se levante parcialmente y/o número de entrada al Registro.

2º) Determinación precisa de los bienes que se liberan.

3º) Individualización de la persona repecto de la cual se cancela la medida en su caso.

Cada oficio de cancelación podrá contener hasta cinco originales afectados.

Art. 16º.- Sociedades Civiles de Propiedad Horizontal. La Sección Sociedades Civiles de Propiedad Horizontal funcionará de forma centralizada en Montevideo, dependiendo del Registro Nacional de Actos Personales.

No obstante, cuando se inscriba la adjudicación de las unidades a los socios, el Registro Nacional de Actos Personales lo comunicará al Registro de la Propiedad Inmueble que corresponda, de acuerdo a la ubicación del bien -sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos- a los efectos de incorporar a los ficheros respectivos la inscripción mencionada quedando éste facultado para informar el contenido de dichos asientos.

Facúltase asimismo la comunicación del contenido de los asientos registrales por los medios mencionados en el inciso anterior a los efectos de que los Registros departamentales y local, proporcionen una información total de los bienes comprendidos en su circunscripción terriorial.

CAPITULO TERCERO
INFORMACION REGISTRAL

Art. 17º.- Ampliación. Los certificados se podrán ampliar a cualquier fecha del año civil inmediato siguiente al de la expedición.

Art. 18º.- Calificación de las solicitudes. El registrador sólo aceptará las solicitudes de información en los formularios que al respecto aprobare la Dirección General de Registros. En todo caso podrá exigir el aporte de datos que considere útiles y necesarios para mejor informar. En su defecto no procesará las solicitudes de información.

CAPITULO CUARTO
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 19º.- Sistemas de inscripción. La Dirección General de Registros podrá optar por microfilmar, archivar en discos ópticos, volcar a la base de datos del computador o utilizar cualquier otro sistema que la técnica permita o creare en el futuro a los efectos de sustituir o complementar los sistemas de inscripción en uso por los distintos Registros de su dependencia.

La información podrá brindarse por copia fotostática o mecanizada de los asientos originales microfilmados o archivados de acuerdo a los sistemas referidos en el inciso anterior.

Art. 20º.- Forma de funcionamiento. La Dirección General de Registro determinará la forma en que funcionarán, registrarán e informarán los distintos Registros o Secciones hasta que sea posible la configuración integral de los mismos según lo previsto en los artículos 1,2 y 7 del presente.

Asimismo, determinará la fecha en que el Registro de la Propiedad Inmueble unificará la información en un sólo elemento que tendrá como base el número de padrón.

Art. 21º.- Disposiciones aplicables. Declaránse aplicables todas las disposiciones vigentes referentes a actos inscribibles, plazos de inscripción, formas instrumentales, sistemas de inscripción y demás normas relativas a los Registros o Secciones comprendidas en los artículos anteriores, que no se opongan a la normativa que se reglamenta.

Art. 22º.- Comuníquese, publíquese, etc. - **LACALLE HERRERA** - ANTONIO MERCADER.

--- 0 ---

Decreto 64/993. Díctanse normas para la inscripción de los actos y negocios jurídicos, que deben publicarse en el Registro Público y General de Comercio.
(230)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de enero de 1993

Visto: que el artículo 277 de la Ley Nº 16.320 estableció que serán aplicables al Registro Público y General de Comercio las disposiciones establecidas en la Ley 10.793 de 25 de setiembre de 1946, concordantes y modificativas en lo relativo a la información y presentación de documentos.

Considerando: I) que ello implica un cambio en el sistema de registración aplicable al Registro mencionado, por el de protocolización de ficha registral de la que deberán venir acompañados los documentos que se presenten a inscribir.

II) que en lo que refiere a la forma de presentación de los documentos, el artículo 277 mencionado preceptúa que se deberá cumplir cuando coresponda, con el artículo 39 del Decreto Ley 1.421, de 31 de diciembre de 1878.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 277 de la Ley 16.320 de 1º de noviembre de 1992, y el artículo 168 inciso 4º de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Principio. La inscripción de los actos y negocios jurídicos que deben publicarse por mandato legal en el Registro Público y General de Comercio, se realizará con la presentación de la primera copia de la escritura pública o testimonio de la protocolización notarial expedidos por el interesado, según corresponda, acompañados de una ficha registral; de conformidad con lo establecido por los artículos 277 de la Ley 16.320 de 1º de noviembre de 1992 y 57 y 58 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

La protocolización de los documentos privados es un requisito previo a su inscripción en el Registro.

Los oficios judiciales deberán ser presentados en original y duplicado y su inscripción se efectuará mediante protocolización del duplicado, devolviéndose el original con los datos de inscripción a la Sede judicial respectiva.

Art. 2º. Ficha Registral. Las fichas registrales contendrán los datos que se expresan a continuación, además de los exigidos por las leyes vigentes, según el acto o negocio jurídico de que se trate.

La ficha registral destinada a las Sociedades Comerciales, Consorcios, o grupos de interés económico, contedrá, además de los datos exigidos por la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989:

1º) Naturaleza del acto o negocio jurídico inscribible.

2º) Determinación precisa del sujeto de derecho y de las personas físicas que tengan alguna relación de interés con el mismo.

3º) Los antecedentes inscriptos del sujeto de derecho, cuando se trate de un acto modificativo o extintivo de otro ya inscripto.

4º) El organismo de contralor y fecha de la resolución que aprobó el acto que se presenta a inscribir.

5º) Lugar y fecha de otorgamiento del documento portante o de su protocolización, cuyo registro se solicita y nombre y firma del Escribano autorizante.

La ficha registral destinada a las personas físicas se utilizará para la inscripción de todos los actos o negocios jurídicos que sean inscribibles en el Registro, con excepción de los indicados en el inciso anterior y de las matrículas de comerciantes y cooperativas que tendrán sus fichas registrales particulares y contendrá los siguientes datos:

1º) Apellidos y nombre y demás datos personales de los sujetos de derecho y del interés en el acto o negocio jurídico sujeto a publicidad registral.

2º) Naturaleza del acto o negocio jurídico inscribible.

3º) Antecedentes inscriptos cuando corresponda.

4º) Individualización del establecimiento comercial, domicilio y giro principal y nombre y apellidos del representante, factor o administrador, cuando corresponda.

5º) Monto de la operación o estimación, si existiere.

6º) Datos del órgano jurisdiccional interviniente, en aquellos actos que tuvieren trámite judicial.

7º) Lugar y fecha de otorgamiento del documento portante o de su protocolización, cuyo registro se solicita y nombre y firma del Escribano autorizante.

Art. 3º) Ficha Legajo. El Registro Público y General de Comercio llevará una "ficha legajo" en donde se establecerá todo el movimiento jurídico de las sociedades comerciales.

Art. 4º) Indices. Los índices podrán ser sustituidos en el futuro mediante procedimientos electromagnéticos.

Art. 5º) Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA** - ANTONIO MERCADER

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 57/993.- Amplíase el amparo a los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro de Desempleo, a los trabajadores de la empresa Briole S.A.
(214)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 2 de febrero de 1993

Visto: El planteo realizado por la firma Briole S.A., para que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo para su personal.

Resultando: Que la citada empresa, como consecuencia de una reducción transitoria del volumen de sus ventas en el exterior, se vio obligada a detener sus actividades de fabricación de cierres de contacto, debiendo enviar su personal al Seguro de Paro.

Considerando: I) Que la situación coyuntural adversa está siendo su-

perada, previéndose la reactivación de la producción y la reinserción paulatina de su personal en los próximos meses.

II) Que resulta conveniente conceder la extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de conservar los puestos de trabajo del personal temporalmente inactivo.

Atento: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el art. 10 del Decreto-Ley 15.180 de 20/08/1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1) Amplíase por el plazo 60 (sesenta) días el amparo a los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro por Desempleo, a los trabajadores de la Empresa Briole S.A.

2) Comuníquese, publíquese, etc. -**LACALLE HERRERA** - ENRIQUE ALVARO CARBONE.

--- 0 ---

Decreto 67/993.- Reglaméntase el Régimen de amparo y aportación al Seguro Social por Enfermedad que administra el Banco de Previsión Social.
(239)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 5 de febrero de 1993

Visto: Lo dispuesto en los arts. 337 a 346 de la ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992 que dispone modificaciones al Régimen de amparo y aportación al Seguro Social por Enfermedad que administra el Banco de Previsión Social;

Resultando: que el referido régimen debe ser reglamentado por el Poder Ejecutivo a fin de su correcta aplicación.

Atento: A lo dispuesto por el artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo fijará mensualmente el valor promedio de la cuota mutual y sus adicionales, la que servirá de base para la deteminación de los aportes al Seguro Social por Enfermedad, así como la que debe abonar el Banco de Previsión Social a las Intituciones de Asistencia Médica Colectiva que contraten o hayan contratado con el referido Banco.

Art. 2º.- Para la fijación de la cuota mutual y sus adicionales, el Poder Ejecutivo determinará el promedio ponderado de la cuota mutual de afiliación individual, tomando en cuenta las cuotas vigentes en las diferentes entidades de Montevideo y del Interior. A tales efectos, las I.A.M.C. deberán comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo que este establezca, los valores de las cuotas de cada mes.

Art. 3º.- La cuota mutual y sus adicionales, a los efectos de los aportes al Seguro Social de Enfermedad, será determinada por el Poder Ejecutivo en un porcentaje que se ubicará entre un 85% y un 90% de la cuota mutual fijada de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2 del presente Decreto, ponderada por el número de afiliados de cada Institución al Seguro Social por Enfermedad. Esta cuota será única para todo el País, sin distinción de zona geográfica o categoría de I.A.M.C.

Art. 4º.- La cuota mutual y adicionales que el Banco de Previsión Social debe abonar a las Instituciones de Asistencia Médica contratadas, será determinada por el Poder Ejecutivo en un porcentaje que se ubicará entre un 85% y un 90% de la cuota mutual de cada Institución calculada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 del presente Decreto.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo comunicará al Banco de Previsión Social los valores de las cuotas mutuales y sus adicionales calculados según lo establecido por los artículos 3 y 4 del presente Decreto, dentro de los cinco primero días hábiles de cada mes.

Art. 6º.- El aporte patronal al Seguro Social de Enfermedad, con excepción de los contribuyentes comprendidos en la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes, deberá cubrir la diferencia que pudiera existir entre las contribuciones vigentes con destino a dicho servicio de seguro y el valor de la cuota, con sus adicionales, calculado según lo prescripto por el artículo 3 del presente Decreto, multiplicado por el número de dependientes beneficiarios.

Art. 7º.- A partir de la vigencia de la Ley que se reglamenta, la contribución patronal rural al Seguro Social de Enfermedad se establecerá de conformidad con las disposiciones siguientes:

I . EMPRESARIOS RURALES
CONTRIBUCION PATRONAL POR DEPENDIENTE

La contribución patronal rural por dependiente al seguro de enfermedad, se liquidará mensualmente, sin perjuicio de su pago trimestral, de acuerdo a las siguientes normas:

A. EMPRESARIOS RURALES HASTA 200 HECTAREAS CONEAT

1. con hasta 2 dependientes: su aporte ya está incluido en la contribución patronal (Ley Nº 15.852 de 24 de diciembre de 1986), no debiendo, por lo tanto, efectuar ningún aporte complementario.

2. con 3 y más dependientes: la contribución será del 5% del total de remuneraciones que perciban los trabajadores beneficiarios, incluyendo los fictos de alimentación y vivienda. Al monto así determinado, se le deducirá el 11.5% de la contribución patronal (Ley Nº 15.852 de 24 de diciembre de 1986).

3. por los que excedan de 5: al monto establecido en el punto 2 se le adicionará, en este caso y por los trabajadores beneficiarios que excedan de 5, el siguiente monto:

- MONTO INDIVIDUAL DEL APORTE (MI): valor de la cuota mutual del mes, calculada según lo establecido por el art. 3 del presente Decreto, menos el 5% del promedio salarial mensual de remuneraciones.

- MONTO DE LA CONTRIBUCION MENSUAL ADICIONAL: resultará de multiplicar el valor anterior (MI), por el número de trabajadores beneficiarios que excedan de 5.

El promedio salarial mensual de remuneración, se obtendrá dividiendo el total de remuneraciones determinadas en el numeral 2, por el número

total de dependientes.

B. EMPRESARIOS RURALES DE MAS DE 200 HASTA 1500 HECTAREAS CONEAT.

1. con hasta 3 dependientes: su aporte ya está incluido en la contribución patronal (Ley Nº 15.852 de 24 de diciembre de 1986), no debiendo, por lo tanto, efectuar ningún aporte complementario.

2. con 4 y más dependientes: la contribución será del 5% del total de remuneraciones que perciban los trabajadores beneficiarios, incluyendo los fictos de alimentación y vivienda. Al monto así determinado, se le deducirá el 11.5% de la contribución patronal (Ley Nº 15.852 de 24 de diciembre de 1986).

3. por los que excedan de 8: al monto establecido en el punto 2 se le adicionará, en este caso, y por los trabajadores beneficiarios que excedan de 8, el siguiente monto:

- MONTO INDIVIDUAL DE APORTE (MI): valor de la cuota mutual del mes, calculada según lo establecido por el art. 3 del presente Decreto, menos el 5% del promedio salarial mensual de remuneraciones.

-MONTO DE LA CONTRIBUCION MENSUAL ADICIONAL: resultará de multiplicar el valor anterior (MI), por el número de trabajadores beneficiarios que excedan de 8.

El promedio salarial mensual de remuneración, se obtendrá dividiendo el total de remuneraciones determinadas en el numeral 2, por el número total de dependientes.

C. EMPRESARIOS RURALES CON MAS DE 1500 HECTAREAS CONEAT.

1. con hasta 8 dependientes: su aporte ya está incluido en la contribución patronal (Ley Nº 15.852 de 24 de diciembre de 1986), no debiendo por lo tanto efectuar ningún aporte complementario.

2. con 9 y más dependientes: la contribución será del 5% del total de remuneraciones que perciban los trabajadores beneficiarios, incluyendo los fictos de alimentación y vivienda. Al monto así determinado, se le deducirá el 11.5% de la contribución patronal (Ley Nº 15.852 de 24 de diciembre de 1986).

3. por los que excedan de 15: al monto establecido en el punto 2, se le adicionará en este caso, y por los trabajadores beneficiarios que excedan de 15, el siguiente monto:

- MONTO INDIVIDUAL DEL APORTE (MI): valor de la cuota mutual del mes, calculada según lo establecido por el art. 3 del presente Decreto, menos el 5% del promedio salarial mensual de remuneraciones.

- MONTO DE LA CONTRIBUCION ADICIONAL: resultará de multiplicar el valor anterior (MI) por el número de trabajadores beneficiarios que excedan de 15.

El promedio salarial mensual de remuneración, se obtendrá dividiendo el total de remuneraciones determinadas en el numeral 2 por el número total de dependientes.

II. CONTRATISTAS RURALES

La contribución patronal rural por dependientes al seguro de enfermedad de los contratistas rurales se liquidará mensualmente, sin perjuicio de su pago trimestral de acuerdo a la siguiente norma:

- la contribución patronal resultará de multiplicar el valor de la cuota mutual del mes, calculada según lo establecido por el art. 3 del presente Decreto, por el número de dependientes beneficiarios. A este monto se le deducirá el 11.5% de la contribución patronal.

III. CONTRIBUCION PATRONAL POR AFILIADO

Los afiliados al Banco de Previsión Social comprendidos en el art. 7 de la Ley Nº 15.852 del 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada del art. 2 de la Ley Nº 15.953 de 6 de junio de 1988, podrán ejercer la opción de afiliarse al Seguro Social de Enfermedad, en cuyo caso se le liquidará la contribución al Seguro de Enfermedad de acuerdo a las normas siguientes:

A. EMPRESARIOS RURALES HASTA 200 HAS. CONEAT Y QUE NO PERCIBAN OTROS INGRESOS QUE LOS DERIVADOS DE DICHA EXPLOTACION

Abonarán por cada afiliado el 50% del valor de la cuota mutual mensual, calculada según lo establecido en el art. 3 del presente Decreto.

B. EN LOS RESTANTES CASOS

Abonarán por cada afiliado el 100% del valor de la cuota mutual, calculada según lo establecido por el art. 3 del presente Decreto.

C. DEDUCCION

En todos los casos, de los montos determinados, se deducirá el 11.5% del aporte patronal (Ley Nº 15.852 de 24 de diciembre de 1986).

IV. DETERMINACIONES ESPECIALES

Los contribuyentes rurales que se amparen a lo establecido en el numeral A, deberán anualmente, en la oportunidad del pago del aporte del último trimestre del año, presentar la respectiva declaración jurada que regirá para todo el año calendario siguiente.

Las escalas precedentemente citadas, se aplicarán a los predios con índices de productividad CONEAT 100, debiéndose ajustar porporcionalmente dichos valores, en cada caso, al índice de productividad CONEAT, de los predios respectivos.

Art. 8º.- Los titulares de empresas unipersonales amparados por el Seguro de Enfermedad, abonarán el total de la cuota y adicionales que establezca el Poder Ejecutivo, según lo determinado por el art. 3 del presente Decreto, sin perjuicio de la obligatoriedad de estar al día en el pago de las aportaciones al Sistema de Seguridad Social. El mes de control, será el 3ro. calendario anterior.

Art. 9º.- El aporte patronal al Seguro de Enfermedad de los trabajadores de la industria de la construcción, comprendidos en el régimen de aporte unificado, se regirá por las disposiciones de los numerales siguientes:

a) el aporte patronal constituirá la diferencia entre el 9.1% de los montos imponibles para el aporte unificado y el valor de la cuota, calculada según lo establecido en el art. 3 del presente Decreto, multiplicado por el número de dependientes trabajadores beneficiarios.

b) a los efectos del cobro de la diferencia precedente, se incrementará el valor de la cuota en un 13.8% para cubrir la diferencia en el período de licencia.

c) en los meses de licencias, ATYR reducirá el valor de la cuota calculado en la forma anterior, en un 5% por día de licencia.

ATYR comunicará mensualmente, conjuntamente con el valor de la cuota, la que corresponde para los trabajadores incluidos en el aporte unificado para la construcción (Art. 14).

Art. 10.- Los trabajadores del servicio doméstico gozarán de la asistencia médica de los Seguros Sociales por Enfermedad siempre que cumplan un mínimo de 13 jornadas de trabajo en el mes o perciban el equivalente a 1.25 veces del Salario Mínimo Nacional, debiendo sus empleadores estar al día en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social, pero no serán dados de baja sino después de transcurridos noventa días del

incumplimiento del patrono.

Art. 11.- Los trabajadores a domicilio, Ley Nº 9910 de 5 de enero de 1940 y modificativas, gozarán de la asistencia médica de los seguros sociales por enfermedad, siempre que registren un ingreso anual equivalente a quince salarios mínimos nacionales, debiendo sus empleadores encontrarse al día en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social. A los efectos de calcular el referido tope, se tomará en cuenta el ejercicio 1º de noviembre al 31 de octubre de cada año.

Durante 1993 seguirán percibiendo el beneficio los actuales beneficiarios del Seguro de Enfermedad, así como aquellos que comiencen a desarrollar actividades. Con el pago del primer medio aguinaldo, el Banco de Previsión Social confirmará o no la calidad de beneficiario, prorrateando los ingresos al tiempo trabajado efectivamente.

El complemento a que se refiere el art. 338 de la Ley que se reglamenta, deberá cubrir hasta el valor de la cuota mutual y sus adicionales, calculada según lo establecido por el art. 3 del presente Decreto.

Art. 12.- En caso de los trabajadores que no cumplan con el máximo de jornadas u horas establecidas en la Ley o en los Convenios, gozarán de los beneficios de la asistencia médica de los Seguros Sociales de Enfermedad en el caso de que cumplan un mínimo de 13 jornadas de trabajo en el mes o perciban el equivalente a 1.25 veces del Salario Mínimo Nacional.

Art. 13.- En el caso de que los trabajadores a que se refiere el artículo anterior, los trabajadores domésticos y los trabajadores a domicilio generen el derecho por acumulación de patrones, cada uno de estos deberá aportar el complemento a que se refiere el art. 6 calculado en forma proporcional al máximo de jornadas en horas establecidas en la normativa vigente.

Art. 14.- Para el cálculo del complemento de la cuota mutual en el caso de trabajadores beneficiarios que se encuentren amparados por beneficios otorgados por el Banco de Previsión Social (Seguro de Enfermedad, Seguro de Paro, licencia por maternidad), serán de aplicación las siguientes disposiciones para la aportación en los meses en que accedan al beneficio o que reingresen a la actividad.

a) Si el trabajador beneficiario no registra como mínimo trece jornales (o ciento cuatro horas) mensuales o un ingreso equivalente a 1.25 veces Salario Mínimo Nacional el complemento será de cargo del Banco de Previsión Social, siempre que el trabajador tuviera derecho al beneficio de la asistencia médica al momento de acceder a las citadas prestaciones.

b) Si el trabajador beneficiario registra más de los mínimos establecidos precedentemente el complemento será en su totalidad de cargo de la empresa.

En los restantes meses en que el trabajador beneficiario esté recibiendo las prestaciones de los Seguros de Enfermedad y de Paro o licencia por maternidad, el complemento será de cargo del Banco de Previsión Social, siempre que el trabajador tuviera derecho al beneficio de la asistencia médica al momento de acceder a las citadas prestaciones.

Art. 15.- La aportación se deberá abonar en el mes calendario siguiente o trimestre respectivo en el caso rural. El valor del mes corresponderá a la cuota mutual y adicionales fijados para dicho mes.

Art. 16.- Quedan exonerados del pago de los aportes patronales al Seguro Social de Enfermedad, las sumas que se abonen por el decimotercer sueldo.

Art. 17.- Las disposiciones que se reglamentan no alcanzan a las Cajas de Auxilio y a los Seguros Convencionales de Enfermedad.

Art. 18.- Comuníquese, publíquese, etc. - **LACALLE HERRERA - ENRIQUE ALVARO CARBONE - IGNACIO de POSADAS MONTERO.**

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

Resolución.- Apruébase la Modificación Presupuestal Ejercicio 1992 - 1994
(241)

Intendencia Municipal de Artigas

NORMAS DEL PRESUPUESTO

Decretos 988 y 989 de 30/10 y 4/11 - 1992...... Resolución 4.598 de 27/01-1993

Artículo 1ro: El beneficio de la prima por antigüedad se abonará a todo funcionario, presupuestado o eventual; con antigüedad mínima de cinco años y será equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el salario mínimo municipal vigente por año. Este beneficio regirá a partir del 1ro de enero de 1993.

Art. 2do: Modifícase el artículo séptimo del presupuesto municipal vigente el que quedará redactado de la siguiente manera: «El funcionario municipal contratado o eventual, luego de tres años de su ingreso al Municipio tendrá derecho en forma individual a los servicios de GREMEDA o de otros convenios de salud que se efectúe».

Art. 3ro: Establécese los siguientes sueldos:

A) Secretaria General N$ 2.300.000. (nuevos pesos dos millones trescientos mil)

B) Directores Generales C/C Programas 1.04 y 1.08 N$ 1.890.000. (nuevos pesos un millón ochocientos noventa mil). Restantes Directores C/C N$ 1.550.000. (nuevos pesos un millón quinientos cincuenta mil).

Los funcionarios anteriormente citados percibirán por concepto de gastos de representación una partida mensual equivalente al 25,47%, 17,05% y 11,43% en ese orden, de sus respectivos sueldos.

Estos incrementos regirán a partir del 1ro. de agosto de 1992.

Art. 4to: Los Profesionales Universitarios que desempeñen funciones como tales en la Intendencia Municipal, percibirán una compensación del 20% (veinte por ciento) sobre el sueldo nominal básico excepto los que desempeñen Cargos de Particular Confianza.

Art. 5to: Recuperación Salarial. Por recuperación salarial a los funcionarios municipales otórgase un 15% (quince por ciento) en la siguiente forma:

I) 3% (tres por ciento) con el sueldo de agosto de 1992
II) 3% (tres por ciento) con el sueldo de enero de 1993.
III) 3% (tres por ciento) con el sueldo de mayo de 1993.
IV) 3% (tres por ciento) con el sueldo de setiembre de 1993.
V) 3% (tres por ciento) con el sueldo de enero de 1994.

Art. 6to: Establécese un premio de retiro, equivalente a 6 sueldos nominales que perciba el funcionario, al momento de acogerse a los Beneficios Jubilatorios. Este Beneficio regirá únicamente por el ejercicio 1993.

Art. 7mo: Fíjase una partida anual reajustable de N$ 15.000.000 (nuevos pesos quince millones), destinados a compra de útiles escolares para hijos de funcionarios, la que será entregada a la Asociación de Funcionarios Municipales, partida de la cual los mismos rendirán cuenta.

Art. 8vo: Los importes de las partidas presupuestales se expresan en valores al 30 de junio de 1992. Para el año 1993 serán reajustados de acuerdo por el IPC., del período comprendido entre 30 de junio de 1992 al 31 de diciembre del mismo año y posteriormente por cuatrimestre y por el IPC correspondiente determinado por la Dirección General de Estadísticas y Censos. Los ajustes de las partidas presupuestales se realizarán sobre los créditos no utilizados y tendrán como límite los recursos estimados al momento de cada reajuste.

El plazo máximo para realizar dicho procedimiento será de 45 días, dándose cuenta el Tribunal de Cuentas de la República y a la Junta Departamental.

Art. 9no: Créase una partida de N$ 1.000.000. mensual, la cual será abonada al Intendente Municipal por concepto, de reintegro de gastos. Dicha partida estará sujeta a rendición documentada de gastos.

Art. 10mo: Otórgase un 9.10% de Recuperación Salarial acumulable al concedido en el Art. 5to. de la presente norma que será pago en la forma prevista.

I.) 1.82% (uno punto ochenta y dos por ciento) con el sueldo de agosto de 1992.-

II.) 1.82% (uno punto ochenta y dos por ciento) con el sueldo de enero de 1993.-

III.) 1.82% (uno punto ochenta y dos por ciento) con el sueldo de mayo de 1993.-

IV.) 1.82% (uno punto ochenta y dos por ciento) con el sueldo de setiembre de 1993.-

V.) 1.82% (uno punto ochenta y dos por ciento) con el sueldo de enero de 1994.-

El incremento de 1.82% por cuatrimestre, por sobre el propuesto por la Intendencia Municipal se financiará con la economía resultante de la rebaja de los sueldos y gastos de representación propuesto en el Art. 3ro. y de la rebaja en el reintegro de gastos propuesto en el Art. 9no. de la presente Norma Presupuestal.- La recuperación Salarial no comprenderá a los funcionarios referidos en el Artículo 3ro.

PLAN DE RECURSOS
MODIFICACIONES

Artículo 1º: Se sustituye los siguients artículos del Plan de Recursos vigente los que quedarán redactados de la siguiente forma:

- Art. 8vo: Para la liquidación de los tributos del ejercicio se tendrá en cuenta en todos los casos el hecho generador del gravamen, al 1º de enero de ese año.

- Art. 11: La Intendencia podrá establecer que el costo de reparaciones o reconstrucciones de veredas o cercos, debidamente refrendado por la Oficina competente, se cobre conjuntamente con la contribución inmobiliaria. En todos los casos, las reparaciones y/o reconstrucciones mencionadas en el Inciso 1ero. deberán contar con el consentimiento previo del titular del inmueble.

- Art. 13: El impuesto a cobrar por cada padrón no será inferior a N$ 15.000 (nuevos pesos quince mil) en el ejercicio.

- Art. 16: El importe de la tasa a cobrar por cada padrón, no será inferior a N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil).

- Art. 18: El importe de la tasa a cobrar por cada padrón no será inferior a N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil)

- Art. 20: El impuesto a los terrenos baldíos se gravará según las zonas establecidas en los artículos siguientes; a los efectos de este impuesto considéranse baldíos:

a) Los terrenos carentes totalmente de edificación.

b) Terrenos edificados sin permiso municipal.

c) Terrenos con edificación ruinosa, inadecuada o insuficiente.

- Art. 21: A los efectos de este impuesto en la ciudad de Artigas, se delimitarán las siguientes zonas:

ZONA A:

Frentistas a calles de hormigón.

Frentistas a Br. Artigas desde calle Bella a Andrés Cheveste.

ZONA B:

Comprende a todo los predios correspondientes a las manzanas delimitadas por Avda. 18 de Julio, desde calle Blandengues hasta Manuel Oribe y por ésta hasta 18 de Mayo, por 18 de Mayo hasta Gral. Rivera, por Gral. Rivera hasta Cnel. Lorenzo Latorre, por Cnel. Lorenzo Latorre hasta Gral. Flores, por Maciel hasta Figueroa, por Figueroa hasta Blas Mello, por Blas Mello hasta Paraguay, por Paraguay hasta Lecueder, por Lecueder hasta Leyenda Patria, por Bella Unión hasta Talleres, por Talleres hasta Rondeau, por Rondeau hasta 26 de Mayo, por 26 de Mayo hasta José Belloni, por Belloni hasta Gral. Diego Lamas, por Gral. Diego Lamas hasta Figueroa, por Figueroa hasta Blandengues, por Blandengues hasta 18 de Julio.

ZONA C:

Comprende a todos los predios de área urbana y sub-urbana a excepción de las zonas A, B, y D.

ZONA D:

Esta delimitada por la Avda. Carlos María Ramírez desde arroyo Tamandúa hasta Andrés Cheveste, por Andrés Cheveste hasta Avda. Telmo García da Rosa, por Avda. Telmo García da Rosa hasta Oficial C, por Oficial C hasta límite noroeste de la manzana 515, por el límite noroeste de la manzana 515 hasta By Pass Ruta 30, por By Pass hasta Blas Mello, desde Blas Mello hasta límite suroeste de la manzana 518, por el límite suroeste de la manzana 518 hasta Telmo García da Rosa, por Telmo García da Rosa hasta arroyo Tamandúa y por éste hasta Carlos María Ramírez.

También comprenden la Zona D las manzanas 542, 543, 547, 548, 549. En todos los casos se considera límite de zona el eje de calle o límite de manzana.

Aquellos padrones comprendidos entre el Río Cuareim y la cota máxima creciente, estan excentos del pago de impuesto al baldío por hallarse en zona inundable.

- Art. 22: (Monto del Tributo) - El tributo a abonarse será el siguiente:

a) Los baldíos comprendidos en la Zona A el impuesto será de N$ 2.630.00 x m2.

b) Los baldíos comprendidos dentro de la Zona B, el impuesto será de N$ 800.00 x m2.

c) Los baldíos comprendidos dentro de la Zona C, en la siguiente forma:

I)Hasta 10.000 m2., N$ 200 x m2.

II) De 10.001 a 30.000 m2, N$ 2.200.000

III) De 30.001 a 50.000 m2, N$ 2.400.000

IV) De 50.001 a 70.000 m2, N$ 2.600.000

V) De 70.001 a 100.000 m2, N$ 2.800.000

VI) De más de 100.000 m2, N$ 3.000.000

d) Los baldíos comprendidos dentro de la Zona D el impuesto será N$ 5 x m2 en todos los casos.

Exonérase de este impuesto, los terrenos de hasta 500 m. de superficie con un frente máximo de 12 mts., ubicados en la Zona C de la ciudad de Artigas, y que sea única propiedad inmueble de su titular y este integre grupo familiar con ingreso inferior a 4 salarios mínimos nacionales.

La exoneración será concedida por la Intendencia Municipal al presentar el contribuyente certificado catastral que acredite la única propiedad y mediante declaración jurada de ingreso. El Departamento de Promoción Social proporcionará el formulario y comprobará su veracidad.

- Art. 23: El impuesto en la zona urbana de la ciudad de Bella Unión será de:

a) Frentistas a calle Bituminizadas, N$ 800.00 x m2.

b) Demás casos, N$ 200.00 x m2.

- Art. 26: El impuesto a los terrenos baldíos se liquidará y cobrará conjuntamente con la contribución inmobiliaria urbana y sub-urbana.

- Art. 64: (permiso de construcción, reformas o ampliación). Para la iniciación de toda obra en construcción, reforma o ampliación, es necesario contar con el permiso municipal correspondiente. A tal efecto los propietarios y Técnicos (Arquitecto o Ingeniero Civil) presentarán ante las oficinas de la Div. Arq. y Urb. los planos, memorias descriptiva y demás antecedentes necesarios para determinar si la obra proyectada se ajusta a las ordenanzas municipales vigentes.

- Art. 65: (Derechos por permisos de obras). Por derecho de estudios y aprobación de planos en la ciudad de Artigas deberá pagarse una tasa de la siguiente forma:

OBRA NUEVA	0,10 U.R. x m2
OBRA EXISTENTE	0,20 U.R. x m2
REFORMAS	0,025 U.R. x m2

Se bonificará de la siguiente forma:

a) Con el 20% aquellos permisos cuyas obras estan ubicadas en la Zona B de la ciudad de Artigas.

b) Con el 60% aquellos permisos cuyas obras estan ubicadas en la Zona C de la ciudad de Artigas y planta Suburbana del resto de localidades del Dpto. A los efectos de la delimitación de Zonas corresponde estar a lo establecido en el Art. 21.

c) A los efectos de calcular los derechos por permiso de construcción se considerará lo siguiente:

1) Las galerías, porches, logias, cobertizos y demás espacios abiertos y techados se tasarán a la mitad del valor correspondiente por metro cuadrado.

2) Las terrazas, balcones o elementos ocupables sin techo, se tasarán a 1/4 del valor correspondiente por metro cuadrado.

3) Los aleros, cornizas, marquesinas, pérgolas u otros elementos salientes no mayor a 50 cm. deberán abonar 1/10 del valor correspondiente por metro cuadrado.

- Art. 66: (Derechos por permisos para demolición de edificios, construcciones de panteones y obras menores).

a) Para la demolición de edificios o construcciones ubicadas en las zonas A y B de la ciudad de Artigas y planta urbana de resto de las localidades se requiere permiso municipal. Por dicho permiso se pagará una tasa de 2 U.R.

b) El derecho por permiso de obra para construcción de panteones será en todos los casos de 1 U.R.

c) La tasa a abonar por obras menores será de 1 U.R.

- Art. 67: (Tasas por revisación o aprobación de planos). Toda división de tierras que implique crear predios independientes en centros poblados o zona urbana o suburbana del Departamento, y toda subdivisión de predios rurales con destino directo o indirecto a la formación de centros poblados, requiere autorización municipal. El Departamento de Obras llevará un registro de los planos o fraccionamientos autorizados por el Gobierno Departamental. Por tal concepto se pagará una tasa, de 3 U.R. por cada Fracción. Se bonifica de la siguiente forma:

a) Con un 40% en la Zona B de la ciudad de Artigas y zonas urbanas de los demás centros poblados.

b) Con un 60% en la Zona C de la ciudad de Artigas y planta Suburbana del resto de las localidades del Dpto. A los efectos de la delimitación de Zonas corresponde estar a lo establecido en el Art. 21.

- Art. 69: (Multas). Si se constatara la iniciación de obras sin la previa obtención del permiso Municipal, se notificará al propietario del inmueble para que proceda a su regularización, otorgándose un plazo de treinta días hábiles.

Su incumplimiento dará lugar a la aplicación de una multa equivalente a 10 (diez) U.R.

Serán solidariamente responsables del pago de la multa el propietario y el constructor de la obra, correspondiendo el 50% (cincuenta por ciento) de la sanción al propietario y el 50% (cincuenta por ciento) al constructor.

Al constructor que registre deuda impaga por este concepto, no se le autorizarán nuevos permisos de obras. Constatada la infracción, deberá suspenderse de inmediato la ejecución de la obra, la que no podrá ser reiniciada hasta que se haya pagado la multa, los derechos y se obtenga el permiso correspondiente.

Y en caso de no regularizar dentro de los treinta días hábiles siguientes a ésta, constatado el hecho, se aplicará nueva multa equivalente a 20 U.R.

Sin perjuicio de las sanciones mencionadas, los derechos por permiso de construcción serán los establecidos en el artículo 65to.

- Art. 71: La Intendencia Municipal por intermedio del Departamento de Obras proporcionará planos y asistencia técnica para la construcción de casas habitación de tipo económico cuyas áreas se encuadren dentro de lo establecido en la Ley 13.728. A solicitud de parte interesada y previo informe del Departamento de promoción Asistencia y salud, el contribuyente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) Ingreso familiar inferior a 4 salarios mínimos nacionales.

b) Ocupar personalmente y con su núcleo familiar la vivienda.

c) Poseer terreno como única propiedad, ubicado en zona B, C o D.

d) A los efectos del seguimiento de la construcción el propietario deberá solicitar inspecciónes previa a la realización de la cimentación y de la cubierta superior, o toda vez requiera asesoramiento técnico.

El no cumplimiento de lo establecido llevará a que el propietario pierda los beneficios otorgados por este artículo, pasando la construcción a régimen común. La presentación de estos planos estará exonerada de la tasa establecida en el Art. 65.

- Art. 72: (Habilitación municipal). No podrá ocuparse o habilitarse ningún edificio nuevo o reformado, sin contar el mismo con la habilitación municipal. Esta deberá solicitarse por escrito por Técnico autorizado o el propietario, y ser concedida si la obra se ha ajustado al plano y memoria descriptiva ya autorizados. Si hubiere modificaciones respecto al plano original aprobado, se deberá presentar un plano de ajuste que se adecue a la construcción, debiendose abonar las tasas correspondientes al caso. Si existe aumento de área abonará como obra existente.

- Art. 74: (Registro de empresas constructoras). La Intendencia por intermedio de la División de Arquitectura y Urbanismo, llevará un registro de empresas constructoras. La Empresa, a los efectos de su registro deberá contar con un técnico Profesional (Arquitecto o Ingeniero Civil), o una persona que acredite idoneidad suficiente a criterio de la Intendencia Municipal.

Por la inscripción en dicho registro deberá abonarse una tasa de N$ 216.900 (nuevos pesos doscientos diesiseis mil novecientos).

No se otorgarán permisos de construcción, reformas o demoliciones a empresas constructoras no inscriptas en el mencionado registro.

- Art. 75: (Cartel indicador). En toda obra en construcción, que requiera permiso municipal, deberán colocarse:

a) un cartel en lugar visible desde la vía pública donde consten como mínimo los siguientes datos: nombre del propietario, nombre del Técnico, número de padrón, número de permiso de construcción y nombre del constructor y b) una valla protectora según ordenanzas municipales.

La falta del cartel o de la valla en las condiciones establecidas anteriormente será notificado al propietario,constructor o empresa constructora otorgándose un plazo de cinco días hábiles para dar cumplimiento a dicha disposición, vencido dicho plazo y no habiéndose cumplido con lo dispuesto se sancionará con una multa equivalente a 6 unidades reajustables, a cargo del propietario, constructor o empresa constructora, solidariamente. En caso de reincidencia se duplicará la multa.

- Art. 76: (Multa). Solamente podrán hacerse mezclas sobre calles pavimentadas, mediando permiso municipal. La infracción se sancionará con una multa de 10 Unidades Reajustables, cada vez que se constate y estará a cargo del constructor, empresa constructora o propietario solidariamente. Por cada reincidencia se duplicará la multa.

- Art. 77: (Derechos por inspección de habitaciones). Los locales destinados a habitación o comercio, deberán ser inspeccionados en forma previa a la ocupación, para verificar que las condiciones de seguridad e higiene se ajusten a las normas municipales. Dicha habilitación tendrá una validéz de 90 días. Por derecho de inspección deberá pagarse una tasa de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil) con destino a casa habitación, y de N$ 20.000 (nuevos pesos veinte mil) si el destino es comercio o industria u otros destinos. Similares inspecciones podrán utilizarse en los inmuebles a solicitud del propietario, arrendatario u ocupante, debiendo abonar el mismo tributo. Cuando se constataren cambios de ocupante sin la previa habilitación municipal y pago de los derechos resultantes, se devengará una multa de 5 Unidades Reajustables, que se duplicará en caso de reincidencia. Serán solidariamente responsables del pago de la tasa y de las multas, el propietario del inmueble y el administrador.

- Art. 79: (Derechos por utilización de veredas). Los comercios que expongan sus mercaderías sobre las aceras deberán pagar un derecho de utilización de veredas, que se regulará por la siguiente escala:

A) Puestos y mercados de frutas y verduras. Si exponen sus mercaderías en horario comercial: pagarán por metro lineal N$ 650.00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta) mensuales, si utilizan la vereda durante todo el día y la noche, el derecho será de N$ 1.160.00 (nuevos pesos un mil ciento sesenta) por metro lineal.

B) Comercios que expongan otras mercaderías, pagarán tasa duplicada.

El derecho establecido en los literales precedentes se duplicará si el comercio está instalado sobre calles hormigonadas, y no se cobrará si la vereda está sobre calles no pavimentadas. Todos los derechos se pagarán por períodos adelantado, y el permiso no se otorgará si el solicitante no se ajusta a lo que disponga las ordenanzas sobre la materia. Los comerciantes que lo prefieran podrán pagar el derecho por año o semestre adelantado. El importe anual será igual al mensual multiplicando por diez veces; el importe semestral será el mensual multiplicando por seis veces.

- Art. 85: (Derechos de inspección para determinadas actividades). Por concepto de retribución de servicios de registro, habilitación, inspección y contralor, cumplidos por la Dirección de Higiene Ambiental, se pagarán las siguientes tasas semestrales o anuales, a opción del interesado:

	-SEMESTRAL-
Lecherías y tambos según la producción diaria promedio:	
hasta cien litros	N$ 15.000.00
más de cien litros	N$ 22.000.00
Lecherías y tambos con proceso industrial	N$ 33.000.00
Restaurantes y Churrasquerías primera categoría	N$ 120.000.00
Restaurantes y Churrasquerías	N$ 22.000.00
Cafeterías, cafés y pizzerías	N$ 120.000.00
Bares primera categoría	N$ 33.000.00
Bares restantes	N$ 30.000.00
Heladerías	N$ 90.000.00
Hoteles primera categoría	
sin comida	N$ 150.000.00
con comida	N$ 200.000.00
Hoteles segunda categoría	
sin comida	N$ 80.000.00
con comida	N$ 120.000.00
Hoteles tercera categoría	
sin comida	N$ 30.000.00
con comida	N$ 45.000.00
Pensiones y fondas	N$ 45.000.00
Locales nocturnos con espectáculos, Whisquerías, dancing, casas de cita, moteles.	N$ 180.000.00
Prostíbulos (por habitación)	N$ 15.000.00
Kioscos	N$ 12.000.00
Establecimientos industriales, depósitos de materias primas y similares	N$ 80.000.00

Si en un mismo comercio se cumplen los giros de restaurantes y churrasquerías, juntamente con confitería, café o bar, solamente se pagará el derecho mayor por una de ellas. Si coexisten otros giros o actividades indicados en este artículo, se pagará el derecho completo correspondiente a cada uno.

- Art. 86: (Locales con juegos). Las casas donde funcionen juegos para uso público o de sus asociados, pagarán N$ 28.700 por cada mesa de billar,

casín, futbolito, tragamonedas o similares. Quedarán exonerados los Clubes Sociales con personería jurídica.

- Art. 87: (Servicios de omnibuses). La Intendencia verificará que las empresas del transporte de pasajeros Departamentales, Interdepartamental, Urbano y Sub - Urbano se ajusten a las reglamentaciones sobre seguridad e higiene de sus vehículos, agencias, y depósitos. Por inspección y contralor se pagará la siguiente tasa:

a) Servicios Interdepartamentales por turno, N$ 60.000 semestrales o N$ 100.000 anuales.

b) Servicios Departamentales por turno, N$ 30.000 semestrales o N$ 50.000 anuales.

c) Servicios Interurbanos, por unidad automotriz N$10.000 semestrales o N$ 8.000 anual.

Las empresas Cooperativas que presten servicios urbanos y sub-urbanos pagarán el 50% de esta tasa.

- Art. 91: (Derechos por rifas o sorteos, apuestas, y otros juegos) Las personas u organizaciones que pongan a la venta rifas en el Departamento deberán pagar un derecho de 5 U.R., al momento de presentar la solicitud por escrito al Intendente Municipal. El pago de las tasas no implica la autorización de la rifa o sorteo. Dicha autorización se otorgará si se entiende que el destino final de los fondos a recaudar es de manifiesta utilidad o interés público, y si no hay en ello otros impedimentos de orden legal. Si la autorización no fuera concedida, se devolverá, a los solicitantes el 50% del monto abonado. Concedida en cambio la autorización, los números que se pondrán a la venta deberán ser previamente intervenidos por la Intendencia Municipal. El incumplimiento de lo dispuesto, será sancionado con un equivalente al doble del derecho correspondiente.

- Art. 92: (Exoneraciones al derecho por rifas o sorteos, apuestas y otros juegos). Cuando los fines de la rifa así lo justifiquen y a solicitud de los organizadores, el Intendente Municipal podrá disponer la exoneración total o parcial de la tasa. Si la exoneración se concediera solamente a algunos de varios beneficiarios, la Intendencia verificará la distribución de los fondos recaudados para evitar la evasión.

- Art. 104: (Responsables del pago). Serán solidariamente responsables del pago de las tasas y precios establecidos en este capítulo, el solicitante y la Empresa de Pompas Fúnebres intervinientes.

- Art. 116: (Infracciones). Fíjanse las siguientes multas por infracciones:

A) Por falta de inscripción en los registros de empresas del Departamento de Higiene Ambiental de la Intendencia , N$ 434.000.00 (nuevos pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil).

B) Por no presentación en plazo de la declaración jurada de ventas gravadas N$ 21.800.00 (nuevos pesos veintiun mil ochocientos) por cada mes. La multa se duplicará si la empresa es reincidente.

En caso de no presentación de declaraciones juradas en tiempo y forma la administración se reserva el derecho a la estimación ficta de lo adeudado.

- Art. 130: Los espectáculos públicos que se realicen en el Departamento estarán gravados por el impuesto del 2.5% (dos y medio por ciento) sobre el monto de las entrdas vendidas. El impuesto será del 15% (quince por ciento) cuando se trata de entradas a espectáculos calificados como Franja Verde o pornográficos. Para la calificación de los espectáculos, la Intendencia podrá recurrir a lo que disponen otros Organismos, como ser el Instituto Nacional del Menor o la Intendencia Municipal de Montevideo.

- Art. 139: La omisión en el pago del impuesto será sancionada con una multa igual a diez veces el valor del impuesto defraudado que habría correspondido abonar sobre todas las entradas vendidas y las que se encontraren en la boletería o lugares de expedición para su venta al público. De comprobarse a la misma empresa al defraudación por segunda vez, la multa será igual a veinte veces el monto defraudado determinado según los criterios del inciso anterior, y en cada nueva oportunidad la multa será de cincuenta veces dicho valor defraudado. La Intendencia reglamentará los procedimientos a seguir por los funcionarios inspectores al constatar la falta de pago del impuesto o la omisión de alguna de las condiciones establecidas en los artículos precedentes. Para el caso de no encuadrarse la situación en las previsiones precedentes se aplicará una multa de 10 U.R.

- Art. 149: (Solicitud de registros). Para obtener la incorporación a los registros Municipales, empadronamiento, reempadronamiento o transferencia, establécese como requisito imprescindible la presentación de testimonio notarial del título de propiedad respectivo, certificado de resultancia de autos, oficio o certificado Judicial, o sentencia de prescripción, todos ellos debidamente registrados, o certificado notarial que acredite la titularidad e inscripción. En los casos en que legalmente no se exige el título, la propiedad se acreditará con el testimonio notarial del documento público o del instrumento privado con firmas certificadas, debiendo constar en el mismo la procedencia del bien. En caso de vehículos de procedencia extranjera deberá presentarse:

a) vehículos importados armados en origen, el certificado de la Dirección Nacional de Aduanas.

b) para vehículos importados en Kits el certificdo de la Dirección de Aduanas y la autorización de comercialización expedida por el Banco de la República Oriental del Uruguay, con excepción de motocicletas y similares en que se requerirá únicamente éste.

La I.M.A. reglamentará el presene artículo.

- Art. 150: (Inspección) Admitida la solicitud de registro se procederá a una inspección del mismo para comprobar la correcta individualización así como que cumpla con las condiciones mínimas de seguridad e higiene. Por tal concepto se pagará previamente una tasa de N$ 28.700 (nuevos pesos veintiocho mil setecientos). Igual tasa se percibirá por toda inspección de vehículo a solicitud de parte interesada.

- Art. 169: (Libreta de Conductor). El precio de las libretas o cédulas de conductor será de N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil) y por duplicado deberán pagar el valor de la libreta más de 50% (cincuenta por ciento)

- Art. 184: (Exoneraciones). Quedan exonerados del pago de impuesto anual de patente de rodados los vehículos siguientes:

A) Los de propiedad del Estado, excepto los de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, comerciales o industriales.

B) Uno por cada representante consular radicado en el Departamento siempre que medie solicitud de Gobierno Nacional.

C) Un vehículo por cada Edil Titular de la Junta Departamental de Artigas.

Los Ediles suplentes sólo tendrán derecho a la exoneración referida, en caso de ejercer el cargo por más de seis meses, por licencia o similar del miembro titular. En este caso se suspenderá la exoneración correspondiente a éste. Las exoneraciones no podrán exceder de treinta y uno.

D) Afectados al servicio público de transporte urbano o rural, exclusivamente dentro del Departamento de Artigas, como contribución al mantenimiento de dichos servicios, siempre que medie autorización del Intendente Municipal.

E) Los importados al amparo de la Ley Nº 13.102 de 18 de octubre de 1962 (vehículos para discapacitados) y aquellos que si bien no han sido amparados por la citada Ley, fueran adquiridos en plaza y cumplan a criterio de la Intendencia Municipal de Artigas, un rol similar.

F) Los que tengan antigüedad mayor de 30 años computado al 31 de diciembre del año anterior al que debieron tributar.

G) Por cada integrante Titular de la Junta Electoral de Artigas, uno de su propiedad.

H) Por cada Juez o Fiscal que cumpla funciones en el Departamento, uno de su propiedad.

- Art. 191: (Ajustes). A partir del 1º de enero de 1993, los recursos municipales, que no tengan cláusula especial al efecto, y estén fijados en nuevos pesos, se ajustarán cuatrimestralmente de acuerdo al Indice de precios al consumo elaborado por la Dirección de Estadísticas y Censos, y operará como tope máximo a los efectos del reajuste respectivo. En oportunidad de efectuarse el reajuste respectivo, se dará cuenta a la Junta Departamental y Tribunal de Cuentas de la República.

- Art. 193: (Sanciones por morosidad). Toda deuda por tributos municipales, (tasas, impuestos, precios y contribuciones de mejoras) que no sea abonada dentro de los plazos establecidos, sufrirá las siguientes sanciones:

A) Con una multa que será:

I) del 5% (cinco por ciento) hasta el quinto día de atraso.
II) del 10% (diez por ciento) del sexto al décimo quinto día de atraso
III) del 15% (quince por ciento) del decimosexto al trigésimo día de atraso.
IV) Del 20% (veinte por ciento) del trigésimo primer día de atraso hasta el año posterior a su vencimiento.
V) 30% (treinta por ciento) con más de un año desde el vencimiento.

B) Un recargo mensual que se determinará anualmente por la Intendencia Municipal según se establece en los artículos siguientes.

- Art. 199: (Tasa por registro y gestión de morosidad). Para compensar a la Intendencia por el mayor costo resultante del manejo de los registros de morosidad y gestiones de cobro en la vía judicial, los contribuyentes morosos a quienes se promoviere gestión judicial de cobro abonarán una tasa por importe igual al 30% (treinta por ciento) sobre el monto total del tributo pagado con sus recargos y multas. No se percibirá de los contribuyentes ningún otro pago por concepto de gastos judiciales o de honorarios de los profesionales abogados intervinientes.

- Art. 202: Se exonera de la Contribución Inmobiliaria a los inmuebles propiedad de Empresas o Personas Físicas o Jurídicas destinados exclusivamente al asiento de organos de prensa del Departamento. (Prensa radial escrita o televisada).

Art. 2º.- Se agregan al Plan de Recursos las siguientes disposiciones:

- Art. 210.- Para la solicitud de baja de vehículos automotores a los efectos de ser empadronados en otro Departamento deberá previamente abonarse la totalidad de la patente anual.

- Art. 211.- Los valores establecidos en el presente y que no tengan cláusula especial de reajuste corresponde a valores al 30 de abril de 1992, y se actualizarán desde esa fecha a la entrada en vigencia de éste decreto por el IPC.

Art. 3º.- Deróganse las siguientes Normas del Plan de Recursos vigentes: Arts. 4, 24, 27, 73, 82, 90, 117, 118, 119, 127, 141, 185, 186.

Art. 4º.- Autorízase a la Intendencia Municipal a confeccionar un texto ordenado sobre Recursos Municipales según normas vigentes; lo que se comunicará a la Junta Departamental.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Asunto: R/resolución 1017, respecto a la sanción definitiva de la Modificación Presupuestal de esta Comuna, período 1992-1994.

Resolución Nº 4598

Artigas, 27 de enero de 1993

Visto: la Resolución de la Junta Departamental de Artigas, Nº 1017, de fehca 21 de enero de 1993, por la que se da cuenta que la Asamblea General ha devuelto la Modificación Presupuestal de esta Comuna para el período 1992-1994, con aprobación ficta de la mencionada norma;

Atento: a lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República;

El Intendente Municipal de Artigas

RESUELVE:

Art. único) Cúmplase, insértese en el L.R., publíquese en el Diario Oficial y en dos periódicos del departamento, comuníquese a la Junta Departamental de Artigas y Tribunal de Cuentas de la República, tome nota el Departamento Jurídico y pase a Dirección de Hacienda para su cumplimiento, coordinación y demás efectos. Diligenciado, archívese. - ARIEL E. RIANI, Intendente Municipal - MABEL GUIDO DE DEBALI, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

DEPARTAMENTO DE OBRAS

OBRAS INGENIERIA BELLA UNION

DESCRIPCION	CANTIDAD FISICA	1992	1993	1994
Reparación Avda. Gral. Artigas	(I)	46,500,000	74,400,000	31,000,000
Acondicionamiento de canalización de transito empalme ruta 3 con Avda. Gral. Artigas	(II)	37,200,000	93,000,000	62,000,000
Alcantarilla Pte. "Cañada Norte y C. Lavalleja	(III)	17,911,800	31,000,000	31,000,000
Desagues canalización de Cañada Santa Rosa	(IV)	43,400,000	93,000,000	31,000,000
Mantenimiento Camineria Ejido de Bella Union	(V)	155,000,000	192,200,000	155,000,000
Bituminizacion			100,000,000	100,000,000
Recuperación maquinarias y vehiculos	(VI)	226,300,000	251,100,000	251,100,000
T O T A L E S		526,311,800	834,700,000	661,100,000

CANTIDAD FISICA	1992	1993	1994
(I)	2358 m2 pav.	3770 m2 pav.	1572 m2 pav.
(II)	500 mts. cordon cuneta	482 mts.c/cune 1200 rep.pav.	416 mts. cordon cuneta
(III)	26 m3 hormigon	43 m3 hormigon	43 m3 hormigon
(IV)	4 bocas canal.	Comp.Obra proy	Finalización
(V)	15 kms	24 kms	15 kms
(VI)	-	-	-

DESCRIPCION	1992	1993	1994
Cubiertas para Hormigonera M40	1	Se tuvo en cta maquinaria por Leasing	Se tuvo en cta maquinaria por Leasing
Para T5, T12, T28 acesorios varios	3		

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

DEPARTAMENTO DE OBRAS

OBRAS INGENIERIA

DESCRIPCION	CANTIDAD FISICA	1992	1993	1994
Plan Nacional de Mantenimiento vial	(I)	1,828,252,900	1,828,252,900	1,828,252,900
Plan Nacional Obras Municipales	(II)	471,178,300	387,974,300	391,158,000
Recuperación Vial Urbano	(III)	694,208,200	795,925,000	918,685,000
Mantenimiento Vial Urbano	(IV)	248,000.000	248,000,000	248,000,000
Mantenimiento Camineria Rural	(V)	700,720,213	644.676,000	460,660,000
Recuperación maquinarias y vehiculos	(VI)	1,502,000,000	1,025,976,000	1,025,976,000
Peatonal Avda. Baltasar Brum	(VII)	93,000,000	93,000,000	-
Avda. Carlos M. Ramirez	(VIII)	40,500,000	104,160,000	
Mov. tierra saneamiento convenios vecinales	(IX)	47,440,000	7,440,000	7,440,000
Remodelación Rambla Kennedy	(X)	111,600,000	111,600,000	-
T O T A L E S		5,736,899,613	5.247,004,200	4,880,171,900

CANTIDAD FISICA	1992	1993	1994
(I)	506 km.	506 km.	506 km.
(II)	13,300 m2	13,300 m2	9,550 mts. cordon cuneta
(III)	56,540 m2	65,000 m2	75,000 m2
(IV)	96,000 m2	96,000 m2	96,000 m2
(V)	110,9 kms.	112 kms.	80 kms.
(VI)	-	-	-
(VII)	3000 mts.	-	-
(VIII)	alcantarilla peatonal	1400 mts. cordon cuneta	-
(IX)	15,000 m3.	4,000 m3.	4,000 m3.
(X)	320 mts. cordon cuneta	1,000 mts. cordon cuneta	-

DESCRIPCION	1992	1993	1994
Motor Motoniveladora	1		
Motores Camiones	3	Se tuvo en	Se tuvo en
Cubierta para Camiones	14 camiones	cuenta la ma-	cuenta la ma-
Cubiertas Motoniveladoras	8 motoniveladoras	quinaria que	quinaria que
Cubiertas Palas Mecanicas	4 palas	se incorpora	se incorpora
Cubiertas para cilindros	3 cilindros	por nuevo	por nuevo
Cubiertas Retroexcavadora	1 Retroexcavadora	leasing	leasing
Repuestos y Accesorios			

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

DEPARTAMENTO DE OBRAS

OBRAS ARQUITECTURA

OBRAS POR CONVENIO	CANTIDAD FISICA	1992	1993	1994	
Viviendas en Baltasar Brum G.C 33	16	40.000.000			
Escuela Nº 70	1	40,000,000	40,000,000	40,000,000	
Escuela Nº 72	1	50,000,000	50,000,000	50,000,000	
Liceo Nº 2	1	5,000,000	10,000,000		
Construcción viviendas de interes social Convenio Ministerio de Vivienda - I.M.A.	67 viviendas	375,000,000	375,000,000	375,000,000	
TOTALES		510,000,000	475,000,000	465,000,000	1,450,000,000

OBRAS ARQUITECTURA EN ARTIGAS	CANTIDAD FISICA	1992	1993	1994	
Cementerio Central muros y posaurnas	320 posaurnas 200 mts. de muro	60,000,000	60,000,000	60,000,000	
Conservacion Edificio Municipal	-	60,000,000	60,000,000	40,000,000	
Ampliaciones y reformas edificios municipales	130 metros cuadr.	80,000,000	80,000,000	80,000,000	
Mantenimiento calles hormigonadas	125 metros cuadr.	30,000,000	30,000,000	30,000,000	
Construcción Policlinicas Barriales en Aldea y Pueblo Nuevo	80 metros cuadr.	44,000,000	44,000,000	-	
Construcción Comedor Estudiantil	120 metros cuadr.	40,000,000	40,000,000	62,000,000	
Remodela Rest. Popular Nº 68 y M.Infantil D.D.	1	35,000,000	35,000,000	-	
Construcción Guarderia Infantil en A.E.M.A.	60 metros cuadr.	44,000,000	35,000,000	35,000,000	
Adaptación salón comunal GC 13 para guarderia		30,000,000	20,000,000	-	
Construcción Infraestructura de Viviendas de interes social	1500 metr.lineale	240,000,000	0	0	
Construcción O. de Transito en Mercado Mpal	130 metros cuadr.	50,000,000	-	-	
Construcción Plaza barrio Pintadito	700 metros cuadr.	-	12,553,968	20,000,000	
Terminar obra Centro Comunal Hogar de Ancianos	160 metros cuadr.	-	35,000,000	35,000,000	
Equipamiento Urb. refugios peatonales,cantero Plaza Batlle	5 refugios 1 cantero	35,000,000	30,000,000	30,000,000	
Asistencia a particulares de bajos recursos	-	50,000,000	50,000,000	50,000,000	
Asistencia a Instituciones(solo mano de obra)	-	50,000,000	50,000,000	50,000,000	
Reparaciones varias Matadero Municipal	playa de matanza azulejos 70 m2	46,000,000	30,000,000	35,000,000	
Rep. varias. y Serv. Higienico M. Historico	-	15,000,000	15,000,000	15,000,000	
Casa de la Cultura mamparas	415 metros cuadr.	10,000,000	10,000,000	-	
Policlinica Central impermeabilización techo	80 metros cuadr.	12,000,000	-	-	
Parador Submarino Construcción pozo negro, verja,pretil reparac. techo, juegos infantiles reparación sanitaria y pintura general	-	30,000,000	0	0	
Hotel, Restaurante,Galeria y Cafeteria Mpal. Nuevo trazado cañeria abastecimiento agua	4 contadores 70 metros caños	7,000,000	-	-	
Terminal de Omnibus- Estacion de AFE	-	40,000,000 0	0 -	0 -	
Talleres Mpales.: Reparación Cobertizo, muro perimetral, fosas, sistema de descarga pluvial SS.H.H	400 metros cuadr. -	30,000,000	60,000,000	60,000,000	
Reparación Camara Mercado Municipal	22 metros cuadr.	20,000,000	20,000,000	-	
Plan Director Ciudad de Artigas	-	20,000,000	50,000,000	20,000,000	
Ampliacion Alumbrado	180 lamparas	90,000,000	90,000,000	90,000,000	
Mantenimiento Alumbrado		120,000,000	92,000,000	92,000,000	
Saneamiento Barrio Exodo Artigas			30,000,000	30,000,000	
Centro Comunal Hogar de Ancianos		15,000,000			
Mantenimiento y Reparacion Policlinicas Mpales		10,000,000	10,000,000	10,000,000	
Mejoras Balneario Municipal	-	-	15,000,000	15,000,000	
Ampliacion Merendero Dionisio Diaz	25 metros cuadr.	-	20,000,000	20,000,000	
Juegos Infantiles en Pdor.Mpal. "El Submarino"	-	0	10,000,000	10,000,000	
Construcción Viviendas de Emergencia e Infra.	15 viviendas	0	0	211,553,016	
T O T A L E S		1,313,000,000	1,033,553,968	1,100,553,016	3,447,106,984

OBRAS ARQUITECTURA EN BELLA UNION	CANTIDAD FISICA	1992	1993	1994	
Infraestructura viviendas de interes social	1000 metros linea	120,000,000	35,000,000	35,000,000	
Conservación edificio mpal. y ampliaciones	-	53,000,000	53,000,000	53,000,000	
Reforma Panteones para funcionarios mpales.	-	44,000,000	49,000,000		
Reparación viviendas necesitados	-	60,000,000	40,000,000	60,000,000	
Refugios peatonales en ruta 30	4 refugios	14,000,000	26,000,000	14,000,000	
B. LOS PINOS finalizar techos, baños y pisos	-	35,000,000	-	-	
Cementerio: nichos y posaurnas	20 nicho 80 posaurnas	30,000,000	30,000,000	30,000,000	
Asistencia a Instituciones	-	20,000,000	20,000,000	20,000,000	
Construción Plaza barrio 3 fronteras	-	20,000,000	20,000,000	20,000,000	
Policlinica barrio 3 fronteras	-	20,000,000	40,000,000	20,000,000	
Ampliación salón comunal	-		40,000,000	40,000,000	
Ampliacion Policlinica	-	10,000,000	30,000,000	20,000,000	
Reacondicionamiento Trebol Ruta 3				40,000,000	
Saneamiento Barrio Cuartel			35,000,000	35,000,000	
Ampliación alumbrado	70 lamparas	45,000,000	45,000,000	45,000,000	
Mantenimiento alumbrado	-	40,000,000	40,000,000	40,000,000	
T O T A L E S		511,000,000	503,000,000	472,000,000	1,486,000,000

OBRAS ARQUITECTURA EN BALTASAR BRUM	CANTIDAD FISICA	1992	1993	1994	
Rep. techo junta local (impermeabilización)	-	30,000,000	-	-	
Construcción comedor y SS.HH y estacionamiento	180 m2	20,000,000	70,000,000	70,000,000	
Mantenimiento de plaza y edificio J. Local	-	18,000,000	18,000,000	18,000,000	
Ayuda viviendas necesitados	-	8,000,000	8,000,000	8,000,000	
T O T A L E S		76,000,000	96,000,000	96,000,000	268,000,000

OBRAS ARQUITECTURA EN TOMAS GOMENSORO	CANTIDAD FISICA	1992	1993	1994	
Plaza de Deportes Reparaciones varias	-	5,000,000	5.000,000	5,000,000	
Reparaciones Edificios Junta Local	-	20,000,000	20.000,000	50,000,000	
Nichos y posaurnas	6 nichos 20 posaurnas	12,000,000	12,000,000	12,000,000	
Ayuda viviendas necesitados	-	8,000,000	8,000,000	8,000,000	
T O T A L E S		45,000,000	45,000,000	75,000,000	165,000,000

OBRAS ARQUITECTURA EN JAVIER DE VIANA	CANTIDAD FISICA	1992	1993	1994	
Construcion de nichos	10	12.500,000	12,500,000	12,500,000	
T O T A L E S		12,500,000	12.500,000	12,500,000	37,500,000

OBRAS ARQUITECTURA EN TOPADOR	CANTIDAD FISICA	1992	1993	1994	
Construcción Centro Recreativo		6,000,000	6,000,000	6,000,000	
T O T A L E S		6,000,000	6,000,000	6,000,000	18,000,000

OBRAS ARQUITECTURA EN SEQUEIRA	CANTIDAD FISICA	1992	1993	1994	
Ampliación y reparación laguna de oxidación		13,000,000	13,000,000	13,000,000	
T O T A L E S		13,000,000	13,000,000	13,000,000	39,000,000

OBRAS ARQUITECTURA EN PASO CAMPAMENTO	CANTIDAD FISICA	1992	1993	1994	
Reestructura y ampliación de Plaza de Deportes		10,000,000	10,000,000	10,000,000	
T O T A L E S		10,000,000	10,000,000	10,000,000	30,000,000

OBRAS ARQUITECTURA EN BERNABE RIVERA	CANTIDAD FISICA	1992	1993	1994	
Reestructura y ampliación de Centro Recreativo		6,000,000	6,000,000	6,000,000	
T O T A L E S		6,000,000	6,000,000	6,000,000	18,000,000

OBRAS ARQUITECTURA EN CUARO	CANTIDAD FISICA	1992	1993	1994	
Reestructura y ampliación de Centro Recreativo		6,000,000	6,000,000	6,000,000	
T O T A L E S		6,000,000	6,000,000	6,000,000	18,000,000

RESUMEN GENERAL

ARQUITECTURA	2,508,500,000	2,206,053,968	2,262,053,016	6,976,606,984
INGENIERIA	5,736,899,413	5,247,004,200	4,880,171,700	15,864,075,713
INGENIERIA B.U.	526,311,300	834,700,000	661,000,000	2,022,011,300
INVERSIONES	0		0	0
TOTAL GENERAL	8,771,711,413	8,287,758,168	7,803,224,916	24,862,694,477

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
MODIFICACION PRESUPUESTAL 1992 / PLAN DE INVERSIONES
(millones de nuevos pesos)

INVERSIONES EN ACTIVO FIJO POR PROGRAMAS

	DEPARTAMENTO DE OBRAS	IMPORTE 92	IMPORTE 93	IMPORTE 94	TOTAL
PROGRAMA 1.04					
	EQUIPOS COMUNICACION	4.00			4.00
	JEEP 4X4	0.00	24.00		24.00
	COPIADORA DE PLANOS	12.00			12.00
	ACONDICIONADOR DE AIRE	2.00			2.00
	DISTANCIOMETRO	0.00	10.00		10.00
	CAMION ESCALERA	31.00			31.00
	HERRAMIENTAS MANUALES MECANICAS	10.00	10.00	10.00	30.00
	AMOBLAMIENTO OFICINAS	5.00		5.00	10.00
	HERRAMIENTAS MANUALES ELECTRICAS	4.00	4.00	4.00	12.00
	HERRAMIENTAS CARPINTERIA	2.00	6.00	2.00	10.00
	MAQUINAS DE ESCRIBIR	1.00		1.00	2.00
	MAQUINAS DE CALCULAR	1.00	1.00		2.00
	TOTAL	72.00	55.00	22.00	149.00
	GOBIERNO DEPARTAMENTAL				
PROGRAMA 1.02					
	MOTO TRANSITO	9.00			9.00
	EQUIPO COMPUTACION TRANSITO Y PERSONAL	7.00	7.00	7.00	21.00
	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	2.00	2.00	2.00	6.00
	EQUIPOS COMUNICACION/CENTRALITA TELEF.	0.50	12.00		12.50
	CAMIONETA DIESEL		0.00	29.00	29.00
	AUTOMOVIL		30.00		30.00
	MUEBLES Y UTILES	1.00	2.00	2.00	5.00
	TOTAL	19.50	53.00	40.00	112.50
	DEPARTAMENTO JURIDICO				
PROGRAMA 1.03					
	MAQ.ESCRIBIR	1.20	1.20		2.40
	MUEBLES Y UTILES	1.00	1.00	1.00	3.00
	TOTAL	2.20	2.20	1.00	5.40
	DEPARTAMENTO DE HIGIENE				

PROGRAMA 1.05					
	BAROMETRICA/RAPARACION	40.00	10.00	5.00	55.00
	RECOLECTORES/REPARACION	15.00	5.00	20.00	40.00
	EQUIPO REFRIGERACION Y CALEFACCION	0.00	3.70	1.00	4.70
	MAQ.ESCRIBIR	1.00	1.00	1.00	3.00
	MUEBLES Y UTILES	1.00	3.00	1.00	5.00
	TOTAL	57.00	22.70	28.00	107.70
	DEPARTAMENTO AGROINDUSTRIAL				
PROGRAMA 1.06					
	TRACTOR REPARACION HIDRAULICO		3.00		3.00
	CORTADORA DE CESPED (2)	2.00	2.00	0.00	4.00
	MOTOSIERRA	4.00		4.00	8.00
	BOMBA SUMERGIBLE	5.00			5.00
	HERRAMIENTAS VARIAS	2.00	2.00	2.00	6.00
	MUEBLES Y UTILES	1.00	1.00	1.00	3.00
	FREEZER VIVERO		2.00		2.00
	MOTORES ELECTRICOS (2)		3.00	3.00	6.00
	TOTAL	14.00	13.00	10.00	37.00
	DEPARTAMENTO DE CULTURA				
PROGRAMA 1.07					
	PARTIDA PARA LIBROS		40.00	40.00	80.00
	MUEBLES Y UTILES	1.00	1.00	1.00	3.00
	FOTOCOPIADORA	0.00	6.00	0.00	6.00
	EQUIPO REFRIGERACION Y CALEFACCION	0.00	3.00	3.00	6.00
	MAQ.ESCRIBIR	1.00	1.00	1.00	3.00
	EQUIPOS DE MUSICA	0.00	1.00	1.00	2.00
	TOTAL	2.00	52.00	46.00	100.00

	DEPARTAMENTO DE HACIENDA				
PROGRAMA 1.08					
	EQUIPOS DE COMPUTACION	14.00	9.00	6.00	29.00
	CAMIONETA DIESEL	29.00			29.00
	MAQUINAS DE CALCULAR	1.00	1.00	1.00	3.00
	EQUIPO REFRIGERACION Y CALEFACCION	5.70			5.70
	EQUIPO REFRIGERACION Y CALEFACCION TRIB.		12.00	12.00	24.00
	MAQUINAS INVALIDADORAS DE CAJA(2)	5.00	2.00		7.00
	COMPUTACION SOFTWARE DE RED	7.00			7.00
	INCORPORACION DE UNA RED-COMPUTAC.	0.00	2.00		2.00
	UNION VIA RADIOS CON JUNTAS LOCALES	7.00		2.00	9.00
	MUEBLES Y UTILES		2.00	2.00	4.00
	TOTAL	68.70	28.00	23.00	119.70
	DEPARTAMENTO DE PROMOCION SOCIAL				
PROGRAMA 1.09					
	VENTILADORES	0.80	0.80	0.80	2.40
	ESTUFAS	0.60			0.60
	BALANZA	0.40			0.40
	MUEBLES Y UTILES	0.00	1.00	1.00	2.00
	AMBULANCIA		40.00		40.00
	TOTAL	1.80	41.80	1.80	45.40
	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y RECURSOS TERRITORIALES				
PROGRAMA 1.10					
	EQUIPOS COMPUTACION		3.00		3.00
	MAQUINAS DE ESCRIBIR	1.00			1.00
	MUEBLES Y UTILES		0.50	0.50	1.00
	TOTAL	1.00	3.50	0.50	5.00
	ABASTO MUNICIPAL				
PROGRAMA 1.11					
	EQUIPOS DE COMPUTACION	8.00			8.00
	EQUIPOS FAENA SIERRAS	2.00	1.00	1.00	4.00
	BOMBA ELECTRICA	0.00	3.00		3.00
	REPARACION CAMION TRANSPORTE CARNE (2)	3.00	5.00	5.00	13.00
					0.00
	TOTAL	13.00	9.00	6.00	28.00

ADQUISICION DE TERRENOS PARA VIVIENDAS

	DEPARTAMENTO DE OBRAS	1992	1993	1994	TOTAL
PROGRAMA 1.04					
RUBRO 5	TERRENOS	46.50	204.00	204.00	454.50
	TOTAL	46.50	204.00	204.00	454.50

	BELLA UNION				
PROGRAMA 1.12					
	EQUIPOS DE COMPUTACION	0.00	8.00	4.00	12.00
	MAQUINAS DE ESCRIBIR	1.00	1.00	1.00	3.00
	FOTOCOPIADORA	5.00			5.00
	CORTADORA DE CESPED	3.00		3.00	6.00
	CAMIONETA DIESEL			29.00	29.00
	MUEBLES Y UTILES	1.00	2.00	1.00	4.00
	EQUIPOS CALEFACION Y REFRIGERACION	1.00	3.00	3.00	7.00
	TOTAL	11.00	14.00	41.00	66.00
	JUNTA LOCAL DE TOMAS GOMENSORO				
PROGRAMA 1.13					
	CAMIONETA DIESEL	0.00	29.00		29.00
	EQUIPOS COMUNICACION	4.00			4.00
	MAQUINAS DE ESCRIBIR	1.00	1.00	1.00	3.00
	CORTADORA DE CESPED	3.00			3.00
	EQUIPOS DE COMPUTACION			4.00	4.00
	MUEBLES Y UTILES	1.00	1.00	1.00	3.00
	REPARACION CAMION			6.00	6.00
	TOTAL	9.00	31.00	12.00	52.00
	JUNTA LOCAL DE BALTASAR BRUM				
PROGRAMA 1.14					
	EQUIPOS DE COMPUTACION	8.00			8.00
	MAQUINAS DE ESCRIBIR	1.00		1.00	2.00
	CORTADORA DE CESPED	3.00			3.00
	MUEBLES Y UTILES	1.00	2.00	1.00	4.00
	TOTAL	13.00	2.00	2.00	17.00
	OFICINAS DE B.RIVERA Y SEQUEIRA				
PROGRAMA 1.15					
	MAQUINAS DE ESCRIBIR	1.00			1.00
	MUEBLES Y UTILES	0.50	0.50	0.50	1.50
					0.00
	TOTAL	1.50	0.50	0.50	2.50
	JUNTA DEPARTAMENTAL				
PROGRAMA 1.01	TOTAL A INVERTIR	106.60	43.00	43.00	192.60
					0.00
	TOTAL	106.60	43.00	43.00	192.60

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución.- Actualízanse la Tasa de Servicios Administrativos. **(247)**

Intendencia Municipal de Canelones

Canelones, 15 de diciembre de 1992

Visto: lo dispuesto por el Art. 38º del Presupuesto Quinquenal para el período 1985-1989, Decreto Nº 817/85 de 13 de diciembre de 1985;

Resultando: que la citada norma comete a la Intendencia Municipal de ajuste de la Tasa de Servicios Administrativos;

Considerando: que es necesario proceder a la actualización del Tributo a fin de adecuar la ecuación financiera de la Intendencia Municipal;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 18º del Presupuesto Quinquenal 1990-1994;

En acuerdo: con la Dirección General de Hacienda;

El Intendente Municipal de Canelones;

RESUELVE:

1º.- Fijar los valores fijos establecidos en los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8a, 8b, 8c y 8d; del artículo 22º del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Intendencia Municipal del Ejercicio1984, aprobado por Decreto Nº 3.407 del 14 de febrero de 1985 de la Junta de Vecinos, con la redacción dada por el artículo 38º del Presupuesto Quinquenal 1985-1989, los que quedarán establecidos en los siguientes montos:

1 - Por las dos primeras hojas de todo escrito que se presenta en las Oficinas Municipales, Nuevos Pesos seis mil con 00/100 m/n (N$ 6.000,oo).

2 - Por la tercera hoja y siguientes de los expedientes a que den lugar los actos mencionados en el inciso 1, Nuevos Pesos dos mil con 00/100 m/n (N$ 2.000,oo).

3 - Por la primera hoja y siguientes de los certificados y testimonios que expidan las oficinas, excepto la oficina Municipal del Registro del Estado Civil, se pagarán:

a) por los certificados, Nuevos Pesos dos mil con 00/100 m/n (N$ 2.000,oo)

b) por los testimonios, Nuevos Pesos tres mil con 00/100 m/n (N$ 3.000,oo)

4 - Por la primera hoja y siguientes de los certificados y testimonios que expida la Oficina Municipal del Registro del Estado Civil, se pagará:

a) por los certificados, Nuevos Pesos mil cien con 00/100 m/n (N$ 1.100,oo)

b) por los testimonios, Nuevos Pesos mil setecientos con 00/100 m/n (N$ 1.700,oo).

5 - Por la primera hoja y siguientes de todo informe técnico que emitan

las Oficinas Municipales a solicitud de parte interesada, Nuevos Pesos dos mil con 00/100 m/n (N$ 2.000,oo)

6 - Por la primera hoja y siguientes de toda resolución de la Intendencia Municipal, Junta Departamental o Juntas Locales, con carácter ejecutorio y dictada a solicitud o en interés de particulares Nuevos Pesos dos mil con 00/100 m/n (N$ 2.000,oo)

7 - Por cada comprobante que expida la Tesorería Central, las Juntas Locales y las Oficinas liquidadoras de tributos, se deberá abonar una Tasa a precio fijo de Nuevos Pesos quince mil con 00/100 m/n (N$ 15.000,oo).

2º.- Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese, comuníquese a la Junta Departamental de Canelones y pase a la Unidad de Relaciones Públicas para que publique la presente resolución en el Diario Oficial. Cumplido, con sus constancias, archívese. - JOSE ANDUJAR, Intendente Municipal - RENE MARIO HACKENBRUCH, Secretario General - LIC. NELSON BRITOS, Director General de Hacienda.

--- 0 ---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución.- Apruébase la Tabla de Aforos por la cual se aplicará para la liquidación de la Patente de Rodados y tributos conexos y vehiculares, ejercicio 1993.
(250)

Intendencia Municipal de Canelones

Canelones, 30 de diciembre de 1992

Visto: I) que es necesario adecuar la base imponible para el cálculo de los Tributos Vehiculares de 1993;

II) que la Intendencia Municipal está facultada a disponer dicha actualización, no pudiendo superar el aumento la variación del índice de precios al consumo del ejercicio 1992;

III) que se entiende conveniente para no lesionar la ecuación económico-financiera de la Administración, en 1993, actualizar los valores de aforo de los vehículos empadronados en el Departamento;

Resultando: que en base a las directivas impartidas la Dirección General de Hacienda y la Tabla elaborada por el Congreso Nacional de Intendentes Municipales elaboró una Tabla de Aforos de Vehíuclos para el Ejercicio 1993.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ordenanza Nº 12.318 de diciembre de 1967 y en el Artículo 19º del Decreto Nº 817 de la Junta Departamental de Canelones del 13 de diciembre de 1985;

En acuerdo: con la Dirección General de Hacienda;

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º.- Aprobar la Tabla de Aforos inserta en estos obrados, la cual se aplicará para la liquidación de la Patente de Rodados y tributos conexos y vehiculares del ejercicio 1993.

2º.- Actualizar las Patentes de Rodados de Monto fijo y mínimos por categoría de vehículos, así como los mínimos y máximos de Derechos de Transferencias y Bajas, aplicando un coeficiente de 1,57 (uno con cincuenta y siete) a los montos correspondientes del Ejercicio 1992.

3º.- Por el departamento de despachos y acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Urbanismo y Tránsito, circúlese la presente Resolución y siga a la Unidad de Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial. - JOSE ANDUJAR, Intendente Municipal - RENE MARIO HACKENBRUCH, Secretario General - NELSON BRITOS, Director General de Hacienda.

--- 0 ---

Resolución Nº 3211. Autorízase a las Oficinas Recaudadoras Municipales a cobrar una sola Tasa de Servicios Administrativos.
(251)

Intendencias Municipales
Intendencia Municipal de Canelones

Montevideo, 18 de enero de 1993

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1ro.) Autorizar a las Oficinas Recaudadoras Municipales, a cobrar una sola Tasa de Servicios Administrativos cuando los contribuyentes cancelan en un mismo acto, al contado, varias cuotas o períodos de un tributo, aunque por razones de contralor interno se expida más de un comprobante.

2do.) La Dirección General de Hacienda dictará los reglamentos y órdenes de servicio que estime necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

3ro.) Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese y publíquese en el Diario Oficial.- JOSE ANDUJAR, Intendente Municipal - MARIO HACKEMBRUCH SANTORO, Secretario General - NELSON E. BRITOS, Director General de Hacienda.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Decreto.- Reglaméntase el Examen-Físico para Licencias de conducir.
(243)

"Decreto Nº 1929/92

La Junta Departamental de Paysandú,

DECRETA:

Reglamentación para examen psico–físico para licencias de cnducir

CAPITULO I
GENERALIDADES

Artículo 1º.- La Dirección de Servicios Médicos de la Intendencia Municipal de Paysandú, será, en todo el Departamento, la única habilitada para efectuar los exámenes de aptitud psico-física a los aspirantes a conductores, en cualquier categoría y grado. No se aceptará, a estos efectos, certificaciones ni constancias de médicos que estén afectados a la mencionada Dirección, a excepción de lo establecido en el Artículo 42º, Capítulo VII -Apelaciones-

Art. 2º.- A efectos de la realización de su examen, el interesado concurrirá a Dirección Servicios Médicos portador de:

a) Cédula de Identidad vigente.

b) Delcaración Jurada sobre datos clínicos y medicamentaciones, debidamente completada, la cual le será entregada en Dirección de Tránsito Público al iniciar el trámite.

CAPITULO II
DEL EXAMEN MEDICO

Art. 3º.- El examen médico de aptitud psico-física, según la categoría de licencia solicitada, comprenderá:

a) Categoría 1 (amateur). Se realizará solamente examen médico.

b) Categoría 2 (profesional). Se realizará examen médico y se exigirá presentación de carné de salud. Para el caso de conductores grados D y E de esta categoría, rigen además las exigencias detalladas en el capítulo respectivo.

c) Categoría 3 (motos). Se realizará solamente examen médico.

d) Categoría 4 (vehículos oficiales). Se procederá en forma similar a categorías 2 o 3, conforme al vehículo a conducir.

e) Permisos de aprendiz y permisos provisorios y especiales para autos y motos. Se procederá en forma similar a Categorías 1 o 3, conforme al vehículo a conducir.

Art. 4º.- Sin perjuicio de lo expresado en el artículo anterior, el médico examinador podrá exigir al interesado, los exámenes complementarios y/o constancias de médicos tratantes o especialistas, que estime necesarios para emitir su dictamen.

Dichos informes ilustrarán al médico examinador pero no obligarán su dictamen, debiendo regirse para el mismo por las disposiciones del presente Reglamento.

Art. 5º.- En caso que el médico examinador haya solicitado exámenes complementarios o constancias médicas, según lo expresado en el artículo 4º, el interesado deberá actuar de conformidad, y si no lo hiciere en un plazo máximo de 60 días a partir de la requisitoria médica, se lo tendrá por desistido.

Art. 6º.- El médico examinador podrá asimismo solicitar a Dirección de Tránsito Público, previo a emitir su dictamen, la evaluación de aptitud para conducir del examinado, o relación de antecedentes del mismo, si lo considerase necesario para pronunciarse.

Art. 7º.- En la parte escrita correspondiente al examen de aptitud psicofísica, deberá constar:

a) fecha del examen

b) nombre del examinado

c) constancia del médico sobre si el examinado está o no en condiciones de conducir en la categoría solicitada.

d) constancia del médico -si correspondiere- sobre exámenes o informes complementarios solicitados previo al dictamen.

e) constancia del médico -si correspondiere- sobre limitaciones de plazos en la licencia, conforme a las disposiciones del presente Reglamento.

f) indicación del médico -si correspondiere- de ayudas visuales y/o auditivas, o de adaptaciones necesarias en el vehículo.

g) sello y firma del médico examinador.

Art. 8º.- Al entregar al interesado el dictamen del examen efectuado, se le tendrá por notificado del mismo.

No obstante, cuando el interesado presente dudas, o desee conocer con detalle los motivos por los cuales le fue denegada o limitada su licencia, podrá solicitar en Dirección de Servicios Médicos una entrevista, a la que deberá concurrir personalmente, y donde se le proporcionará la información requerida.

Art. 9º.- Una vez entregado el dictamen al interesado, éste deberá presentarlo en Dirección de Tránsito Público, teniendo dicho dictamen una vigencia de 30 días a partir de su fecha de expedición.

Transcurrido dicho plazo, y de no haber presentado el dictamen, para continuar el trámite de la licencia el interesado deberá someterse a nuevo examen en Dirección de Servicios Médicos.

Art. 10.- Cuando en un examen la visión sea insuficiente según las disposiciones del presente Reglamento, y el médico examinador considere esa deficiencia como subsanable con agregado, o cambio de lentes correctores, el interesado dispondrá de un plazo máximo de 60 días para presentarse a re-examen con los nuevos lentes. Pasado dicho plazo, se le tendrá por desistido.

Art. 11.- Los interesados que consideren que han mejorado sus condiciones psico-físicas con respecto al momento en que la Dirección de Servicios Médicos limitó o denegó una certificación, podrán solicitar a dicha Dirección nuevo examen, luego de transcurridos 6 meses del anterior.

Hace excepción a lo antedicho, lo expresado en los artículo 5º y 10º, en cuyos casos se dispondrá de los plazos previstos en los mismos. No obstante, una vez re-examinado el interesado, y de persistir denegatoria o limitación, comenzará a regir el plazo previsto en el presente artículo.

CAPITULO III
VIGENCIA, PLAZOS Y LIMITACIONES DE LAS LICENCIAS

Art. 12.- En ningún caso podrá otorgarse aptitud psicofísica para conducir, en plazos mayores a los que se mencionan, referentes a la edad del interesado:

- Hasta cumplir 60 años 10 años
- Hasta cumplir 70 años 5 años
- Luego de cumplidos 70 años 3 años, y solamente en categorías no profesionales. No se otorgará en categorías 2 o 4.

Para examinados a título de aprendiz....hasta cumplir los 18 años. Luego deberán solicitar la licencia correspondiente.

Art. 13.- Será en cambio competencia del médico municipal examinador, decidir sobre denegatorias o limitaciones de los plazos mencionados en el artículo anterior, conforme a las disposiciones del presente Reglamento.

Dichas limitaciones podrán ser:

- Licencias vigentes hasta por 5 años
- Licencias vigentes hasta por 2 años

En determinados casos, cuando la patología o patologías presentes así lo determinen, las licencias podrán limitarse a 6 meses o a 1 año de vigencia.

CAPITULO IV
LICENCIAS CATEGORIAS 1 Y 3

Art. 14.- Visión.- Se tomará utilizando tabla de optotipos universales, a

una distancia de 5 metros y con cada ojo por separado.

a) - Cuando la visión alcance o sobrepase los 14/10, sumados ambos ojos, la licencia se otorgará por los plazos máximos previstos en el artículo 12º.

b) - Cuando la visión alcance las 12/10 o 13/10, sumados ambos ojos, la licencia se otorgará como máximo por 5 años, y sin sobrepasar los plazos previstos en el artículos 12º.

c) - Los valores mencionados en los ítems a) y b), serán válidos use o no el interesado lentes correctores convencionales.

d) - Visión mínima binocular. Se exigirá:

Sin lentes correctores:	6/10 en un ojo
	2/10 en el otro ojo
Con lentes correctores:	7/10 en un ojo
	3/10 en el otro ojo.

Para todos los casos mencionados en este ítem, la licencia se otorgará por un plazo máximo de 2 años. Una visión de 1/10 se considerará monocular, estándose a lo reglamentado en el ítem respectivo.

e) - Visión Monocular. Con o sin corrección con lentes convencionales; se exigirá un mínimo visual de 8/10 en el ojo sano.

La licencia podrá otorgarse por un plazo máximo de 2 años, debiendo ser el campo visual normal.

f) - Estrabismo. El estrabismo no compensado se considerará visión monocular, con las mismas exigencias y plazos que las descriptas en el ítem respectivo.

g) - Visión nocturna. Cuando por la anamnesis, accidentes sufridos, o mismo en función de edad del interesado u otros parámetros se sospeche alteración en la visión nocturna, podrá pedirse estudio de la misma. De surgir alteraciones, podrá dar lugar a limitaciones que se evaluarán en cada caso en particular, pudiéndose incluso llegar a autorizar solamente a conducir en horas de luz solar.

h) - Campo visual. Cuando se sospeche su alteración, podrá pedirse estudio del mismo, el que, de estar alterado, podrá dar lugar a denegatoria o limitación de plazo a determinar en cada caso en particular.

i) - Lentes de contacto. Cuando el examinado use lente de contacto en un solo ojo, se tomará como visión monocular, procediéndose según lo reglamentado para la misma, y con la misma limitación de plazos.

Cuando el examinado use elentes de contacto en ambos ojos, desde un período menor de 6 meses con anterioridad al examen, deberá rendir el mismo con lentes convencionales.

Cuando el interesado use lentes de contacto en ambos ojos, desde un período mayor de 6 meses con anterioridad al examen, y la tolerancia sea buena, podrá autorizársele a conducir por un plazo no mayor a 5 años, y siempre que alcance los valores mencionados en el ítem b). Si alcanzare únicamente los valores mencionados en el ítem d, el plazo se limitará a un máximo de 2 años.

j) - Lentes intraoculares. Se admite su uso, procediéndose según los valores y limitaciones citados en los ítems a),b), d) y e).

k) - Visión cromática. Para estas categorías no se considerará causal denegatoria el daltonismo ni discromatopsias, pudiendo el interesado conducir, de reunir las otras condicionantes necesarias.

l) - Ptosis. Podrá considerarse aptos a quienes presenten ptosis palpebral, siempre que los párpados no desciendan más allá del borde superior de la pupila y con agudeza visual y campimetría aceptables. Podrá establecerse limitación propia en cada caso.

m) - Nistaqmus. Se evaluará, buscando si el interesado no presenta trastornos campimétricos o de agudeza visual.

n) - Glaucoma, diplopia y otras patologías oculares. Se investigarán y se procederá en el dictamen según el grado de comporomiso oftalmológico.

o) - Afaquia (operado de cataratas). En estos casos podrá otorgarse la certificación, con las limitaciones que correspondan a su visión con lentes correctores, siempre que el campo visual sea aceptable y luego que hayan transcurrido 6 meses de operación.

Art. 15.- Audición.- Será investigada con voz común, y con voz cuchicheada a una distancia a 1 metro, silenciando el otro oído.

De detectarse déficit auditivo, podrá solicitarse audiograma:

Si la curva del audiograma está entre 0 y 30 decibeles, se considerará normal.

Si la curva del audiograma está entre 30 y 60 decibeles (hipoacusia), podrá otorgarse aptitud como máximo por 5 años, y sin sobrepasar los plazos previstos en el artículo 12º.

Si el interesado utiliza audífono, la aptitud podrá otorgarse por un plazo máximo de 3 años.

Si el aspirante es sordo, podrá conducir por un plazo no mayor a 1 año, debiendo el vehículo que conduzca tener doble espejo retrovisor, y además un distintivo-letrero que diga «SORDO» en caracteres claros y visibles, de por lo menos 10 centímetros.

Art. 16.-Integridad músculo-esquelética para licencias Categoría 3.

a) - Se exigirá integridad anatómica y funcional de los cuatro miembros para poder aspirar a conducir, en esta categoría.

b) - podrán se excepción, sin embargo, al inciso anterior, aquellas situaciones en que el interesado posea triciclo o cuatriciclo adaptado de manera que pueda compensar su déficit, a juicio tanto del médico municipal examinador como del funcionario de Dirección de Tránsito encargado de evaluar el examen técnico de conducción. No se aceptarán, en cambio, adaptaciones en vehículos solamente de dos ruedas.

Art. 17.- Integridad músculo-esquelética para licencias Categoría 1.

a) - Se exigirá integridad anátomo-funcional de miembros superiores. La falta de algunos dedos de la mano, sin embargo, podrá considerarse como no invalidante, siempre que se cuente con el número suficiente de dedos para realizar una buena prensión, conservando la «pinza anatómica». Podrá dar lugar a limitación según el caso.

b) - Cuando el examinado presente amputación, parálisis, deformidad o malformación de una brazo, antebrazo o mano, si es capaz de una conducción correcta utilizando vehículos con dispositivos mecánicos especiales que le permitan superar su déficit, podrá autorizársele conducir,en esta categoría y por un plazo no mayor a los 2 años.

c) - Cuando el interesado presente amputación de un miembro inferior por debajo de la rodilla, conservando fuerzas y motilidad articulares (rodilla incluida) suficientes a juicios del médico examinador, y condicionado a utilizar una prótesis adecuada, podrá ser autorizado a conducir, por un plazo no mayor a los 2 años.

d) - Cuando el interesado presente amputación de uno o los dos miembros inferiores por encima de la rodilla o en cualquier otro caso en que haya trastorno anatómico o funcional que no permita una correcta conducción, podrá permitirse conducir a condición de utilizar vehículos con dispositivo mecánico especial que le permita superar su déficit. También para estos casos, la licencia se limitará a un máximo de 2 años.

e) - Cualquier otra afección músculo-esquelética que conlleve rigideces o deformidades, se evaluará según el caso en particular.

Art. 18.- Enfermedades Cardiovasculares. Estas afecciones (insuficiencia cardíaca, hipertensión arterial, arritmias, etc.) se evaluarán según su repercusión, evolutividad, y en cada caso en particular, desprendiéndose de la evaluación mencionada la aceptación, limitación o denegación, según el caso.

Art. 19.- Diabetes. La diabetes mellitus no constituirá por sí misma un factor denegatorio o limitante en estas categorías.

No obstane, podrán presentarse casos en los que podrá denegarse o limitar el plazo, según evolución y compromiso del paciente, a saber:

a) - No se autorizará a conducir a los diabéticos no tratados, o a los

diabéticos que hayan presentado alteraciones de la conciencia en el lapso del último año.

b) - Deben considerarse factores limitantes, las hipoglicemias por fármacos, y las complicaciones parenquimatosas significativas.

Los plazos se limitarán a 2 o a 5 años, a criterio del médico examinador y conforme a cada caso en particular, sin sobrepasar los plazos reglamentados en el artículo 12º.

c) - En cualquier caso comprendido en este artículo y conforme a lo reglamentado en el artículo 4º de este reglamento, el médico examinador podrá solicitaar los análisis de laboratorio, fondo de ojo, informe de médico tratante o de médicos especialistas, así como cualquier otra paraclínica que estime necesaria para emitir su dictamen.

Art. 20.- Epilepsia. En los casos en que el interesado cuente con un electroencefalograma reciente y normal, y no haya sufrido crisis ninguna en los últimos 2 años, se le haya administrado o no medicación antiepiléptica, se autorizará a conducir por un plazo no mayor a los 2 años. El médico examinador podrá solicitar paraclínica o informes que estime necesarios, según las disposiciones del artículo 4º.

Art. 21.- Alcoholismo.

a) - Cuando el interesado presente en el momento del examen una intoxicación alcohólica aguda, será causal determinarte de denegación de la aptitud psico-física. En caso que el interesado solicite re-examen, el mismo se efectuará cumpliendo el plazo reglamentado en el artículo 11º, y el médico examinador descarta alcoholismo crónico.

b) - En caso de alcoholismo crónico, el médico examinador decidirá sobre el grado de compromiso psico-físico, pudiendo requerir los exámenes y/o estudios neurológicos y/o psiquiátricos que estime necesarios.

En caso de aprobación, será limitada la aptitud a un plazo máximo de 5 años (o menor al mismo), y sin sobrepasar el plazo reglamentado en el artículo 12º.

Art. 22.- Enfermedades psiquiátricas. Podrán constituir causas denegatorias o de limitación de plazos:

a) - Será causa denegatoria, si el paciente es portador de psicosis crónica descompensada, que a juicio de psiquiatra implique un déficit de entidad suficiente para determinar incapacidad por sí misma.

b) - Las formas neuróticas muy graves, que impliquen una incapacidad adaptiva severa, también configurarán causal denegatoria.

c) - Se denegará la aptitud asimismo, en caso de trastornos de personalidad que se evidencien por una falta de control del impulso, y que signifiquen una posibilidad de conducción peligrosa.

d) - Otros trastornos psiquiátricos más leves, podrán asimismo dar lugar a limitación del plazo, cuando a juicio del médico examinador impliquen necesidad de un control más cercano del examinado.

Art. 23.- Psicofármacos.

a) - Cuando el examinado presente adicción o dependencia a psicofármacos y/o estupefacientes, debidamente comprobada, será causal denegatoria.

b) - Podrá ser asimismo denegada o limitada la aptitud, en casos en que, sin ser el paciente dependiente, el médico examinador estime que la dosis de psicofármacos que consume por prescripción médica puede alterar su capacidad, y por consiguiente su performance como conductor.

Art. 24.- Afecciones neurológicas. Podrán ser causal de limitación de plazos o particularmente de denegación:

a) - Hemiplejía en etapa secular, según compromiso funcional.

b) - Traumatismo cráneo-encefálico, con signos neurológicos que determinen disminución de función o nivel intelectual.

c) - Enfemedades degenerativas (enf. de Parkinson, etc.)

d) - Síndrome de neurona motora periférica (polineuritis, etc.)

e) - Miopatías, según el grado de compromiso funcional.

f) - Cualquier otra enfermedad neurológica que implique compromiso funcional.

CAPITULO V
LICENCIAS CATEGORIA 2

Art. 25.- Visión. Se tomará utilizando tabla de optotipos universales, a una distancia de 5 metros y con cada ojo por separado:

a) - Cuando la visión binocular sume 16/10, la aptitud tendrá un plazo de vigencia de 10 años, sin sobrepasar los límites reglamentados en el artículo 12º.

b) - Cuando la visión binocular alcance a los 15/10, se otorgará aptitud por un plazo máximo de 5 años.

c) - Cuando la visión binocular alcance a 14/10, el plazo se limitará a un máximo de 2 años. Valores menores serán causal denegatoria.

Al dorso de la libreta de conductor deberán anotarse las limitaciones de padezca el mismo, de acuerdo a lo establecido en los literales anteriores.

d) - Visión Monocular. Será causal denegatoria.

e) - Estrabismo. Se considerará visión monocular, y por lo tanto será causal denegatoria.

f) - Visión nocturna . Debe ser normal.

g) - Campo visual. Debe ser normal

h) - Lentes de contacto. Se permitirá el uso de los mismos, siempre que la visión sea tomada con lentes correctores comunes, y se los lleve siempre de reserva mientras se conduce. En la aptitud se dejará constancia del uso de lentes y del de lentes de contacto, conjuntamente.

i) - Lentes intraoculares. Podrá otorgarse la licencia, limitándose a un año de vigencia.

j) - Visión cromática. El daltonismo será causal denegatoria. Podrá aceptarse alguna discromatopsia leve.

k) - Ptosis. Podrá otorgarse la aptitud, siempre que ambos párpados no desciendan más allá del borde superior de la pupila, y con agudeza visual y campimetría normal.

l) - Nistaqmus. Será casual denegatoria.

Art. 26.- Audición. Se investigará conforme a lo expresado en el artículo 15º.

a) - Si la curva del audiograma está entre 0 y 30 decibeles, se considerará normal.

b) - Si la curva del audiograma está entre 30 y 60 decibeles, se considerará hipoacusia, otorgándose la aptitud por un plazo no mayor a 2 años.

c) - La sordera se considerará invalidante.

d) - No se admitirá uso de audífonos para conducir en esta categoría.

Art. 27.- Integridad músculo-esquelética.

a) - En miembros superiores, el interesado deberá contar con su mano izquierda indemne, y en su mano derecha con la cantidad de dedos suficiente como para lograr una buena prensión.

b) - Miembros inferiores: es esencial poseer fuerza suficiente y motilidad correcta y sin dolor, en ambos miembros inferiores.

Art. 28.- Enfermedades cardiovasculares. Se procederá con criterio análogo al reglamentado en el artículo 18º.

Art. 29.- Diabetes. Rigen para los portadores de diabetes mellitus, todos los ítems reglamentados en el artículo 19º.

Además, y para las licencias categoría 2:

a) - No se otorgará esta licencia a los insulino-dependientes.

b) - Será asimismo causal denegatoria para cualquier grado de esta categoría cuando el diabético no realice o no lo haga con la periodicidad

requerida, los controles médicos, de laboratorio y el tratamiento medicamentoso.

c) - En lo que respecta a vehículos de transporte colectivo (ómnibus, automóviles con taxímetro, etc.) o sea a los comprendidos en los grados D y E de la categoría 2, podrán ser autorizados a conducir en los mismos, aquellos diabéticos que prueben documentadamente:

Que se controlan mensualmente con médico y con examen de laboratorio.

Que no son insulino-dependientes.

Que su tratamiento consiste en dieta o dieta más hipoglucemiantes orales.

Que se encuentran en buenas condiciones y que no presentan alteraciones transitorias en la conciencia.

Que no presentan alteraciones neurológicas o vasculares severas, y que no son portadores de retinopatía diabética severa.

d) - A efectos comprobatorios de las condicionantes citadas en el inciso anterior, el médico municipal examinador deberá necesariamente recabar informe escrito de médico tratante, en el cual se responda a todos los puntos en cuestión, el que será entregado a la Dirección de Servicios Médicos por el interesado, agregándose a su legajo. A efectos de la presentación de este informe, así como cualquier otra paraclínica que se le solicite, el examinado dispondrá del plazo previsto en el artículo 5º.

e) - Limitaciones de plazos: En general, serán evaluadas por el médico municipal examinador, conforme a la evolutividad y grado de repercusión de la enfermedad.

En lo que refiere a licencias para grados D y E (ítems c) y d) del presente artículo), la aptitud será limitada a un máximo de 1 año.

Art. 30.- Epilepsia. Será causal denegatoria, esté o no tratada.

Art. 31.- Alcoholismo. Se procederá conforme a lo reglamentado en el artículo 21º en todos sus términos, salvo en los plazos.

Para estas licencias, en caso de otorgar aptitud, la misma no podrá exceder un plazo máximo de 2 años.

Art. 32.- Enfermedades psiquiátricas. Se procederá conforme a lo reglamentado en el art. 22º en todos sus términos. En lo referente a limitación de plazos, la aptitud no podrá exceder um máximo de 2 años.

Art. 33.- Psicofármacos. Se procederá conforme a lo reglamentado en el artículo 23º en caso de autorizarse a conducir, la aptitud se evaluará cuidadosamente, respecto a lo previsto en el mencionado artículo, inciso b)

Art. 34.- Afecciones neurológicas. A quienes padezcan afecciones neurológicas sin compromiso funcional severo, podrá otorgárseles aptitud por un plazo no mayor de 2 años. Se tendrá en cuenta lo reglamentado en el artículo 24º.

Art. 35.- Carné de Salud. Se exigirá la presentación del mismo en todos los grados de esta categoría.

Art. 36.- Inmunizaciones. Para licencias de grados correspondientes a vehículos de transporte colectivo (taxis, ómnibus, etc.) se exigirá constancia de vacunacion antitetánica y de BCG vigentes.

Art. 37.- Límite etario. No se otorgará licencia categoría 2, luego de cumplidos los 70 años de edad, conforme a lo reglamentado en el artículo 12º.

CAPITULO VI
MINUSVALIDOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS

Art. 38.- En lo referente a solicitudes para importación de vehículo adaptado, la Dirección de Servicios Médicos, una vez recibido el expediente de solicitud, examinará al aspirante, procediendo a certificar conforme a lo dispuesto por Ley Nº 13.102 y Decretos reglamentarios.

Art. 39.- En lo referente a examen para aptitud psicofísica, en el mismo, además de las consideraciones habituales, se dejará constancia de el o lo miembros afectados que no puede utilizar el interesado para conducir, y la correspondiente adaptación del vehículo para ese fin.

Conforme a lo reglamentado en los artículos 16º y 27º no se otorgará aptitud para minusválidos en categorías 2 ni 3, a excepción de lo expresado en el inc. b) del art. 16º.

CAPITULO VII
APELACIONES

Art. 40.- En caso que el interesado recurra formalmente ante denegatoria o limitación de la certificación solicitada para conducir, y aporte elementos o constancias médicas que se consideren suficientes al respecto, la Dirección de Servicios Médicos, una vez recibido el expediente, lo someterá en el menor plazo posible, a nuevo examen.

Art. 41.- A los efectos de los nuevos exámenes, se constituirá un Tribunal integrado por el Director de Servicios Médicos -o quien eventualmente lo sustituya- y dos médicos afectados a la citada Dirección, uno de los cuales podrá ser reemplazado por un médico no perteneciente a dichos Servicios Médicos Municipales a pedido de la parte interesada y a un costo. De los tres médicos citados, dos de ellos no deberán haber intervenido en oportunidad del examen que motivó la denegación o limitación apelada.

Art. 42.- La parte interesada podrá designar a su costo, un médico no municipal para integrar el Tribunal perteneciente a la Dirección de Servicios, salvo en lo que respecta a presentación de la apelación tal como se reglamenta en el Artículo 40º.

Art. 43.- Para el caso en que el Tribunal solicitare paraclínica u otros requisitos complementarios, el interesado obrará de conformidad, rigiendo los plazos previstos en el artículo 5º.

Art. 44.- Sin perjuicio de lo expresado en el artículo 42º el Tribunal podrá convocar, si lo considera necesario, al especialista o especialistas correspondientes. Los mismos, una vez examinado el interesado, emitirán sus informes, los cuales se incluirán en el legajo, previo el dictamen final del Tribunal.

Art. 45.- Una vez examinado el interesado por el Tribunal, y teniendo éste los elementos suficientes como para pronunciarse, lo hará en el mismo legajo, procediendo de conformidad a lo reglamentado en el art. 7º y haciendo constar además los motivos por lo cuales se mantiene o se modifica el dictamen anterior.

Art. 46.- De denegarse la apelación, considerando el interesado haber mejorado sus condiciones psicofísicas, y pudiendo presentar nuevos elementos que avalen el recurso, podrá solicitar nuevo examen, el que se efectuará conforme a lo expresado en el presente Capítulo, y cumpliendo el plazo estipulado en el artículo 11º.

CAPITULO VIII
DISPOSICIONES FINALES

Art. 47.- Deróganse los artículos 162º, 163º, 164º, 165º, 166º, y167º del Capítulo VI del Decreto Nº 8927 y demás disposiciones de la referida ordenanza o de otras que directa o indirectamente se opongan al presente Decreto.

Art. 48.- Comuníquese, etc.- DANIEL ARCIERI, Presidente - MARIA ROSA DE SANTIS, Secretaria General.

AVISOS PUBLICADOS

23750

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ISAAC PLADA NUÑEZ, (Ficha 633/92).
Montevideo, 7 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12710 Feb 19- v Mar 08

PASTORA DEL RIO, (Ficha S-464/92).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12757 Feb 12- v Mar 01

MARIS ISMAEL CARABAJAL, (Ficha S-393/92).
Montevideo, 24 diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12933 Feb 15- v Mar 02

ENRIQUE BATALLES ROGGERO, (Ficha S-623/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13421 Feb 19- v Mar 08

JUAN CARLOS FELIX DERREGIBUS CATALOGNE, (Ficha S-615/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13435 Feb 19- v Mar 08

LUIS ALBERTO BERRUTTI SANTI, (Ficha S-620/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13480 Feb 19- v Mar 08

INES MARIA o INES MARIA SABINA BURGHI SCESA, (Ficha S-583/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13526 Feb 24- v Mar 09

ARSENIO FLORENCIO NUÑEZ DE LEON, (Ficha 643/92).
Montevideo, 7 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13542 Feb 24- v Mar 09

SEGUNDO TURNO

CELIA PAULA ASTENGO PUENTES, (Ficha S/585/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12879 Feb 15- v Mar 02

ADOLFO JOSE MORALES, (Ficha S/590/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12903 Feb 15- v Mar 02

MARIA MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha S 583/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13044 Feb 16- v Mar 03

JOSE PEDRO MANGANELLI SCELZA, (Ficha S/560/92).
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13101 Feb 17- v Mar 04

MARIA LUISA PRIETO RODRIGUEZ, (Ficha S/574/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13448 Feb 19- v Mar 08

CARMEN ROSA SERVIA BENITEZ y ARMANDO AGUSTIN FILIPPI FILIPPI, (Ficha S/527/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13497 Feb 24- v Mar 09

WILSON FERNANDEZ ROLANDEZ, (Ficha S/524/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Orosomán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13631 Feb 24- v Mar 09

DOROTEO SILVANO MIRANDA CORUJO, (Ficha S/536/92).
Montevideo, 7 de diciembre de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13662 Feb 25- v Mar 10

TERCER TURNO

DIEGO VITO D'ANDREA GALZERANO, (Ficha 572/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12621 Feb 12- v Mar 01

JOAQUIN CARRASCO BEGUIRISTAIN, (Ficha 537/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12762 Feb 15- v Mar 02

FERMIN PEDRO SERRES o SERRES LARRE, (Ficha F 377/92).
Montevideo, 8 de octubre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12888 Feb 15- v Mar 02

LILIAN WLADIMIR TADICH SKIBA, (Ficha F/398/92).
Montevideo, 4 de noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12931 Feb 15- v Mar 02

EXELSA CLARISVEL CORREA INZUA, (Ficha 494/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13102 Feb 17- v Mar 04

JUAN PEDRO GIACOSA SALHON, (Ficha 532).
Montevideo, 8 de diciembre de 1992.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13527 Feb 24- v Mar 09

RICARDO WALTER GALLI MENDOZA, (Ficha 567/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13735 Feb 25- v Mar 10

CUARTO TURNO

DORILA ROSA CORREA XIMENEZ DE PAZ, (Ficha A/603/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12419 Feb 11- v Feb 26

JULIETA SEYNDIC CASTERES, (Ficha A/618/92).
Montevideo, 2 de febrero de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12490 Feb 11- v Feb 26

BENITA HILDA o BENITA ILDA o ELDA MARTINEZ SALAS, (Ficha A/624/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13063 Feb 16- v Mar 03

JULIO ORLANDO NUÑEZ AZCOITIA, (Ficha A/629/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Grazinso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13408 Feb 19- v Mar 08

MARIA ANGELICA CABRERA SILVA, (Ficha 578/92).
Montevideo, 11 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13411 Feb 19- v Mar 08

CARLOS ALBERTO GRILLO CARMONA, (Ficha A/610/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13461 Feb 19- v Mar 08

QUINTO TURNO

JUDKA ARIA JASINSKI SCHWARZ, (Ficha 624/92).
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13028 Feb 16- v Mar 03

NEPOMUCENO CORREA IBARBURU, (Ficha 642/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13513 Feb 24- v Mar 09

JOSE MARIA VERGARA GIGENA, (Ficha 641/92).
Montevideo, febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13524 Feb 24- v Mar 09

PEDRO IRIART CHIFFONE, (Ficha F Nº 643 año 1992).
Montevideo, 10 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13739 Feb 25- v Mar 10

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO BARBE o BARBE ZUGASTI, (Ficha 627/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12613 Feb 12- v Mar 01

JUANA SANTURION MARTINEZ DE FLEMING, (Ficha 552/92).
Montevideo, 19 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12907 Feb 18- v Mar 05

LUIS ALBERTO STUARD DIAZ, MYRIAM EMA STUARD DE ROMAN y COLOMBA DIAZ DE STUARD, (Ficha 602/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12932 Feb 15- v Mar 02

GABRIELA MARIA DELL'ACQUA BONOMI, (Ficha 653/92).
Montevideo, 5 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13525 Feb 24- v Mar 09

TERESITA ELIZABETH HOFFMAN LEVRATTO, (Ficha 650/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13642 Feb 25- v Mar 10

SEPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO FIGUEROA ROJAS, (Ficha S/468/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12565 Feb 12- v Mar 01

AMEGEIRAS SACCO, NORMA IVONNE, (Ficha S/140/1/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12566 Feb 12- v Mar 01

NELSA ALBORADA MATEOS o MATEO DE MENENDEZ, (Ficha S 441/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12567 Feb 12- v Mar 01

MARCELINO HUMBERTO ROGELIO SAEZ PICO, (Ficha S/521/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12709 Feb 19- v Mar 08

CARLOS ALBERTO MIER SIMON, (Ficha S/502/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12930 Feb 15- v Mar 02

ROSA SOLER VALOR DE ABAD, (Ficha S/572/92).
Montevideo, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12960 Feb 16- v Mar 03

ESMIR NEPOMUCENO FUNGI MENDEZ, (Ficha S/2/93).
Montevideo, 12 de febrero de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13356 Feb 18- v Mar 05

HILARIO PEREZ PIROTTO, (Ficha S/631/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13412 Feb 19- v Mar 08

HUGO ADOLFO ICCARDI GOMEZ, (Ficha S/464/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13449 Feb 19- v Mar 08

LEONCIO GRANIZAL DE LOS SANTOS, (Ficha S/609/92).
Montevideo, 5 de enero de 1993.
Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13517 Feb 24- v Mar 09

ELVIRA BARCELO FERRANDO (Ficha S/553/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13640 Feb 25- v Mar 10

OSCAR RUPERTO GALLIZIA RICCI, (Ficha S/597/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Marís Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13660 Feb 25- v Mar 10

ANDRES LUIS RAFFO RAFFO y AIDA DE ROGATIS FRIERI DE RAFFO (Ficha S/605/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) N$ 105.000,00 10/pub 13665 Feb 25- v Mar 10

OCTAVO TURNO

BALBIANI DE DIAZ, MA. LUISA, (Ficha F/838/89).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12654 Feb 12- v Mar 01

MARGARITA CANTON AZALEGUI, (Ficha S-626/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12736 Feb 12- v Mar 01

SALVADOR PEREZ SANTOS, (Ficha S-600/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13601 Feb 24- v Mar 09

NOVENO TURNO

RUFINO VERGARA GOMEZ, (Ficha S/563/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12420 Feb 11- v Feb 26

ANDREA BATALLA SOSA, (Ficha S 36/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12595 Feb 12- v Mar 01

CARLOS JULIAN BALDOMIR LOPEZ DE HARO y SANTIAGO JOSE BALDOMIR VAZQUEZ, (Ficha S/570/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12610 Feb 12- v Mar 01

ALBERTO GARCIA GARCIA, (Ficha S/574/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12765 Feb 15- v Mar 02

ANA MARIA IRIGARAY DE VIDA, (Ficha S/579/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13124 Feb 17- v Mar 04

IRMA ANGELICA UMPIERREZ UMPIERREZ, (Ficha S/387/92).
Montevideo, 22 de setiembre de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13221 Feb 18- v Mar 05

ALEJANDRO AQUILES NICOLAS YANUZZI o YANNUZZI TROCOLI o TROCCOLI, (Ficha S/592/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13738 Feb 25- v Mar 10

DECIMO TURNO

BLAS JUAN TERESIO AROBBA STRAENO y JOSEFINA VIRGINIA BENZI MAESTRI, (Ficha 567/92).
Montevideo, 3 de diciembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 105.000,00 10/pub 12430 Feb 11- v Feb 26

ARIOSTO o ARIOSTO SANTIAGO SABINO CASERZA o CASERZA PUPPO, (Ficha 614/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12619 Feb 12- v Mar 01

MARIA OLAECHEA ZUBIZARRETA o SUBIZARRETA DE MIRANDA, (Ficha F/629/92).
Montevideo, 10 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12940 Feb 16- v Mar 03

DELIA MERCEDES MOURIN RODRIGUEZ DE ACUÑA, (Ficha 577-92).
Montevideo, 10 de febrero de 1992.
Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13472 Feb 19- v Mar 08

OSIRIS BONORA CECCONE, (Ficha 571/92).
Montevideo, 2 de diciembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13489 Feb 24- v Mar 09

JACOBO MIRELMAN o MIRELMANN, (Ficha 653/92).
Montevideo, 18 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13641 Feb 25- v Mar 10

DECIMOPRIMER TURNO

DESDEMONA MARIA AGUIRREZABALAGA VALLARINO, (Ficha A 663/92).
Montevideo, 31 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12620 Feb 12- v Mar 01

PEDRO DIAZ ROBAINA, (Ficha A/554/92).
Montevideo, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12739 Feb 12- v Mar 01

JOSE MIGUEL FERRER, (Ficha A/612/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12760 Feb 15- v Mar 02

ELENA ARIANNA MISSAGA SCLAVI, (Ficha A 668/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13064 Feb 16- v Mar 03

JOSEFA GARCIA BLANCO, (Ficha 674/92).
Montevideo, 10 de febrero de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13116 Feb 17- v Mar 04

ENRIQUE RAUL FERNANDEZ, (Ficha 642/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13165 Feb 17- v Mar 04

ROSANA GUIDOLIN BERTONCELLO, (Ficha A/468/92).
Montevideo, 14 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13410 Feb 19- v Mar 08

VALENTINA CONDE DE CID (Ficha A 631/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13659 Feb 25- v Mar 10

MARIA IGNACIA BOSCH DE DE TORRES o DE TORRES, (Ficha A/140/92).
Montevideo, 20 de abril de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13679 Feb 25- v Mar 10

MARGARITA CAZALAS BLENGIO, (Ficha A Nº 672/92).
Montevideo, 12 de febrero de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13741 Feb 25- v Mar 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

DORIS ELENA MUIZO FERRARI o MOIZO FERRARI DE DE ARMAS, (Ficha A/608/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12382 Feb 17- v Mar 04

GENEROSA SUAREZ LORENZO, (Ficha A/621/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12408 Feb 11- v Feb 26

BERTA PIÑEYRO VERA, (Ficha S/546/89).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12427 Feb 11- v Feb 26

OMAR SEBASTIAN SIRE DE LAS CASAS, (Ficha A 601/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12592 Feb 12- v Mar 01

DOMINGO FERREIRA o DOMINGO FERREIRA COLMENERO, (Ficha A 600/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12594 Feb 12- v Mar 01

MIGUEL JABLONOWICZ o JABLONOWICH BURAK, (Ficha 594/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12612 Feb 12- v Mar 01

CARLOS EDUARDO BEREIJO QUINAZ, (Ficha A/607/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12929 Feb 15- v Mar 02

CECILIO ARTEMIO NIETTO MARTINEZ o CECILIO ARTEMIO NETTO, (Ficha A/590/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13086 Feb 17- v Mar 04

NELSON MORENA RODRIGUEZ, (Ficha Z/485/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13170 Feb 17- v Mar 04

FRANCISCO MANFREDI MANFREDI y de JULIA BLANCA MORALES QUINTANA, (Ficha Z/422/92).
Montevideo, 23 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13446 Feb 19- v Mar 08

FONTENLA PIÑEIRO, MANUEL, (Ficha A/566/1992).
Montevideo, 8 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13492 Feb 24- v Mar 09

DECIMOTERCER TURNO

NELSON BLANCO ALSINA, (Ficha 592/92).
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12429 Feb 11- v Feb 26

LUIS FELIPE BIDEGAIN RIVAS, (Ficha 622/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13085 Feb 17- v Mar 04

MARIA ESTER o MARIA ESTHER BLANCO LOPEZ o y LOPEZ, (Ficha 628/92).
Montevideo, 8 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13431 Feb 19- v Mar 08

BERTA DOCTORSKI de KATZ, (Ficha 630/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13451 Feb 19- v Mar 08

MARIA DELIA FILIPPI FILIPPI, (Ficha 552/92).
Montevideo, 30 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13488 Feb 24- v Mar 09

DARLING MARIA GARCIA RAMIREZ, (Ficha 291/92).
Montevideo, 25 de junio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13516 Feb 24- v Mar 09

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ASUNCION LIMA PENINO, (Ficha S 450/92).
Montevideo, 4 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 11929 Feb 11- v Feb 26

URUGUAY OMAR FACAL CREDARO, (Ficha S 400/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12653 Feb 12- v Mar 01

ANGELA FERREIRO ABELAIDAS, (Ficha S/483/92).
Montevideo, 2 de febrero de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12740 Feb 12- v Mar 01

ISMAEL BUDES, (Ficha 624/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12761 Feb 15- v Mar 02

MARY GRENDA DE WISHNIA o MARY GRENDA o MARY GRENDA WISHNIA, Art. 429.2 C.G.P. (Ficha S/614/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13058 Feb 16- v Mar 03

EMERIA PENA MOLEDO, (Ficha 613/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13059 Feb 16- v Mar 03

ADOLFO ROMAN LORENZO, (Ficha S/587/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13154 Feb 17- v Mar 04

ALBERTO DE LEON PRESA, (Ficha S/632/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13250 Feb 18- v Mar 05

CONCEPCION ETHEL ALEMAN DE NUÑEZ, (Ficha 2-93).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13267 Feb 18- v Mar 05

HERMINIO LEAL PEREZ, (Ficha S/622/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13268 Feb 18- v Mar 05

CESAR BERGALLI MORA, (Ficha S/712/89).
Montevideo, 15 de setiembre de 1989.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13357 Feb 18- v Mar 05

MARIA PEREIRA o PEREYRA GASAMAN, (Ficha S/507/92).
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13409 Feb 19- v Mar 08

MICHEL JACQUES MAURICE EMDEN GRADVCHL, (Ficha S 564/1/92).
Montevideo, 15 de febrero de 1992.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13436 Feb 19- v Mar 08

JUAN ALBERTO MOLINA MONTERO, (Ficha S/609/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13487 Feb 24- v Mar 09

FREJDA o FRIDA CEPLOWICZ ABEL, (Ficha S/646/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13603 Feb 24- v Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

CATALINA o CATALINA CELEDONIA CORREA PANIZZA, (Ficha A 625/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12593 Feb 17- v Mar 04

MARIA ESTHER PEREZ GONZALEZ, (Ficha A 620/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13167 Feb 17- v Mar 04

JULIA ESTHER GARCIA CAROZO, (Ficha A 653/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13173 Feb 17- v Mar 04

MARIA ANGELICA FIGLIOLI de REMUÑAN, (Ficha A/633/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13632 Feb 24- v Mar 09

FRANCISCO PEREIRA VEIGA, (Ficha A 584/92).
Montevideo, noviembre 26/92.
Ma. de C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 46748 Feb 15- v Mar 02

DECIMOSEXTO TURNO

OLGA DURAN MOREIRA, (Ficha A 409/92).
Montevideo, 31 agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12934 Feb 15- v Mar 02

ELENA ELVIRA LEUS KRUJNOWCH o KRUJNOWEK, (Ficha A 650/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12980 Feb 16- v Mar 03

ELIDA BRUZZONE TOSO, (Ficha A/539/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13164 Feb 17- v Mar 04

IRIS GALVEZ ATTO de MALLARINI, (Ficha A 562/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13450 Feb 19- v Mar 08

JUAN BAUTISTA VIVALDO FIGOLI o FIJOLI, (Ficha A 660/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13663 Feb 25- v Mar 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA LUISA PAZ ERLER y ANA LUISA FERRER PAZ, (Ficha A 556/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12569 Feb 12- v Mar 01

EVAN o EVA o EVAR GORDILLO OLIVERA, CARMELO MAXIMO IBARRA y CUSTODIA OLIVERA OLIVERA, (Ficha A 506/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12902 Feb 15- v Mar 02

MARIA JULIA DEMARCO PRANDO DE BLANCO, (Ficha A/630/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13025 Feb 16- v Mar 03

SANTA TERESA CARAMESO DOS SANTOS, (Ficha A 656/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13358 Feb 18- v Mar 05

JUAN EUGENIO MENDIZABAL OLAGÜE, (Ficha A 643/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13463 Feb 19- v Mar 08

FERMIN GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha A 535/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13490 Feb 24- v Mar 09

MARTIN QUINTAS OLAGUE, (Ficha A 424/91).
Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13491 Feb 24- v Mar 09

JOZEPH CIRILLUS MARIE o JOSEPH CYRILLUS MARIE o JOSE CIRILO VAN WAES VREEBURG, (Ficha A 650/92).
Montevideo, 1/2/93.
María del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13587 Feb 24- v Mar 09

DOMINGA JUSTA o JUSTINA RIOLFO SECCO, (Ficha A 632/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13661 Feb 25- v Mar 10

HAEDO VELIZ FLEITAS (Ficha A 664/92).
Montevideo, febrero 9/93.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13680 Feb 25- v Mar 10

JUAN JOSE DE LEON ORIZAGA, (Ficha A 255/91).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50434 Feb 15- v Mar 02

DECIMOCTAVO TURNO

ESTHER NAVARRO GARULA DE GARCIA (Ficha A 375/90).
Montevideo, febrero 17/93.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13677 Feb 25- v Mar 10

FAZZIO DIAZ, JUAN JOSE, (Ficha A/647/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12425 Feb 11- v Feb 26

MARIA DELIA MENDARO CARRAU, (Ficha A 538/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12426 Feb 11- v Feb 26

MARCOS JUAN BACCINO DECHIA, (Ficha A 599/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12475 Feb 11- v Feb 26

EDUARDO JOSE REYES RUANO, (Ficha A 609/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12759 Feb 15- v Mar 02

RUBEN ALEJANDRO FERREIRO AGRADEÑO, (Ficha A 592/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13027 Feb 16- v Mar 03

ELIZABETH CRUCCI MENDEZ, (Ficha A 653/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13039 Feb 16- v Mar 03

AMALIA CHAPPER ZUNINO DE ARRIAGA, (Ficha A 535/92).
Montevideo, 19 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13060 Feb 16- v Mar 03

ELIDA ESTHER ARECO GARIBALDI, (Ficha A 622/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13103 Feb 17- v Mar 04

LUIS MIGUEL MENDEZ GAITAN, (Ficha A 530/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13291 Feb 18- v Mar 05

JOSEFA MUNIZ RODRIGUEZ DE ESTEVEZ y ADOLFO JACOBO ESTEVEZ TORRES, (Ficha A 651/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13407 Feb 19- v Mar 08

LILIA JUSTA PEREZ o PEREZ de CAMPOMAR, (Ficha A 583/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13454 Feb 19- v Mar 08

MARGARITA BACCINO MARENCO, (Ficha A 644/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13474 Feb 19- v Mar 08

MARIA FRANCISCA MARINO BARCELLOS, (Ficha A 563/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13643 Feb 25- v Mar 10

NIEVES DAIR FERNANDEZ NOGUEIRA, (Ficha A 1/93).
Montevideo, 15 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13644 Feb 25- v Mar 10

MARIA ESTHER VIDELA ESNAL, (Ficha A 632/92).
Montevideo, 10 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13736 Feb 25- v Mar 10

LILIA JUSTA PEREZ o PEREZ de CAMPOMAR (Ficha A 583/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13454 Feb 19 – v Mar 08

MARGARITA BACCINO MARENCO, (Ficha A 644/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13474 Feb 19 – Mar 08

DECIMONOVENO TURNO

LILA DELIA BONJOUR ROBERT, (Ficha A 625/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12570 Feb 12- v Mar 01

ARTIGAS DA SILVA OLIVERA, (Ficha A 581/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13087 Feb 17- v Mar 04

ROGELIA LOPEZ SIERRA, (Ficha A/631/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13172 Feb 17- v Mar 04

DOLORES BONIFACIA SANCHEZ ARISMENDI (Ficha A 583/92).
Montevideo, diciembre 22/92.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13678 Feb 25- v Mar 10

VIGESIMO TURNO

LUIS CATENA o CATTENA SUMOLO o SIMONE, (Ficha A 591/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12568 Feb 12- v Mar 01

EPIFANIO JOSE DOTTA, (Ficha A/625/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12711 Feb 12- v Mar 01

CANDIDA MARTINEZ, (Ficha A 538/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13088 Feb 17- v Mar 04

JUAN JUSTO PEREYRA, (Ficha A 566/92).
Montevideo, 2 de diciembre de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13169 Feb 17- v Mar 04

BERNARDO GUALBERTO DIAZ URRUTIA y MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN AZPIROZ GAMIO, (Ficha A 535/92).
Montevideo, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13217 Feb 18- v Mar 05

ENRIQUE MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/628/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13453 Feb 19- v Mar 08

MATILDE FELICIANA CAMACHO ZIPITRIA o CAMACHO CIPITRIA, (Ficha A 607/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13478 Feb 19- v Mar 08

JUAN ANGEL ORREGO AQUINO, (Ficha A 381/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13514 Feb 24- v Mar 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

SANTIAGO PENNA BACCINO, (Ficha S/593/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12764 Feb 15- v Mar 02

HECTOR RICARDO o HECTOR RICARDO JOSE MUÑOZ RAMOS, (Ficha S/573/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12927 Feb 15- v Mar 02

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ, (Ficha S/601/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13174 Feb 17- v Mar 04

MARIA ORTENCIA RAQUEL o MARIA ORTENCIA o RAQUEL OHOLEGUY INDA, (Ficha S/616/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13476 Feb 19- v Mar 08

MARIA ANTONIA URGEL MALET, (Ficha S/576/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13633 Feb 24- v Mar 09

BLANCA AMABILIA DOMENICI BRANDA, (Ficha S/9/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13737 Feb 25- v Mar 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VIRGINIA BRIOZZO BRIOZZO, (Ficha D/562/92).
Montevideo, 1 de diciembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12409 Feb 11- v Feb 26

ALBERTO FELIX QUINTERO ALONSO, (Ficha S/257/92).
Montevideo, 9 de setiembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12783 Feb 15- v Mar 02

RAFAEL OMAR CLAVIJO MACHIN, (Ficha S/610/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13269 Feb 18- v Mar 05

LIBORIO DARIAS PEREZ, (Ficha S/595/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13420 Feb 19- v Mar 08

BLANCA DELFA CLAVIJO BENTANCOR, (Ficha S/429/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13647 Feb 25- v Mar 10

VIGESIMOTERCER TURNO

DORA MARIA IBARBURU IRAZUSTA, (Ficha S/679/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12611 Feb 12- v Mar 01

CIRIACO DAMASO GONZALEZ ALVAREZ, (Ficha S/670/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12712 Feb 12- v Mar 01

PEDRO HOMERICO GARCIA COLL, (Ficha S/585/92).
Montevideo, 04 de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13091 Feb 17- v Mar 04

MIGUEL ANGEL MILAN, (Ficha S/653/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13122 Feb 17- v Mar 04

WALTER OMAR CAPRILE CHIAPPE, (Ficha S/682/92).
Montevideo, 05 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13171 Feb 17- v Mar 04

MIRTA o MARTA ESMERALDA PEREZ, (Ficha S/639/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13251 Feb 18- v Mar 05

AROLDO o HAROLDO WALTER RUMI NATIEL, (Ficha S/3/93).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13359 Feb 18- v Mar 05

IGNACIA MOREIRA, (Ficha S/685/92).
Montevideo, 5 de febrero de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13460 Feb 19- v Mar 08

SAVERIO ALTOMARE DE PALMA, (Ficha S/604/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13475 Feb 19- v Mar 08

ANTONIO SALVADOR CABALO SCOLAVINO, (Ficha S/157/91).
Montevideo, 17 de setiembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13496 Feb 24- v Mar 09

MARIA ISABEL SUREDA DE LEON, (Ficha S/574/92).
Montevideo, 1º de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13515 Feb 24- v Mar 09

OSCAR VIVIANI BARBE QUINTANA, (Ficha S/672/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13630 Feb 24- v Mar 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ANGELICA DIAZ BRUSSE, (Ficha S/594/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12428 Feb 11- v Feb 26

MARGARITA BITTANCURT FONTORA, (Ficha S 616/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12574 Feb 12- v Mar 01

RUBEN ESTEBAN VIDELA FIGUEREDO, (Ficha S/598/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13089 Feb 17- v Mar 04

CLAUDIO RICARDO YPARRAGUIRRE FLORENCIO o CLAUDIO RICARDO IPARRAGUIRRE FLORENCIO, (Ficha S/545/92).
Montevideo, 1º de diciembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13168 Feb 17- v Mar 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAIMUNDO MARENALES SASTRE, (Ficha S 514/92).
Montevideo, 30 de octubre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12573 Feb 12- v Mar 01

ALFONSO MARTINEZ, (Ficha S 611/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12591 Feb 12- v Mar 01

MARIA MARGARITA DEVINCENZI GARCIA DE AZPIROZ, (Ficha S/590/92).
Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12741 Feb 12- v Mar 01

PEDRO NORANDI VACCA, (Ficha S 630/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12743 Feb 12- v Mar 01

ELSA MARIA BARROS MATOS DE FERNANDEZ, (Ficha S/532/92).
Montevideo, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12926 Feb 15- v Mar 02

HELA IZRAELSKI o ISRAESKI EDELMAN, (Ficha S/598/92).
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13493 Feb 24- v Mar 09

BLANCA IRMA SARMIENTO ALMADA, (Ficha S 635/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13494 Feb 24- v Mar 09

GRACIELA ANTUÑANO PUENTE, (Ficha S/606/92).
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13495 Feb 24- v Mar 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELVIRA TUNESI AHLERS DE URRUTIA, (Ficha S 623/92).
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12571 Feb 12- v Mar 01

LEOPOLDO HONORIO PERRONI PERCIANTE, (Ficha S/643/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12941 Feb 16- v Mar 03

ARIEL JOSE POSE COITIÑO, (Ficha S 762/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13452 Feb 19- v Mar 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN LEMOS, (Ficha S/604/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12763 Feb 15- v Mar 02

RAMONA ASUNCION OJEDA DE SOLIS, (Ficha S/665/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12774 Feb 15- v Mar 02

GERARDO HECTOR PARDO NOYA, (Ficha S/617/92).
Montevideo, 11 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12928 Feb 15- v Mar 02

OMAR CHAVES, (Ficha S/401/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12961 Feb 16- v Mar 03

MARIA DEL LUJAN BRACCO NORIA o BRACO DE RIUS, (Ficha S/655/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13061 Feb 16- v Mar 03

JACOBO ALEJANDRO GORALI, (Ficha S/309/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13062 Feb 16- v Mar 03

ANGEL GARCIA DIFFIORI y ANA DEFIORE o DIFFIORI DEPIZZO DE GARCIA, (Ficha S/638/92).
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta
01) N$ 84.000,00 10/pub 13104 Feb 24- v Mar 09

CARLOS ELBIO PADRON ARTIGAS, (Ficha S/608/92).
Montevideo, 2 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13105 Feb 17- v Mar 04

BARTOLA MARIA SARANTES o SARANTE HERNANDEZ DE DE SOTELO y PIO SOTELO ALFONSO, (Ficha S/661/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 105.000,00 10/pub 13108 Feb 17- v Mar 04

LUIS ELOY ABREU BANCHERO, (Ficha S/85/92).
Montevideo, 19 de marzo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13220 Feb 18- v Mar 05

MARCELO HERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha S/461/92).
Montevideo, 6 de octubre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13299 Feb 18- v Mar 05

OLEGARIO JESUS LOZA NUÑEZ, (Ficha S/624/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13479 Feb 19- v Mar 08

VICENTINA o VICENTA CASSAR SCALIA DINATALE, (Ficha S/670/92).
Montevideo, 8 de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13740 Feb 25- v Mar 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN JOSE TIMOTEO o JUAN JOSE REYES GONZALEZ, (Ficha S/672/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12735 Feb 12- v Mar 01

IGNACIA SANGUINETTI GUADALUPE, (Ficha S/609/92).
Montevideo, 2 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12758 Feb 12- v Mar 01

HIPOLITO GONZALEZ, (Ficha S/683/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12942 Feb 16- v Mar 03

AMANDA APARICIO DE PEREZ, (Ficha S 649/92).
Montevideo, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13045 Feb 16- v Mar 03

AIDA MARTORI de CASA, (Ficha S/631/92).
Montevideo, 11 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13300 Feb 18- v Mar 05

MARCELO HERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha S/461/92).
Montevideo, 6 de octubre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13399 Feb 18- v Mar 05

JAIME SERRALTA BENTOS o SERRALTA PEREIRA, (Ficha S/620/92).
Montevideo, 11 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13413 Feb 19- v Mar 08

CARLOS GABRIEL DILAVARIAN, (Ficha S/2/93).
Montevideo, 8 de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13455 Feb 19- v Mar 08

EDUARDO LUIS STIFANO PETRAGLIA, (Ficha S/617/92).
Montevideo, 11 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13473 Feb 19- v Mar 08

JUAN RAMON SASTRE SALMINI, (Ficha S/686/92).
Montevideo, 8 de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13512 Feb 24- v Mar 09

VIGESIMONOVENO

CLOTILDE REINA OLIVERA TABARES, (Ficha 583/92).
Montevideo, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12410 Feb 11- v Feb 26

MARIA ALVAREZ ALVAREZ, CAMILO ALVAREZ ALVAREZ y CALIXTO ALVAREZ ALVAREZ, (Ficha S 519/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12479 Feb 11- v Feb 26

RAQUEL CASELLA BARRIOS, (Ficha S 674/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12575 Feb 12- v Mar 01

WILLIAM RAUL MADRID PERALTA, (Ficha S-119/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12742 Feb 12- v Mar 01

SEBASTIAN ALFONSO DIOGO GONÇALVEZ, (Ficha S-676/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12775 Feb 15- v Mar 02

ESTHER FROS CAMEJO, (Ficha S/600/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12886 Feb 15- v Mar 02

DOLORES BUCETA CASTIÑEIRA y ANDRES CASTIÑEIRA GONZALEZ, (Ficha S-668/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12943 Feb 16- v Mar 03

MANUEL DAGUERRE FERNANDEZ, (Ficha 579/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13249 Feb 18- v Mar 05

JULIO CESAR CIRIANI o CERIANI AYOSO y TERESA, (Ficha S/633/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13355 Feb 18- v Mar 05

BLANCA VIRGINIA CASTIGNEIRA o CASTIÑEIRA BIANCHI DE SOSA, (Ficha S/860/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13604 Feb 24- v Mar 09

DE TRIGESIMO TURNO

ALEJANDRO OLIVERA CEBALLOS, (Ficha S/283/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 11862 Feb 15- v Mar 02

ROSALIA GODOY GOMEZ, (Ficha 420/92).
Montevideo, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12959 Feb 16- v Mar 03

FILADELFO GONZALEZ, (Ficha S 362/92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13026 Feb 16- v Mar 03

DIETER LITMANOWICZ ZIETHMANN, (Ficha S 565/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13090 Feb 17- v Mar 04

ISIDRO BORGES MORALES, (Ficha S/576/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13166 Feb 17- v Mar 04

GIOVANNI o JUAN BALBI MAROTTA, (Ficha S-637/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13219 Feb 18- v Mar 05

CATALINA HERZOVICH, (Ficha S/594/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13248 Feb 18- v Mar 05

LEONOR CARBO LLORENS, (Ficha S/586/92).
Montevideo, 11 de diciembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13298 Feb 18- v Mar 05

LIA DONATO o D'DONATO MARAFINO, (Ficha S/607/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13498 Feb 24- v Mar 09

JOSE o JOSEPH PERALTA FRANCO, (Ficha S/623/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13528 Feb 24- v Mar 09

YOLANDA SCHAFFER WETSLER o WETZLER, (Ficha 4/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13529 Feb 24- v Mar 09

ANTONIO SMIRNE MISTICA, (Ficha S/598/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13645 Feb 25- v Mar 10

IRENE o ELENA BARRA NAGY, (Ficha S/9/93).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13646 Feb 25- v Mar 10

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

ANGEL FRUCTUOSO PESCIALLO y DOS SANTOS ELITA, (Ficha B/192/92).
Artigas, 9 de diciembre de 1992.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13204 Feb 18- v Mar 05

RAUL RAMON MENDINA TARRAGO, (Ficha B/206/92).
Artigas, 21 de diciembre de 1992.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13205 Feb 18- v Mar 05

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRUNO EMILIO VALDEZ CABRERA (Ficha V 254/92).
- Canelones, 1º de febrero de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13010 Feb 16- v Mar 03

PETRONA MARTINEZ RODRIGUEZ y MAURICIO MARRERO FERNANDEZ (Ficha V 247/92).
- Canelones, 1º de febrero de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13011 Feb 16- v Mar 03

FRANCISCO RUBEN MARCONE o MARCONI (Ficha V 197/92).
- Canelones, 1º de febrero de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13012 Feb 16- v Mar 03

EMILIO ALBERTO PASSADORE PASSADORE (Ficha V 235/92).
- Canelones, 1º de febrero de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13761 Feb 25- v Mar 10

CORALIO ULPIANO ROBAINA LUZARDO (Ficha V 228/92).
- Canelones, 23 de diciembre de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13762 Feb 25- v Mar 10

SELBA o SELVA EUFEMIA PIROTTO DAMIAN (Ficha V 234/92).
- Canelones, 1º de febrero de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13763 Feb 25- v Mar 10

CARLOS ALBERTO HARDOY ALPUY (Ficha V 219/92).
- Canelones, 23 de diciembre de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13764 Feb 25- v Mar 10

EUSTAQUIA LLAMOSA MARRERO (Ficha V 133/91).
- Canelones, 1º de febrero de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13766 Feb 25- v Mar 10

GONZALEZ MOREIRA MIGUEL (Ficha V 206/92).
- Canelones, 17 de diciembre de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13767 Feb 25- v Mar 10

BLAS CALERO CALERO (Ficha V 249/92).
- Canelones, 1º de febrero de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13768 Feb 25- v Mar 10

HAYDEE GLORIA ARTUCIO GARCIA (Ficha V 258/92).
- Canelones, 2 de febrero de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13770 Feb 25- v Mar 10

BONIFACIO GUTIERREZ GUTIERREZ (Ficha V 250/92).
Canelones, 12 de enero de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13773 Feb 25- v Mar 10

JOSE ASDRUBAL PEREYRA o PEREIRA VILLARREAL (Ficha V 260/92).
Canelones, 1º de febrero de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13774 Feb 25- v Mar 10

ROSA BLANCA DE LAS NIEVES ALVAEZ VALCORBA (Ficha V 198/1992).
- Canelones, 5 de noviembre de 1992..- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 46402 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

MARIA ELBIA HERNANDEZ, (Ficha B 204/86).
Las Piedras, 14 de setiembre de 1992.
Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12656 Feb 12- v Mar 01

TERCER TURNO

DOMINGA ETELVINA BORDO BADAN o DOMINGA ETELVINA BORDO o ETELVINA BORDO DE GUARNERIO, (Ficha B 913/92).
Las Piedras, 4 de febrero de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12657 Feb 12- v Mar 01

FELIX CANTALICIO VILLALBA REYES, (Ficha B 833/92).
Las Piedras, 15 de diciembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12660 Feb 12- v Mar 01

JUANCITO COGLIATTI MONTALDO.
Las Piedras, 7 de diciembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12661 Feb 19- v Mar 08

MARTINA CORINA GALLO RAPETTI.
Las Piedras, 7 de diciembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12662 Feb 19- v Mar 08

FRANCISCO PEREZ ALONSO, (Ficha B 631/92).
Las Piedras, 26 de octubre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13765 Feb 25- v Mar 10

OMAR JOSE DONAGRANDI MARRUBIO, (Ficha B 885/92).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13791 Feb 25- v Mar 10

DANILO BOGGIO CANZANI, (Ficha B 881/92).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13792 Feb 25- v Mar 10

FLORENTINO LOPEZ NAYA, (Ficha B 687/92).
Las Piedras, 6 de noviembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13794 Feb 25- v Mar 10

OTON U OTTON PEREZ DAMIAN ARTEMIO, (Ficha B 877/92).
Las Piedras, 5 de febrero de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13795 Feb 25- v Mar 10

DARDO CERVIERI MACHIN, (Ficha B 915/92).
Las Piedras, 9 de febrero de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13796 Feb 25- v Mar 10

CRISANTO BONIFACIO RODRIGUEZ BARCOS, (Ficha B 817/92).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13797 Feb 25- v Mar 10

JUAN RAMON VENTRE y MARIA FERMINA TABARES o TABAREZ de VENTRE, (Ficha B 861/92).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13798 Feb 25- v Mar 10

SILVEIRA JESUS CARMEN MAZZUCHELLI PEREZ y VICENTE PABLO MONTEGHIRFO BAGNASCO o BAÑASCO, (Ficha B 643/92).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13799 Feb 25- v Mar 10

ORTELIO BRITOS GARCIA, (Ficha B 929/92).
Las Piedras, 9 de febrero de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13800 Feb 25- v Mar 10

I) AMANDA PEROTTI GILARDELLI II) JOSE RIBEIRO DA SILVA III) JUAN CARLOS PEROTTI GILARDELLI, (Ficha B 911/92).
Las Piedras, 9 de febrero de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13801 Feb 25- v Mar 10

ESTER o ESTHER CANTO o CANTOS OLIVERA, (Ficha B 887/92).
Las Piedras, 5 de febrero de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13802 Feb 25- v Mar 10

BENITO NANI, OLGA MARTA NANI BATTO, RAUL SANSONE MENDOZA, (Ficha B 615/92).
Las Piedras, 19 de octubre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13803 Feb 25- v Mar 10

CUARTO TURNO

MARTA ROSSI FERRANDO, (Ficha B 742/92).
Las Piedras, 20 de noviembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12448 Feb 11- v Feb 26

ERNESTO RODRIGUEZ MARANTE, (Ficha B 804/92).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12658 Feb 12- v Mar 01

NUBARES GRAJALES FERRERA, (Ficha B 630/91).
Las Piedras, 12 de noviembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12659 Feb 12- v Mar 01

MARGARITA ROSA RAMPONE, (Ficha B 490/92).
Las Piedras, 1 de setiembre de 1992.
Raúl Márquez Pírez, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13123 Feb 17- v Mar 04

JUAN DOROSKEVICH CARPENCO, (Ficha B 836/92).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13769 Feb 25- v Mar 10

BRAULIA EUFEMIA FUENTES BRAVO, (Ficha B 688/92).
Las Piedras, 10 de noviembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13771 Feb 25- v Mar 10

CAPOTE BACCINO LUIS ALBERTO y SOSA ALFARO ELBA CLARA, (Ficha B 590/92).
Las Piedras, 19 de octubre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13772 Feb 25- v Mar 10

DANIEL GENEROSO FALLAS, (Ficha B 544/92).
Las Piedras, 24 de setiembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13775 Feb 25- v Mar 10

ETHEL MARLENE LIENCRES IBAÑEZ, (Ficha B 830/92).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13790 Feb 25- v Mar 10

MARIO MARTIN o MARIO FRANCISCO MARTIN MARIONE BOGLIOLO.
Las Piedras, 7 de diciembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13793 Feb 25- v Mar 10

COPETE JUAN FERNANDO, (Ficha B 852/92).
Las Piedras, 5 de febrero de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13804 Feb 25- v Mar 10

MERCEDES DALMAU GALLEGOS, (Ficha B 850/92).
Las Piedras, 5 de febrero de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13805 Feb 25- v Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

MARIO ANDRES RICHERO OGNISANTI, (Ficha 1785/A/1992).
Pando, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12269 Feb 17- v Mar 04

JUAN JOSE GONZALEZ, (Ficha A 1823/1992).
Pando, 1º de febrero de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12587 Feb 12- v Mar 01

JOSE ANTONIO VALENTIN RODRIGUEZ, (Ficha 1789/A/1992).
Pando, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13192 Feb 18- v Mar 05

BENITO MONTENEGRO MONTENEGRO, (Ficha 1409/A/1992).
Pando, 28 de octubre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13201 Feb 18- v Mar 05

CUARTO TURNO

ROBINSON TRISTAN BERNARDIS CEDRES, (Ficha 1724/A/1992).
Pando, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12584 Feb 12- v Mar 01

ESTANISLADA CARMEN PERDOMO MONZON, (Ficha 1880/A/1992).
Pando, 1 de febrero de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 84.000,00 10/pub 12586 Feb 12- v Mar 01

DEOLINDO GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA ELIDA HERNANDEZ DE GONZALEZ, (Ficha 618/A/1992).
Pando, 21 de mayo de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13200 Feb 18- v Mar 05

RODOLFO ULTIMO RIERA DURAN, (Ficha A/1700/1992).
Pando, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13202 Feb 18- v Mar 05

ERAMITA RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha A/20/1993).
Pando, 11 de febrero de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13535 Feb 24- v Mar 09

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MAURICIA LUCIA ARAUJO DIAZ, (Ficha B 242/92).
Melo, 9 de octubre de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12857 Feb 15- v Mar 02

FIALHO DELGADO, OMAR, (Ficha B/319/92).
Melo, 4 de febrero de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12862 Feb 15- v Mar 02

DE CUARTO TURNO

TRIAS QUINTANA, WALTER (Ficha 247/92).
Melo, 21 de diciembre de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12858 Feb 15- v Mar 02

DORA JORGELINA BARBOZA, (Ficha 250/92).
Melo, 23 de diciembre de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12872 Feb 15- v Mar 02

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CHRISTO o CRISTO CUNELLI o CUNELLIS o KOUNELLIS y CARMEN MARIA LEGUIZAMO o LEGUISAMO MENDOZA, (Ficha B/259/92).
Colonia, 16 de octubre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13388 Feb 19- v Mar 08

EDGARDO ROBERTO NICHOLSON GUEVARA LYNCH, (Ficha B/329/92).
Colonia, 21 de diciembre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13389 Feb 19- v Mar 08

ADOLFO JUAN FIORAVANTI ASSANDRI COCCOLO, (Ficha B/337/92).
Colonia, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13391 Feb 19- v Mar 08

TERESA NEMECIA FONTANA y EMA LIDIA FONTANA, (Ficha B/335/92).
Colonia, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13392 Feb 19- v Mar 08

MUSTAFA ALE o HASSAN ALE MUSTAFA o MUSTAFA HASSAN HAMOUDE, (Ficha B/317/92).
Colonia, 2 de diciembre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13393 Feb 19- v Mar 08

PEDRO FERRERO GALIANO, (Ficha B/311/92).
Colonia, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 46700 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

ITALO JOSE MARIO GUIDO PIOVANO, (Ficha 388/B/92).
Carmelo, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12814 Feb 15- v Mar 02

BALTASAR MOISES LINDSAY CARRO, (Ficha 325/B/92).
Carmelo, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12815 Feb 15- v Mar 02

ETHEL SOLSONA MORA DE SOÑORA, (Ficha 335/B/92).
Carmelo, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12816 Feb 15- v Mar 02

CRISTINA VICTORIA VIDELA TORRES, (Ficha 287/C/92).
Carmelo, 9 de octubre de 1992.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12853 Feb 15- v Mar 02

PEDRO JUAN (o) JUAN PEDRO ZUNINO SECCO, (Ficha 4/B/93).
Carmelo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13778 Feb 25- v Mar 10

RITA LEONCIA IRURUETA NIETO de GARRONE, (Ficha 413/B/92).
Carmelo, 8 de febrero de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13780 Feb 25- v Mar 10

HUGO LUIS ORIENTINO FEDRIGOTTI VALDETTARO, (Ficha 383/B/92).
Carmelo, 11 de diciembre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13782 Feb 25- v Mar 10

ELENA BEVEGNI BANCHERO, (Ficha 381/B/92).
Carmelo, 10 de diciembre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13783 Feb 25- v Mar 10

IRENE SOFIA CARLE LACLAU, (Ficha 382/B/92).
Carmelo, 11 de diciembre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13784 Feb 25- v Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ISAIAS MARTINEZ BENTANCOUR, (Ficha B 149/92).
Rosario, 31 de julio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12998 Feb 16- v Mar 03

AQUILINO DIZ RAMOS, (Ficha B 235/92).
Rosario, 21 de diciembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12999 Feb 16- v Mar 03

MARTIN GREGORIO CURBELO FONTES, MARIA DEL CARMEN MENDEZ RODRIGUEZ y JUAN CARLOS CURBELO MENDEZ, (Ficha B 291/92).
Rosario, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13000 Feb 16- v Mar 03

ENRIQUE RAMON BRUN GOICOCHEA y YOLANDA BLANCA THIELMANN o THIELMAN SANCHEZ, (Ficha B 289/92).
Rosario, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13019 Feb 16- v Mar 03

NUMA EMILIO ROBERT FELIX, (Ficha B 311/92).
Rosario, 8 de febrero de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13020 Feb 16- v Mar 03

WALTER BALTASAR SUAREZ SILVA, (Ficha B 298/92).
Rosario, 5 de febrero de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13021 Feb 16- v Mar 03

LIBORIO RICARDO BATISTA FUENTES, (Ficha B 288/92).
Rosario, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13022 Feb 16- v Mar 03

ELSA RAQUEL BARRETTO DOTTA y CARMELO ANTONIO CHELENTANO, (Ficha B 161/92).
Rosario, 11 de agosto de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13390 Feb 19- v Mar 08

JUANA CABALLERO y TOMAS FABIAN CABALLERO, (Ficha B 90/91).
Rosario, 9 de agosto de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13756 Feb 25- v Mar 10

MARIO RAUL MASCETTI ANDREU, (Ficha B Nº 283/92).
Rosario, 10 de diciembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13757 Feb 25- v Mar 10

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARTHA TERESITA NUÑEZ DE CAMMARANO o CAMARANO, (Ficha B 146/92).
Durazno, 24 de noviembre de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12447 Feb 11- v Feb 26

LUIS ALBERTO AZANZA AGUERRE.
Durazno, 14 de diciembre de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 105.000,00 10/pub 12627 Feb 12- v Mar 01

TERCER TURNO

ELIAS KABLAN ABIRACHED o ABI - RACHED AL - HACHEM, (Ficha B.140/92).
Durazno, 30 de octubre de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12737 Feb 12- v Mar 01

ZULMA LUISA RUIZ DIAZ de SAN MARTIN, (Ficha B 89/92).
Durazno, 31 de julio de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13457 Feb 19- v Mar 08

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LUCIO CASIMIRO o CASIMIRO LUCIO CASTRO ACUÑA, JUSTA GERVACIA o GERVASIA SILVIA DE CASTRO, TEODORO FELIX CASTRO SILVA y ATANASIO CASTRO SILVA, (Ficha 129/92 B).
Trinidad, 23 de diciembre de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 84.400,00 10/pub 12398 Feb 11- v Feb 26

HEVOLA FAUSTA SOSA MONTELONGO, (Ficha B 123/92).
Trinidad, 8 de febrero de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 84.400,00 10/pub 13143 Feb 17- v Mar 04

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GONZALEZ VELAZQUEZ, JOSE ARTIGAS, (Ficha B 371/92).
Florida, 4 de diciembre de 1992.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 84.000,00 10/pub 12530 Feb 12- v Mar 01

HONORATO BRAULIO LAUREIRO y BLANCA PEREIRA DIAZ, (Ficha B N 71/92).
Florida, 30 de marzo de 1992.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 84.000,00 10/pub 12532 Feb 12- v Mar 01

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JACINTA BARRETO RODRIGUEZ, (Ficha 380/92).
Minas, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12534 Feb 12- v Mar 01

HECTOR ALBINO BERNASQUIN o BERNAZQUIN SEQUEIRA, (Ficha 312/92).
Minas, 29 de octubre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12535 Feb 12- v Mar 01

ORLANDO RAMON MATEUS RICINITI y ELVIRA BEDULIA NORANDO MIGLIANI, (Ficha 356/92).
Minas, 30 de noviembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12536 Feb 12- v Mar 01

HOOVER GUILLERMO ETCHART MOZZO, (Ficha 358/92).
Minas, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12537 Feb 12- v Mar 01

SANTIAGO GILBERTO O GUILBERTO OLAZABAL FERNANDEZ, (Ficha 373/92).
Minas, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12540 Feb 12- v Mar 01

JOSE VARELA FERNANDEZ, (Ficha 368/92).
Minas, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12541 Feb 12- v Mar 01

HUMBERTO o UMBERTO VICTORIO GARCIA, (Ficha 357/92).
Minas, 19 de noviembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12542 Feb 12- v Mar 01

ISMAÈL ENGELBERTO CALCERRADA GONZALEZ, (Ficha 396/92).
Minas, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12543 Feb 12- v Mar 01

SINFOROSO BERMUDEZ HERNANDEZ, (Ficha 399/92).
Minas, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12544 Feb 12- v Mar 01

JOSE ELIBORIO BENGOCHEA BAYARRES, (Ficha 395/92).
Minas, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12545 Feb 12- v Mar 01

GERARDA MARIA LIDIA VILLALBA, (Ficha 334/92).
Minas, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12939 Feb 16- v Mar 03

ANIBAL MARIA LORENZO LOPEZ, (Ficha 370/92).
Minas, 8 de diciembre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adju
01) N$ 84.000,00 10/pub 13006 Feb 16- v Mar 03

GUILLERMO CASIANO UMPIERREZ DIAZ, (Ficha 379/92).
Minas, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13007 Feb 16- v Mar 03

GENOVEVA FLORENCIA TABEIRA PEREIRA, (Ficha 315/92).
Minas, 11 de noviembre de 1992.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13008 Feb 16- v Mar 03

SONIA BALDUINI ESPINOSA DE PAPAIANI o ZONIA BALDUINI ESPINOSA y DOMINGO BRUNO PAPAIANI VERDIGI, (Ficha 330/92).
Minas, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 105.000,00 10/pub 13009 Feb 16- v Mar 03

ORESTES CAMILO ALONSO o ALONZO ZABALETA, (Ficha 124/92).
Minas, 5 de junio de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36862 Feb 17- v Mar 04

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ARMINDA ROQUELINA CAL HERRERA, (Ficha 675/92).
Maldonado, 16 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12804 Feb 15- v Mar 02

FRIAS VICENTA AGUEDA, (Ficha 489/92).
Maldonado, 27 de octubre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13014 Feb 16- v Mar 03

ULPIANO ELMIO GOICOECHEA PEREIRA Y ESPERANZA ATILIANA VILLALBA RODRIGUEZ, (Ficha 693/92).
Maldonado, 1º de febrero de 1993.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13545 Feb 24- v Mar 09

NIDIA LELIA FERREIRA FIGUEREDO, (Ficha A 653/92).
Maldonado, 10 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13549 Feb 24- v Mar 09

TERCER TURNO

GUILLERMA JUSTA SILVEIRA LARRART, (Ficha 652/92).
Maldonado, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12738 Feb 18- v Mar 05

CRISTOS ALEXIS KARAPAPAS BASILIADES, (Ficha 638/92).
Maldonado, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12805 Feb 15- v Mar 02

ODILA VICTORIA SILVA o SILVA GUTIERREA DE D'ALESSANDRO o DE DALESANDRO, (Ficha 264/92).
Maldonado, 11 de junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12806 Feb 15- v Mar 02

FRANCISCO MORALES GOMEZ y AMERICA ENGRACIA LOPEZ DE MORALES, (Ficha 622/92).
Maldonado, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13551 Feb 24- v Mar 09

PEDRO GUILLERMO SILVA ROCHA, (Ficha 586/92).
Maldonado, 17 de noviembre de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13553 Feb 24- v Mar 09

SEVERO IGNACIO VAZQUEZ GONZALEZ, DONATA SILVINA VAZQUEZ GONZALEZ, JUANA VAZQUEZ GONZALEZ DE DE LA CONCEPCION o JUANA VAZQUEZ GONZALEZ DE LA CONCEPCION, WENCESLAO DE LA CONCEPCION CLAVIJO, GIL JOSE DE LA CONCEPCION VAZQUEZ, BERNARDO VAZQUEZ GONZALEZ y APOLONIA TERENCIA DE LA CONCEPCION VAZQUEZ o APOLONIA TERENCIA CONCEPCION, (Ficha 626/92).
Maldonado, 14 de diciembre de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 105.000,00 10/pub 13623 Feb 24- v Mar 09

ALBERTO FELIZ MENA GARCÍA y LAURA VIOLETA NIMO DEL PUERTO, (Ficha 356/92).
Maldonado, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 40988 Feb 15- v Mar 02

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ROSA PAULINA MATHIEU MENDIZABAL, (Ficha B/491/92).
Paysandú, 1º de febrero de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12988 Feb 16- v Mar 03

GILBERTO EDUARDO DAGLIO FUMEAU, (Ficha B/499/92).
Paysandú, 1º de febrero de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13376 Feb 19- v Mar 08

JOSE IDALINO SCHNEIDER CARBAJAL, (Ficha B 329/92).
Paysandú, 7 de octubre de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13382 Feb 19- v Mar 08

SILVA, MARIANO, (Ficha B/467/92).
Paysandú, 14 de diciembre de 1992.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13384 Feb 19- v Mar 08

TERCER TURNO

REZZANO GENTA, MARIA ELENA, (Ficha B 512/92).
Paysandú, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12606 Feb 12- v Mar 01

BASSOTTI ZITO JORGE HORACIO, (Ficha B/578/92).
Paysandú, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13218 Feb 18- v Mar 05

ANA MARIA DA CUNDA o CUNDA FERNANDEZ DE MIGNACO, (Ficha B/574/92).
Paysandú, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13379 Feb 19- v Mar 08

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

ISNARDI ALASIO, ANASTASIO MARTIN o ISNARDI ALASIO, ANASTASIO MARTIN HIGINIO, (Ficha B 144/92).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. Fray Bentos.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13396 Feb 19- v Mar 08

LOZANO GARCIA, LUIS GUSTAVO, (Ficha B 162/92).
Fray Bentos, 5 de febrero de 1993.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13397 Feb 19- v Mar 08

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

DONATO GONZALEZ o GONZALVEZ y GERVACIA DIAZ o BLANCO, (Ficha B/199/86).
Rivera, 23 de abril de 1992.
O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13400 Feb 19- v Mar 08

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

TRINDADE LILLIAN GLACY, (Ficha 263/92).
Rivera, 19 de octubre de 1992.
Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12399 Feb 11- v Feb 26

MACHADO BARRIOS SARAVIA APARICIO, (Ficha 329/92).
Rocha, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12400 Feb 11- v Feb 26

MACHADO SANCHEZ ANTONIO ALCIDES, (Ficha 371/92).
Rocha, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12402 Feb 11- v Feb 26

CARLOS JULIO MOREYRA CARRASCO, HAYDEE VALENTINA CARRASCO GONZALEZ, CARLOS ALFREDO MOREIRA o MOREYRA PRIETO, (Ficha 365/92).
Rocha, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 105.000,00 10/pub 13365 Feb 19- v Mar 08

RAFAELA FACUNDA OLIVAR OBRIEN, (Ficha 359/92).
Rocha, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13366 Feb 19- v Mar 08

OLGA BERNARDO OLIVERA, MARCELINO BERNARDO VELAZQUEZ y ROSA OLIVERA, (Ficha 251/92).
Rocha, 17 de setiembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13534 Feb 24- v Mar 09

CUARTO TURNO

FLORENTINO GALVETTE MARTINEZ, (Ficha 300/92).
Rocha,20 de noviembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12401 Feb 11- v Feb 26

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RENEE ROLDAN, (Ficha B/389/92).
Salto, 8 de diciembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13208 Feb 18- v Mar 05

NELSON MARIA GOSLINO SILVA, (Ficha B/441/92).
Salto, 2 de febrero de 1993.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13560 Feb 24- v Mar 09

JACINTO MARTINEZ BARRE, (Ficha B/183/92).
Salto, 8 de febrero de 1993.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13561 Feb 24- v Mar 09

DANTE ALBERTO ALBERTONI, (Ficha B/181/92).
Salto, 18 de junio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13564 Feb 24- v Mar 09

TERCER TURNO

ZUNINI IZAGUIRRE, SANTOS CESAR, (Ficha B/386/92).
Salto, 2 de diciembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12650 Feb 12- v Mar 01

ATILIO AQUILINO SILVESTRE, (Ficha B/446/92).
Salto, 22 de diciembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13209 Feb 18- v Mar 05

JUAN JOSE SIFFREDO BELANZONI, (Ficha B/436/92).
Salto, 21 de diciembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13210 Feb 18- v Mar 05

CIPRIANO ARAUJO, (Ficha B/2/93).
Salto, 9 de febrero de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13562 Feb 24- v Mar 09

DOMINGA INES ZAPPACCINI PEDRON, (Ficha B/458/92).
Salto, 5 de febrero de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13563 Feb 24- v Mar 09

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LUCIANO PEDRO YANES CASAÑA, (Ficha B/948/92).
San José, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12465 Feb 11- v Feb 26

DOMINGO GUZMAN CAZARD, (Ficha B/762/92).
San José, 28 de octubre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12790 Feb 15- v Mar 02

MARIA TERESA CASTRO TERMINE, (Ficha B/892/92).
San José, 30 de noviembre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12791 Feb 15- v Mar 02

MARIA YANES SANTANA, (Ficha B/928/92).
San José, 22 de diciembre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12793 Feb 15- v Mar 02

ANTONIA ALMIA o ALMINA MUÑIZ DE MUSSINI o MUÑIZ CORE, (Ficha B/950/92).
San José, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13566 Feb 24- v Mar 09

NELDA ELODIA BONAHON GARCIA de OUTEDA y JUAN EMILIO OUTEDA PICCARDO, (Ficha B/704/92).
San José, 23 de diciembre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13569 Feb 24- v Mar 09

INOCENCIO JOAQUIN ROSAS SERRA, (Ficha B/916/92).
San José, 9 de diciembre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13570 Feb 24- v Mar 09

HUIMA RITA FUHRER o FURHR IRIGOITIA, (Ficha B/956/92).
San José, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Acaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13572 Feb 24- v Mar 09

TERCER TURNO

MARIA ISABEL CABRERA PEÑA DE LAVEGA y VALENTIN LAVEGA SOSA, (Ficha B/861/92).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. San José, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12789 Feb 15- v Mar 02

MARIO MARCELINO ALONZO TEJERA y MARIA DEL CARMEN CERPA RUIZ, (Ficha B/313/92).
San José, 1 de junio de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12792 Feb 15- v Mar 02

SARA GERTRUDIS ESTIGARRIBIA y MODESTO MARIO POLA PINTALUBA, (Ficha B/903/92).
San José, 4 de febrero de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13567 Feb 24- v Mar 09

MARGARITA RENEE ALVAREZ GRENO DE CORTALEZZI, (Ficha B/805/92).
San José, 30 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13568 Feb 24- v Mar 09

RUFINO ALFREDO ROCHA o ARROCHA VELAZQUEZ, (Ficha B/627/92).
San José, 14 de diciembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13571 Feb 24- v Mar 09

MARIA ANDREA KAUFFMANN ACEVEDO, (Ficha B/974/92).
San José, 2 de febrero de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13573 Feb 24- v Mar 09

CARMEN o CARMEN MARCELINA o MARCELINA CARMEN CAVALOTTI o CAVALOTE o CAVOLOTE o CABALOTTI BRAVO DE MONTESDEOCA o MONTES DE OCA, (Ficha B/865/92).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.
San José, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13574 Feb 24- v Mar 09

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

ALFREDO GOTTERO FORTE, (Ficha 974/1992).
Mercedes, 1 de febrero de 1992.
Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13621 Feb 24- v Mar 09

PRIMER TURNO

PEDRO ANGELINO MARTINEZ, (Ficha 917/1980).
Mercedes, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12811 Feb 15- v Mar 02

SEGUNDO TURNO

DANIEL PAULO SCHWEGLER o SCHWEGLER FIORELLI, (Ficha 885/1992).
Mercedes, 26 de noviembre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12674 Feb 12- v Mar 01

LUIS CANDIDO MEDINA, (Ficha 896/1992).
Mercedes, 2 de diciembre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12810 Feb 15- v Mar 02

PEDRO VIERA, (Ficha 841/1992).
Mercedes, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12812 Feb 15- v Mar 02

ISIDORA RENEE ABREO TRELLES, (Ficha 718/1992).
Mercedes, 8 de octubre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13556 Feb 24- v Mar 09

VENANCIO SILVEIRO LEGUISAMO FERNANDEZ, (Ficha 772/1992).
Mercedes, 4 de febrero de 1993.
Esc. Patricia Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13619 Feb 24- v Mar 09

JORGE HAREAU DANREE, (Ficha 1163/1992).
Mercedes, 10 de febrero de 1993.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13620 Feb 24- v Mar 09

ELINA NOEMI BORDA GRAÑA, (Ficha 691/1992).
Mercedes, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38551 Feb 19- v Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ESPARTA ZARUHI BAUHOFFER, (Ficha B/187/1992).
Dolores, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12813 Feb 15- v Mar 02

CESAR TORRES o CESAR TORRES MESA, SEGUNDA PELOLLI GARCIA o SEGUNDA GARCIA DE TORRES, SEGUNDA GLORIA TORRES PELOLLIE o SEGUNDA GLORIA TORRES PELOLLI, ALCIDES MARIA MANSILLA DOMINGUEZ y JULIO CESAR TORRES PELOLLI, (Ficha B/158/1992).
Dolores, 5 de noviembre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 105.000,00 10/pub 13465 Feb 19- v Mar 08

MARIO ALBERTO MARTINEZ DIAZ, (Ficha B/175/1992).
Dolóres, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13555 Feb 24- v Mar 09

CARLOS HILARIO GIMENEZ, (Ficha B/160/1992).
Dolores, 4 de noviembre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13557 Feb 24- v Mar 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEFANIA ESTEVES SUANES DE SEOANE,
Tacuarembó, 5 de febrero de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12993 Feb 19- v Mar 08

CARLOS MARIA CAPURRO RODRIGUEZ, (Ficha B 170/92).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12994 Feb 16- v Mar 03

ARTIGAS DA ROSA o DA ROZA MENDEZ.
Tacuarembó, 8 de febrero de 1993.
Dra. Marta Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13785 Feb 25- v Mar 10

TERCER TURNO

BLANCA MARTA LUZ o MARTA BLANCA LUZ o MARTHA BLANCA LUZ PIGUILLEM o PIQUILLEN FAGUNDEZ, (Ficha B 527/92).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12572 Feb 12- v Mar 01

ANACLETO CUADRO, (Ficha B 650/92).
Tacuarembó, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12996 Feb 16- v Mar 03

HUGO ENRIQUE ESTEVES ALVEZ DE MOURA, (Ficha B 659/92).
Tacuarembó, 1º de febrero de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12997 Feb 16- v Mar 03

MARGARITA FERNANDEZ, (Ficha B 3/93).
Tacuarembó, 12 de febrero de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13786 Feb 25- v Mar 10

GUILLERMO GAMBETTA VIERA, (Ficha B 528/92).
Tacuarembó, 27 de octubre de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 41971 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

GUALBERTO MIGUEL ARREGUI CRISTECH, (Ficha A/161/92).
Paso de los Toros, 10 de setiembre de 1992.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12477 Feb 11- v Feb 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAMIAN MARTINEZ ZIPITRIA, (Ficha 367/92).
Treinta y Tres, 4 de junio de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12696 Feb 12- v Mar 01

AMADO o AMADO IRINEO MARTINEZ RUIZ, (Ficha B/772/92).
Treinta y Tres, 7 de octubre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12698 Feb 12- v Mar 01

BERNARDO COYA ALBOA, (Ficha 166/92).
Treinta y Tres, 26 de marzo de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12699 Feb 12- v Mar 01

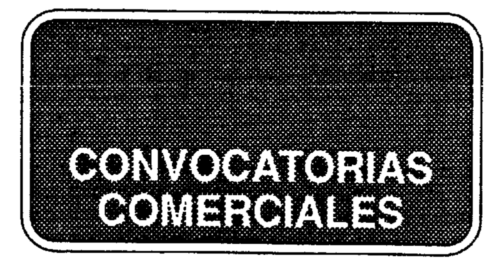
FRANCISCA DELIA SILVERA, (Ficha 365/92).
Treinta y Tres, 4 de junio de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12700 Feb 12- v Mar 01

WASHINGTON DIAZ MACHADO, (Ficha B/771/92).
Treinta y Tres, 7 de octubre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12701 Feb 12- v Mar 01

RAQUEL LOPEZ PEREIRA, (Ficha B/1048/92).
Treinta y Tres, 2 de febrero de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 12864 Feb 15- v Mar 02

FERRAND RUSSO, MARIA ELENA.
Treinta y Tres, 5 de febrero de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13615 Feb 24- v Mar 09

RAUL ESPEL LINERA, (Ficha 1055/92).
Treinta y Tres, 8 de febrero de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13814 Feb 25- v Mar 10



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CINCUENTENARIO PARA SOCIOS DE LA COOPERATIVA CLUB ANCAP (C.A.C.CIN.S.C.C.A.)

Se convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS a realizarse el día 5 de MARZO de 1993 a las 21 hs. en su primera convocatoria y a las 21 y 30 hs. del mismo día en su segunda convocatoria. La misma tendrá lugar en la sede social sita en la calle Félix María Olmedo 3608 (Montevideo).
Orden del Día:
1) Reforma del art. 31 de los Estatutos Sociales.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Consejo Directivo.
03) N$ 153.000,00 5/pub 13306 Feb 18- v Feb 26

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana invita a sus socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 23 de marzo de 1993, a la hora 20.30 en el Colegio Alemán con entrada por Gabriel Pereira 2784.

Orden del Día

1) La Comisión Directiva informa que el acta de la última Asamblea General Ordinaria ha sido debidamente transcripta en el Libro de Actas y firmado por los señores miembros que habían sido electos para ello.
2) Informe de la Comisión Directiva.
3) Informe del Director.
4) Informe del Tesorero.
5) Elección de dos nuevos miembros para la Comisión Directiva.
6) Elección de siete suplentes para la misma.
7) Elección de dos fiscales para el año 1993.
8) Elección de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.
9) Mociones eventuales (según estatutos las mismas deberán presentarse por escrito por lo menos seis días antes de la Asamblea General.
Montevideo, Febrero de 1993.- La Comisión Directiva.
03) N$ 137.700,00 3/pub 13618 Feb 24- v Feb 26

CINOCA S.A.
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de marzo de 1993 a las 12 horas en el local de la sociedad, Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja 1641 Piso 4 Oficina 403 de esta ciudad, para considerar la siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Reforma del estatuto social.
2. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
IMPORTANTE: Se previene a los Sres. Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en las Oficinas de la Sociedad, sitas en Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja No. 1641 Piso 4 Escritorios 401, 402 y 403 con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.
03) N$ 122.400,00 3/pub 13635 Feb 24- v Feb 26

CINOCA S.A.
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de marzo de 1993 a las 11 horas en el local de la Sociedad,

Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja 1641 Piso 4, Oficina 403, de esta ciudad, para cr la siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2. Informe del Síndico.
3. Capitalización de Reservas.
4. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
5. Designación de Síndico Titular y Suplente.
6. Retribución a los Sres. Directores y al Síndico Titular.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
IMPORTANTE: Se previene a los Sres. Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en las Oficinas de la Sociedad, Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja No. 1641 Piso 4 escritorios 401, 402 y 403 con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.
03) N$ 168.300,00 3/pub 13636 Feb 24- v Feb 26

BANCO DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo prescripto en el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 1993 a las 11.00 horas en la Sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de dos Asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.
2. Designación del Secretario de la Asamblea (Art. 353, Inc. 2º, Ley 16.060).
3. Reforma de los Estatutos sociales.
4. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta (Art. 32 de los Estatutos y 103, Inc. 2º de la Ley 16.060).
Los Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus Acciones en el Banco, o acreditar su derecho de accionistas en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 350 de la Ley Nº 16.060, por lo menos con dos días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea, obteniendo con ella su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los Estatutos).
Montevideo, febrero de 1993. El Directorio.
03) N$ 153.000,00 3/pub 13683 Feb 24- v Feb 26

BANCO DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 1993 a las 10.30 horas en la Sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día.
1. Designación de dos Asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.
2. Designación del Secretario de la Asamblea (Art. 353. Inc. 2º Ley 16.060).
3. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del cuadragesimonoveno Ejercicio Económico, del informe del Síndico (Art. 17 de los Estatutos, Inc. 1).
4. Retribución del Directorio (Art. 47 de los Estatutos, apartado "a".
5. Destino de las utilidades (Art.320 inc. 3 de la ley 16.060).
6. Designación de Directores (art. 17 numeral 2º de los Estatutos).
7. Designación de Presidente (Art. 37 de los Estatutos).
8. Nombramiento del Síndico y su suplente para el Ejercicio 01.01.93 al 31.12.93. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17 Inc. 3º).
9. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta (Art. 32 de los Estatutos y 103 Inc. 2º de la Ley 16.060).
Los accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus Acciones en el Banco, o acreditar su derecho de accionistas en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 350 de la Ley Nº 16.060 por lo menos con dos días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los Estatutos).
Montevideo, febrero de 1993. El Directorio.
03) N$ 229.500,00 3/pub 13684 Feb 24- v Feb 26

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor RODOLFO JOSE VILLAR SALSAMENDI, en su calidad de titular del Parcela Nº 28 Actual, Nº 166 Anterior, del Cementerio de la ciudad de Migues, solicitando la expedición de título en razón de carecer de tales, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Expte. J. 7674/85 Agdo. Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
04) N$ 129.000,00 5/pub 40967 Feb 18- v Feb 26

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Cándido Feliciano, Manuel Natividad y Arturo Sandalio POSE FERRERO; Nieves Gerardo PEREZ POSE; Anastasio, Néstor Omar, Gulliver Isaúl y Juan Angel MARTINEZ POSE; Angélica Basilisia, Martha Gladys, Normita Ivone POSE; Wilson Adhemar FOURCADE; Angel Alfredo FOURCADE POSE; Sergio José MALACRIDA; Ramón María, Rociel y Aida BURIANO FERRERO; Teresita Irenea o Irinea PEREZ de MARTINEZ; Fátima Judith, Elías Conito y María de los Angeles MARTINEZ PEREZ; Máxima Carmen IGLESIAS ESPINO de MARTINEZ; Isabel Teresa y Reina María MARTINEZ IGLESIAS; Nelda Gladys BURIANO POSE; Ramón María, Carlos José y María del Carmen POSE MALACRIDA, solicitan regularización de título del NICHO PANTEON No. 16 sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Florencio Pose, por fallecimiento de Co-Titulares y falta del trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar de rechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 72.594/92.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 252.000,00 10/pub 13363 Feb 19- v Mar 08

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: NELSON PEDRO y NELLY MODESTA HARDOY LAMELA, solicitan regularización de título del Panteón Nº 46 Sector A del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Flia. Hardoy Lamela por fallecimiento de la Titular y falta del trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 79881/92.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 204.000,00 5/pub 13777 Feb 25- v Mar 03

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MARIA ANGELICA LOPEZ MEDINA y FUHAD y FAJRI NIFFOURI LOPEZ, solicitan título del Nicho Nº 23 Sector A del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Ana L. Bossi en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 30días a partir de la presente publicación. Expte. D 148821/92 Agdo. D 81255/82, D 67276/80.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 204.000,00 5/pub 13813 Feb 25- v Mar 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ALEJANDRO DEUS SCARLATTO y ELY RUTH ETCHEVERRY SESSA (Ficha: D No. 481/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10908 Feb 01- v Mar 02

GIL RAMON BENTANCOR BAUZA y OCEANIA CUÑA FERREIRA (Ficha: D-150/92).
Montevideo, 8 de abril de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12062 Feb 08- v Mar 09

CLELIA DRAGONE MAUTONE y HORACIO ALBANES MENDOZA (Ficha: D-622/92).
Montevideo, 5 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13258 Feb 18- v Mar 19

ISABEL EUGENIO RODRIGUEZ MACIEL y MARIA DEL CARMEN NORIA GOMEZ (Ficha: E 1191/88).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13484 Feb 19- v Mar 22

SEGUNDO TURNO

Washington Andrés Larramendi Roverano y Adriana Margarita Allegrini Borghi
(Ficha: D/567/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11755 Feb 04- v Mar 05

JOSE PIPERNO KALACHI y PALOMBA SARA BENCHOAM BENCHOAM
(Ficha: D/481/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12126 Feb 15- v Mar 16

JOSE MARIA DIAZ VIERA y JUANA EUGENIA ARIAS RUIZ
(Ficha: D/586/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12412 Feb 11- v Mar 12

DAOIZ GERARDO URIARTE y MONICA MARTA ALICIA RÜGNITZ RAMADE
(Ficha: D 572/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Porcino. Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13036 Feb 16- v Mar 17

BOLIVAR OMAR MARCHELLI y ELSA CABALLERO
(Ficha: D/568/92).
Montevideo, 2 de febrero de 1992.
Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13273 Feb 18- v Mar 19

TERCER TURNO

WALTER OSCAR SCHIAFFARINO y GLADYS PEREYRA ARIETA (Ficha: E/392/92).
Montevideo, 30 de noviembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10622 Feb 01- v Mar 02

ALBERICO MACHADO y ANDREA BALADO FERREIRA (Ficha: E 536/92).
Montevideo, 7 de diciembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10910 Feb 01- v Mar 02

CUARTO TURNO

CESAR ESTEBAN CIA RIZZI y BRENDA URRUTIA MENDEZ (Ficha: E/658/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11843 Feb 05- v Mar 08

HORACIO ALEJANDRO MARTINEZ ARREGUI y MARIA CRISTINA RAPPALINI GOYECHE (Ficha: E/621/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12576 Feb 12- v Mar 15

QUINTO TURNO

ALEJANDRO SANTOS PALLEIRO y EVA MARGARITA COLLAZO PEREZ (Ficha: U/139/92).
Montevideo, 20 de abril de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10349 Feb 10- v Mar 11

BRUNO VIGNAGA PANIC y THALIA CRISTINI JEUSECK (Ficha: E 536/92).
Montevideo, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10626 Feb 01- v Mar 02

EDUARDO ANTONIO MARQUEZ y LAURA BEATRIZ AMARO (Ficha: D 893/85).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11958 Feb 08- v Mar 09

JORGE GIMENEZ y ALEJANDRA ANTONIA LAGURARA (Ficha: 584/92).
Montevideo, 10 de diciembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12411 Feb 11- v Mar 12

MARTIN SECCO y ANDREA SIMETO (Ficha: 655/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12422 Feb 11- v Mar 12

AMESTOY PEREIRA, NILO WASHINGTON y DUMESTRE BIANCHI MARCIALITA (Ficha: E/516/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43245 Feb 24- v Mar 23

SEXTO TURNO

MARIA ESMERALDA RODRIGUEZ BARES y WASHINGTON NARDO NUÑEZ FISCHER (Ficha: 619/92).
Montevideo, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10711 Feb 01- v Mar 02

MILTON CASTELLANO y YAMILA MACHADO (Ficha: 441/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13275 Feb 18- v Mar 19

SEPTIMO TURNO

HENRY BEROIS e INES SAGASTI (Ficha: D 479/92).
Montevideo, 18 de diciembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10348 Feb 01- v Mar 02

ELENA VARELA y PAOLINO LUIS.
Montevideo, diciembre de 19
92.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10712 Feb 01- v Mar 02

DANIEL RAUL DELFINO y ESTRELLA NOEMI PRESA.
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12604 Feb 19- v Mar 22

SYLVIA SANCHEZ POUQUETTE y MANTERO GOMEZ, RICARDO (Ficha: D 490/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43994 Feb 01- v Mar 02

CASTELO ARSENIO OTERO c/ EVA ESTHER VIDAL (Ficha: D 428/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43995 Feb 01- v Mar 02

OCTAVO TURNO

JOSE ANTONIO NOGUEIRAS UTRICO y LILIANA ETHEL DIAZ BATISTA (Ficha: D 427/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10623 Feb 01- v Mar 02

HARRUTIUN KAHVEDJIAN CHAMASIAN y ARUSIAG DERMOVSESSIAN CHAGIRIAN (Ficha: 615/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10909 Feb 01- v Mar 02

LUIS FERNANDO GONZALEZ y PURANNA MARGARITA CORREIA (Ficha: E 58/89).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11119 Feb 08- v Mar 09

ANGEL ESTANISLAO SAN MARTIN BEREZOVSKI y MERCEDES DEL LUJAN ANDREONI (Ficha: D-538/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11812 Feb 05- v Mar 08

MARIO HECTOR DURAN e HILDA RAQUEL CACERES (Ficha: D-155/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12413 Feb 11- v Mar 12

LEONEL PRAMAXIMO MENDEZ ACUÑA y MARIA SUSANA SECO BORDON (Ficha: D-611/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13092 Feb 17- v Mar 18

MOISES OSIRES MEZZETTA y MARCELINA LOPEZ (Ficha: D-205/92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13440 Feb 19- v Mar 22

GABRIEL CYNOWICZ JASON y GRACIELA MARTA HERSZHORN SINGER (Ficha: D-592/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13649 Feb 25- v Mar 24

NOVENO TURNO

JULIO EDUARDO FERNANDEZ HERNANDEZ y MONICA CARMEN MORATORIO PEREZ (Ficha: D/299/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10713 Feb 01- v Mar 02

NICOLAS PAPANTONAKIS YOZZI y CRISTINA GRACIELA CARRISO (Ficha: D/461/92).
Montevideo, 6 de noviembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11362 Feb 01- v Mar 02

JUAN CARLOS PEREZ MESA y MARIA GRACIELA SANCHEZ ALVAREZ (Ficha: D/537/92).
Montevideo, 11 de diciembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11974 Feb 08- v Mar 09

ALVAREZ BENTANCOR MA. GLORIA, Fa. D 278/92, MARIA GLORIA ALVAREZ c/ DANTE BUZZO Fa. C 1429/69 (Juzgado Letrado en lo Civil de 11o. Turno).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46303 Feb 01- v Mar 02

HERSIO RAMOS CARRIZO y NANCY NATIVIDAD AREVALO ALBANO (Ficha: D/374/91).
Montevideo, 28 de marzo de 1992.
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50331 Feb 08- v Mar 09

DECIMO TURNO

HECTOR EDUARDO PENA PASSARINI y LAURA SUSANA CABRAL FERRIN (Ficha: E/513).
Montevideo, de noviembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11114 Feb 01- v Mar 02

PEREDA GALEANO EDUARDO JOSE y LOPEZ DIAZ MARIA DEL CARMEN (Ficha: 456/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46965 Feb 05- v Mar 08

DECIMOPRIMER TURNO

PABLO JOSE ALGORTA SOSA y MARIA LAURA BRIT MAISTERRA (Ficha: E/622/92).
Montevideo, 10 de diciembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10627 Feb 01- v Mar 02

JOSE LUIS BARONE y MARIA MARGARITA TADEO (Ficha: E/613/92).
Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10714 Feb 01- v Mar 02

SILVIA TERESA STOLOVAS GAKNER y GUILLERMO KLOTNICKI (Ficha: E/579/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10715 Feb 01- v Mar 02

ELMER ALFARO CURBELO y NELIDA BRUM (Ficha: E/526/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11113 Feb 01- v Mar 02

LUIS ERNESTO TOBIAS PRIETO y MARIA MATILDE GONZALEZ BALMORI (Ficha: E 228/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11768 Feb 04- v Mar 05

DANIEL AUGUSTO REVEL BERTON y MARTHA GRACIELA ASTARITA LOPEZ (Ficha: E/648/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11844 Feb 05- v Mar 08

BASILIO RODRIGUEZ MENDEZ y CARMEN BAYLE SEVERO (Ficha: E/633/92).
Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12028 Feb 08- v Mar 09

MARIELA ELSA VIÑOLY RODIÑO y GERARDO RAMON BABUGLIA MARENALES (Ficha: E/644/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12128 Feb 09- v Mar 10

JORGE MORRIS BEJAR DENDE y SUSANA CYNOWICZ JASON (Ficha: E/620/92).
Montevideo, 16 de febrero de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13650 Feb 25- v Mar 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

VICTOR HUGO DIAZ SEQUEIRA y GIANA SICA (Ficha: E/475/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11313 Feb 01- v Mar 02

FEDERICO DEVERAS y MARIA GRACIELA SASEN (Ficha: E 615/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13035 Feb 16- v Mar 17

MARIA CRISTINA SIMON y MARIO ALFREDO LAGOMARSINO (Ficha: E/577/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13161 Feb 17- v Mar 18

DECIMOTERCER TURNO

RAUL EBERS MERA POZZI y MIRIAM ELENA GADEA COSTA (Ficha: 550/92).
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10716 Feb 01- v Mar 02

HUGO MARIO VOLPE GONZALEZ y CRISTINA NOEMI CURINA DA SILVA (Ficha: R.D./86/92).
Montevideo, 4 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10717 Feb 01- v Mar 02

JOSE ENRIQUE MELGAR RAGGIO y CARMEN BRAVO DIEGUEZ (Ficha: 391/92).
Montevideo, 3 de setiembre de 1992.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11183 Feb 01- v Mar 02

MARIO MIGUEL BEKKER SPAIZAS y GLADYS HEUSLER KOHN (Ficha: 604/92).
Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11622 Feb 03- v Mar 04

NELSON WILLIAM GELSI y MARIA TERESA CARAMES (Ficha: 578/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12149 Feb 24- v Mar 23

PAOLA ALEJANDRA MARTINEZ ASANELLI y DANIEL FERNANDO PEREZ ALVAREZ (Ficha: 333/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12395 Feb 10- v Mar 11

ROBERTO MIGUEL LEVIN SPITZ y ANNAMARIA SANTINA FRANCA NARIZANO BALBI (Ficha: 555/92).
Montevideo, 8 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13129 Feb 17- v Mar 18

RUBEN DARIO CARROSO FEDERICO y TERESA BEATRIZ VAZQUEZ BARRETO (Ficha: B/178/89).
Montevideo, 30 de mayo de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13183 Feb 17- v Mar 18

STEPHEN MICHAEL APOLANT VILLAR y CARINA BEATRIZ GUELFI YOUNG (Ficha: 624/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13427 Feb 19- v Mar 22

DECIMOCUARTO TURNO

MARGARITA MABEL LUCAS RODRIGUEZ y VICTOR HUGO GONZALEZ GIACUSA (Ficha: D/454/92).
Montevideo, 27 de noviembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10346 Feb 01- v Mar 02

CAROLINA GREISING DIAZ y FABIO ROTONDARO OLIVERA (Ficha: 577/92).
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10347 Feb 01- v Mar 02

MARIA DEL ROSARIO MARRERO COTTENS y ENZO WALTER BERRETTA (Ficha: D 486/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10718 Feb 01- v Mar 02

JUAN ERNESTO MILESI SAFONS y ELIZABETH MARLENE DE LOS SANTOS (Ficha: D/554/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13182 Feb 17- v Mar 18

ROQUE ESTRUGILDO FARIAS y GABRIELA BEATRIZ HORMAIZTEGUY (Ficha: D/585/92).
Montevideo, 11 de diciembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13222 Feb 18- v Mar 19

JOSE GABRIEL FONTENLOS y ANA MARIA GORGA.
Montevideo, 2 de febrero de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13259 Feb 24- v Mar 23

JUAN FERNANDO MENEGUZZI DIAZ e IRMA VIRGINIA STAGNARI MOISE (Ficha: D 359 1992).
Montevideo, 18 de diciembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13521 Feb 24- v Mar 23

MAURICIO ZYMAN WOLFF y ALICIA KNOBLOVITS CANYAS (Ficha: D/504/92).
Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13522 Feb 24- v Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS CLIBER GONZALEZ y DALIA ATENAS ZEBLIS RUIZ DIAZ (Ficha: D/460/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10719 Feb 01- v Mar 02

ALVAREZ PAGANI, ELISEO CARLOS y JUANICOTENA IRAOLA, ALICIA ESTHER (Fa. 409/92).
Montevideo, 10 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10720 Feb 01- v Mar 02

JORGE DARIO DOMINGUEZ y YANELA BEATRIZ DA CUNHA (Ficha: D/389/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11366 Feb 01- v Mar 02

MARIA JULIETA PREDARI CARABALLO y OMAR BAUBETA GOMEZ (Ficha: 519/92).
Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12602 Feb 12- v Mar 15

DECIMOSEXTO TURNO

MILTON FIGUEREDO y ROSA MARIA FRANCOLINO (Ficha: D/491/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10915 Feb 01- v Mar 02

JOSE OROSMAN YURRAMENDI CLAVIJO y SUSANA ASUNCION DE MARIA NICOLINI SALVATORE (Ficha: D Nº 562/92).
Montevideo, 2 de diciembre de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11272 Feb 01- v Mar 02

HONORINA SUAREZ y JUAN CARLOS GRIOTTI (Ficha: D 658/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11767 Feb 04- v Mar 05

MARIA TRINIDAD MALDONADO BALDOVINO y HEBER ALBERTO ANZA AGUILAR (Ficha: D/655/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12283 Feb 10- v Mar 11

EDGARD MENDEZ TOPETTI y SUSANA GRACIELA DIAZ CAVIGLIA (Ficha: D/620/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12310 Feb 10- v Mar 11

PATRICIA FLORENTINA MERA DEMATTEIS y LUIS ESTEBAN ARRATA MARTINEZ (Ficha: 304/92).
Montevideo, 25 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13041 Feb 16- v Mar 17

GUILLERMO GUERRA y BEATRIZ CELIA GONZALEZ (Ficha: D 582/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13362 Feb 18- v Mar 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS BASSETTI y REINA ABAD MENDEZ ESPINOSA por resolución No. 3142 del 13 de noviembre de 1992 (Ficha: D/552/92).
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10721 Feb 01- v Mar 02

JOSE ENRIQUE FOSSEMALE MACHADO y TERESITA MARIÑO GIORGI (Ficha: D/104 bis/90).
Montevideo, 1º de junio de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11269 Feb 01- v Mar 02

CARLOS MARIA GOMEZ BURGUEÑO y SUSANA BEATRIZ DOMINGUEZ MARICHAL (Ficha: D/591/92).
Montevideo, 10 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11270 Feb 01- v Mar 02

TARATUT VICTOR y CEBALLOS BEATRIZ (Ficha: D 472/92).
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11769 Feb 04- v Mar 05

SERGIO GONZALEZ PEREZ y LUISA BLUMBERG BECKER (Ficha: 306/92).
Montevideo, 4 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42958 Feb 04- v Mar 05

DE DECIMOCTAVO TURNO

MILTON FREDY GUTIERREZ URRUTIA y LAURA MARIEL GUADALUPE TECHERA (Ficha: D/135/91).
Montevideo, 3 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10916 Feb 01- v Mar 02

JULIO ALBERTO BARRABINO SAEZ y ADELINA SILVEIRA MACEDO (Ficha: D Nº 492/92).
Montevideo, 30 de noviembre de 1992.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11363 Feb 01- v Mar 02

DANIEL AUGUSTO CHIESA LANARO y ANTONIA DOMINGUEZ LEAL (Ficha: D/508/92).
Montevideo, 13 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11364 Feb 01- v Mar 02

ENRIQUE BALSAS y SUSANA ETCHANDY (Ficha: D/605/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12396 Feb 10- v Mar 11

LUIS JORGE STANCOV COLLAZO y AIDA TESTONI COSENTINO (Ficha: D 382/92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12617 Feb 12- v Mar 15

CLULOW VERA, CEDRIC CARLOS y BARATTINI LOPEZ, MARIA FAUSTINA (Ficha: D 638/92).
Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12629 Feb 12- v Mar 15

FRUTOS OLIVA, JORGE WALTER c/ AREVALO PEREIRA, MARIELLA (Ficha: D 184/92).
Montevideo, 19 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar F. Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43996 Feb 01- v Mar 02

DECIMONOVENO TURNO

RICARDO WALTHER COLLAZO GUIDO y LILIAN IRENE LONGO RODRIGUEZ (Ficha: D/273/91).
Montevideo, 4 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11035 Feb 01- v Mar 02

JULIA SUSANA CLIMENT y JUAN CARLOS CILLERUELO (Ficha: D Nº 527/1992).
Montevideo, 7 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11116 Feb 01- v Mar 02

JULIO CESAR CIRULLO HUERTA y BLANCA LILA CAETANO GUADALUPE (Ficha: D/500/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11268 Feb 01- v Mar 02

PABLO JUAN DE PAOLIS REVELLO y MARIA ROSA GARCIA ACOSTA (Ficha: D 420/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12603 Feb 12- v Mar 15

JUAN EDUARDO PIQUINELA ETCHEBARNE y MARTA OFELIA SIRTORI AZOR (Ficha: D Nº 594, año 1992).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12944 Feb 16- v Mar 17

LUISA GENDE RIVAS y JORGE OSVALDO SOUTO FLEITAS (Ficha: D 450/92).
Montevideo, 27 de noviembre de 1992.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12970 Feb 16- v Mar 17

JUAN CESAR CURUTCHET CAMIO y MARIA DEL CARMEN KETTY FRIEDMANN ESTEFANO (Ficha: D 488/992).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13586 Feb 24- v Mar 23

GUSTAVO OMAR TEMESIO c/ MOTTA GABRIELA (Ficha: RD 269/92/2).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43874 Feb 08- v Mar 09

VIGESIMO TURNO

ALEJANDRO BRIT MAISTERRA y STELLA MARIS LEPRE CROSA.
Montevideo, 2 de diciembre de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10624 Feb 01- v Mar 02

VICTOR MARIA CERINI CAVALLINI y BLANCA DORA o DORA ZIPITRIA MOULIA (Ficha: D, No. 475/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10722 Feb 01- v Mar 02

MIRNA NELSA MOKOSCE PEREZ y EDUARDO HEBERT UMPIERREZ QUEIROLO (Ficha: D No. 576/92).
Montevideo, 3 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11271 Feb 04- v Mar 05

ARACELY MARINO y ANIBAL AYCAGUER (Ficha: 514/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13043 Feb 16- v Mar 17

POZZETTI GUILLERMO HILARIO c/PARUAS SUSANA FLORINDA (Ficha: 999/92).
Montevideo, 16 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 46964 Feb 01- v Mar 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

JAIME ILLA y SUSANA GAMARRA.
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11365 Feb 01- v Mar 02

JOSE ALFREDO VIGO y TERESA MARIA HERRERA (Ficha: D-451/92).
Montevideo, 2 de diciembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11637 Feb 03- v Mar 04

GABRIEL MARIA NOSEDA y MARIA FERNANDA ZORRILLA DE SAN MARTIN (Ficha: D 671/91).
Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13113 Feb 17- v Mar 18

OBDULIA MACHADO y JUAN CARLOS REYES (Ficha: D 230-1/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13293 Feb 18- v Mar 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL REINOSO VALDESOIRO y CARMEN PEREZ (Ficha: D 584/92).
Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10625 Feb 01- v Mar 02

DI POLITO BERNENGO SILVIA ANA c/VALLS MENDIBEHRE JUAN CARLOS (Ficha: D 320/92).
Montevideo, 18 de diciembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10723 Feb 04- v Mar 05

NANCY CHIAPPARA FERNANDEZ y HUGO ZUCCA CASAL (Ficha: D 470/92).
Montevideo, 28 de octubre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11115 Feb 01- v Mar 02

JULIO ALFREDO GOMEZ y MARTA SOLEDAD SEOANE (Ficha: D 477/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13093 Feb 17- v Mar 18

RAUL PABLO MARTINEZ VARGAS y JUDITH VERONICA GUERRA GARGANO (Ficha: D/514/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13533 Feb 24- v Mar 23

JOHANN o JUAN KOSER POMPPE y AMANDA LUISA DO CAMPO IGLESIAS (Ficha: D 271/90).
Montevideo, 20 de agosto de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13648 Feb 25- v Mar 24

PEDRO FRANK BELOQUI y JANELLA CASTELLINI (Ficha: D 303/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50502 Feb 17- v Mar 18

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL ALBERTO GOMEZ XAVIER y MARTHA SOSA SOTO (Ficha: D 141/92).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12397 Feb 10- v Mar 11

HUGO CARLOS BOTTIGLIERO BARRAL y MABEL GLADYS CUENCA (Ficha: D 631/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12577 Feb 12- v Mar 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ MUÑIZ y YOLANDA REGINA SILVEIRA PEÑALOZA DE RODRIGUEZ (Ficha: D 420/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13037 Feb 19- v Mar 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

WINSTON CESAR PEREZ MIR y NORMA ISABEL BERNADET THEOPHILE (Ficha: D/131/90).
Montevideo, 31 de julio de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10642 Feb 01- v Mar 02

LUIS DANIEL LEIVAS MONDINO y LILIANA CARMEN BALLESTRINO VALLS (Ficha: D/546/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11361 Feb 01- v Mar 02

MAURICIO MARTINEZ y MARIA ALCIRA PEREIRA (Ficha: D/586/92).
Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12125 Feb 09- v Mar 10

HUGO BOVINO y RAQUEL REBOREDO (Ficha: D/599/92).
Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12394 Feb 10- v Mar 11

LOUREIRO, CARLOS y GANDIOLI, SILVANA ROSA (Ficha: D/508/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44753 Feb 01- v Mar 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

SCHUBERT WALTER GALLO BERRIEL y SONIA IRMA MASSA CALLORDA (Ficha: D/582/92).
Montevideo, 1 de diciembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10913 Feb 01- v Mar 02

FELIX GABRIEL JORGE MACEDO y SUSANA BEATRIZ FERRE ANTUÑA (Ficha: D/430/92).
Montevideo, 10 de setiembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10914 Feb 01- v Mar 02

NINOSKA GRACIELA RODRIGUEZ DE MORGADES y NESTOR OMAR MORGADES (Ficha: D/594/90).
Montevideo, 10 de abril de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11312 Feb 08- v Mar 09

SELVA BRENER y JUAN D'OLIVEIRA (Ficha: D/481/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11649 Feb 04- v Mar 05

FEDERICO KLICHE FASCIOLI y MARIA INES DU PRE BARRIOLA (Ficha: D/619/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11849 Feb 05- v Mar 08

ARMANDO RODRIGUEZ BAGNANA e HILDA FIORETTI SALINAS (Ficha: D/490/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12127 Feb 09- v Mar 10

LUIS ALBERTO GONZALEZ QUINTANA y LEONOR INOCENCIA SOCA ANDUEZA (Ficha:).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12148 Feb 09- v Mar 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

YENNY o YENY SUSANA GUTMAN HERMAN y JORGE ALVARO CROVETTO NALERIO (Ficha: D/602/92).
Montevideo, 10 de diciembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10724 Feb 01- v Mar 02

OSCAR ENRIQUE CRUZ PASCALE y NANCY INES GALVAN GRAÑA (Ficha: D/340/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10725 Feb 01- v Mar 02

AIDA AMELIA DE DOMENICO POSTIGLIONI y VICENTE MAYANS ERCOLESI (Ficha: D/596/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10906 Feb 01- v Mar 02

MARIA ELENA TERRA RODRIGUEZ y HORACIO ADOLFO GARCIA PASTORI (Ficha: D/580/92).
Montevideo, 25 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47631 Feb 08- v Mar 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANTONIO ROBERTO SPARANO GIL y SANDRA MARIEL MISOL PEREZ (Ficha: D/347/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10912 Feb 01- v Mar 02

NELSON GERVASIO OPIOLO y MARIA DEL ROSARIO DE ARTEAGA (Ficha: D/490/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12129 Feb 15- v Mar 16

SILVIA ESTELA GUERRA LOPEZ y VICTOR HUGO GRAÑA VITALE (Ficha: D/656/92).
Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12282 Feb 10- v Mar 11

HECTOR CARLOS ROSSI GUERRA y BERTA JANET CUITIÑO VILLAREJO (Ficha: D/621/92).
Montevideo, 10 de diciembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13426 Feb 19- v Mar 22

VIGESIMONOVENO TURNO

ANGEL ULISES HERNANDEZ PERDIGON y MARTA ESTER HERNANDEZ MARTINEZ (Ficha: D/207/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10911 Feb 01- v Mar 02

SABINO DEI EKDE y CANDIDA DIAZ (Ficha: D/767/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11117 Feb 01- v Mar 02

JUAN PEDRO DOMINGO MARIA FLORES FERRES y MARIELLA YOLANDA LAGORIO GIMENEZ (Ficha: 643/92).
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11431 Feb 01- v Mar 02

SOUZA CARLOS ISMAEL y RAGGIO SUSANA BEATRIZ (Ficha: 641/92).
Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11538 Feb 03- v Mar 04

MOISES RAFAEL RUBINO LILOIA y NIDIA LORELEY TOURNE ROMERO.
Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11996 Feb 11- v Mar 12

CARDONA BIANCHINI ALVARO RUBEN c/ NAN GUIDALI MARIA ESTELA (Ficha: D/522/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42851 Feb 01- v Mar 02

TRIGESIMO TURNO

LUCY GRACIELA VIDAL y ELADIO MEDINA (Ficha: D 478/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11660 Feb 04- v Mar 05

JUAN MANUEL PORTELA MARESCA y SUSANA DOMINGUEZ ALONSO (Ficha: D-585/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12309 Feb 10- v Mar 11

SONIA MABEL CAMEJO MARTINEZ y ROLANDO CAMMARANO OLIVERA (Ficha: D-595/92).
Montevideo, 2 de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12752 Feb 18- v Mar 19

RUBEN WALTER BREGONIS DIAZ y NORMA AURA RODRIGUEZ PRIETO (Ficha: D/605/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12779 Feb 15- v Mar 16

DANIEL JOSE MARIA RAVIOLA PUGNO y ANNA LUCIA GUGLIELMO BANGERTER (Ficha: D/369/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13112 Feb 17- v Mar 18

LILIANA JURE HERNANDEZ y CARLOS EDUARDO SASTRE IFRAN (Ficha: D-635/92).
Montevideo, 2 de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13274 Feb 18- v Mar 19

SUSANA ESMERALDA ESPINOSA y ANGEL OMAR ACUÑA (Ficha: D-560/92).
Montevideo, 2 de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13681 Feb 25- v Mar 24

TRIGESIMOPRIMER TURNO

ADOLFO WALDEMAR CORUJO TORRES y NOELIA GLADYS SANGUINETTI PORTEIRO (Ficha: D 77/91).
Montevideo, 22 de abril de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47262 Feb 01- v Mar 02

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MONTELONGO ACOSTA, JOSE ISMAEL y DAMIAN SANCHEZ, ALICIA MARIA (Ficha: F 375/92).
Canelones, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Anabel Meglar Graiales, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12096 Feb 09- v Mar 10

NIEVAS LOPEZ, ANA RUTH c/ MAYOLAS GARCIA, JOSE CARLOS (Ficha: 71/92).
Canelones, 8 de junio de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
05) (Ley 13.209) 20/pub 54659 Feb 08- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JOSE ALFREDO UMPIERREZ y TERESITA SILVIA MONTANO MOREIRA, (Ficha: B 935/91).
Las Piedras, 25 de febrero de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12667 Feb 12- v Mar 15

HECTOR EDUARDO OLVEIRA y LILA BEATRIZ GORDILLO, (Ficha: B 843/92).
Las Piedras, 16 de diciembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12668 Feb 12- v Mar 15

LUIS EDISON PERALTA BERNASCONI y ELIDA MARIA INES GROSSO ELENA, (Ficha: B 821/92).
Las Piedras, 9 de febrero de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13812 Feb 25- v Mar 24

ITALO URUGUAY RUSSI MAINE y GRISELDA SARRALDE BARATTA, (Ficha: B 649/92).
Las Piedras, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47415 Feb 01- v Mar 02

SERGIO LEONARDO ACOSTA ALBORNOZ y MARIA RAMONA DIAZ ROBLEDO, (Ficha: B 539/92).
Las Piedras, 6 de noviembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47417 Feb 01- v Mar 02

GUSTAVO DANIEL ADRIANO FERRARI y ADRIANA YANELLA ESPIGA PERRONE, (Ficha: B No. 769/92).
Las Piedras, 8 de diciembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47418 Feb 01- v Mar 02

CUARTO TURNO

MARCELINO JAVIER TEJERIA LUGANO y MARIA VERONICA RUSSI MARTINEZ (Ficha:B 806/92).
Las Piedras, 18 de diciembre de 1992. Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez.
Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12666 Feb 12- v Mar 15

RAFAEL MACELLARO SANTORO y MARIA LAURA TERESA MARSICANO DANGELO.
Las Piedras, 8 de diciembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12669 Feb 19- v Mar 22

ELOY RICARDO FRANZIA BERRIEL y LYLIAM AZUCENA VARELA PUGLIESSI (Ficha: B 790/92).
Las Piedras, 8 de diciembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47416 Feb 01- v Mar 02

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ COPPOLA y MARIA ANGELICA CAMPOS SILVA (Ficha: B 674/92).
Las Piedras, 20 de noviembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47419 Feb 01- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALEJANDRO DI CHIARA VITOLA y MARIA DOLORES RADAKOVICH (Ficha: A/739/1991).
Pando, 2 de diciembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12265 Feb 10- v Mar 11

JUAN CARLOS GONZALEZ ELENA y MIRIAM TERESITA MASTROIANNI FUENTES (Ficha: A/1703/1992).
Pando, 11 de diciembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12270 Feb 10- v Mar 11

JORGE WASHINGTON PERALTA OTTONELLO y STELLA MARY BERON MAZZEO (Ficha: A/1753/1992).
Pando, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13198 Feb 18- v Mar 19

CUARTO TURNO

EUSEBIO LAMANCHA y ESTHER SONIA GANCIO (Ficha: 1854/A/1992).
Pando, 1º de febrero de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12583 Feb 12- v Mar 15

ELVIRA GLADYS CAMEJO c/ RAMON ANTONIO SANCHEZ (Ficha: 1232/A/1992).
Pando, 1º de febrero de 1993.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13196 Feb 18- v Mar 19

FRANCESCO CELESTINO BONASSI CORTI y NYDIA DIAZ BAILADOR (Ficha: 1752/A/1992).
Pando, 8 de diciembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47420 Feb 01- v Mar 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

RAMON ELIAS JUNES y ROSARIO MIERES (Ficha: 283/92).
Melo, 25 de noviembre de 1992.
Esc. Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44762 Feb 01- v Mar 02

CUARTO TURNO

SERGIO DA COSTA y SHIRLEY TERRA GONZALEZ (Ficha 216/92).
Melo, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
05) N$ 212.000,00 20/pub 10185 Feb 01- v Mar 02

ELENA MACHADO y ENILDO MARCIAL RIVERO (Ficha: 184/92).
Melo, 27 de octubre de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12855 Feb 15- v Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

ELBIO GERMAN GLATTLI y MARY RAQUEL MALDONADO SUHR (Ficha: 350/B/92).
Carmelo, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12817 Feb 15- v Mar 16

CELICA JULIA ROMAN GEYMONAT y RAMON BENJAMIN GUERRA FABRE (Ficha: 300/B/92).
Carmelo, 26 de octubre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12854 Feb 15- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO PRIMER TURNO

RUBEN ELIAS PASELLI CABRERA y ANA MARIA PEOMBO HERNANDEZ (Ficha: A 351 año 1988).
Rosario, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13001 Feb 16- v Mar 17

SEGUNDO TURNO

EVARISTO DEL PUP y GENOVENA MARTINEZ SILVA (Ficha: A 416/92).
Rosario, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13023 Feb 16- v Mar 17

STELLA SARA PACHECO ROCA y NESTOR RAUL CORTIZO ALLIO (Ficha: A 92/92).
Rosario, 20 de abril de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13303 Feb 18- v Mar 19

GLADYS ESTRADA y DAVID OMAR VIERA PERDOMO (Ficha: A 383/92).
Rosario, 23 de noviembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47635 Feb 01- v Mar 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

ELENA UALDE CABRERA y JULIAN LAMADRID FERNANDEZ (Ficha: A 113/92).
Durazno, 14 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11975 Feb 08- v Mar 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OSCAR ANTONIO QUINTAS CHAVES y ESPERANZA GLORIA PELAEZ LAZO (Ficha B. 132/92).
Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. Trinidad, 8 de diciembre de 1992. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47543 Feb 01- v Mar 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

FRANCISCO DOTTA y MARIA MIREYA PEREZ (Ficha: A.N. 47/92).
Florida, 9 de junio de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12651 Feb 12- v Mar 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL GUERRA y MIRIAN IRIS CORREA (Ficha: B 311/91).
Minas, 8 de octubre de 1991.
Pedro M. Díaz, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12546 Feb 12- v Mar 15

NEBER PAULA FERNANDEZ TECHERA y WALTER ANIBAL SALAZAR FUNGI (Ficha: 345/92).
Minas, 21 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12547 Feb 12- v Mar 15

GLADYS ESPIGA DEL PUERTO y ENRIQUE PUÑALES SALAZAR (Ficha: 322/92).
Minas, 17 de noviembre de 1992.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12548 Feb 12- v Mar 15

WILLIAM ALEX ROSE BORGGIO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ COCOREL (Ficha: 352/92).
Minas, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12549 Feb 12- v Mar 15

NINO GUSTAVO RODRIGUEZ COCOREL y MARIA GRACIELA XIMENEZ GARCIA (Ficha: 351/92).
Minas, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12550 Feb 12- v Mar 15

UBERFIL ELBIO CEDRES HERNANDEZ y MARIS MABEL RODRIGUEZ COCOREL (Ficha: 350/92).
Minas, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12551 Feb 12- v Mar 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

JOSE DANIEL CABRERA HERNANDEZ y LUISA ROSA MARIA BRIASCOMARRERO (Ficha: 375/92).
Maldonado, 14 de setiembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10795 Feb 01- v Mar 02

MARIANELA POZZI BATISTA y JUAN HECTOR CHUA MORELIS Ficha: 415/92).
Maldonado, 7 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12200 Feb 24- v Mar 23

PEDRO HEBERT MARIÑO ROMERO Y VIOLETA MARIA BAEZ NUÑEZ (Ficha: 641/92).
Maldonado, 7 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12713 Feb 12- v Mar 15

CELEDONIO A. IRIONDO AQUINO y NORMA SOSA SANCHEZ (Ficha: 395/92).
Maldonado, 7 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12714 Feb 12- v Mar 15

JOSE LUIS SANTINI y SUSANA SOSA CABRERA (Ficha: 573/92).
Maldonado, 1º de febrero de 1993.
Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13016 Feb 16- v Mar 17

FIGUEROA RODRIGUEZ MARIA ROSARIO c/ AGUILAR, ENRIQUE (Ficha: 603/92).
Maldonado, 7 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13617 Feb 24- v Mar 23

TERCER TURNO

MIGUEL ASENCIO PIGOLA y MARIA CRISTINA UBAL CABRERA (Ficha: 522/92).
Maldonado, 9 de noviembre de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10171 Feb 01- v Mar 02

ELEOMAR STILITA GARCIA PIRIZ y WASHINGTON ANTONIO RODRIGUEZ BUSTAMANTE (Ficha: 608/92).
Maldonado, 2 de diciembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10794 Feb 01- v Mar 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

VICTOR ROGELIO DALLA VALLE y EDITH MONICA RUFF (Ficha: B/471/92).
Paysandú, 14 de diciembre de 1992.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11794 Feb 05- v Mar 08

NELLY LEONOR THOME y ANDRES WALTER GARCIA (Ficha: B/343/92).
Paysandú, 16 de noviembre de 1992.
Dra. Cristina Rombys Merello, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13289 Feb 18- v Mar 19

AURELIO RAUL PENONE BERMUDEZ y SANTA TERESITA HERNANDEZ BAZZINI (Ficha: B/379/92).
Paysandú, 23 de noviembre de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47527 Feb 01- v Mar 02

TERCER TURNO

JUAN FERNANDO URRUTY LABORDE y ESPERANZA LIDIA RODRIGUEZ LORANT (Ficha: B/468/92).
Paysandú, 23 de noviembre de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11689 Feb 04- v Mar 05

MARY ISIDORA ZAPATA GINI y JULIO MARIA ZENI (Ficha: B/388/92).
Paysandú, 3 de noviembre de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11792 Feb 05- v Mar 08

MARY CARMEN TATARCHENCO y JUAN JOSE SCHIERA (Ficha: B/552/92).
Paysandú, 3 de febrero de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13385 Feb 19- v Mar 22

SEXTO TURNO

OSVALDO HECTOR LOPEZ VIERA y ELSA ESTHER ERLIG RITTER (Ficha: B/66/1991).
Paysandú, 23 de abril de 1991.
Elida Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13386 Feb 19- v Mar 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CARLOS HUMBERTO MONTANDON RODRIGUEZ y SILVIA GRACIELA GARCIA MONTENEGRO, (Ficha: B 132/92).
Fray Bentos, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12405 Feb 11- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MATILDE TERESITA SIMCHAK BIASOSKY y ROBERTO ISMAEL MEDINA (Ficha: A/123bis/992).
Young, 13 de noviembre de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 10933 Feb 01- v Mar 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ROBERT FELIPE VARGAS VARGAS y ROSSANA MARGARET SILVA PINTOS (Ficha: A/215/92).
Rivera, 19 de noviembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50302 Feb 04- v Mar 05

DE CUARTO TURNO

ELBA TERESITA SANDIN BUSNADIEGO y JOSE ARNOLDO LACASSI HERNANDEZ (Ficha: B.213/92).
Rivera, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11774 Feb 05- v Mar 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO ROTULO MACHADO y ZAIR ELENA FONTANA AMRAL (Ficha: 351/92).
Rocha, 2 de diciembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13367 Feb 19- v Mar 22

GLADYS RODRIGUEZ DE LEON y ENRIQUE DAOIS PEREIRA (Ficha: 193/92).
Se hace saber que esta sede por auto Nº 6367 de fecha 29/10/92, concedió el beneficio de "Auxiliatoria de Pobreza".
Rocha, 18 de noviemSebre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50381 Feb 10- v Mar 11

CUARTO TURNO

ARDINGHI VIERA HORACIO LEOPOLDO y CARDOSO VEGA NELLY STELLA (Ficha: 318/92).
Rocha, 18 de novi Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13368 Feb 19- v Mar 22

JUAN MIGUEL CRUZ VENTURINI y MARTHA ESTELA MOREIRA MOLINA (Ficha: 82/92).
Rocha, 8 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13369 Feb 19- v Mar 22

FELICIA SOLEDAD CONDEZA y LUIS ALBERTO URROZ CORREA (Ficha: 768/90).
Rocha, 28 de agosto de 1990.
Esc. María Celia de Salteraln, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13370 Feb 19- v Mar 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO JESUS RODRIGUEZ y ROSSANA JANET RODRIGUEZ (Ficha: A/145/92).
Salto, 8 de diciembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10224 Feb 01- v Mar 02

NORMA BEATRIZ DE FEO MERICA y ULISES EDGARDO GONZALVEZ BRUM RODRIGUEZ (Ficha: A/69/92).
Salto, 19 de agosto de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10225 Feb 01- v Mar 02

JUAN CARLOS IRIGOYEN GUAYTA y HELENA JUANA IBARBURU GRASSI (Ficha: B/151/92).
Salto, 8 de junio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10905 Feb 01- v Mar 02

WALTER ANTONIO FINOZZI CAMBRILLA y LAURA ESTHER MEYER ANCHORENA (Ficha: B/431/92).
Salto, 23 de diciembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11292 Feb 01- v Mar 02

RITA MOREIRA DE SALAYETA y JOSE ENRIQUE SALAYETA (Ficha: B/365/92).
Salto, 24 de noviembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13214 Feb 18- v Mar 19

HORACIO RAMON CORVA ALTUNA y MARIAN COURDIN FACCIOLO (Ficha: B/409/92).
Salto, 15 de diciembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13622 Feb 24- v Mar 23

TERCER TURNO

ELSA BEATRIZ SILVA SOUTO y JORGE DANIEL LEMA (Ficha: A/164/92).
Salto, 22 de diciembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10223 Feb 01- v Mar 02

WUALMI IVAN SILVA MARQUEZ y MARIA DEL ROSARIO RICCIARDI HARREGUY (Ficha: B/430/92).
Salto, 21 de diciembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13212 Feb 18- v Mar 19

NELSON EDUARDO SILVA TRINIDAD y LIRA DAVILA (Ficha: A/162/92).
Salto, 8 de diciembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13213 Feb 18- v Mar 19

FERNANDO DANIEL GRASSI MILANS y VIVIEN ROSANA MARI ABADIE (Ficha: B/300/92).
Salto, 8 de octubre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 47654 Feb 01- v Mar 02

OLAVO MENDEZ y OLGA ESTHER VARGAS (Ficha: A/140/92).
Salto, 26 de noviembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) (Ley 13.209) 20/pub 50127 Feb 01- v Mar 02

DE QUINTO TURNO

VLADIMIR SALVADOR MAYA y NORMA ESTHER SOTO (Ficha: A 535/91).
Salto, 9 de diciembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 11293 Feb 01- v Mar 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOEMI MARIA ORTIZ BONOMI y WASHINGTON DANILO AGUERRE MENDEZ (Ficha: B/714/92).
San José, 28 de octubre de 1992.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10213 Feb 01- v Mar 02

MANUEL ARANDA ALONSO e IRIS MARGOT MALLADA SOTO (Ficha: B/880/92).
San José, 4 de diciembre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10219 Feb 01- v Mar 02

CARLOS RAUL CARDARELLO PERAZA y MIRELA GARCIA RODRIGUEZ (Ficha: B/952/92).
San José, 3 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12797 Feb 15- v Mar 16

ELBIO GASTON OCAMPOS AGORIO y ROSA ESTELA FERNANDEZ RAMPA (Ficha: B/640/92).
San José, 17 de setiembre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12803 Feb 15- v Mar 16

ADRIANA MABEL DI LEONE CASTRO, CARLOS ADRIAN SCOTT (Ficha: B/308/92).
San José, 4 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13575 Feb 24- v Mar 23

MARTHA CALLORDA VILLAGRAN y JOSE CARLOS LUMACA GIL (Ficha: B/920/92).
San José, 21 de diciembre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13576 Feb 24- v Mar 23

TERCER TURNO

WILLIAM MARIO PEREZ BARRETO y ADELINA BEATRIZ OCAMPOS AGORIO (Ficha: B/577/92).
San José, 25 de setiembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12801 Feb 15- v Mar 16

WALTER ALVARO OCAMPOS AGORIO y CLAUDIA MARIA POEY AÑON (Ficha: B/575/92).
San José, 6 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12802 Feb 15- v Mar 16

HEBER ESMIR DELGADO CABALLERO y AMPARO MARIA GUTIERREZ MINETTI (Ficha: B/887/92).
San José, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13577 Feb 24- v Mar 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

RUBEN DANIEL OSORES FRIAS y NOEMI ELENA BARRUTTA SUAREZ, (Ficha: 905/1992).
Mercedes, 10 de diciembre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12808 Feb 15- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DE PRIMER TURNO

MOROTEO SARABI (Ficha: B/73/92).
Mercedes, 30 de octubre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13444 Feb 19- v Mar 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE PORCILE CHIESA y NORMA YUDIT ANDINA ANTUNEZ (Ficha: B 3/92).
Tacuarembó, 6 de marzo de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10907 Feb 01- v Mar 02

MARIO RIOS GOUGEON y MARY NELLY RODRIGUEZ LATIESAS.
Tacuarembó, 17 de noviembre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12262 Feb 24- v Mar 23

ATAIDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SANTA CATALINA AZAMBUYA.
Tacuarembó, 5 de noviembre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13788 Feb 25- v Mar 24

DE TERCER TURNO

FELICIA RODRIGUEZ LACERDA con GUSTAVO YAMANDU MAGALLANES (Ficha: B 242/92).
Tacuarembó, 15 de junio de 1992.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 12258 Feb 10- v Mar 11

TREINTA Y TRES

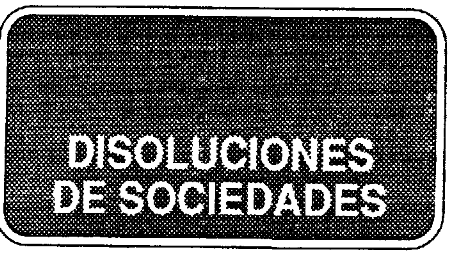
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS HERKEN BAZZANO y YOLANDA MILDRED MEYER GABARROT (Ficha: 931/92).
Treinta y Tres, 26 de noviembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 252.000,00 20/pub 10161 Feb 01- v Mar 02

ARIEL ALEJANDRO PINHO BOASSO y JOSEFINA MUNIZ VERGARA (Ficha: 961/92).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1992.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
05) N$ 252.000,00 20/pub 10164 Feb 01- v Mar 02

OSCAR DARIO GOICOECHEA FERNANDEZ y MARIA DEL ROSARIO PIMIENTA CANO (Ficha: B 982/92).
Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 252.000,00 20/pub 12694 Feb 12- v Mar 15

ELCIRO PALACIO HERNANDEZ y ALBA LUISA BARRIOS SILVA (Ficha: 3/93).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13605 Feb 24- v Mar 23



MONTEVIDEO

SOURTHERN CROSS REINSURANCE COMPANY S.A.
(EN LIQUIDACION)

Asamblea General Extraordinaria 15.02.93, resolvió por unanimidad la disolución anticipada nombrando liquidadores a Fernando C. Rischewski, José V. Iriatborde y William Labourdette.
06) N$ 102.000,00 10/pub 13447 Feb 19- v Mar 08

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos sobre CINEMATOGRAFIA GLUCKSMAN CINESA S.A. - liquidación judicial (ficha 2-275/88), se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de Cinematografía Glucksman Cinesa S.A. para que los pongan a disposición del Juzgado. Asimismo, se convoca a los acreedores de la mencionada empresa pra que, en el plazo de 60 días, se presenten ante los Síndicos designados en la liquidación judicial. Montevideo, 30 de abril de 1992. Esc. Leopoldo Plazos, Actuario.
06) N$ 120.000,00 20/pub 22830 Feb 01- v Mar 02



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "FLEITAS, Beatriz c/ Muniz, Ruben.- Divorcio", Ficha U/363/92, se cita, llama y emplaza a comparecer a dicho juicio a Ruben Muniz, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Montevideo, Febrero 16 de 1993.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50571 Feb 24- v Mar 09

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7o. Turno, dictada en los autos caratulados: MACHADO, Zulma c/ RAMIREZ, Orlando. Divorcio Sep. de Hecho. D/297/92, se cita, llama y emplaza a: Orlando Ramírez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). Montevideo, 27 de octubre de 1992. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50465 Feb 15- v Mar 02

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "ALFONSO NAIR MIREYA C/ MAURICIO JULIO YENTAS. DIVORCIO. FICHA E-355/92", se cita, llama y emplaza a MAURICIO JULIO YENTAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de serle designado Defensor de Oficio. Montevideo, seis de octubre de mil novecientos noventa y dos. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.-
07) N$ 84.000,00 10/pub 13223 Feb 19- v Mar 08

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 20º Turno, en autos caratulados "ORGAMBIDE, MYRNA TERESA c/ RADEMAKER, FREDDY WILLIAM. DIVORCIO. FICHA D/61/91, se notifica y emplaza a FREDDY WILLIAM RADEMAKER a que comparezca en estos autos a estar a Derecho por el término de 60 días (bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio). MONTEVIDEO, el día 15 de octubre de 1991. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.-
07) N$ 84.000,00 10/pub 13481 Feb 19- v Mar 08

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: Machado, Raquel Soledad c/ Horng Ruey o Rouey Chiou. Divorcio por Causal. D/625/92, se cita, llama y emplaza a: Ruey o Rouey Chiou Horng, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárs ele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 3 de febrero de 1993. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.-
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50415 Feb 17- v Mar 04

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en los autos caratulados "CASELLA SERRON GLORIA C/ GOROSITO HUGO WALTER. Divorcio". Ficha D-574/92, se emplaza al Sr. HUGO WALTER GOROSITO a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (arts. 89, 123, 127.1 y 127.3 del C.G.P.). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Montevideo, diciembre 24 de 1992. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.-
07) N$ 105.000,00 10/pub 12491 Feb 11- v Feb 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MARIA MARTINEZ de los SANTOS c/ JUAN BERTOLINI. Divorcio, (Ficha A/1428/1992), se cita, llama y emplaza a Juan Bertolini para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Pando, 9 de diciembre de 1992. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.-
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54975 Feb 17- v Mar 04

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: "DOVAL RODRIGUEZ, MARTHA GRISEL c/ JORGE ROQUE GIUDICE. Pérdida de la Patria Potestad", Ficha A/1720/1992, se cita, llama y emplaza a Jorge Roque Giudice, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Pando, 2 de diciembre de 1992. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.-
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54974 Feb 17- v Mar 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: "BALADO GAMA, ALBERICO C/A TORT, BELKIS JUDITH. Divorcio. Fa. 228/92", se cita, llama y emplaza en autos a Belkis Judith Tort, para que se presente en los mismos, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Edicto con auxiliatoria de pobreza.- Melo, 10 de diciembre de 1992.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50463 Feb 15- v Mar 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados FUENTES RUA, MARIA TERESA c/ CARBAJAL PONCE, OSCAR OMAR -DIVORCIO POR CAUSAL- (Ficha: A/99/91), se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR OMAR CARBAJAL PONCE, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza.- Colonia, 8 de Febrero de 1993. Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
07) (Ley 13.209) 10/pub 50549 Feb 19- v Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "RIVOIR, Nilda Iris c/MENDEZ, Roberto Eddi - Divorcio sola voluntad" Fa. A. 459/92 de 2º turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Eddi Méndez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Rosario, 15 de diciembre de 1992.
07) N$ 105.000,00 10/pub 13002 Feb 16- v Mar 03

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ELVIRA ANDRADE c/MANUEL LUIS SOSA. Divorcio por causal", Fa. A 62/92, se cita, llama y emplaza a MANUEL LUIS SOSA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 26 de noviembre de 1992. Con auxiliatoria de pobreza. Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.

07) (Ley 13.209) 10/pub 50546 Feb 19- v Mar 08

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

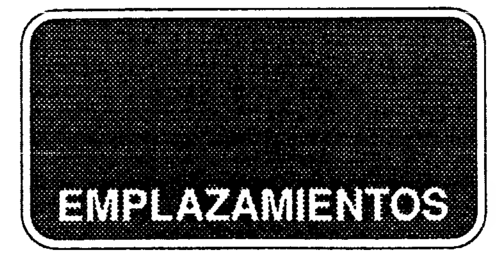
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, dictada en autos: ACOSTA MORENO ELSA C/ PEREYRA JOSE LUIS. DIVORCIO POR CAUSALES. F: 517/92, se cita, llama y emplaza al Sr. José Luis Pereyra Alcoba, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a tales efectos se hacen estas publicaciones. Rocha, 9 de diciembre de 1992. Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.-

07) N$ 105.000,00 10/pub 13371 Feb 19- v Mar 08

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

LENCINA, MANUEL MARIA c/a BENTANCUR, SILA, (Ficha A 410/92).
Tacuarembó, 31 de agosto de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

07) N$ 84.000,00 10/pub 13787 Feb 25- v Mar 10



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 914012, habilitado en Galicia 987. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario Varela Radio S.A. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 30.600,00 3/pub 13540 Feb 24- v Feb 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico Nº 81531, habilitado en Maldonado. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

08) N$ 30.600,00 3/pub 13547 Feb 24- v Feb 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico Nº 702088, habilitado en Br. Artigas 352 Apto. 602. Deberá presentarse en ANTEL, Fernández Crespo 1534, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 30.600,00 3/pub 13628 Feb 24- v Feb 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 91 52 46, habilitado en Río Negro 1354 P. 3 Of. 12. Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 30.600,00 3/pub 13728 Feb 25- v Mar 01

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL HOGAR DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO. LA DIRECCION.
Instituto Nacional de Ciegos "Gral. Artigas".

EDICTO.-
Emplázase al funcionario Sr. Carlos Ortiz, a que comparezca a reanudar sus funciones o a expresar motivos para no hacerlo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al de su notificación, bajo apercibimiento de considerársele como renunciante.-

08) N$ 45.900,00 3/pub 13685 Feb 25- v Mar 01

HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza al Sr. JUAN CARLOS DEUS SOBRINO dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto ley 14.416 de 20 de agosto de 1975 y decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969.- Dra. Beatriz López - Directora del Hospital Pasteur.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 50553 Feb 24- v Feb 26

HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza a la Sra. DELIA ROSINA FERNANDEZ dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto ley 14.416 de 20 de agosto de 1975 y decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969.- Dra. Beatriz López - Directora del Hospital Pasteur.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 50554 Feb 24- v Feb 26

HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza al Sr. ESTEBAN PEDRO BENTANCUR dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por Art. 24 del decreto ley 14.416 de 20 de agosto de 1975 y decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969.- Dra. Beatriz López - Directora del Hospital Pasteur.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 50555 Feb 24- v Feb 26

HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza a la Sra. MARIA GABRIELA ARAUJO SEGUI dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apericibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto ley 14.416 de 20 de agosto de 1975 y decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969.- Dra. Beatriz López - Directora del Hospital Pasteur.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 50556 Feb 24- v Feb 26

HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza a la Sra. ANA MARIA MARTINEZ LOPEZ dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto ley 14.416 de 20 de agosto de 1975 y decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969. Dra. Beatriz López - Directora del Hospital Pasteur.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 50557 Feb 24- v Feb 26

HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza a la Sra. MIRIAM RIAL BRITOS dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto ley 14.416 de 20 de agosto de 1975 y decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969.- Dra. Beatriz López, Directora del Hospital Pasteur.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 50558 Feb 24- v Feb 26

HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza a la Sra. FERMINA GABRIELA ROCHA SILVERA dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto ley 14.416 de 20 de agosto de 1975, y decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969.- Dra. Beatriz López, Directora del Hospital Pasteur.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 50559 Feb 24- v Feb 26

HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza a la Sra. MARIA DEL CARMEN GIMENEZ FREITAS dentro del tercer día se presente aldesempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto ley 14.416 de 20 de agosto de 1975 y decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969.- Dra. Beatriz López, Directora del Hospital Pasteur.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 50560 Feb 24- v Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 14o. Turno, en los autos caratulados "SERGIO BONJOUR, MICHELLE y GLADYS BONJOUR CABRERA c/CEIBAL S.R.L. y RAMIRO SENDIC RODRIGUEZ - Cobro de Pesos" (Ficha 351/92), se emplaza a Ramiro Sendic Rodríguez a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de febrero de 1993. Zenaida Lujan, Escribana Actuaria.

08) N$ 126.000,00 10/pub 12887 Feb 24- v Mar 09

BANCOS
SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
Sector Expropiación

CITACION, AVISO y EMPLAZAMIENTO
EDICTO No. 50.- Por Decreto No. 24.581 de la Junta Departamental y Resolución No. 3939 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fechas 14 de junio de 1990 y 14 de setiembre de 1990 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a las obras de Saneamiento del Arroyo Malvín, Curso Medio, el siguiente inmueble:
PADRON No. 65.610.
AREA TOTAL: 1.110 m.c.
AREA A EXPROPIAR: la totalidad.
declarándose de urgencia su ocupación.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3o. del artículo 15o. de la Ley No. 3958 "de Expropiaciones", del 28 de marzo de 1912 y el artículo 1o. del Decreto Ley No. 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.-
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente No. R-00725 se encuentra de manifiesto por el término legal.- Montevideo, febrero 4 de 1993.-
Transcripción de la Resolución Interna No. 236 del 21-9-92.-
"El Director General de la Unidad Central de Planificación Municipal Resuelve: 1º - Aprobar la tasación practicada por el Servicio de Estudios y Regulación Territo-

rial por la suma de NUEVOS PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE (N$ 83:533.613,00)equivalente a DOS MIL SEISCIENTAS SESENTA UNIDADES REAJUSTABLES CON SIETE MIL QUINIENTAS VEINTICUATRO DIEZ MILESIMAS(2.660,7524 U.R), para la indemnización que corresponde pagar por la expropiación total del inmueble empadronado con el No. 65.610, propiedad del Sr. Ernesto Franchi, afectado por obras de saneamiento del Arroyo Malvín, Curso Medio".- 2º - Dicha erogación será atendida con cargo al Programa 110 "Inversiones y Financiamiento". Sub-Rubro 51 "Tierras".- 3º - Comuníquese al Area de Administración de Recursos Financieros y pase por su orden al Servicio de Estudios y Regulación Territorial para la notificación y en caso de obtenerse la conformidad del interesado trámite por su orden estas actuaciones a la Contaduría General para la intervención del gasto y al Departamento de Recursos Humanos y Materiales, a fin de que proceda a la escrituración simultánea con el libramento de la orden de pago, fijando un plazo de quince (15) días para la desocupación del inmueble bajo apercibimiento de proceder al lanzamiento de los ocupantes a cualquier título en el plazo de 30 días.-

Firmado: ING. MARTIN PONCE DE LEON, Director General (I) de la Unidad Central de Planificación Municipal.-

08) (Cta. Cte.) 8/pub 50538 Feb 18- v Mar 03

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA BEATRIZ SUSANA c/ JAE SANG LEE" Divorcio Ficha E/345/92, se cita, llama y emplaza al Sr. Jae Sang Lee para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y se cita para la audiencia a realizarse el día 21 de mayo de 1993 a la hora 17 y 30.- Montevideo, dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

08) N$ 105.000,00 10/pub 13119 Feb 17- v Mar 04

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo turno, en los autos caratulados: "CAMPS MATTOS, Sergio Manuel c/ PALERMO GOÑI, Roberto Enrique y otros- Medidas Preparatorias- Ficha 520/91", se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos de acuerdo al art. 127 del C.G.P., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos de oblación impetrada, a MARIA JULIA PALERMO GOÑI, y a los sucesores de Roberto Enrique, Raúl Vicente, Luis Alberto y Carlos César Palermo Goñi, con un plazo de 90 días a partir de la fecha.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 22 de diciembre de 1992.- Esc. B. Francia Mendy, Juez de Paz Dptal. de Florida, 2do. Turno.

08) N$ 147.000,00 10/pub 12533 Feb 15- v Mar 02

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Lavalleja, se hace saber que en autos: "GUTIERREZ Ceferino Walter c/STARK María de Lourdes.- DIVORCIO POR CAUSAL" (Fa. A/87/91, se cita, llama y emplaza a doña María de Lourdes Stark Berino para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Minas, diciembre 22 de 1992. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

08) N$ 105.000,00 10/pub 12557 Feb 15- v Mar 02

EMPLAZAMIENTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Lavalleja, se hace saber que en autos: "URQUIOLA, Martín Evangelista c/FERNANDEZ ZEBALLOS, Rosa Blanca.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA" (Fa. A/46/92), se cemplaza a Manuel Fernández Zeballos para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Minas, octubre 23 de 1992. Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.

08) N$ 126.000,00 10/pub 12558 Feb 15- v Mar 02

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección del Dpto. de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Olivera Laguardia, Lourdes Elena.- Escrituración de Oficio.- Ficha Nº C.49/92", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lourdes Elena Olivera Laguardia, promoviendo Escrituración de Oficio sobre el bien padrón Nº dos mil ciento noventa y tres (2193), el cual se señala con el Nº 21 de la manzana 16 (antes empadronado con mayor área con el Nº 1468) de la 5ta. Sección Judicial de Maldonado, localidad Playa Hermosa, con una superficie de 400 mts., que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto con el Nº 959 en la Dirección General de Catastro el 26 de abril de 1956, y que se deslinda así: Al Sur-este da frente a la calle Nº 4, Al Sur-oeste linda con el solar Nº 22, Al Nor-este con el solar Nº 20, y al Nor-oeste con el solar Nº 5. Y que por auto Nº 142, de fecha 24 de diciembre de 1992, se dispuso: Atento a lo previsto por el art. 29 de la ley 8733, vigente la Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazo, revóquese el auto Nº 137 en cuanto lo contradiga. Decrétese la escrituración Judicial solicitada, cítese de excepciones por el término legal. Atento al desconocimiento del domicilio actual de promitente vendedor, emplácese por edictos, bajo apercibimiento. Habilítase a todos sus efectos la Feria Judicial Mayor de conformidad al art. 97 del Código General del Proceso. Noticia a último cedente. Por lo que se cita y emplaza al señor Angel Anagnostis y señora Joaquina Adorno, sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado bajo apercibimiento a que comparezcan dentro del término de noventa días.- Las Flores, 24 de diciembre de 1992.- Dr. Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz Subrogante.

08) N$ 336.000,00 10/pub 12807 Feb 15- v Mar 02

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "CORA, MARIA ESTHER. Autorización para viajar de los menores: Carlos Alberto y Washington Andrés Santesteban Cora",- Ficha A/E Nº 56/1992; se hace saber que ante esta Sede se presentó María Esther Cora promoviendo juicio de Autorización para Viajar con los menores, contra el Sr. Pedro José Santesteban. En consecuencia se cita, llama y emplaza al Sr. Pedro José Santesteban para que comparezca dentro del plazo de 30 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 03 de setiembre de 1992. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

08) N$ 147.000,00 10/pub 13024 Feb 16- v Mar 03



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 203-6/92
PADRON: 6579 (p)
AREA: 8003 m.c. 1170
PROPIETARIO: Elsa Elena Avondet Rodríguez.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 678-6/91
PADRON: 8743 (p)
AREA: 2312 m.c.
PROPIETARIO: Walter Denis Machado.

OBRA: Adyacencias del Palacio Legislativo
TRAMO:
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Montevideo.
EXPEDIENTE: 16-6/93
PADRON: 10188
AREA: 355 m.c. 15
PROPIETARIO: Francisco Homero Serralta y Aurora Concepción García.

OBRA: Adyacencias del Palacio Legislativo
TRAMO:
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Montevideo.
EXPEDIENTE: 15-6/93
PADRON: 10187
AREA: 259 m.c. 24
PROPIETARIO: Julio Vila Alonso.

OBRA: Adyacencias del Palacio Legislativo
TRAMO:
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Montevideo.
EXPEDIENTE: 14-6/93
PADRON: 10185
AREA: 347 m.c. 34
PROPIETARIO: Francisco Homero Serralta y Aurora Concepción García.

OBRA: Adyacencias del Palacio Legislativo.
TRAMO:
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Montevideo
EXPEDIENTE: 17-6-93
PADRON: 10189
AREA: 320 m.c. 97
PROPIETARIO: María Teresa Rosa Núñez.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 50496 Feb 19- v Mar 04

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "MINISTERIO TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS C/ BANCO DE COBRANZAS y SUC. de LEONOR DEFILIPPO DE SILVA. TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION". Fa. A/467/91, se hace saber que ante esta Sede se tramita la toma urgente de posesión y expropiación del padrón Nº 1.509 (P) de la 8va. Sec. Jud. de San José. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y, en especial a los sucesores de LEONOR DEFILIPPO DE SILVA: Elena Eugenia, Jorge Manuel, David Andrés y Mirta Leonor ESPINOSA DEFILIPPO, Martín Alberto y Dolores María SILVA DEFILIPPO a que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. San José, 26 de febrero de 1992. Esc. ADRIANA BOZZOLASCO, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 30/pub 50252 Feb 01- v Mar 16

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres en los autos caratulados: "CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL c/ Ramona, Martina, René, Irma, Julio, Walter, Eduardo, Esther y Fermín Rito VAZQUEZ SANCHEZ. Expropiación. Libro 19, Folio 155, Nº 931, se cita, llama y emplaza a comparecer y a estar a derecho en autos a Ramona, Martina, René, Irma, Julio, Esther, Walter, Fermín RITO

VAZQUEZ por el término de 90 días y en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio a los efectos de la escrituración judicial.- Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1992.- Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo. Actuaria Adjunta.

09) (Ley 13.209) 30/pub 54889 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Mar 08



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "MOTTA MONICA GABRIELA, Incapacidad, V/295/91", se hace saber que por auto Nº 7746 de fecha 26 de noviembre de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Mónica Gabriela Motta y se designó curador a Walda Lider Aguirre. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 8 de diciembre de 1992.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50406 Feb 12- v Mar 01

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 7o. turno, en autos "GONZALEZ MARRERO, Manuela Braulia- Incapacidad- Ficha V/611/89" se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Manuela Braulia González Marrero designándose curador propietario aEstela Regalado. Montevideo, veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

10) N$ 84.000,00 10/pub 13127 Feb 17- v Mar 04

NOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "JUDEIKINAITE TAUBE, INCAPACIDAD. V/140/91", se hace saber que por auto Nº 5286 de fecha 14 de agosto de 1992 se declaró en estado de incapacidad a TAUBE JUDEIKINAITE y se designó curador propietario al Sr. Oscar Molina. Montevideo, 1º de febrero de 1993. Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.-

10) N$ 84.000,00 10/pub 13477 Feb 19- v Mar 08

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados Radesca Vila, Atilio Claudio, Incapacidad. (Ficha TV 188/88), se hace saber que por decreto No. 8783 de fecha 24/10/1985 y No. 3856 de 20/8/91, se declaró en estado de incapacidad a Atilio Claudio Radesca Vila, designándose curador propietario a Ladislao Hernán Acosta. Montevideo, 9 de octubre de 1991.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) (Ley 13.209) 10/pub 50497 Feb 16- v Mar 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados "BOVE GARCIA GILBERTO - Incapacidad", Ficha C No. 506/86, se declaró en estado de incapacidad a GILBERTO BOVE GARCIA, designándose curadora propietaria del mismo a su hermana Norma Bove García. Por auto No. 1992 de fecha 12 de noviembre de 1992 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1o. de diciembre de 1992, Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

10) (Ley 13.209) 10/pub 50561 Feb 24- v Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos; "Zambrotta Franzoni por Pérez Freddy" Incap. Aux. de Pob. (C. 315.92)", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 2762 de fecha 26.10.92 se declaró en estado de Incapacidad a Freddy Pérez Zambrotta designándose Curador Propietario a Antonia Isolina Zambrotta, quien aceptó el cargo el día 26.11.92. Montevideo, 1 de diciembre de mil novecientos noventa y dos.-(La gestionante posee auxiliatoria de pobreza). Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50442 Feb 15- v Mar 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PINTOS, JORGE DANIEL. Incapacidad. Ficha C/2/91, se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 370 de fecha 26/2/92 se declaró en estado de Incapacidad a Jorge Daniel Pintos designándose Curador Propietario a Evangelina Espíndola quien aceptó el cargo el día 28 de abril de 1992. Montevideo, 22 de octubre de mil novecientos noventa y dos. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50433 Feb 15- v Mar 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: Paino Melgar Elena Yicel. Incapacidad. Ficha C-51/91", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 2485 de fecha 7/9/92 se declaró en estado de Incapacidad a Elena Yicel Paino Melgar designándose Curador Propietario a Carmen Elena Melgar quien aceptó el cargo el día 9/12/92.- Montevideo, diciembre 4/992. Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50440 Feb 15- v Mar 02

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "Novoa Fernández Ana Elbia. Incapacidad. Ficha C-89/91", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 2904 de fecha 23/10/92 se declaró en estado de Incapacidad a Ana Elbia Novoa Fernández designándose Curador Propietario a Angela Fernández Antoria, quien aceptó el cargo el día 1/febrero/93. Montevideo, febrero 4/993. Se deja constancia de Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50575 Feb 24- v Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CORREA, MIRIAN por GONZALEZ, MARIELLA RAMONA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza". Ficha V/469/92, se declaró en estado de incapacidad a Mariella González Rodríguez, designándose Curadora Definitiva a su madre legítima, Miriam Rodríguez Correa.

Tiene Auxiliatoria de Pobreza.

Montevideo, febrero 09 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50435 Feb 15- v Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Instancia de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en autos: OLIVERA María Lourdes, Incapacidad" Ficha B. No. 11/87, se hace saber que por auto No. 3577 de fecha 27/4/88 se decretó la incapacidad de María Lourdes OLIVERA PAPARAMBORDA, designándose curador Everida Nilda PAPARAMBORDA.- Las Piedras, 26 de nov. de 1991. Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.

10) N$ 105.000,00 10/pub 12663 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Juez Letrado de 1er. Turno de Pando se hace saber que en los autos "Rivera González, Oscar Alfredo - Incapacidad", Lo. 2do., Fo. 466, No. 1438/63 y por auto No. 2565 de fecha 21/12/92 se designó nuevo curador del incapaz Oscar Alfredo Rivera González a la Sra. Julia Esther Rivera González cuya aceptación se recabó con fecha 2/2/93 sirviendo este auto de suficiente discernimiento. Pando, 5 de febrero de 1993. Esc. Raúl Giménez, Actuario Adjunto.-

10) N$ 105.000,00 10/pub 13197 Feb 19- v Mar 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de la ciudad de Pando, en autos: "Marichal Tardaguila, Nancy Margarita - incap. y aux. de pobreza" Ficha B/548/1988, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a NANCY MARGARITA MARICHAL TARDAGUILA, habiéndose designado curador de la misma al Sr. Julio William Marichal Tardaguila.- Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Pando, noviembre 19 de 1992. Esc. Raúl Giménez Bemerón, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50540 Feb 18- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de la ciudad de Pando, dictada en autos: "Marichal Tardaguila, Lilián - incap. y aux. de pobreza" Ficha B/546/1988; se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a LILIAN MARICHAL TARDAGUILA, habiendo sido designado curador definitivo al Sr. Julio William Marichal Tardaguila.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Pando, 20 de noviembre de 1992.- Esc. Raúl Giménez Bemerón, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50543 Feb 18- v Mar 05

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: RICARDO GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha A 827/92), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ricardo González Rodríguez, habiéndose designado curador/a de bienes a Blanca Luz Rodríguez.- Pando, 9 de octubre de 1992.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54107 Feb 18- v Mar 05

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º turno de Pando, dictada en autos: "Simonena Alvarez, Edison Fabián. Incapacidad. Auxiliatoria de pobreza", Ficha A/952/1992, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Edison Simonena Alvarez, designándose curador del mismo a María Esther Alvarez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 8 de febrero de 1993. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50539 Feb 18- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Pando, dictada en autos: "ROMERO ESPINOSA, Jorge Claudio, INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA, FICHA A/1086/1992, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Jorge Claudio ROMERO ESPINOSA, designándose curadora del mismo a la Sra. Zulma ESPINOSA.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Pando, 3 de Febrero de 1993. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Ley 13.209) 10/pub 50544 Feb 18- v Mar 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA, Jesús Ramón. Incapacidad. Ficha: Nº 42/89", se hace saber que por auto Nº 105 de fecha 18 de febrero de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Jesús Ramón Olivera y por el mismo acto se designó curadora del mismo a Adela Olivera y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto. Litiga con auxiliatoria de pobreza.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50460 Feb 15- v Mar 02

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "REYES FEIJO, ETEL JUDITH. Incapacidad. Fa. 78/92", por auto Nº 2861 de fecha 27 de noviembre de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Etel Judith Reyes Feijo, habiéndose designado curadora de la misma a Nora Reyes Feijo.- Edicto con auxiliatoria de pobreza.- Melo, 21 de diciembre de 1992.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50462 Feb 15- v Mar 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposi Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados GONZALEZ ETCHEGARAY, JOSE LUIS - INCAPACIDAD - (FICHA: B/2/92), se hace saber que esta Sede por providencia Nº 4339 del 24 de noviembre de 1992, ha declarado en estado de Incapacidad a JOSE LUIS GONZALEZ ETCHEGARAY, designándosele curadora a su madre Hermides Teresa ETCHEGARAY CHEVESTE, teniéndosele por aceptado el cargo designado y sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento. Colonia, 11 de diciembre de 1992. Esc. Raúl Rosello, Actuario.-

10) N$ 84.000,00 10/pub 13394 Feb 19- v Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "CAREDIO, Héctor Norberto - Incapacidad", Fa. B. 107/92 de 2º Turno, se hace saber que mediante providencia Nº 3441 de fecha 10/12/92, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Héctor Norberto Caredio, designándose curador del mismo a Héctor Rómulo Caredio. Rosario, 17 de diciembre de 1992. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

10) N$ 84.000,00 10/pub 13042 Feb 16- v Mar 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos "Santos Inzaurralde Bernardo Rene.- Incapacidad.- Fa. 145/88 se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 8 de octubre de 1992 se declaró el estado de incapacidad de Bernardo Rene Santos Inzaurralde designándose curadora del mismo a María Blanca Santos.- Minas, noviembre 11 de 1992. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

10) N$ 84.000,00 10/pub 11556 Feb 15- v Mar 02

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, dictada en autos "Flores Da Silva Silvia Ester.- Incapacidad.- Fa. 179/92 se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2/12/92 se declaró en estado de incapacidad a Silvia Ester Flores Da Silva designándose curadora de la misma a Theresinha da Silva Rovira.- Minas, diciembre 21 de 1992. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

10) N$ 84.000,00 10/pub 12555 Feb 15- v Mar 02

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, dictada en estos autos "Santos Inzaurralde Bernardo René. Incapacidad. Fa. 145/88", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 8 de octubre de 1992 se declaró el estado de incapacidad de Bernardo René Santos Inzaurralde designándose curadora del mismo a María Blanca Santos. Minas, noviembre 11 de 1992. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.-

10) N$ 84.000,00 10/pub 12556 Feb 15- v Mar 02

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, en autos caratulados Gómez Wilson Esteban. Incapacidad. Fa. 67/91, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 15 de diciembre de 1992 se declaró el estado de incapacidad de Wilson Esteban Gómez designándose curador del mismo a Regino Gómez. Minas, diciembre 24 de 1992. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.-

10) N$ 84.000,00 10/pub 13364 Feb 19- v Mar 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, se hace saber que por Resolución No. 2485 de fecha 6/8/92 se declaró en estado de incapacidad a ALEIDA DA SILVA ALVEZ (8/75/92), habiéndose designado curadora de la misma a FRANCISCA DE LOS SANTOS TABARES. Rivera, 07 de octubre de 1992. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) N$ 84.000,00 10/pub 12562 Feb 15- v Mar 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "FERNANDEZ, Luis Alberto. Incapacidad. B/91/1989", hace saber que por resolución Nº 10421 de fecha 19 de diciembre de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Fernández, designándose Curador a Germán Fernández. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a trece de febrero de mil novecientos noventa. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.-

10) N$ 84.000,00 10/pub 13211 Feb 19- v Mar 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 1er. Turno en autos: BALEIRON REBOIRAS, Alberto Danilo - Incapacidad - F. 621/1987, se hace saber que por resolución No. 5887 del 29/junio/1990, se declaró en estado de Incapacidad a Alberto Danilo Baleyron o Baleiron o Balleyron Reboiras, designándole Curador a José Ricardo Baleyron o Baleiron o Balleyron Francia.- San José, abril 10 de 1991.- Esc. María José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 84.000,00 10/pub 12796 Feb 15- v Mar 02

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de San José de 3er. turno, en autos: "PIÑEYRUA FERNANDEZ, Jorge Francisco. - Incapaciadad". - Fa. B/7/91 se hace saber que por auto Nº 193 del 6/2/1992 se declaró en estado de Incapacidad a Jorge Francisco Piñeyrúa Fernández designándose como curador(a) a: Ilda Fernández Bentancor. San José, 22 de mayo de 1992. Dra. María Noel Odriozola, Abogada Mat. 6581. Actuaria Adjunta.

10) N$ 84.000,00 10/pub 12794 Feb 15- v Mar 02

EDICTO.-El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno hace saber que por auto Nº 6931 de fecha 9 de setiembre de 1991 en los autos caratulados: FERREYRA FERREYRA Néstor Walter. Incapaciadad".- Fa. B/1577/90 se declaró en estado de Incapacidad a Néstor Walter Fera designándose curadora a Hila Clara Ferreyra Ferreyra. San José, 2 de diciembre de 1991. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 84.000,00 10/pub 12795 Feb 15- v Mar 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

Edicto.- Por disposición de la Srta. Juez Subrogante del Juzgado Letrado de 1a. Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "VIRE BORGES, SERGIO AMERICO.- Incapacidad".- Ficha B/157/1987, se hace saber que por Resolución No. 211 de fecha 22 de febrero de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Sergio Américo Vire Borges, designándose curadora a su madre doña Luz Marina Borges de Vire.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 3 de marzo de 1990.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

10) N$ 105.000,00 10/pub 12809 Feb 15- v Mar 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, en autos "VILLANUEVA DE GENDELMAN, JUANA. Sustitución de curador", Ficha B 521/92, se hace saber que por Resolución Nº 2.640 de fecha 5 de mayo de 1972 se decretó la incapacidad de Esther y José Carlos Gendelman Villanueva. Y que por auto Nº 3.415 de fecha 2 de diciembre de 1992 se designó nuevo curador a su hermano Diego Nery Gendelman Villanueva quien aceptó el cargo el 11 de diciembre de 1992 quedando discernido el mismo por auto Nº 3.570 del 11 de diciembre de 1992 a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 17 de diciembre de 1992. Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

10) N$ 147.000,00 10/pub 12992 Feb 16- v Mar 03



INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en autos "MULLER HABAKUK, Adriana Beatriz. Inf. V y C (Procurador y Escribana)", (Ficha 1894/92), se hace saber que ante esta Sede se presentó Adriana Beatriz Muller Habakuk, quien optando por ser Procuradora y Escribana, ofrece las declaraciones de María Leticia Zubillaga Silveira y María Adriana Silva Fierro. - Montevideo, 11 de febrero de 1993. - Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

11) N$ 84.000,00 10/pub 12946 Feb 15- v Mar 02

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Horacio Vargas Garmendia en los autos caratulados: "VARGAS GARMENDIA, PEDRO HORACIO- Información de Vida y Costumbres. Ficha 1346/92, optando por el título de Corredor Inmobiliario y ofreciendo las declaraciones de los testigos Julián Carlos Ascencio y José Omar Panizza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 19 de noviembre de 1992.- Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

11) N$ 105.000,00 10/pub 12715 Feb 15- v Mar 02

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Depatamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA BETINA CECILIA BENTANCUR GOYHENETCHE, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece las declaraciones de Ana Laura Guarnieri Quartiani, María del Rosario Hernández Pedraja y Javier Horacio Pizzichillo Oreggioni. (Ficha 17/93). Montevideo, 12 de febrero de 1993. M. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 84.000,00 10/pub 13126 Feb 17- v Mar 04

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIELLA PENA BARDAKJIAN, quien optando por los títulos de PROCURADORA Y ESCRIBANA, ofrece las declaraciones de Alvaro Martins y Sandra Fajardo (Ficha 1934/92). Montevideo, tres de febrero de mil novecientos noventa y tres. Alicia Piccone, Juez - Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.-

11) N$ 84.000,00 10/pub 12517 Feb 11- v Feb 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Deptal. de la Capital de 12do. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Magdalena Vargas Cuadrado, en los autos caratulados: "VARGAS CUADRADO, MARIA MAGDALENA - Información de Vida y Costumbres, Ficha 1258/92, optando por el título de Corredor Inmobiliario y ofreciendo las declaraciones de los testigos Julián Carlos Ascencio y José Omar Panizza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. Alondra Boada, Actuaria.

11) N$ 105.000,00 10/pub 12716 Feb 15- v Mar 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PAHOR MARTINEZ PATRICIA (Ficha V 57/93), quien optando al título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de BEATRIZ BIDONDO VERDE y VERONICA SERVETTO FERNANDEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 febrero/93. Esc. Nélida Viera, Actuaria.-

11) N$ 84.000,00 10/pub 13500 Feb 24- v Mar 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 21º Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Yanet González Umpiérrez en los autos caratulados: "GONZALEZ UMPIERREZ, Yanet. Información de Vida y Costumbres". Ficha V B 1468/92, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Adriana Fanfassian Gagossian y Sandra Rivas Zaglio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, tres de diciembre de 1992.- Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 105.000,00 10/pub 13179 Feb 17- v Mar 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Verónica SERVETTO FERNANDEZ (ficha VA 48/93) optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Patricia Pahor y Mónica Dusio sobre su vida y costumbres. Montevideo, quince de febrero de mil novecientos noventa y tres. M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.-

11) N$ 84.000,00 10/pub 13499 Feb 24- v Mar 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lucy Olariaga Delgado (Ficha 1958/92), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece las declaraciones de Marinela Silvana Paciello Magdalena y Sandra Adriana Ametrano Almada sobre su vida y costumbres. Montevideo, 18 de febrero de 1993. Daniel Vigo Paz, Actuario.-

11) N$ 84.000,00 10/pub 13651 Feb 25- v Mar 10

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, se hace saber que ante este juzgado se presentó Mónica DUSIO VILAS (ficha V 30/47/93), optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Sylvia Memies y Patricia Pahor sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.-

11) N$ 84.000,00 10/pub 13501 Feb 24- v Mar 09

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31avo. turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cristina Aguirrezabal Stasi, ficha V 31 - 1992/92, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Bettina Marfetan Frabasile y Fajri Niffouri López sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 10 de febrero de 1993. - Dra. Karen Seoane Petito, Actuaria.

11) N$ 84.000,00 10/pub 12925 Feb 19- v Mar 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31 Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ VELAZQUEZ ANA DORYS. Información de Vida y Costumbres. Ficha V-31/1791/92", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Gutiérrez, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de los testigos: María Roldán y Sonia Souza sobre su vida y costumbres. Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.

11) N$ 84.000,00 11/pub 46644 Feb 15- v Mar 03

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de 37 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ventura Braña Gorostiaga Ficha 3/93, quien optando por el Título de Procurador y Escribano ofrece la declaración de Daniel Cardozo y Ana María Vigorito. Montevideo, 10 de Febrero de 1993. Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 63.000,00 10/pub 13125 Feb 17- v Mar 04

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados: "CABEZA RODRIGUEZ ALICIA RAQUEL". Información de Vida y Costumbres. Ficha VD 100/93, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Cabeza, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de los testigos María Gladys Guillén y Juan Delgado sobre su vida y costumbres. Montevideo, dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.-

11) N$ 105.000,00 10/pub 13638 Feb 24- v Mar 09

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando 2do. Turno, Dra. Nelly Rodríguez Banfi en autos: "CURBELO SCARON ANABEL SABINA - Información de Vida y Costumbres. Ficha 882/92, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANABEL SABINA CURBELO SCARON optando por el Título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de María Cristina LAMIQUE BRITOS y de Hugo Leonel LOSA SANTORO, sobre su vida y costumbres.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 24 de diciembre de 1992. Dra. Nelly Rodríguez Banfi, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 105.000,00 10/pub 12588 Feb 15- v Mar 02

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION JUDICIAL

Edicto.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de Colonia, Dr. Gerardo Núñez Acosta, dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ, Marta Alicia.- Informe de Vida y Costumbres.- Ficha 450/92, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marta Alicia García Rodríguez, domiciliada en 18 de Julio s/n de la ciudad de Tarariras, optando por el título de Procurador Universitario y ofreciendo las declaraciones de José Luis Martínez Ambrosini y de Ingrid Cambón Pellaton, sobre su vida y costumbres. Colonia, diciembre 23 de 1992. Dr. Gerardo Núñez Acosta, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 105.000,00 10/pub 13395 Feb 24- v Mar 09



MONTEVIDEO

Ley 26 de Setiembre de 1904.
"Rogelio Benzano S. en C." prometió vender a Francisco Alvarez García estación de Servicio ANCAP sita en Ruta 1 Kto. 61 - Acreedores presentarse en 25 de Agosto 1136, Libertad.-

13) N$ 204.000,00 20/pub 12788 Feb 15- v Mar 16

TABARE POCITOS Limitada (Bar y restaurant Costa Brava) con domicilio en calle Francisco Soca 1250, por cesión de cuota de sus socios Leonardo Cabrera Dubarry, José Guerrero Ramos y Javier Cabrera Durán. Acreedores al mismo.

13) N$ 102.000,00 10/pub 12947 Feb 16- v Mar 03



Montevideo, febrero 25 de 1993

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 3

ENRIQUE COLLAZO, 68 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Sanguinetti 2315 y ANA MARIA BLANDAMURO, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2315.

OFICINA N.o 6

GUSTAVO JAVIER MACHINI, 21 años, soltero, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4926 y BEATRIZ ANDREA MORON, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en José Castro 4909.

14) N$ 14.300,00 3/pub

Montevideo, febrero 24 de 1993

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MARIO ALFREDO DI BONO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 1822 y ADRIANA MARY LUCIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarí 1822.

GABRIEL PEDRO DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 338/505 y FLAVIA LIZETT GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo 3707.

HEBERT ERNESTO ALVEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dgo. Arena 4572 y MARIA LILIANA DA SILVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Achar 5194.

WALTER ALEJANDRO DURAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 2776/101 y GABRIELA VERONICA CELI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Belén 2736/1.

CESAR ENRIQUE DUARTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2234 y TERESITA BEATRIZ PEREIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 2234.

HECTOR DIAZ, 60 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Timote 5462 y MANUELA GONZALEZ, 50 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Timote 5462.

ISIDRO ACOSTA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Mercedes 946 y EVA AGUIAR, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mercedes 946/602.

RODRIGO ALONSO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San Lúcar 1490 y MARIA ELISA ANDRE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1272/801.

MIGUEL SALUSTIANO ACUÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vaz Ferreira 3882/2 y ROSANA PIRIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elba 4320.

MARIO FERNANDO ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551/003 y LILIANA INES NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2706.

OFICINA N.o 2

ROBERTO SERGIO ELISSALDE, 30 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Avda. Bolivia 2551 Block E/302 y MARIA JOSE HERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Roque Graseras 683/19.

RAUL ANIBAL BULA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3328 A Block H/203 y MARIA DE LOURDES MARTINO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3328 A Block H/203.

MIGUEL PEDRO ECHEVARRIA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guarapirú 3947 y MERY RAMONA LAGO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1791/1.

NESTOR JESUS BRUN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 4190 y YOLANDA EDELMA ARNEJO, 21 años, soltera, baby-sisters, oriental, domiciliada en Portugal 4190.

MARCOS ALEJANDRO BELTRAME, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3927/6 y ANA LAURA ROVETA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 1945.

DIEGO ALBERTO BUSTINGORRY, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5000 y PATRIZIA LIGIA MANNOCCI, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 2866.

OFICINA N.o 3

JORGE HECTOR CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Geminis 6731 y MARIA ANGELICA HATAY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. 1 6227 Bella Italia.

EDUARDO LEONARDO CORE, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rmla. O'Higgins 5065/308 y CILENE ROSSELLO, 41 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Yí 1879/402.

DANIEL CLAVIJO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carmelo 1460-1 y SORAYA RITA GUTIERREZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1971-106.

WALTER ALEJANDRO CORBO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lasio 3875 y LAURA ISABEL GOMEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lasio 3888.

JOSE MARIO CASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 3785/2 y MARIA DEL CARMEN CABRERA, 31 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 3785/2.

HECTOR ERNESTO CASTELLANO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3491/404 y LELIS BLANCA RIBERO, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 4/820/210.

OFICINA N.o 4

GUSTAVO ENRIQUE LARRAURI, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Galileo 1654 y YANE RIGINA RETAMAR, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galileo 1654.

OLBEY ROBIN LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3377 y LILIANA PAOLA FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Víctor Manuel 5873.

JOSE ADEMAR LEDESMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 3908 y GISSELLE PAULA SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 4058.

HEBER LEONARDO LEITES, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Serratosa 3945 Block C/301 y CARLA REGINA GONZALEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Eduardo Pérez 7301.

JULIO CESAR LAGUNA, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1775/1 y BLANCA NILDA ALVAREZ, 66 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Grio. Camino 88.

PASCUAL FAZIO, 44 años, divorciado, metalúrgico, italiano, domiciliado en 30 Mts. 4432 y MARIA CRISTINA PEREZ, 48 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Ada. 30 Mts. 4432.

LUIS WILLIAM LUKACS, 33 años, soltero, téc. en electrónica, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 2623 E y ALEJANDRA GUAZZO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Barrios Amorín 1026.

OFICINA N.o 5

GERARDO ADRIAN GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 17 MTS. No. 8070 Flor de Maroñas y ANA JOSELIN CASCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juana Manso 5359.

JOSE LUIS GARRIDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 3930/1 y ANA MARIA DUARTE, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlomagno 5979.

"IN-EXTREMIS"
OMAR MARIO IJES, 60 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 4016 Ap. 1 y OFELIA ABENANTE, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 4016 Ap. 1.

JORGE OCTAVIO GARCIA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Caraballo 1186/103 y HAYDEE BERMUDEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Caraballo 1186/103.

RAUL IZAGUIRRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canope 3871 y GRACIELA ISABEL MIER, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 3871.

GERARDO MARCEL HERNANDEZ, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Gral. Thiebaut 1665 y LAURA FERNANDA PORTELA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andes 1371/302.

GABRIEL LEONARDO GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3723/bis y ROSA MARGARITA CAMARGO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarí 1889.

JOSE ANTONIO GAGLIARDO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José Etchegaray 2274 y LILA LILIAN SOSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fray Manuel de Ubeda 4233.

ENRIQUE FRANCISCO GUTIERREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mame 3439 y TERESITA RAQUEL ARAUJO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Badajoz 1888.

MARTIN HECTOR HUDSON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 912/101 y GABRIELA LLUGAIN, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1138.

"IN-EXTREMIS"
JUSTO GONZALEZ, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cochabamba 3055 y SONIA LUISA PORTO, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cochabamba 3055.

ARIEL FEDERICO GERONA, 32 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Guadalupe 2216 y ALMA MAGADALENA PEREIRA, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Tomás Diago 683.

CARLOS HECTOR GALLI, 57 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 647/603 y STELLA MARIS ERRANDONEA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Enrique Muñoz 829.

HENRY VICTOR GRUNWALD, 34 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en San Lúcar 1534 y MARCELA NATALIA CASTRO, 28 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en San Lúcar 1534.

OFICINA N.o 6

ISIDRO MELGAREJO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Piedras 196 y MARIA ANGELICA VIERA, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Piedras 196.

CARLOS ERNESTO MORGANTI, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2920 y MIRTA GLORIA CABRERA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belloni 4278/201.

EDGARDO HUMBERTO MOZZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3866 y MARIA DE LOS ANGELES CUADRADO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acrópolis 3806.

LIBER MARCELO MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Vidiella 5532 y BLANCA LILIAN CORDOBES, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Fco. Saint Rosas 4864.

OFICINA N.o 7

ALEJANDRO DANIEL PEREIRA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en José Belloni 3724 y FABIANA ROSA BACCINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4269 Block A 201.

ALEJANDRO DIEGO PORRES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2 6871 Lezica y MONICA GISSEL ARIAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 1 1917 Lezica.

MANUEL MAGDALENO PIO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2288/3 y NEREA SIRLEY MADERA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Justicia 2288/3.

HECTOR PIERLET, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pasaje Central 4502 Cerro y MARIA RENEE NEGRO, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Central 4502 Cerro.

MIGUEL ALBERTO PELLEGRI, 48 años, soltero, viajante, argentino, domiciliado en Hermano Damaceno 1651 Ap. 8 y MARIA ISABEL SAAVEDRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hermano Damaceno 1651 Ap. 8.

HOMERO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reyes 1422 y MARIA GRISEL CARRION, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Fil de Pereda 1121/1.

PASCUAL PALMER, 46 años, divorciado, empleado, español C/L, domiciliado en Etchevarriarza 3251/304 y SYLVIA MONICA BRAVO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Etchevarriarza 3251/304.

WALTER RUBEN PEREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mallorca 4461 Torre Q/307 y NEIVA ELIZABETH DOS SANTOS, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mallorca 4461 Torre Q/307.

SERGIO PANIZZA, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Anzani 1767 bis y SHIRLEY LORENA LUGO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 1767 bis.

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO RIVERA, 31 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Aguacero 2225 y MARIA CRISTINA PERFECTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canovas del Castillo 4768.

CARLOS DANIEL RASPINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presbítero Porto 3296/1 y MARY ISABEL BENITEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Presbítero Porto 3296/1.

RODOLFO ROSANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4913 e ISABEL VICTORIA GONZALEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alaska 564.

MAURO ELVIS RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Las Amapolas s/n Manga y ALBA GLADYS MORA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Amapolas s/n Manga.

JORGE ALBERTO YEYE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ada. Hipódromo 4439/3 y SUSANA ANABELA TCHEKMEYAN, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José Pedro Ramírez 5021.

GUSTAVO ALEJANDRO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belanger 6986 y MARIA AURELIA MARQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 6266 Bis.

OFICINA N.o 9

ALEJANDRO SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4225 y PATRICIA MARION BOGGIA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Verdi 4225.

APARICIO SILVA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 4729/2 y FLOR DE LIS PIÑEYRO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chayos 4729/2.

GABRIEL SICA, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Saldanha Da Gama 3726 y MARIA INES PALACIO, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Fco. Ros 2772.

CARLOS ALBERTO SEVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 925 y SANDRA GABRIELA PARTENTE, 24 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Cont. José Castro 4959.

JULIO CESAR SALVATORE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 3548 bis y LUCIA MATILDE FERNANDEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 3548 bis.

LUIS PEDRO SANCHEZ, 32 años, soltero, artista, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3262/2 y ANGELES CHENOLL, 32 años, divorciada, empleada, española, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3262/2.

OFICINA N.o 10

NICOMEDES NIEVES, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Asturias 1414/501 y ENCARNACION BLANCA NOBLE, 65 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Asturias 1414/501.

HUGO MARCELO VALDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 2422 y SOLEDAD ZORRILLA DE SAN MARTIN, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3385.

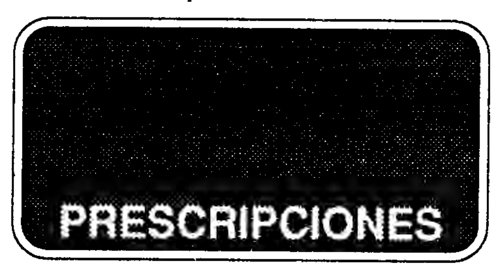
SANTIAGO SALVADOR TRICARICO, 32 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Maldonado 1624 y PERLA MARIA KOSUT, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3430.

OCTAVIO LUIS OLAZABAL, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3849/701 y DULVIA RAQUEL ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Panamá 1107/110.

TOMAS GREGORIO NUÑEZ, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cerdeña 6898 y SILVIA BARCELLOS, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq 6 Ent. 808/003.

GUILLERMO ALFONSO VAIROLETTI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4064 y BEATRIZ ALICIA TABORDA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4064.

14) N$ 14.300,00 3/pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9o. TURNO, en autos caratulados: "ALTEZ NORMA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-", Ficha: 9/305/92, SE EMPLAZA por el término de 90 días a BERTHA ESTHER RODRIGUEZ PEREIRA y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos respecto del padrón 144600 de la 12a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Felipe Carapé, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán los procedimientos.- Sede del Juzgado: San José 1132 po. 4o. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Montevideo, 24 de diciembre de 1992.- MARTA MARGARITA PEDRANZINI RIVELLO.- ACTUARIA.-

16) N$ 126.000,00 10/pub 13464 Feb 24- v Mar 09

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno, en autos: "Garilán S.A. Prescripción Adquisitiva", ficha Nº 175/92, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva del vehículo marca Peugeot, modelo 504 D/80, padrón Nº 289.250, matrícula de Montevideo Nº 205.500. Se cita y emplaza a los herederos del Sr. Angel Carrere Sapriza y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.-

16) N$ 126.000,00 10/pub 13270 Feb 19- v Mar 08

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Di Bartolomeo Gómez, Adelio y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria - Ficha 275/92", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: ADELIO DI BARTOLOMDA RODRIGUEZ PRIETO, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar con edificios y mejoras ubicado en la 18º Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 58002, individualizado en plano de mensura del Ing. Agr. César Gomensoro de junio de 1992 inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de julio de 1992 con el Nº 21315, tiene una superficie de 504 m. 58 dm. y se deslinda así: al N 11 m. 80 cm., con frente a la calle Avenida General Rivera, puerta de calle 3690; al este, línea quebrada compuesta de tres tramos de recta de 28 m. 11 cm., 3 m. 92 cm. y 23 m. 10 cm. corriendo el primero y tercero de norte a sur y el segundo de oeste a este, lindando el primero y segundo con el padrón número 58003, y el tercero con padrones números 105846 y 105847; al S.O. 6 m. 53 cm. lindando con parte del padrón número 58005; y al O. 47 m. lindando con el padrón matriz número 58001. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos o sus sucesores y en forma especial a los señores Antón Waldemar Malesic Toledo, María Azucena Malesic Toledo, Josefa Gupertina Toledo Ventura, Abel Cordero Nistal, Dinorah Quintela Pérez, Plaza Atlántico S.A., María Antonia Camargo, Omar Ruben Ferrúa Cogo y a Edelma Bellini Gregores para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, febrero 3 de 1993. Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.-

16) N$ 336.000,00 10/pub 12414 Feb 11- v Feb 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24º Turno, en autos "Chamorro, Narcisa, Prescripción Treintenaria (ficha 733/91)", se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble empadronado con el Nº 96487, sito en la 12 sección judicial de Montevideo, superficie 348.48 ms.; cuyo deslinde es: 9 ms. de frente SO a la calle Cufré Nº de puerta 2978, equidistando del punto medio 61.5 ms. a la esquina formada con la calle Gustavo Gallinal; 32,33 ms. al NO lindando parte con padrón 96486 y parte con padrón 84240; al N ochava recta lindando 15.98 ms. con parte padrón 84240 y con padrón 84239; al S 44,80 ms. lindando con padrón 59400. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, en especial a su último titular José María Pardiñas, para comparecer a deducir sus derechos en el término referido bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 27 de noviembre de 1992. Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 210.000,00 10/pub 12969 Feb 16- v Mar 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "SOBRERA ABREU, Ana María y ABREU, Blanca Noemí - Prescripción treintenal" Ficha A 246/92; se hace saber que ante esta Sede se presentaron Ana María Sobrera Abreu y Blanca Noemí Abreu promoviendo la presente gestión respecto del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones que le acceden, ubicado en la 6ta. sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Toledo Chico, empadronado con el No. 1039, el que según plano del Agrimensor Leonardo Puey de marzo de 1991, inscripto en la Dirección Gral. de

Catastro con el No. 3457 el día 13 de marzo de 1991, tiene un área de 867 mts. 10 dm. y se deslinda así: 22 mts. 44 cm. en línea ligeramente quebrada de frente al suroeste a calle No. 2 de 17 mts. de ancho, 20 mts. 93 cms. al noroeste también de frente por ser esquina a la calle No. 5 y de 17 mts. de ancho, unidos ambos frentes por una ochava recta de 10 mts., 33 mts. 55 cm. al noreste lindando con el padrón No. 1040, 29 mts. 49 cms. al sureste lindando con el padrón No. 1038.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los linderos y al Sr. Jorge de la Torre y Carmen Salustiana Piriz en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. Las Piedras, veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

16) N$ 154.000,00 10/pub 12664 Feb 15- v Mar 02

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PRESA, Antonia Reina - Prescripción Adquisitiva Treintenal", Ficha A 570/92, se hace saber que ante esta Sede se presentó Antonia Reina Fernández Presa promoviendo la presente gestión respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y construcciones ubicado en la Cuarta sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual Nº 17.133 (antes Nº 11.352 m/á), señalado con el Nº 10 de la manzana Nº 6, según plano de mensura del Agr. Danilo Boggio de octubre de 1956, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815, de frente a calle Batoví Nº 614 (antes calle Nº 5 de 17 mtrs.) en 12 mtrs. y una superficie de 300 mtrs.2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a Lionel Cohen, Levis Rostagnol, Héctor Semino y Francisco Agriela de Giménez para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Las Piedras, once de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. Horacio H. Gractuario Adjunto.-

16) N$ 252.000,00 10/pub 13809 Feb 25- v Mar 10

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, HECTOR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". Ficha A 574/92 se hace saber que ante esta Sede se presentó Héctor Martínez Ferreira promoviendo la presente gestión respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, construcciones y demás mejoras que comprende, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual Nº 17.022 (antes Nº 11.352 m/á), señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 1 en el plano de mensura del Agr. Danilo Boggio de octubre de 1956, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el día 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815, con 20 mts. de frente a calle Guabiyú (antes Nº 2 de 17 mts.) y una superficie de 348 mts.2 50 dm.2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien incluso a los linderos y en especial a Lionel Cohén, Levis Rostagnol, Héctor Semino y Agueda Savia Cirilo para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Las Piedras, 24 de diciembre de 1992. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.-

16) N$ 252.000,00 10/pub 13810 Feb 25- v Mar 10

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en autos: "VEIGA SAN MARTIN, QUEIS STELLA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". Ficha A. 576/92, se hace saber que ante esta Sede se presentó Queis Stella Veiga San Martín promoviendo la presente gestión respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, construcciones y demás mejoras que comprende, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, padrón individual Nº 14.122 (antes Nº 11.265 m/á urbano derivado del padrón Nº 5370 sub-urbano), señalado con el Nº 6 de la manzana 1, según plano de mensura del Agr. Danilo Boggio de noviembre de 1953, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el día 14 de mayo de 1954 con el Nº 8.264; en 12 mts. de frente a calle Los Pájaros y una superficie de 352 mts. 2 20 dm. 2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido bien incluso a los linderos y en especial a Pedro Pablo Risso, María Burastero de Risso, Gilberto, Clever Washington, María del Carmen, Heber, Ida y Dely Dil Risso Burastero, Juana Luisa Yanes, Nidia Juanita y Clever Eddi Risso Yanes para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Las Piedras, 24 de diciembre de 1992. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.-

16) N$ 273.000,00 10/pub 13811 Feb 25- v Mar 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA DECIMOSEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz de la 16ta. sección de Canelones, dictada en autos caratulados "POSE BIANCHI JORGE MARIO y RENE MORALES DE BIANCHI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". (Ficha C/99/991), se hace saber que ante esta Sede se presentó JOSE BIANCHI, Jorge Mario y MORALES DE BIANCHI, René, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificación, sito en la 16ta. sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 158 según plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche de marzo de 1979, inscripto el día 12 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.116, tiene una superficie de trescientos sesenta y dos mts.2, ubicado en la calle Fiorito s/n y Juan Dotta. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Joaquín Suárez, 14 de noviembre de 1991. María E. Rodríguez Varela de Echebengúa, Juez de Paz.-

16) N$ 189.000,00 10/pub 13199 Feb 24- v Mar 09

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: SILVERA TERMEZANA MANUEL MARTIRES y Otra Prescripción Adquisitiva. Ficha A- No. 187 Bis/92", se hace saber que ante esta Sede se han presentado los señores Manuel Martires Silvera Termezana y Marina Abreu, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: Padrón No. 1559 (anterior 1489 m/a) de la 4ta. sección judicial de Cerro Largo, que según plano del Agr. José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 2327 el 29/12/1951, consta de una superficie de 153 Hás. 3594 centiáreas, que lindan así: al Norte, con sucesión de José Salustiano Burgos, Carmelo Rodríguez, sucesión de Rufina Ferreira, y María V. y María I. Liz Baptista; al Este, el río Yaguarón; al Sur, con Antonio María Godiño y Otros, Julio Silvera y Otros y María Luisa Alemán; al Oeste, con Gregorio Geremías Rodríguez.- Padrón No. 6459 (anterior 1489 m/a), zona rural de la 4ta. sección judicial de Cerro Largo, señalado con el No. 4, en el plano del Agr. José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 4521 el 23/4/1971, con una superficie de 43 Hás. 5657 centiáreas, que lindan: al Norte, con los comparecientes, y el río Yda Divisoria por medio con Camilo Ferreira; al Sur, con los comparecientes; y al Oeste, con la fracción 3 del mismo plano.- Padrón No. 1489 en mayor área, zona rural de la 4ta. sección judicial de Cerro Largo, señalado con el No. 3 en el plano del Agr. José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 4521 el 23/4/1971 consta de una superficie de 77 Hás. 6074 centiáreas que lindan al Norte, con los comparecientes; al Este, con la fracción 4 del mismo plano; al Sur, con Gregorio Geremías Rodríguez y Solimar Eradio Rodríguez; y al Oeste, con la fracción 2 del mismo plano.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, en especial a los linderos actuales Sres: Sucesores de Atanasildo Sosa, Alaides de Brum, Sucesores de María Luisa Alemán, Ulises de Brum, Leamar Rodríguez, Nepomuceno Cruz y José Ary Silva, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Melo, 21 de setiembre de 1992.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 387.200,00 10/pub 41920 Feb 15- v Mar 02

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, en autos: "BERON DE PARENTELLI, AMALIA - PRESCRIPCION TREINTENARIA" (FA. 52/A/90), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Roberto Parentelli a cualquier título y a los sucesores de Luis Parentelli y a todos los que puedan tener interés en el inmueble Padrón Nº 3777 ubicado en el Paraje Colonia Estrella, con una superficie de 1.550 mts. cuadrados por el plazo de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Carmelo, 21 de diciembre de 1992. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.-

16) N$ 126.000,00 10/pub 13779 Feb 25- v Mar 10

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "MAYADOT o MALLADOT Celia - Prescripción Adquisitiva Treintenaria-" (Ficha A. 123/92), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, a todos los que se consideren con derechos y específicamente a los linderos existentes señores Raquel Díaz Gallo, Juan Ramón Scarone, y sucesores de Angel Floro de Souza, sobre el inmueble urbano padrón Nº 2.093, ubicado en la manzana Nº 180 de la ciudad de Durazno, primera sección judicial del departamento, con frente a la calle Huáscar Parallada esquina Ansina; tiene una superficie de 622 metros cuadrados 32 decímetros y se deslindan así: Al Noreste, padrón Nº 2092 de Juan Ramón Scarone; al Sur Este, padrón Nº 2094 de sucesión Angel Floro de Souza; y al Suroeste con el padrón Nº 9193 de la señora Raquel Díaz Gallo, todo lo cual surge del testimonio del plano de mensura del Agrimensor Marcos Tiscordio de fecha 3 de setiembre de 1992, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5066 el día 11/09/92, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal.- Durazno, 13 de noviembre de 1992. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 231.000,00 10/pub 12754 Feb 15- v Mar 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MONDINO de ROBLEDO Elsa y otros c/ PEREZ de FALERO Carmen y/o sus sucesores - Prescripción Treintenaria -" (Ficha A. 146/92), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble padrón No. 503, sito en la manzana No. 43 de la ciudad de Durazno (1a. Sección Judicial de Durazno) en especial Carmen Pérez de Falero y/o sus sucesores y los linderos Rosa P. de Delgado, Alba Ferullo, Ana María Argüello, Luis B. Lorduguin, Antonio Bonfrisco y/o sus sucesores de cualqueir título por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirá el procedimiento si no comparecieren.- Durazno, 2 de febrero de 1993. Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

16) N$ 147.000,00 10/pub 13468 Feb 24- v Mar 09

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "DIAZ GALLO Raquel - Prescripción Adquisitiva Treintenaria-" (Ficha A. 98/92), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a Marcelo Luciano

Olguín como lindero del inmueble urbano, Padrón No. 899, ubicado en la manzana Nº 112, primera sección Judicial del Departamento de Durazno, de frente a las calles Simón Bolívar al Sureste, y Leandro Gómez al Suroeste, al Sr. Ruperto Bacilidez Ilarde, así como a todos los que se consideren con derecho, sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Durazno, 19 de noviembre de 1992. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 126.000,00 10/pub 12750 Feb 15- v Mar 02

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "DIAZ GALLO Raquel - Prescripción Adquisitiva Treintenaria -" (Ficha A. 97/92), se cita, llama y emplaza a los linderos del inmueble urbano, padrón Nº 898, que comprende terreno y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 112 de la ciudad de Durazno, primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, con frente a la calle Leandro Gómez al Sur-Oeste, entre las calles Bolívar y Veinticinco de Agosto (antes Santiago Vázquez), compuesto de una superficie de 282 metros, con un área edificada de 145 mecímetros, lindando al Noroeste con el padrón Nº 897, al Noreste con el padrón Nº 5224 y al Sureste con el padrón Nº 899, Señores Marcelo Luciano Olguin y Ruperto Bacilidez Ilarde, Señor Julio Ramón Beluchi; así como todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Durazno, 4 de noviembre de 1992.-

EN FE DE ELLO: Y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Durazno a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 231.000,00 10/pub 12753 Feb 15- v Mar 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Lavalleja, en estos autos caratulados: "PELUA INOCENCIO, NIBIA ULMA ORENDE. - Prescripción Treintenaria" (Fa. A/429/92) se hace saber que en este Juzgado se presentaron Inocencio Pelúa Montesdeoca y Nibia Ulma Orende promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 7075 ubicado en la 1a. Sec. Judicial de Lavalleja (Mayor Area 6276 Solar 15) según plano del Agr. Alfredo Rodríguez Luciani de fecha 15 de Diciembre de 1951 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 22 de Julio de 1952 con el Nº 127, compuesta de una superficie de 396 mts. 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, así como a los sucesores de: Antonia Soca de Paccanaro, Elías Genaro Soca, Esteban Miguel Soca, Blanca Evola Fernández Soca, Ricardo José Fernández Soca y María Elisenda Fernández Soca, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, diciembre 14 de 1992.- Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 252.000,00 10/pub 12552 Feb 25- v Mar 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

PRESCRIPCION TREINTENARIA.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, dictada en autos: Cardama Limber. Prescripción Treintenaria. Fa. No. 484/92. Se hace saber que ante este Juzgado se presentó, el Sr. Limber Gerardo Cardama Ximenez, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien mueble: Motocicleta Marca: Kawasaki, Modelo KH. 100. padrón No. 851252, Matrícula: 426556.

En consecuencia se cita a Rafael Ltda., y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el vehículo de referencia, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, Por el Término Legal.- Minas 20/11/92 Dr: Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.

16) N$ 147.000,00 10/pub 12553 Feb 15- v Mar 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, dictada en autos: RUBEN ANGEL y WALTER WALDEMAR CASANOVA ACOSTA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. Nº 448/92, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Ruben Angel y Waldemar Casanova Acosta, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 4869, ubicado en la 1era. Sección Judicial de Lavalleja (Zona Rural) el cual tiene un área de 5 Há. 9225 m2. y que linda con Padrón Nº 4870 propiedad del Sr. Fausto Camoirán Pérez y Sra., Padrón Nº 4868 propiedad de Matilde T. Puyares, con Camino Departamental y con el Río Santa Lucía.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 9/11/92. Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.-

16) N$ 210.000,00 10/pub 46425 Feb 17- v Mar 04

DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección de Lavalleja, en autos caratulados: "COLLINS, Hugo - Prescripción Treintenaria" (Fa. C-33/989), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado Hugo Collins, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en Pirarajá 9na. Sección de Lavalleja, empadronada con el No. 313, la que según plano del Agrimensor Carlos Esquivel, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 31 de agosto de 1989 con el No. 6734, consta de un área de 9.374 mts. 73 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa dí consideren con derechos sobre" el bien descripto, y especial"mente a Leonidas Ferreira, Aur"ora Pintos y Julia Ferreira a "cualquiert ítulo, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Pirarajá, noviembre 20 de 1989.- Nestor Casas Villalba, Juez de Paz.

16) N$ 210.000,00 10/pub 12554 Feb 15- v Mar 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, dictada en autos caratulados: "SLOCKIS JOFFE, Héctor y Enrique.- Prescripción treintenal.- Ficha Nº C.44/92", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Héctor y Enrique Slockis Joffe promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien padrón Nº 3217 solar 15 manzana 196 (antes empadronado con mayor área con el Nº 1287) de la 5ta. Sección Judicial de Maldonado, localidad Playa Hermosa, con una superficie de mts. 431.92 dms, que según plano de los Agrimensores Leonel Lema y Carlos A. Rodríguez y registrados con el Nº 1919 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 4 de agosto de 1959, se deslinda así: Al Noroeste da frente a Av. de Veinticinco mts., Al Noreste a la calle Dieciséis formando esquina, al Sureste linda con el solar dieciséis, y al Suroeste con el Catorce. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, especialmente al señor José Luis Molina Lucero, Sra. Olga Gago Veterete o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Estación Las Flores de Maldonado, 7 de diciembre de 1992.- Sonia Rivero Borad, Juez de Paz.

16) N$ 252.000,00 10/pub 12608 Feb 15- v Mar 02

DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Maldonado, en los autos caratulados: "TEJERA ISNARDI, Angel Wilfredo. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." (F. 22/C/1992), se cita y emplaza por el término de sesenta días, a quien se considere con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, sito en la 6a. Sección judicial de Maldonado, zona urbana, paraje Balneario "La Barra", actualmente empadronado con el No. 2283 (Antes con el No. 75 en mayor área), señalado con el No. 1 en el plano del Agrimensor José Pedro Plada de Marzo de 1949, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Maldonado con el No. 89, el 22 de Abril del mismo año, Manz. Catastral No. 7, el cual - según dicho plano- consta de una superficie de 416 mts.2, que se deslinda así: 15 mts. de frente, al Sur, sobre Carretera principal, por 30 mts.2 de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Oeste sobre Calle Pública, lindando al Norte con Padrón No. 75 y al Este con solar No. 2 del mismo plano.- Y para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. La Barra, Diciembre 30 de 1992.- Celina Failache de Maceira, Juez de Paz.

16) N$ 231.000,00 10/pub 13094 Feb 17- v Mar 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2do. Turno, se hace saber que: se presentó Martina Ferreira a iniciar acción de prescripción treintañal (ficha A/283/92) del siguiente bien inmueble: padrón 6563, manzana 479 de la 9ma. Sección Judicial de Rivera; según plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera el 04/11/947 con el No. 261 consta de un área de 336 m2 5712 cm2, con deslinde al Noroeste con fracción tres del plano (padrón 6572), Noreste prolongación de calle Agustín Ortega, Sureste fracción cinco del plano (padrón 6573). En consecuencia, se cita y emplaza a cualquier interesado y en especial a José Carlos Gariglio y sus herederos, Eloísa Silva, Bartolo, Heber, Ruben y Blanca Dolly Gariglio Silva y a Antonio Rosa o Da Rosa y sus herederos a cualquier título, en el inmueble objeto de este juicio a que se presenten a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de la publicación. Rivera, 07 de diciembre de 1992. Dra. Graciela I. Pereyra Sander, Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.

16) N$ 252.000,00 10/pub 13404 Feb 24- v Mar 09

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRENE SOSA RODRIGUEZ (Ficha A/271/1992) iniciando juicio de Prescripción adquisitva Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: PADRON No. 16.094, antes 3561 en mayor área, manzana 386, carpeta catastral 143, de la Primera Sección Judicial de Rivera, que según plano del Agrimensor Rubens Buroni Dean de agosto de 1991, consta de un área de 1.256 metros cuadrados 20, que se deslinda así: al NORTE con Padrón 3.080, al ESTE con vía férrea, al SUR con Avenida Presidente Viera, al OESTE con Padrón 3.561. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a CARLOS CIRILO GULDENZOPH SALAZAR, VINDA UGARTE, SALVADOR JOSE MARIA SUSENA, JUAN GAAR PETEHER, EDUARDA PEREZ DE GAAR, NELIDA ANA SUSENA MORQUIO DE SIERRA, RODOLFO RAFAEL y MARTHA CARMEN SIERRA SUSENA, RODOLFO BENITO SIERRA, y sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Rivera. 04 de febrero de 1993. Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.

16) N$ 231.000,00 10/pub 13405 Feb 24- v Mar

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LUIS MELLO PEREZ ALONSO (Ficha A/208/1992) iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: PADRON No. 368, manzana No. 62, de la 1a. Sección Judicial de Rivera, que según plano de mensura del Ing. Agr. Franklin Aliano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 22/11/91 con el No. 6628, consta de un área de 1.383 metros cuadrados, 8490 centímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORTE, sobre calle Julio Herrera y Obes; al SUR con los padrones Nos. 377 y 373; al OESTE con Padrón No. 367, y al ESTE con padrones Nos. 369 y 15915. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el bien de autos a estar

a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, y en especial a Graciano Eramún, y a sus sucesores a título universal o singular. Rivera, 27 de octubre de 1992. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 210.000,00 10/pub 13406 Feb 24- v Mar 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera de 1o. Turno, se hace saber que se presentó Adan René Fajardo Ferreira (Fa. A/250/92) a iniciar acción de Prescripción Adquisitiva de los siguientes bienes muebles: Prendas de vestir de napa y antílope constituidas por chaquetas de dama, chaquetas de hombre, tapados de dama, camperas cortas de napa, y de antílope, camisas, tapados largos, chaquetas de hombre, chaquetas de dama y cueros lanares sumando en total ciento cincuenta piezas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado especialmente a Agroexport S.A., Galtruco Ltda., y Lisaber Pereira de Souza, en el mueble objeto de este juicio a que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Rivera, 28 de octubre de 1992. Dra. Sylvia De Camilli, Juez de Paz Departamental de Rivera de 1o. Turno.

16) N$ 140.800,00 10/pub 42173 Feb 15- v Mar 02

DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10a. Sección Judicial de Rivera, Encargada, dictada en autos: "GAMARRA BLANCA DIORI C/FRACCION DE CHACRA DEL PADRON Nº 4993. Prescripción Treintenaria. Fa. 365/92", se hace saber que se presentó la actora solicitando la prescripción respecto a una fracción de chacra, Padrón Nº 4993, manzana 670, ubicada en Paraje Paso del Horno, 10a. Sección Judicial de Rivera, con una superficie de dos hectáreas, 2.212 mts.2, que se deslindan al NE línea recta de 113 mts. 40 cm. sobre camino a villa Sara; al SE línea de 194 mts. 27 cm., lindando con padrón Nº 14.176; al NO línea recta de 200 mts. 22 cm., con frente a calle entre chacras, según surge del plano del Agr. Rubens Buroni, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera, el 26 de diciembre de 1991, con el Nº 6664.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos, especialmente a la Intendencia Municipal de Rivera, en la persona de sus representantes legales, a los herederos de Don Francisco Vaz y a los linderos Saturnino Launás y Antonia Launás para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 127 CGP). Rivera, 17 de diciembre de 1992. Dra. Sylvia De Camilli, Juez de Paz a Cargo.

16) N$ 294.000,00 10/pub 12564 Feb 15- v Mar 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de 3er. turno de Rocha, dictada en autos: RAMOS DE RODRIGUEZ ITALA- Prescripción Adquisitiva- Fa. 215/92, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la 1a. sección judicial de Rocha, manzana catastral Nº 236, empadronada con el Nº 3133, que según plano del Agrimensor Lumber Corradi Amorín de abril del corriente año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 8 del antedicho mes y año con el Nº 9286, se compone de una superficie de: 678 mts. 90 dm. que se deslinda así: 18 mts. 60 cms. al Sureste fte. a la calle Lavalleja, distando 42 mts. 40 cms. a la calle Gallinal; 36 mts. 50 cms. al Suroeste lindando con los padrones nº 3134 y 3136; 18 mts. 60 cms. al Noroeste confinando con el padrón nº 3138 y parte del padrón nº 3139 y 36 mts. 50 cm. al Noreste lindando con el padrón 3132. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido a que comparezcan a deducir los mismos dentro del plazo de 90 días en especial a los herederos de Juan Vicente Rodríguez y Teófila Magdalena Calero, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Rocha, 22 de junio de 1992. Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.

16) N$ 273.000,00 10/pub 13372 Feb 24- v Mar 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, en los autos caratulados: "DE ARMAS DELIA EMA contra SUCESORES DE JUSTINA POLLO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 81/92, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Delia Ema De Armas Vendrell, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria, sobre el padrón No. 39, manzana 13, ubicado en la Quinta Sec. Judicial de Rocha, en Barra del Chuy, señalado como el solar 8 de la Manzana No. 1ento del Agr. Amancio de Mazzoni, de setiembre de 1936, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja con el No. 100 el 25/11/1936, sobre el mismo se levantó plano de mensura por el Agr. Antonio Graña Aguiar, inscripto con el No. 8458 el 12 de agosto de 1987 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con una superficie de 687 m2 lindando al sur-este 28m 46cm a calle 9, al Sur-Oeste 11m 46cm de frente a Avenida, al Noroeste, 32 cm con padrón 32 y al Nor-Este 26m 49cm con padrones 33 y 38.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, a efectos de que comparezcan a estos autos a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Chuy, octubre 15 de 1992. Dr. Daniel Tapie Santarelli, Juez de Paz.

16) N$ 294.000,00 10/pub 13373 Feb 24- v Mar 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto, en autos "Largheri Medina María Luisa. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. B/340/92", se hace saber que se ha presentado María Luisa Largheri Medina promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 2664, zona urbana, 2a. Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral Nº 185 con frente a calle Chiazzaro Nº 745 entre Diego Lamas y Schollinsky el cual tiene un área total de 519 m.2 36 dms. 2, que se deslinda así: por el Este 22 mts. 50 dms. con frente a calle Dr. Chiazzaro distando su punto extremo sur 21 mts. 61 cms. con la esquina que forma la citada calle con Diego Lamas; por el Sur 23 mts. 32 cms. con los padrones Nos. 2663 (propiedad de Julia Hortencia Salvai o Salvat y María Da Rosa Salvat) y 11.914 (propiedad de Wilson González Rodríguez); por el Oeste 22 mts. 35 cms. con el padrón N& 2662 (propiedad de Andrés Maggi); por el Norte, 23 mts. con el padrón Nº 2665 (propiedad de Tomasa S. de Garcilar). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título y especialmente a los Sres. Luisa C. de Recagni (o Recañi o Recagno o Recaño), Tomasa S. de Garcilar, Andrés Maggi, Julia Hortencia Salvat (o Salvai), Wilson González Rodríguez y a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días perentorios. La gestionante litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Salto, 3 de febrero de 1993. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental 2º Turno.-

16) (Cta. Cte.) 10/pub 50586 Feb 24- v Mar 09

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, Libertad, en los autos caratulados: "RIVERA PEÑA ROSAURO c/MARTINEZ ANTONIO y/o SUCESORES - PRESCRIPCION TREINTENARIA - Fa. C/No.66/1992", se hace saber que: en este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: DOS SOLARES DE TERRENO, UBICADOS EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE LIBERTAD, SEXTA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, SEÑALADOS CON LOS NUMEROS UNO Y DOS DEL PLANO RESPECTIVO, EMPADRONADOS EN SU CONJUNTO CON EL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO, con una superficie de 1.378 mc 85 dmc y se deslinda así: al NORTE 27,98 mts. con los padrones 2215, 262 y 263, al SUR con la calle Puntas de Flores en 27,98 mts, al ESTE en 49.28 mts. con el padrón No. 280 y al OESTE en 49,28 mts. con el padrón No. 282 que tiene frente a calle Manuel Oribe. En consecuencia se CITA Y EMPLAZA a todos los que por cualquier concepto se pudieran considerar con derecho al bien, especialmente a don Antonio Martínez y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirá este trámite para el caso de que no comparezcan.- Libertad, noviembre 17 de 1992. Dr. I. Marcel Acuña Vital, Juez de Paz.

16) N$ 252.000,00 10/pub 13458 Feb 24- v Mar 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en autos caratulados: "SALGUEIRO, GLADYS ELIDA. Prescripción adquisitiva de automóvil" Fa. a/127/92, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS ELIDA SALGUEIRO promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del automóvil Marca Opel, Modelo Kapitán, del año 1961, con Motor número 260074669, a nafta, de 17 HP, con matrícula y Padrón del departamento de Soriano Nº 131.395 y anteriormente empadronado en la Intendencia Municipal de Colonia con el Nº 1248 y Matrícula L 40-819.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido vehículo y en especial a JOSE ROSTAGNOL ARNQULET y a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 22 de octubre de 1992. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) N$ 189.000,00 10/pub 45658 Feb 11- v Feb 26



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANA MARIA LOPEZ SILVERA solicita la inscripción de la obra titulada "LUCES Y SOMBRAS DEL ALMA", de la cual se declara autora. Montevideo, 15 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 51.000,00 10/pub 12151 Feb 15- v Mar 02

Adrián Manera Johnson solicita la inscripción del programa de ordenador titulado "PRODOC del cual se declara autor. Montevideo, 31 de julio de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 51.000,00 10/pub 47864 Feb 18- v Mar 05

Ana María Lodeiro y Ma. Cristina Sacchi solicitan la inscripción de la obra titulada "NUESTRA: INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA", de la cual se declaran autoras. Montevideo, 13 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 76.500,00 10/pub 12670 Feb 15- v Mar 02

Carlos Ubal por Laura Giordano Nicolini de Ubal solicita la inscripción del videograma denominado "TOXICIDAD DE PRODUCTOS AGROQUIMICO" del cual se declara autora la mandante. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 76.500,00 10/pub 47177 Feb 15- v Mar 02

Dari Mendiondo Bidart solicita la inscripción de las obras tituladas "La Huelga General del 73", "La Lucha Continua" y "A un siglo del martirologio de Chicago" de las cuales se declara autor.
Montevideo, 12 de febrero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 12874 Feb 15- v Mar 02

Eduardo Ariel Gómez Paseggi solicita la inscripción de las obras tituladas "LA FAMILIA PLURI Y SU MUNDO NATURAL" y "LA IMAGEN PROGRAMA Y SU DESARROLLO Tomos 9 y 10" de las cuales se declara autor. Montevideo, 8 de febrero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 12423 Feb 11- v Feb 26

Elbio Constancio Moreira Guzmán solicita la inscripción de la obra titulada "REGIMEN LABORAL, 6º TOMO", de la cual se declara autor. Montevideo, 10 de agosto de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 51.000,00 10/pub 46504 Feb 24- v Mar 09

Elena Romiti Vinelli y Silvia Prida Orihuela solicitan la inscripción de la obra titulada "¿COMO ES TU ISLA?", de la cual se declaran autoras. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 12981 Feb 24- v Mar 09

Fernando Cairo Sola solicita la inscripción de la obra titulada "CONMEMORACION DEL CUARTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA (1892) EN MALDONADO, PAN DE AZUCAR, ROCHA Y CASTILLOS", de la cual se declara autor. Montevideo, 7 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 51.000,00 10/pub 13541 Feb 24- v Mar 09

Isabel Sesto Gilardoni solicita la inscripción de la obra titulada "DOCTOR HECTOR GROS ESPIELL - DIPLOMATICO Y ESCRITOR" de la cual se declara autora. Montevideo, 18 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 51.000,00 10/pub 12474 Feb 11 v Feb 26

Juan Daniel Hernández García solicita la inscripción del Album de Letras titulado "Sin Canto..." del cual se declara autor. Montevideo, 4 de febrero de 1993, Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 51.000,00 10/pub 13441 Feb 24- v Mar 09

Julio César Billares Dewailly por sí y por Relm Ltda. solicita la inscripción del Programa de ordenador denominado "SMARTSCORE" del cual se declaran autor y propietaria respectivamente. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 13343 Feb 19- v Mar 08

Leonardo Anchustegui solicita la inscripción de la letras de la Presentación y Retirada de la murga denominada "A PUNTO QUIERO" del repertorio 1993, de las cuales se declara autor.- Montevideo, 27 de octubre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 47141 Feb 18- v Mar 05

MYRIAM PERLA BIANCHI solicita la inscripción de la obra titulada "LETTRES DE PASSION IV" y el seudónimo denominado "Michelle Bias" de las cuales se declara autora. Montevideo, 21 de enero de 1993, Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.-
17) N$ 76.500,00 10/pub 10935 Feb 15- v Mar 02

Martín Prudencio Utrera Moyano solicita la inscripción de la novela titulada "El señor de la cama 1" y el seudónimo denominado "Prudencio Moya" de los cuales se declara autor.
Montevideo, 1 de febrero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 12895 Feb 15- v Mar 02

Nicteroy Nazareth Argañaraz Coelho solicita la inscripción de la novela titulada "NO DEJES DE ESCRIBIRME... AMOR" de la cual se declara autor. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 12977 Feb 16- v Mar 03

Osvaldo Heber Solís Prieto solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "SISTEMA DE ADQUISICION Y MONITOREO DE DATOS PARA CENTRALITAS TELEFONICAS", del cual se declara autor. Montevideo, 16 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 13613 Feb 24- v Mar 09

Rafael Alberto Martínez solicita la inscripción de la obra titulada "MUSICA ES.." de la cual se declara autor. Montevideo, 22 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.
17) N$ 51.000,00 10/pub 12990 Feb 16- v Mar 03

Susana Olaondo Campo, solicita la inscripción del Cuento titulado "VAMOS!" del cual se declara autora. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 51.000,00 10/pub 13442 Feb 24- v Mar 09

Teresa Báez, Haydée Ballestero, Elizabeth Bozzo, Alicia Cabrera, Mirtha Delfino, Silvia Santana, Ana Vitancurt, Eufemia Becerra, solicitan la inscripción de la obra titulada "BASES CIENTIFICAS DE LA ADMINISTRACION" de la cual se declaran autoras. Montevideo, 27 de noviembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 13616 Feb 24- v Mar 09



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "MOLINARO FERNANDO ANTONIO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA F 421/92", se comunica que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Maria Giovanna Molinaro, individualizada con el número 2102 del 8 de abril de 1955 ante el Oficial del Estado Civil de la 18a. secc. de la Capital donde dice comparece Fernando Molinari y que es nieta por línea paterna de Polisto Molinari debe decir MOLINARO; y de Marilena Molinaro Ortega, individualizada con el número 212 del 20 de Marzo de 1956 ante el Oficial de la 1a. secc. del dpto. de Tacuarembó donde dice comparece Fernando Molinari y que es nieta por línea paterna de Polisto Molinari debe decir MOLINARO. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54311 Feb 12- v Mar 01

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer turno, en autos caratulados: "DA SILVA LOPES, MANUEL RAUL- Rectificación de Partida - ficha A/492/92, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Raúl da Silva- Acta No. 21, de fecha 28/9/81 de Montevideo, libro de inscripciones de nacimientos extranjeros, en el sentido que donde dice: "hijo de... y de doña Lucilia Lopes da Costa", debe decir: "hijo de... y de doña Lucilia da Costa Lopes", y en el margen donde dice "da Silva Lopes Manuel Raúl", debe decir "da Silva da Costa Manuel Raúl", por así corresponder.- Montevideo, 7 de diciembre de 1992. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.-
19) (Ley 13.209) 10/pub 50428 Feb 15- v Mar 02

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Terra Pereira, Nilsa Gladys - Rectificación de partida de casamiento", Ficha 281/92, se solicita la rectificación de la partida de casamiento de Francisco Marcelino Díaz y Nilsa Gladys Terra, celebrado el día 10 de mayo de 1984 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 498, en el sentido de que donde dice "Pereyra", debe decir "Pereira", por así corresponder. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50501 Feb 24- v Mar 09

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Figarola, Ma. Luisa y Larrondo Núñez, Edgar por Larrondo Figarola, Edison Edgar - Rect. de Part. - Ficha A 508/92", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Edison Edgar Larrondo Figarola, extendida el 13 de julio de 1980, Acta Nº 3263 en la Oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice "FIGARDO" debe decir "FIGAROLA", por así corresponder.- Montevideo, octubre 26 de 1992.- Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50459 Feb 15- v Mar 02

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20 Turno se hace saber que, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Alberto Antonio y PASEYRO, Cecilia Rita por RODRIGUEZ PASEYRO, Mariana Jimena, Rectificación de Partida de Nacimiento Ficha A 537/92", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Mariana Jimena Rodríguez Paseyro, extendida el día 17 de mayo de 1991, acta No. 706, Oficina Nro. 8 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice en el texto GOMEZ, debe decir GOÑI, por así corresponder.- Montevideo, febrero 1o. /92. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 10/pub 50541 Feb 18- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20 Turno, se hace saber que, en los autos caratulados: SALAMANDO, Nathalie Catherine - solicitante, Saldamando Walter Antonio, Rectificación de partida de nacimiento, ficha A 595/92, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Nathalie Catherine SALDAMANDO, extendida el día 27 de diciembre de 1977, Acta No. 1929, de la 1ra. Sección del Departamento de SALTO, en el sentido de establecer donde dice en el texto y en el margen: SALAMANDO, debe decir: SALDAMANDO, por así corresponder.-
Montevideo, febrero 1ro. de 1993. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 10/pub 50545 Feb 19- v Mar 08

CERTIFICO: Que en la fecha, se han expedido dos ejemplares del mismo tenor: EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20 Turno, se hace saber que, en los autos caratulados: "GRANARA, CESAR Y ROLLET, Gisele Yvonne, Rectificación de Partida, ficha A 629/92" se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio extendida el día 9 de diciembre de 1948, Acta Nro. 543 en la 12 Sección de la Capital en el sentido de establecer en el texto y en el margen donde dice: 1ro.: en la nota marginal y en la comparecencia dice: Granara Datta, César, cuando deberá decir: GRANARA CERITALI César, por así corresponder.
2do.: en cuanto a la fecha de nacimiento de Gisele Ivonne Rollet el 6-6-1923 deberá decir: 6-6-1920, por así corresponder.
3ro.: en cuanto al apellido materno de la compareciente Gisele Yvonne Rollet, donde dice: "Hija de Margarita Martino", deberá decir: "Hija de Margarita Martineau", por así corresponder.
Partida de nacimiento: de Silvia Diana Ida Margarita Granara, extendida el día 9 de marzo 1950, Acta Nro. 125 de la 7ma. Sección del Departamento de Montevideo, donde dice en el texto: "Margarita MARTINO", deberá decir: "MARGARITA MARTINEAU", por así corresponder.
Montevideo, 1ro. de febrero de 1993.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la fecha ut-supra.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50578 Feb 24- v Mar 09

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22o. Turno, en autos caratulados "Cardozo Lázaro y Rosadilla, Rose Mary. Rectificación de Partida, Ficha V/344/92, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, Acta. N. 318 de fecha 8 de abril de 1988 de la Of. N. 11 del Depto. de Montevideo y Acta N. 1662 de fecha 3 de octubre de 1988 de la Of. N. 10 del Depto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice Lázaro Darío Valenzuela debe decir Lázaro Darío Cardozo Valenzuela, por así corresponder. Montevideo, 23 de octubre de 1992. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50420 Feb 12- v Mar 01

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados Mestre Ojeda Gustavo y Outhenin-Chalandre Arlette por Mestre Hubert, rectificación de partida de nacimiento, ficha V/539/92, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hubert Joachim Gerard Mestre Outhenin-Chalandre, inscripta el 23 de octubre de 1973, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 24a. del departamento de Montevideo, Acta No. 2502, en el sentido donde dice Outhenin como segundo apellido del inscripto, debe decir Outhenin-Chalandre, por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50429 Feb 15- v Mar 02

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en los autos caratulados: "IRMA RODRIGUEZ NEGRO. Rectificación de partida", Ficha Nº 605/92, se hace saber a los interesados que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Irma Lucila Rodríguez Negro, nacida el día 7 de noviembre de 1921 e inscripta el día 14 de noviembre de 1921 ante el Oficial de Estado Civil de la 11a. Sección Judicial del Dep. de Montevideo con el Nº 374, en el sentido que donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa María Luisa Nigro", debe decir: "hija legítima del declarante y de su esposa MARIA LUISA NEGRO, nieta por línea materna de VICENTE NEGRO", por así corresponder. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 50430 Feb 18- v Mar 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos: "Acuña, Hermenegildo y Justo, Rectificaciones de partidas", Ficha: A/1357/92, se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación de las partidas de nacimiento de Hermenegildo Acuña González y Justo Acuña González en el sentido que donde dice "MAURICIA ALCAIN" debe decir "MAURICIA GONZALEZ".- Pando, 1º de febrero de 1993.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50457 Feb 15- v Mar 02

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 4o. Turno de Pando, en autos caratulados. "Labrich Marrero, María Esther. Rectificación de partida", Ficha A/1736/1992, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Esther Labrich Marrero, en el sentido que donde dice Glavich, debe decir Labrich. Pando, 1o. de febrero de 1993. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50570 Feb 24- v Mar 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "GONZALVEZ MEZQUITA EDUARDO y GONZALEZ LOPEZ, SUSANA GRISEL - Rectificación de Partidas - Fa. 224/92", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las partidas: de matrimonio de Eduardo Gonzálvez Mezquita y de Susana Grisel González López pues donde dice: "Eduardo González Mezquita" debe decir "Eduardo Gonzálvez Mezquita" y al margen donde dice "González Mezquita, Eduardo" debe decir "Gonzálvez Mezquita, Eduardo"; la partida de nacimiento de Jonny Damián Gonzálvez Mezquita González, pues donde dice "que es hijo legítimo de Eduardo González Mezquita", debe decir que es "hijo legítimo de Eduardo Gonzálvez Mezquita", y al margen donde dice "González Mezquita Jonny Damián" debe decir "Gonzálvez Mezquita Jonny Damián"; en la partida de nacimiento de Bayron Dominic Gonzálvez" pues donde dice "Bayron Dominic González González" debe decir "Bayron Dominic Gonzálvez Mezquita González", por ser lo que corresponde.- Melo, 1ro. de diciembre de 1992. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto. Litiga con auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, el primero de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50461 Feb 15- v Mar 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "GOUGEON, Nelson Tedy - Rectificación de Partida", Fa. B 38/92 de 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Nelson Tedy Gougeon, inicia obtener la rectificación de las siguientes partidas: A) DE MATRIMONIO: donde dice seis de abril de mil novecientos setenta y nueve, debe decir "veinte" de abril de mil novecientos setenta y nueve; y donde se anotó el nombre "Teddy Nelson" debe decir "Nelson Tedy", por ser lo que corresponde. B) DE NACIMIENTO: de sus menores hijos: Sabrina Belén, Romina Paola y Jonil Nicolás, donde se estableció como nombre paterno "Nelson Teddy" debe decir "Nelson Tedy" que es lo correcto.- Rosario, 24 de diciembre de 1992.- Se habilitó la Feria Judicial Mayor por decreto Nº 3582 de fecha 23 de diciembre de 1992.- Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50466 Feb 15- v Mar 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO

RECTIFICACION DE PARTIDA. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados Bello Doris Alejandra.- Rectificación de Partida.- Fa. 375/92 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Doris Alejandra Bello en el sentido que donde figura anotada como nacida en el año 1988 debe decir "1989" por así corresponder. Minas, diciembre 24 de 1992. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50404 Feb 12- v Mar 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, se hace saber que en los autos caratulados: HUELMO POMBO ROSA ELAINNE. RECTIFICACION DE PARTIDA. F:255/92, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ELAINNE HUELMO POMBO (Acta No. 22 de fecha 10 de enero de 1991), en el sentido de que donde dice: "comparece Pablo Enrique Huelmo", debe decir "Pedro Enrique Huelmo" donde dice "Rosa Elaine", debe decir "Rosa Elainne", al margen donde dice "Huelmo Pombo Rosa Elaine", debe decir "Huelmo Pombo Rosa Elainne", por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Rocha, 26 de noviembre de 1992. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 50548 Feb 19- v Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SESSAREGO SILVA y MONTI, Andrea Paola, Rectificación de partida, B/388/92, hace saber que se presentó ante este Juzgado Luis Alberto Sessarego y Griselda Margarita Silva y Monti solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Andrea Paola Sessarego Silva y Monti de la Primera Sección Judicial de Salto, del primero de octubre de mil novecientos ochenta y siete, acta No. 1373 en el sentido de que donde dice: "13 de agosto de 1986", debe decir "13 de agosto de 1976".-
Salto, diez de diciembre de 1992.- José María Moller, Actuario Adjunto.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 50499 Feb 16- v Mar 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "PINTOS PEISINO ARIEL FABRICIO.- Rectificación de Partida".- Fa. B/897/92, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Ariel Fabricio Pintos Peisino, en el sentido que donde dice "1972" como año de nacimiento, debe decir: "1977".- San José, 12 de febrero de 1993.- Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50574 Feb 24- v Mar 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "GONZALEZ, NERY MARY p/ el menor CARLOS AMILCAR c/a. DA SILVA, RENE". Pérdida de la Patria Potestad. Ficha Nº C.140/92, se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al Sr. RENE DA SILVA, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. Tacuarembó, 10 de agosto de 1992. Dra. María Magdalena Saint Bois. Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 53336 Feb 15- v Mar 02

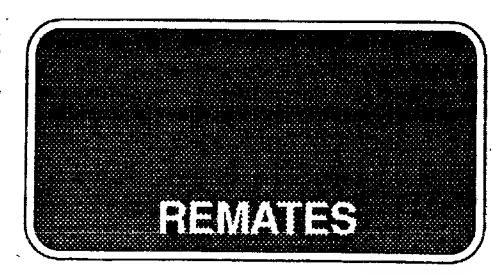
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "SANTANA Blanca Irma - Rectificación de Partida -, Ficha 920/91" se hace saber que se presentó la señora Blanca Irma Santana solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Nicomedes Santana en la que se incurrió en el siguiente error: DONDE DICE: "el día 26 del corriente", DEBE DECIR: "EL DIA 26 DE OCTUBRE", POR SER LO VERDADERO.- Treinta y Tres, 29 de julio de 1992.- Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50436 Feb 15- v Mar 02



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Arce, Lilians y otros c/O.R.O.S.A. CX 30 La Radio. Ejecución de Sentencia" - Ficha 91/a/256, se hace saber que el día 3 de marzo de 1993 a partir de las 15 horas en el local de Juan Carlos Gómez 1282 se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (Mat. 1543), asistido por el Sr. Alguacil, al remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Lote 1 - 2 transmisores de 10 kw. cada uno, 1 diplexor Tesla SRV 10, 1 Procesador Solidine Mod. 250 KC, 1 Ecualizador de audio marca Beag Mod. SP302, 1 Equipo Procesador de audio para transmisor Tesla LK12, Enlace de FM Mosele y Associates Inc Aural STL Receiver Model. PCL.505 (Base N$ 25.387.000); Lote 2 - 1 Osciloscopio MAM 21 Tesla, 1 Generador de audio Tesla Mod. NFG 21-R, 1 Medidor de nivel y distorsión NNZ 21 - 12, 1 Osciloscopio Tesla PM 566, 1 Tablero de distribución de electricidad ZSEPraha 2 Tesla 12034-01, 1 Antena de

Planta Emisora de 126 mts. de alto, 1 Consola Beag 86106 (Base N$ 10.854.000); Lote 3 - 1 Computadora Intra Mod. X Press 16P completa, 1 Diskettera diskette duro Dinatek, 1 Condensador Computadora Dinatek, 1 Teclado Press 16P (Base N$ 520.000); Lote 4 - 3 Cintas Mech Labord CMT 610, 2 Parlantes Beag Mod. HEC 45 Studio, 2 Bandejas Akai con tapa de acrílico, 1 Procesador de sonido Roland, 1 Pasacassettes doble Yamaha Mod. HKW 900 (Base N$ 1.194.000); Lote 5 - 3 Cinteros Mech Labord STH 610, 1 Bandeja pasadiscos Akai HX2, 1 Bandeja pasadiscos Yamaha CR700, 1 Solidine HA300 (Híbrido telefónico), 2 Baffles Beag HLC 45 Studio Monitor, 2 Micrófonos Scott, 1 Micrófono, 1 Auricular Beag, 2 Micrófonos Beag, 2 Baffles Beag 4545 (Base N$ 3.174.000); Lote 6 - Equipo de Radiotransmisión Marca Yaesu MFT 712 L (Base N$ 454.000); Lote 7 - Extractor de Aire Industrial Szelloso (Base N$ 227.000); Lote 8 - Generador diesel Skoda M S110 50 kw.20 lts. por hora (Base N$ 9.000.000); Lote 9 - Teletipo Exiell Nº 170763 (Base N$ 134.000); Lote 10 - 2 Escritorios de cármica de 1 y 2 cajones, 1 Fichero de metal 4 cajones, 1 Banco patas de metal, 1 Máquina de escribir Underwood, 1 Máquina de escribir Olivetti línea 98, 2 estanterías de metal 5 estantes y 2 puertas, 3 estanterías de metal 2 estantes, 1 Ventilador James turbo, 1 Radiograbador Philips F1270 2 parlantes, 3 Escritorios 2 cajones enchapados con sillas, 1 Estantería de metal 5 cuerpos 2 puertas, 1 Mesa de madera de 2 mts., con silla de cármica, 2 Estanterías pronto metal 4 estantes, 1 Mueble metálico 5 estantes y 2 puertas, 1 Radiograbador International 6694, 1 Turbo Delonghi averiado, 1 Deck Akai Mod. HX2, 1 Radiopasacassette International stereo portátil (Base N$ 2.894.000). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra, I.V.A. e Impuestos del Rematador y de cargo de la parte demandada la comisión de venta, I.V.A. e Impuestos del martillero o sea el 16% y el 3,99% del precio de remate, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.-

20) N$ 176.400,00 5/pub 13271 Feb 18- v Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c/ Guzmán del Campo Ribas y otro" - Juicio Ejecutivo - ficha C 166/81, se hace saber que el próximo 29 de marzo de 1993 a las quince horas y 30 minutos y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, Ruc. Nº 210.299.030.016, al remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 83.200.000, del siguiente bien: Solar de terreno y sus construcciones, sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, Balneario "El Pinar", Padrón Nº 15213, señalado como solar Nº 9 de la Manzana 262 en el Plano de los Agrs. Felipe Lacueva y Walter Roy Harley, inscripto con el Nº 296 el 14/4/52 en Catastro de Pando, según el cual tiene una superficie de 2,090 mts. 38 dcms., con dos tramos de 34 mts. y 5 mts. 648 cms. de frente al Suroeste a la calle San Luis de 17 mts. de ancho entre las calles Santa Rosa y Avda. Juan Ma. Pérez y Fuentes, distando su punto medio 164 mts. 82 cms. a la esquina con la última nombrada. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y al contado y en efectivo; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de la escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e Iva del rematador 3,92%, el impuesto departamental del 3% y el impuesto del 2% del Art. 391 de la Ley Nº 13.620; 3) Existe compromiso de compraventa inscripto a favor de Edgardo Fernández Tizón; 4) No se encuentran agregados plano de mensura ni planos de construcción por los edificios existentes; 5) Los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 1, a disposición de los interesados. Montevideo, febrero 11 de 1993. EN FE DE ELLO, de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.-

20) N$ 199.500,00 5/pub 13272 Feb 18- v Feb 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1o. Turno, dictada en autos: González Pena, María Cristina c/ Sonia Olga González Pena - Cesación de condominio. Ficha C/830/88, el 25 de marzo de 1993, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 15 y 30 horas, se procederá por intermedio del Martillero Américo Diego Aragón, RUC. 210421630019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público del padrón 158.368/102, con base de N$ 1.982.667,00, 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: unidad de propiedad horizontal, ubicada en el edificio construido en el solar de terreno, sito en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, padrón actual 158368, Carpeta Catastral 6117, que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de octubre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 70464 el 24 de noviembre del mismo año, se señaló como solar único y se compone de una superficie de m2 364, 2420 y se deslinda así: metros 17,64 al este de frente a la calle Juan Arteaga 4345; metros al norte también de frente por ser esquina, a la calle Chimborazo y ochava recta de metros 5,36, al noreste la unidad referida, según el plano citado, cotejado por la División Capital, departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 20 de noviembre de 1972, se compone de una superficie de metros cuadrados 42,5000 y se ubica en planta alta a cota vertical más metros 3,63 y 3.03.- Se previene: 1o. Que existe a favor del Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca clase 76 - serie 600-No. 44836.- 2o. que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo.- 3o. que será de cargo del expediente, el 1.33% del precio del remate. 4o. que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondan; así como la comisión del Martillero e Impuestos 5,99% en efectivo al serle aceptada.- 5o. La documentación y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 - Piso 1o. y en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de febrero de 1993.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 199.000,00 5/pub 13432 Feb 19- v Mar 01

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ LA AGRICOLA LTDA. y Otros" (10/88) - Ejecución Hipotecaria - P/S, (B 1392/84), se hace saber que el próximo 08 de Marzo de 1993, desde las 15 horas, en Sarandí 518/20 se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar con los edificios y demás mejoras que le anteceden, situado en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 168.170, señalado con la letra "D" en el plano del Agrim. Andrés C. Martinelli de Junio de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 28 del mismo mes y año con el Nº 2.503, con una superficie de 969 m2 30 dm2, con 38 mts. 32 cms. al Norte de frente a la calle La Paz Nº 1586 y 24 mts. 70 cms. al Este de frente a la calle Magallanes por ser esquina. II) Solar baldío ubicado en la 18º Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Balneario Atlántida, padrón Nº 99, que según plano del Agrim. Héctor Carlomagno del 6 de Junio de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 16 del mismo mes y año, señalado como fracción "A" con una superficie de 568 m2 25 dm2, con 30 mts. 24 cms. al Noroeste de frente a calle Nro. 20 y 21 mts. 14 cms. al Noreste también de frente por ser esquina sobre Avda. Central. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador 3,99% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, gastos comunes, aportes a la Dirección General de la Seguridad Social y cargas análogas que afecten a los inmuebles y los gastos que su cobranza pudiera originar. 3) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de 90 días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna de dar por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada. 4) Que respecto al padrón Nº 168.170 de Montevideo el certificado del Registro General de Inhibiciones arroja inscripción de Monumento Histórico y el certificado del Registro General de Arrendamientos arroja inscripción de contrato de arrendamiento. 5) Que no se agregó documentación respecto de las construcciones. 6) Que no se sabe si existen deudas por construcción. 7) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Raquel Frieri Lund, Actuaria.

20) N$ 283.500,00 5/pub 13305 Feb 18- v Feb 26

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DEL PLATA c/MANUFACTURA URUGUAYA S.A. Int. de Pago, Fa. 8/455/91", se hace saber que el próximo 3 de marzo, desde la hora 16, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga, Matr. 1351, RUC 210354410016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes prendados; Cuatro telares sin lanzadera TP 336, matrículas Nos. 33874; 33875; 33876 y 33877 marca NUOVO PIGNONE. Se exhiben los mismos en el local de la calle Juan José Aguiar Nº 4017. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en efectivo y moneda Nacional. 2º) Que serán de su cargo la comisión, impuesto e IVA del Martillero o sea el 13,52% de su compra, el Impuesto Ley Nº 16.320, Art. 391, 2% sobre el precio obtenido, el desmantelamiento, carga y transporte de los bienes a subastarse otorgándosele un plazo de 10 días hábiles para su retiro. 3º) Serán de cargo del demandado, la comisión, impuesto e IVA del Martillero o sea el 1,33% del precio resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de febrero de 1993. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.-

20) N$ 75.600,00 3/pub 13745 Feb 24- v Feb 26

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 10o. Turno, dictada en autos: BANCO COMERCIAL C/ ISASA PORTO NELSON CELIAR Y OTROS. Ejecución Hipoteca y Prenda. Ficha: 4/92, se hace saber que el próximo 8 de marzo a las 15 horas en el local de Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248, R.U.C. 212511550010) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno con construcciones sito en la 8va. Sección Judicial de Canelones Balneario Santa Lucía del Este, empadronado con el Nro. 685, antes en m/á con el No. 669, señalado con el Nro. 17 de la manzana 29 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Avalúos el 5 de octubre del referido año con el Nro. 1698, tiene una superficie de 595 mts., y se deslinda así: al N.E. 33 mts. de frente a calle Nro. 3; al S.E. 5 mts. de frente a calle Nro. 17 por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava de 14 mts. 14 cms.; II) Solar de terreno sin construcciones sito en igual Sección Judicial y Departamental que el anterior, empadronada con el Nro. 686, que según plano del Agr. Horacio Uslenghi del mismo padrón tiene una superficie de 546 mts., se señala como solar 18 de la manzana 29, y se deslinda: al N.E. 14 mts. de frente a calle Nro. 3.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto departamental (3%), impuesto 2% Ley 16.320 art. 391 y comisión de remate (3.66% incluido I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.22% incluido I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) N$ 231.000,00 5/pub 13302 Feb 18- v Feb 26

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10 Turno, dictada en autos caratulados BANCO REAL DEL URUGUAY / ACRILPLAST y Otros - JUICIO ejecutivo - Fa. 2397/84, se hace saber que el próximo día 3 de marzo de 1993 a partir de las 15:00 horas en Gral. Flores 2222, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC

211225540019), procederá a rematar una máquina Polydisk '75 partiendo de una base de N$ 727.000.00. Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como el 14.63% correspondiente a la comisión del rematador, más el 2% del impuesto judicial a los remates. 2) Serán de cargo del expediente, los gastos de depósito, secuestro, publicidad y la comisión e impuestos del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.-

20) N$ 63.000,00 3/pub 13582 Feb 24- v Feb 26

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o. Turno, dictada en autos "AIKEN S.A. c/ JOSE SOTO CASTIÑEIRA y otros- Juicio Ejecutivo" (Ficha A/785/1984) se hace saber que el próximo 19 de marzo de 1993, a las 15 hs. en el salón de la Asociación Nal. de Rematadores, calle Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado (Matrícula 628-RUC 210389910015), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes del veinticinco por ciento de su Valor Real (fs. 39), o sea la suma de N$ 40:042.667, del siguiente inmueble: La cuarta parte indivisa del inmueble padrón No. 20.023, ubicado en la actual 19a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 633 mts. 16, dando frente al Bulevar Gral. Artigas, puerta No. 3291.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo y en moneda nacional, en el momento de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador: a) los gastos, honorarios y certificados que origine la respectiva escritura de compraventa; b) El impuesto del 2% creado por el Art. 391 de la ley 16.320 y c) la comisión de compra del rematador e impuestos sobre la misma o sea el 3,92% del precio del remate.- III) Serán de cargo de los autos la comisión de venta del martillero o sea el 1,31% del precio del remate.- IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523- 5o. piso, a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de febrero de 1993. Esc. STELLA A. CORDOBA OTAMENDI, Actuaria Adjunta.

20) N$ 189.000,00 5/pub 13585 Feb 24- v Mar 02

VIGESIMO TURNO

EDICTO- Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "CARLOMAGNO CLAUDIA c/ CARLOMAGNO DINORAH" - Cesación de Condominio de Origen Contractual - (119/92), se hace saber que el próximo 10 de Marzo de 1993 a las 15 horas, en Sarandí 518/20 se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 14:912.000.-, del siguiente bien inmueble: Unidad garaje de P.H. 003, padrón Nº 409.500/003, se ubica en Planta Baja a cota vertical más cero metro quince centímetros, con una superficie de 42 m2 16 dm2. Dicha unidad forma parte del edificio levantado en el solar ubicado en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 409.500 que según plano del Agrim. Irma González de Andrade de Diciembre de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15/01/1986 con el Nº 58.720 y 77.341 tiene una superficie de 217 m2 19 dm2, con 12 mts. 31 cms. de frente al Suroeste a la calle 21 de Setiembre y 10 mts. 23 cms. de frente al Este a la calle Luis Franzini.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador 3,99% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 08 de Febrero de 1993. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

20) N$ 168.000,00 5/pub 13639 Feb 24- v Mar 02

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en los autos "BURGUI, Eduardo c/ ULISS S.A., ECHEVERRIARZA, María. Juicio Ejecutivo". Ficha 505/90, el 1ero. de marzo de 1993 a las 10 y 30 hs. en Piedras 274, el Rematador Horacio Piñeyro (matr. 3653; RUC: 211947540014), asistido de la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, con la base de N$ 11.019.334,oo (2/3 partes de la tasación), el siguiente bien inmueble: Una sexta ava parte indivisa de la unidad de propiedad horizontal (ley 10.751), que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 1era. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 265, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Hipólito Zas de octubre de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 38.542 el 17.9.59 consta de una superficie de 850 ms. 54 dcms. con 19 ms. 76 cms. de frente a calle Cerro Largo Nº de Puerta 1484, entre Médanos (hoy Javier Barrios Amorín) y Tacuarembó distando el punto medio de su frente 52 ms. 78 cms. a la primera nombrada. La Unidad citada se encuentra empadronada individualmente con el Nº 265/305 (antes 209.698), y conforme al plano del Agrimensor citado, inscripto en la misma fecha que el anterior con el Nº 38.543, se ubica en 3er. piso, a cota vertical más 10 ms. 62 cms. consta de una superficie de 90 ms. 4490 cms. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "O 3", "83" e "Y 3" (bienes comunes).

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo y en moneda nacional el 20% en concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, la comisión de compra e Iva del Rematador (3,99%), 2% (ley 16.320 art. 391), y demás Impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e Iva del Rematador (1,33%), y demás que la ley pone a su cargo. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el B.H.U. carpeta Nº 212.879, no existiendo gravamen con dicha Institución. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.-

20) N$ 138.600,00 3/pub 13732 Feb 24- v Feb 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21o. Turno, dictada en autos "Banco de Crédito c/ Barera Martín, Rodríguez Gutiérrez Carmen, De Freitas Modernell Ma. Elena, Gonzalo, María Mónica y Víctor Leonel Barera De Freitas y otros", Ficha 5019/92, Acción Ejecutiva Hipotecaria, se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Roberto Bachino, Ruc. 090003960019, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes: I) Fracción de campo, sita en la 7ma. Sec. Jud. de Durazno, Paraje Islas de las Palomas, Padrón Nº 6011, señalada como fracción 1 en el plano del Agr. Ruben González Mazini, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 1380, según el cual tiene una superficie de 3.681 hectáreas 6.170 mts. con frente al E. a Camino Departamental II) Tres fracciones de campo sitas en la 3ra. Sec. Jud. de Tacuarembó, paraje Rincón de Zamora, Padrones Nos. 8.519, 8.520 y 8.521, señaladas como fracciones 5, 6 y 7 en el plano del Agr. Jesús García Pardo, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 2321, y según el cual tienen las siguientes superficies: a) Fracción 5: 1.524 hectáreas 9.251 mts. y linda al E. con Río Tacuarembó Grande que lo separa de José F. Guasque, al S. con padrón 6.443, al O. con Suc. Agustín Berasian, fracción seis y al N. con fracción 3 de José y Washington Berreta. b) Fracción 6: 342 hectáreas 6.365 mts., linda al E. con fracción 5, al S. con padrón 6.443 de Agustín Berasian, al O. con fracción 7 y al N. con parte de las fracciones 2 y 3. c) Fracción 7: 346 hectáreas 4.905 mts. y linda al E. con fracción 6, al S. con padrón 6.443 de A. Berasian, al O. y S.O. con fracción 4 de Dante Mautone y al N. con fracción 2. III) Chacra sita en la 1a. Sec. Jud. de Tacuarembó, Padrón Nº 9.375, que según plano del Agr. Hugo Da Rosa, de setiembre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 5.443, tiene una superficie de 4 hectáreas 8.690 mts. con tramo curvo de 32 mts. 80 y recta de 80 mts. 40 al Sur - Suroeste de frente a Ruta Veintiséis y 215 mts. 60 de frente al O. a Avenida San Martín. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que respecto al Padrón Nº 6.011, no obra agregada a la titulación copia del plano de mensura inscripto y no surge de la documentación la eventual deuda que pudiere existir con la Caja Rural por la explotación agropecuaria. Con respecto a los Padrones Nos. 8.519, 8.520 y 8.521, no obran agregados a la documentación copia de plano de mensura inscripto, no surge de la misma si fueron abonados los aportes a Caja Rural por explotación agropecuaria y falta carta de pago por un saldo de la compraventa de los inmuebles, en un documento las partes dejaron sin efecto el pacto comisorio estipulado y se renunció por parte de los vendedores a la acción rescisoria (art. 1431 y conc. del C.C.). Respecto al padrón Nº 9.375, no obra agregado a la titulación copia del plano inscripto. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador 6,19% IVA incluido (leyes 16.134 y 16.320) el 3% de impuesto municipal y de cargo del expediente el 1,29%. 4) Que los títulos y demás antecedentes de este Juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 6º a disposición de los interesados. Montevideo, febrero 3 de 1993. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.-

20) N$ 325.000,00 5/pub 13121 Feb 19- v Mar 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos: "MARTELLO de VOLONTE, Pompea Herencia Yacente" (ficha: A/925/86), se hace saber que el próximo día 11 de marzo de 1993, a las 10 y 30 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, al mejor postor y con las bases de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones (Cédula Catastral) de los bienes inmuebles siguientes: Unidades de Propiedad Horizontal números 002, 003 y 101, que integran el edificio construido en el terreno situado en la 18a. sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 179.036 el cual según plano del agrimensor Alvaro Benavídez Sosa de agosto de 1972, aprobado por la Dirección General de Catastro el 7 de setiembre del mismo año, e inscripto en dicha Dirección General el día 12 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 393 metros 67 decímetros, con metros 9.94 de frente al SO a la calle Julio César, puerta señalada con el Nº 1334, entre Juan P. Laguna y Plácido Ellauri.

Departamento Nº 002 - Padrón Individual Nº 179.036/002, está ubicado en planta baja a cota vertical más 92 centímetros.-

Tiene una superficie de 39 metros 92 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio "C" y el patio "D".- Base: N$ 23.290.000.-

Departamento Nº 003 - Padrón Indvidual Nº 179.036/003, está ubicado en planta baja a cota vertical más 92 centímetros.-

Tiene una superficie de 39 metros 08 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio "E".- Base: N$ 22.487.333.-

Departamento Nº 101 - Padrón Individual Nº 179.036/101, está ubicado en el primer piso a cota vertical más 3 metros 92 centímetros.- Tiene una superficie de 48 metros 24 decímetros.-

Base: N$ 27.439.333.-

SE PREVIENE: 1º- Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, en el acto y en efectivo.-

2º- Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea el 3.99% del precio de remate.-

3º- Que también será de cargo del comprador el impuesto creado por la Ley Nº 16320 artículo 391 del 2% sobre el precio de remate.

4º Que será de cargo ,del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 1.33% del precio de remate.

5º Que las Unidades a rematarse se encuentran ocupadas.

6º Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Soriano Nº 1281.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, febrero 15 de 1993.

Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.000,00 5/pub 13433 Feb 19- v Mar 01

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "BERNADET MARGOT C/SILVA ROBA, VICTOR HORACIO. Liq. de Soc. Conyugal" Fa. D/

371/90, se hace saber que el próximo 9 de marzo a las 10 y 30 hrs. en el local de la A.N.R.C., Zabala 1328, el Rematador RAFAEL L. LADAGA, matr. 1351 RUC 210354410016, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación: N$ 8.245.000.00, el siguiente bien inmueble: solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el No. 138.243 y es el solar 10 b del plano del Agrimensor Alberto de Arteaga de julio de 1939, inscripto en la Dirección de Avalúos el 29 de los mismos, con el No. 2637 y según el cual se compone de una superficie de 409 mts. 5 dms. que se deslindan así: 10 mts. 83 cms. al Sur-Oeste, a la calle Peteroa No. 3104, 10 mts. 70 cms. al Sur-Este lindando con calle Doce de Octubre, unidos ambos frentes por ochava curva de 15 mts. 71 cms.; 20 mts. 83 cms. al Nor-Este lindando con Ricardo Corvarán y 20 mts. 68 cms. al Nor-Oeste lindando con el padrón 138.243.

SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional. 2o.) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión, impuesto e IVA del rematador o sea el 3,99% del precio resultante, como así tambíen el impuesto ley 16320 art. 391 2.00% del precio venta. 3o.) Que serán de cargo del demandado la comisión, impuesto e IVA del rematador o sea el 1.33% del precio resultante. 4o.) El bien se encuentra hipotecado por el Banco Hipotecario del Uruguay, no existiendo plano de mensura agregado en los antecedentes. 5o.) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay-hipoteca 76/500/20061 a disposición de los interesados. Demás antecedentes en la Oficina actuaria de la Sede. Uruguay No. 1030, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, 8 de febrero de 1993.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 126.000,00 3/pub 13584 Feb 24- v Feb 26

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos, "IBARRA ORTEGA JORGE c/Luis Alberto Penni" - Juicio Ejecutivo - Ficha Nº 372/92, se hace saber al público que, el día 5 de marzo de 1993 a partir de las 16 horas y en el local de Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 -ruc- 080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 20.000.000.oo (nuevos pesos veinte millones), del siguiente bien, camión marca DODGE modelo DP 800, matrícula de Florida 500.656, Padrón 012391, Nº de motor PA6465651, año 1978, de 140 HP y para 10.000 K., con volcadora.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y el saldo a las 48 horas contra entrega del bien. II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador que será del 18% sobre la venta, (13% por comisión, IVA y Mevir, 3% imp. Municipal y 2% por Imp. Ley 16320, Art. 391), y la demandada abonará una comisión del 2.44% sobre el precio martillado. III) Será de cargo del adquirente, los gastos de patentes atrasadas, impuestos a los ejes, multas, y gastos de transferencia y titulación del camión. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, febrero 9 de 1993. Dra. Lilián Elhorriburu de Pacheco, Juez de Paz Departamental.-

20) N$ 81.900,00 3/pub 13671 Feb 24- v Feb 26

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c/a. Borba Borba, Dalmiro. Juicio Ejecutivo. Fa. 263/91, se hace saber que el día 18 de marzo de 1993 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Justino Muniz 632 de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matrícula 996, RUC 030011180015, con la base de las 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, situado en la manzana 17 del Pueblo Isidoro Noblia, 5a. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 227, anterior Padrón en mayor área número 7.870, señalado con el Nº 43 en el Plano del Agrimensor José B. López de fecha 19 de setiembre de 1960, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 2.252 el 19 de octubre de 1961, con un área de 537 metros 57 decímetros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión y tributos. Que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. Melo, febrero 9 de 1993. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.-

20) N$ 126.000,00 5/pub 13509 Feb 24- v Mar 02

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

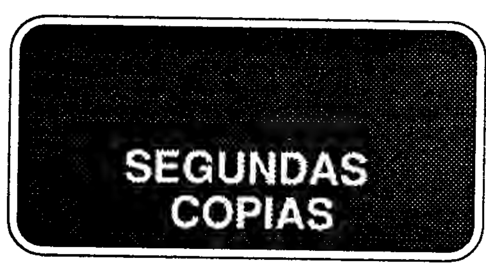
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: RUSSI JOSE MARIA C/SARACHAGA MARIA ESTHER. JUICIO EJECUTIVO - F. 140/88, SE HACE SABER: Que el próximo 11 de marzo de 1993 a las 10.00 horas y en el hall de esta Sede, se procederá por intermedio del martillero Roberto Bruno Mat. 2087, a la subasta pública del siguiente bien inmueble: Ubicado en la 1era. Sección de Rocha -zona Urbana- Padrón actual 528 - cuenta con un área de 214 mts. 80 dms., según plano del Agr. Carlos Silvera, inscripto con el Nº 2627 el 22/5/1962 - Solar 14, manzana Nº 42 con sus construcciones y demás mejoras. SE PREVIENE: Que la subasta se realizará sobre las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, debiendo consignarse por el mejor postor el 20% (veinte por ciento), más comisión e impuesto departamentales y nacionales que marca la Ley, teniéndose presente lo dispuesto en el art. 925 del C.P.C. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.-

20) N$ 115.500,00 5/pub 13375 Feb 19- v Mar 01

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de 1a. Instancia de 3er. Turno de Salto, en autos "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ JOSE ELEAZAR MATTIO TORRES e IRACEMA RAMONA FERREIRA SAGRADINI. EJECUCION DE HIPOTECA" (La. A Fa. 844/1983), se hace saber que el día 3 de marzo de 1993 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción del terreno, construcciones y demás mejoras en ella comprendidos, situado en la 1a. sección judicial de Salto, empadronada con el Nº 7290, con frente a la calle Vilardebó y Cerrito por ser esquina. SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de compra e IVA del rematador, el Impuesto Municipal y demás Impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Serán de cargo del expediente la Comisión de Venta e IVA del Señor Martillero y demás Impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que los títulos de Propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. De mandato legal se efectúan estas publicaciones. Salto, 10 de febrero de 1993. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.-

20) N$ 136.500,00 5/pub 13559 Feb 24- v Mar 02



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ NOYA GLADYS y OTROS, Segundas Copias Ficha V 26/93, se hace saber que ante esta Sede se presentaron GLADYS DINORAH PEREZ NOYA y JORGE EDUARDO PEREZ NOYA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Cancelación de hipoteca que en esta ciudad autorizara la Esc. LOLA TRAVERSO PEREZ el 20 de agosto de 1975 por la cual MARIA LUISA PANIZZA DE ASCHERO y LYLIA ISABEL CAROLINA ASCHERO PANIZZA otorgaron a favor de los deudores escritura de cancelación de hipoteca sobre los padrones No 32805 de la 10a. Sec. Jud. de Montevideo, señalado con la letra B en el Plano del Agr. GABINO LALINDE con un área de 376 mts. 86 Dm con frente a Br. J. B. y Ordóñez y padrón No. 32806, de la 10a. Sec. Jud. de Montevideo, señalado con la letra B en el plano del Agr. GABINO LALINDE con un área de Mts. 245 y 90 Dm con frente a Br. J. B. y Ordóñez, inscriptos en el Registro de Hipotecas de la 1a. Sección con el No. 225 al Fo. 112 Lo. 260. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término legal bajo apercibimiento. Montevideo, 16 de febrero de 1993.Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 252.000,00 10/pub 13443 Feb 24- v Mar 09

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se presentó: MARTHA GONZALEZ RODRIGUEZ (Fa. 130/92) solicitando la Segunda Copia de Escritura Pública: Que es propietaria como heredera de una cuota ava parte indivisa del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, zona rural, Paraje "Ladrillos" empadronado con el Nº 4.516, compuesta de una superficie de 8 hás. 1986 m. Dicho bien lo hubo su padre Antonio Esteban González, por escritura que autorizó el Esc. José Armendaris en Aiguá el 9 de marzo de 1982. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, con el Nº 96 al Fº 38 del año 1932. Antonio Esteban González, falleció habiéndose tramitado su sucesión completamente y en legal forma ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en el expediente caratulado "Antonio Esteban González, Sucesión" expidiéndose certificado de resultancias de autos el 26 de agosto de 1964, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, el 14 de setiembre de 1964 con el Nº 539, Fº 401, Lº 32, habiéndose declarado únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos: Eustaquia Liria, Martha Eulalia, Inocencia Olga, Guillermo Antonio, Alcira Marina, Juan José y Sonia Irma González Rodríguez sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Margarita Alcira Rodríguez de González. En consecuencia se cita y se llama a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas, abril 22 de 1992. Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.-

21) N$ 420.000,00 10/pub 46426 Feb 17- v Mar 04

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados: "PEÑA PERCIAVALE, MARIA ROSARIO. Segunda copia de Escritura. Fa. 0/259/90", se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de escritura pública otorgada el 21 de agosto de 1985 ante el Esc. Norberto Tourn Puppo en Chuy 5a. Sec. Jud. del Departamento de Rocha, donde la compareciente adquiría por título de compraventa y modo tradición de los señores Washington Ureta y Dulcelina Santángelo, un solar de terreno con construcciones, ubicado en la 5a. Sec. Jud. de Rocha - Chuy padrón Nº 2632, señalado como fracción 2 en el plano del Agr. César Quintana, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 6777 el 8 de abril de 1976 compuesto de 399 mts. 80 dmts. Esta escritura fue inscripta con el Nº 329 al Fº 572 del Lº 104 del Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha. Por tanto se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos en esta gestión, bajo apercibimiento de no hacerlo se continuará el trámite sin su participación. Por tanto expido el presente en la ciudad de Rocha el 13 de marzo de 1991. Dra. Fanny Canessa, Juez de Paz Departamental.-

21) N$ 167.200,00 10/pub 34168 Feb 18- v Mar 05



FERRARI URUGUAYA S.R.L.
Cesión de Cuota

Contrato: 7/03/88. Inscripción: Reg. Púb. y Gral. Comercio Nº 1003, Fº 3782, Lº 1 el 16/8/1988.
Cedentes: Ruben Angel Ferrari Ferrari, Marisa Castro Larrasco, Marcos Ruben Ferrari Gesto y María del Rosario Romero Lione.
Cesionario: Pablo Ruben Ferrari Gesto.
Administración: Indistinta.

22) N$ 843.000,00 10/pub 12476 Feb 11- v Feb 26

BARVAZ LIMITADA
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 16 diciembre 1977.
Inscripción: Nº 636, Fº 2176, Lº 1.
Cedente: Enrique Rosario Vázquez Buzon (50 cuotas).
Cesionaria: Blanca Vicenta Massaro.
Administración: Indistinta.

22) N$ 562.000,00 10/pub 12756 Feb 12- v Mar 01

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

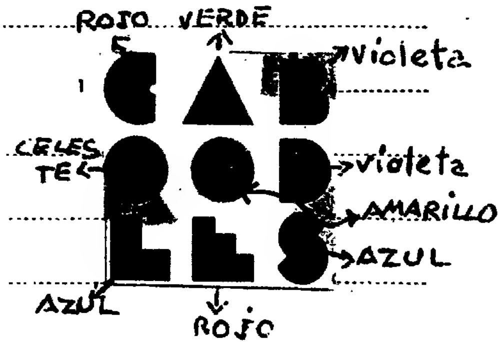
ACTA Nº 259927. Montevideo, 14 de enero de 1993. Juan Freira por Envasadora Sudamericana S.R.L. (UY), solicita marca:



Clase 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 255.000,00 10/pub 11167 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.145. Montevideo, 26/01/93. Con esta fecha Sanz, Mario (UY), solicitó la marca:



de la clase 18 y 21 int. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 408.000,00 10/pub 11446 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260261. 1º de febrero de 1993. Parfums Guy Laroche Société Anonyme (Francia). Prioridad Francia Nº 92 425 503 del 3/7/92, solicita:

Int. 3.

23) N$ 102.000,00 10/pub 11959 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.054. Montevideo, 22 de enero de 1993. Claudio Morgade por Daelim Motor Co., Ltd. (Corea), solicita marca: "HANDY". Clase int. 12. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 12406 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260423. Montevideo, febrero 5 de 1993. Alvaro Crocco por Techninfo (Principado de Mónaco), solicita marca: "PSYLIA". Clase int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 12407 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.442. Febrero 8, 1993. Lusich por Daewoo Corporation (KR), solicitó marca:



Cl. int. 12 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 204.000,00 10/pub 12449 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.443. Febrero, 8 de 1993. Lusich por Daewoo Corporation (KR), solicitó marca:

ATTIVO

Clase int. 12 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 204.000,00 10/pub 12450 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.444. Febrero, 8 de 1993. Lusich por Daewoo Corporation (KR), solicitó marca:



Clase int. 12 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 204.000,00 10/pub 12451 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.445. Febrero, 8 de 1993. Guichón por L'Oreal (FR), solicitó marca:



Clase int. 3 s.d. Reivindica prioridad en Francia el 13.8.92 Nº 92430658. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 204.000,00 10/pub 12452 Feb 11- v Feb 26

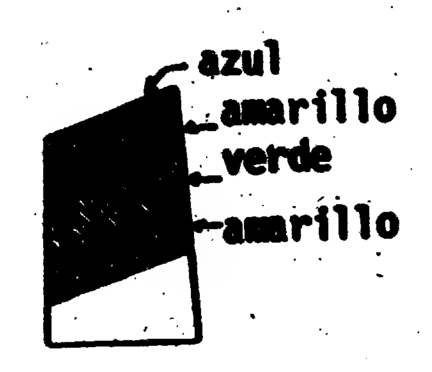
ACTA Nº 260.446. Febrero, 8 de 1993. Guichón por Randolph Engineering, Inc. (US), solicitó marca:



Cl. int. 9 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 255.000,00 10/pub 12453 Feb 11- v Feb 26

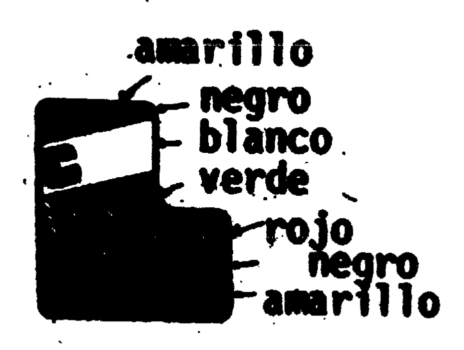
ACTA Nº 260.447. Febrero 8, 1993. Guichón por Jamie Industries (US), solicitó marca:



Cl. int. 1 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 306.000,00 10/pub 12454 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.448. Febrero, 8 de 1993. Guichón por Jamie Industries (US), solicitó marca:



Cl. int. 1 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 12455 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.449. Febrero 8, 1993. Guichón por Doman Products, Inc. (US), solicitó marca:



Cl. int. 3 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12456 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.450. Febrero, 8 de 1993. Guichón por Intel Corporation (US), solicitó marca:



Clase int. 9 s.d. Reivindica prioridad en U.S.A. el 30.10.92 Acta Nº 74/327.152. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12457 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.451. Febrero, 8 de 1993. Guichón por Intel Corporation (US), solicitó marca: "INDEO". Cl. int. 9 s.d. Reivindica prioridad en U.S.A. el 21.9.92 Acta 74/315.968. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12458 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.452. Febrero, 8 de 1993. Guichón por Intel Corporation (US), solicitó marca: "SATISFAXTION". Cl. int. 9 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12459 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.453. Febrero, 8 de 1993. Guichón por Productos Argentinos Terma Córdoba S.A. (AR), solicitó marca: "TERMA ANDINO". Cl. int. 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12460 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.454. Febrero 8, 1993. Guichón por Productos Argentinos Terma Córdoba S.A. (AR), solicita marca: "ANDINO TERMA". Clases ints. 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12461 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.456. Febrero, 8 de 1993. Guichón por Lipha, Lyonnaise Industrielle Pharmaceutique (FR), solicitó marca: "RICRIDENE". Cl. int. 5 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12462 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.457. Febrero, 8 de 1993. Guichón por Zanella Hnos. y Cía. S.A.C.I.F.I. (AR), solicita marca: "PATAGONIA MARE". Cl. int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12463 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260.455. Febrero, 8 de 1993. Guichón por Productos Argentinos Termia Córdoba S.A. (AR), solicitó marca: "TERMA SERRANO". Clases ints. 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12464 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260283. Montevideo, 2 de febrero de 1993. Con esta fecha Miredol Trading S.A., solicitó registro de la marca:



de la clase 14 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12502 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260431. 5 de febrero de 1993. Argenblue S.A. (Argentina), solicita: "MOTOR 66 CLASSICS". Int. 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12503 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260427. 5 de febrero de 1993. Incepa - Industria Cerámica Paraná S.A. (Brasil), solicita: "HAMPTON". Int. 19.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12504 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260428. 5 de febrero de 1993. Incepa - Industria Cerámica Paraná S.A. (Brasil), solicita: "THEMA". Int. 19.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12505 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260429. 5 de febrero de 1993. Incepa - Industria Cerámica Paraná S.A. (Brasil), solicita: "FLAMINGO". Int. 19.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12506 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260430. 5 de febrero de 1993. Incepa - Industria Cerámica Paraná S.A. (Brasil), solicita: "SQUARE". Int. 19.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12507 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260432. 5 de febrero de 1993. Ersa Ernst Sachs KG GmbH & Co. (Alemania), solicita: "ERSA". Int. 7, 9, 11 y 37.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12508 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260278. Montevideo, 2 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Televisa S.A. de C.V. (México), solicita marca: "TELEVISA". Clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12509 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260282. Montevideo, 2 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Televisa S.A. de C.V. (México), solicita marca: "EL CANAL DE LAS ESTRELLAS". Clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12510 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260280. Montevideo, 2 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Televisa S.A. de C.V. (México), solicita marca: "ECO". Clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12511 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260279. Montevideo, 2 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Televisa S.A. de C.V. (México), solicita marca:



Clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12512 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260281. Montevideo, 2 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Televisa S.A. de C.V. (México), solicita marca:



Clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12513 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 260411. Montevideo, febrero 5 de 1993. Diego Terra Carve por Avia Group International, Inc. (USA), solicita marca: "AVIA". Clase int. 18 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12641 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.472. Montevideo, 8 de febrero de 1993. Diego Terra Carve por Amil Participacoes Ltda. (Brasil), solicita marca:



Clase int. 42 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12642 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.473. Montevideo, 8 de febrero de 1993. Diego Terra Carve por Amil Participacoes Ltda. (Brasil), solicita marca:



Clase int. 42 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 12643 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260414. Montevideo, febrero 5 de 1993. Teodoro Poradosu por United States Tobacco Company (USA), solicita marca: "THE TASTE OF ADVENTURE". Clase int. 34. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12644 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260377. Montevideo, febrero 4 de 1993. Teodoro Poradosu por Ernesto Neugebauer S/A Industrias Reunidas (Brasil), solicita marca: "NEUGEBAUER". Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12645 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260378. Montevideo, enero 4 de 1993. Teodoro Poradosu por Ernesto Neugebauer S/A Industrias Reunidas (Brasil), solicita marca: "BIB'S". Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12646 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260379. Montevideo, febrero 4 de 1993. Teodoro Poradosu por Ernesto Neugebauer S/A Industrias Reunidas (Brasil), solicita marca: "DUPY". Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12647 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260412. Montevideo, febrero 5 de 1993. Teodoro Poradosu por Kimberly - Clark Corporation (USA), solicita marca: "PULL - UPS". Clase int. 16 y 25 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12648 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260413. Montevideo, febrero 5 de 1993. Teodoro Poradosu por Carter - Wallace, Inc. (USA), solicita marca: "FELBATOL". Clase int. 5. (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12649 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260265. Montevideo, 1 febrero de 1993. Pomar S.R.L. (Uruguay), solicitó: "POMAR". Clase int. 31 (detalle).
23) N$ 51.000,00 10/pub 12703 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260266. Montevideo, 1 de febrero de 1993. Dirplain S.A. (Uruguay), solicitó: "YAMAZAKI". Clase int. 8.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12704 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260267. Montevideo, 1 de febrero de 1993. Boston S.R.L. (Uruguay), solicitó:

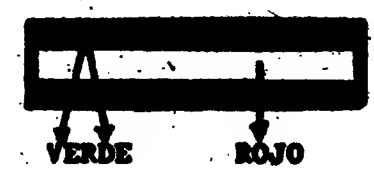


Clase int. 25.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12705 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260268. Montevideo, 1 de febrero de 1993. Nueve Lunas S.R.L.(Uruguay), solicitó: "LUNITA". Clase int. 24 y 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12706 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260,533. 9 de febrero de 1993. Unilever N.V. (Países Bajos), solicita: "GOLD PRO". Int. 3 (detalle).
23) N$ 51.000,00 10/pub 12720 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.532. 9 de febrero de 1993. Guccio Gucci S.p.A (Italia), solicita:



Int. 14 y 18.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12721 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.531. 9 de febrero de 1993. Sime Darby Malaysia Berhad (Malasia), solicita:



Int. 10.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12722 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.530. 9 de febrero de 1993. Sime Darby Malaysia Berhad (Malasia), solicita:



Int. 10.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12723 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.529. 9 de febrero de 1993. Sime Darby Malaysia Berhad (Malasia), solicita: "DARBY". Int. 10.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12724 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.528. 9 de febrero de 1993. Sime Darby Malaysia Berhad (Malasia), solicita: "SIME". Int. 10.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12725 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.527. 9 de febrero de 1993. Sime Health Limited (USA), solicita: "AROMATICO". Int. 10.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12726 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.526. 9 de febrero de 1993. Sime Health Limited (USA), solicita:

TruFeel

Int. 10.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12727 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.525. 9 de febrero de 1993. Sime Health Limited (USA), solicita:

ESSENTIALS

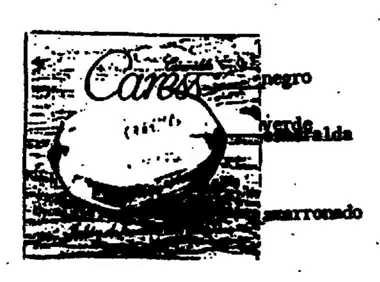
Int. 10.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12728 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260.524. 9 de febrero de 1993. Sime Health Limited (USA), solicita:



Int. 10.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12729 Feb 12- v Mar 01

ACTA Nº 260374. 4 de febrero de 1993. Unilever PLC (Inglaterra), solicita:



Int. 3 (detalle).
23) N$ 255.000,00 10/pub 12730 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 260376. 4 de febrero de 1993. Unilever PLC (Inglaterra), solicita:



Int. 3 (detalle).
23) N$ 306.000,00 10/pub 12731 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260276. Montevideo, 2 de febrero de 1993. Italo Dossena (Montevideo), solicitó marca:



Clase int. 9. La Dirección.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12785 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.534. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Adrián Gabriel Schwartz (Argentina), solicitó marca:

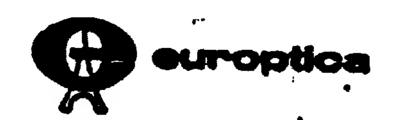


Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 12786 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260535. Montevideo, febrero 10 de 1993. Adrián Gabriel Schwartz (Argentina), solicitó marca:"DRAGON". Clase Int 9 s/d. Publíquese 10 días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12787 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260509. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Farmacéutica Uruguaya S.A.(UY), solicita marca:"NUTRIFAST". Clase 5, 30. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12818 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260510. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Cazenave, Ana María (AR), solicita marca:



Clase 9. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12819 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260511. Montevideo 9 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Graña y Gonzato S.C. (UY), solicita marca:"VOLKI". Clase 25. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12820 Feb 15- v Mar 02

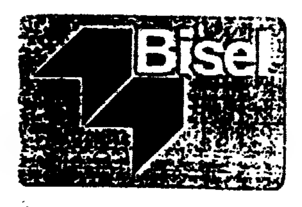
ACTA Nº 260512. Montevideo 9 de febrero de 1993.Manfredo Cikato por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca "GAIN WEIGHT & FAST". Clase 5. 30. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12821 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260513. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Quitex S.R.L (UY), solicita marca: "QBAC". Clase 1, 3, 5. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12822 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260353. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Roisecco, Federico (UY), solicita marca: "1 + 4". Clase 32. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12823 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260354. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Action Industrial de Produtos Agricolas Ltda.(BR), solicita marca:"ACTION". Clase 5. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12824 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260355. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Bisel S.A. (AR), solicita marca:



Clase 16. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 12825 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260356. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Merlino, Guillermo César (UY), solicita marca: "VICTORY LINE S.A.". Clase 9, 12, 22, 35, 38 y 39. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12826 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260357. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Surgichem Limited (GB), solicita marca: "NOMAD". Clase 20. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12827 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260358. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Merlino, Guillermo César (UY), solicita marca: "VICTORIA DEL ESTE". Clase 9, 12, 22, 35, 38 y 39. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12828 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260359. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Arytex S.A. (UY), solicita marca:"PENEDO". Clase 7, 8, 9, 11, 14. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12829 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260360. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Yuasa Corporation (JP), solicita marca:



Clase 9. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12830 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260416. Montevideo, 5 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Intermark Ltda. (UY), solicita marca:"DELTA PLUS". Clase 11. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12831 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260417. Montevideo, 5 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Intermark Ltda.(UY), solicita marca:"RITMOGYM". Clase 28. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12832 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.543. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Eduardo Scarabino Gonzálvez (Uruguay), solicita marca: "SCARABINO". Clase int. 37 y 40. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12837 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.544. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Industria de Tapetes Bandeirante S.A. (Brasil), solicita marca:



Clase int. 27. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 12838 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.545. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Productos Farmacéuticos S.A. de C.V. - Chinoin (México), solicita marca: "ANTIFLU - DES". Clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12839 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.546. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Inco Alimentos S.A. (Chile), solicita marca: "MUNICION". Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12840 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.547. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Indústrias Micheletto S.A. (Brasil), solicita marca:



Clase int. 6. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12841 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.548. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Indústrias Micheletto S.A. (Brasil), solicita marca:



Clase int. 6. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12842 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.549. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Mobilart Equipamientos S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "TONIC". Clase int. 20 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12843 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.550. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Elena Svirsky Stalovich, Bertoldo Raúl Cohn Donath, Jorge Elías Stainfeld Lieblein (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 37. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 12844 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.505. Montevideo, febrero 9 de 1993. Oscar Bacot Silveira por Consal S.A. (Argentina), solicita marca: "NARKAN". Clase int. 31. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12845 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.506. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Francisco Lampariello (Uruguay), solicita marca:

La canoa

Clase int. 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 12846 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.499. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Consal S.A. (Argentina), solicita marca: "DOG SNACK". Clase int. 31. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12847 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.500. Montevideo. 9 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Productos Stani Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca:



Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12848 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.502. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Campina Melkunie B.V. (Holanda), solicita marca: "FOKKAMEL". Clase int. 31. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12849 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.503. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Campina Melkunie B.V. (Holanda), solicita marca: "NUKAMEL". Clase int. 31. Públiquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12850 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.461. Montevideo, 8 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Gulfil S.A. (Uruguay), solicita marca: "INTERGRUPO MERCOLATINO". Clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12851 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.462. Montevideo, 8 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcon por C.A. Cervecera Nacional (Venezuela), solicita marca: "CARDENAL". Clase int. 32 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12852 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260272. Febrero 1/1993. Diana Wiluzanski (Montevideo), solicita marca:



Clase int. 5.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12865 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260273. 1 de febrero de 1993. Diana Wiluzanski (Montevideo), solicita marca:



Clase int. 5.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12866 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260274. 1 de febrero de 1993. Diana Wiluzanski (Montevideo), solicita marca:



Clase int. 5.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12867 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 260275. Febrero 1/1993. Diana Wiluzanski (Montevideo), solicita marca:

Vita-Lea

Clase int. 5.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12868 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260390. 5 de febrero de 1993. The Institute For Interactive Management y Julio Bartol, solicitanT - THE INSTITUTE FOR INTERACTIVE MANAGEMENT". Clase 35, 42. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 12878 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260333. Febrero 3/1993. Paul Bursztyn (Montevideo), solicita marca: "BRASILIT". Clase int. 17.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12881 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260334. Febrero 3/1993. Paul Bursztyn (Montevideo), solicita marca: "PROVIDENCIA". Clase int. 17 y 19.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12882 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260335. Febrero 3/1993. Ricardo Terzian (Montevideo), solicita marca:



Clase int. 7 y 11.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12883 Feb 15- v Mar 02

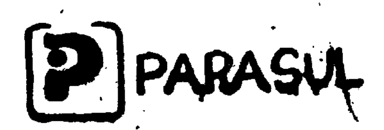
ACTA Nº 260336. Febrero 3/1993. Paul Bursztyn (Montevideo), solicita marca: "FORTILIT". Clase int. 19.
23) N$ 51.000,00 10/pub 12884 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260337. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Con esta fecha "Borges y Maga S.R.L.", solicitó registrar la marca:



de la clase 35 y 39. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 12896 Feb 15- v Mar 02

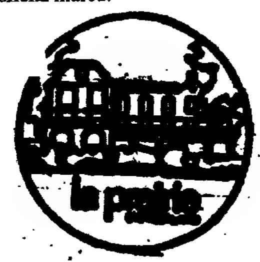
ACTA Nº 260.567. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Parasul S.A. (Uruguay), solicitó:



Clase int. 28.
23) N$ 153.000,00 10/pub 12938 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260338. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Guzmán Gonzáles Ruiz por Laboratoires La Prairie S.A. (Suiza) solicita marca: "LA PRAIRIE", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13047 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.339. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Laboratoires La Prairie S.A. (Suiza) solicita marca:



clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 13048 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260397. Montevideo, 5 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Nelson Norberto Volpe (Uruguay) solicita marca: "F I R S T L", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13049 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260398. Montevideo, 5 febrero 1993. Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: "C I E G I", clase int. 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13050 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.491. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Odol S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: "EL JAPONES" clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13051 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.492. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Multimport S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 13052 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.493. Montevideo, 9 febrero 1993. Guzmán González Ruiz por Washington Otero de Santa Ana (Uruguay) solicita marca: "S T R A T E G I C'S", clase int. 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13053 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.551. Montevideo, 10 febrero 1993. Guzmán González Ruiz por Cargill S.A.C.I. (Argentina) solicita marca: "FORMITAS" clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13054 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.577. Montevideo, 11 febrero 1993. Guzmán González Ruiz por Fagiano, Juan Carlos (Argentina) solicita marca: "GATO DE PAPEL", clase int. 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13055 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.578. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Química Cenit. S.A. (Uruguay). Solicita marca: "BEB", clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13056 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260350. Montevideo, febrero 4, 1993. Abraham Dreifus (Uruguay) solicitó "STEVENS" clase int. 42.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13071 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260329. Febrero 3, 1993. Fernández Secco por Luis Pereira - Souza y Alejandro Urta, solicita marca:



Clase int. 35.
23) N$ 204.000,00 10/pub 13074 Feb 19- v Mar 08

ACTA 260364. Febrero 4, 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "BIOLIGHT NUVO", clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13075 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260.363. Febrero 4, 1993. Fernández Secco por Enrique Montedonico, solicita marca: "LAKOS SEPARATORS", clase int. 7, 11.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13076 Feb 15- v Mar 02

ACTA 260365. Febrero 4, 1993. Fernández Secco por Enrique Montedonico, solicita marca: "AUTOTROL", clase int. 7, 11.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13077 Feb 15- v Mar 02

ACTA 260.362. Febrero 4, 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada solicita marca: "FIORI E FRUTIT", clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13078 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260361. Febrero 4, 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "NUVO SPLASHING" clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13079 Feb 15- v Mar 02

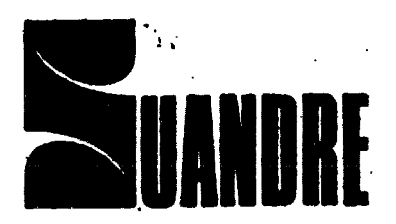
ACTA 260328. Febrero 3, 1993. Fernández Secco por Karibe Ltda. Solicita marca: "EVERAIR" clase int. 39.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13080 Feb 15- v Mar 02

ACTA 260288. Febrero 2, 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "FIXING NUVO", clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13081 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260287. Febrero 2, 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "STYLO NUVO", clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13082 Feb 15- v Mar 02

ACTA 260.286. Febrero 2, 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "MARINE PLUS DE NUVO", clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13083 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 260367. Montevideo, 04 febrero 1993. Gustavo Martinoni por Suandre S.R.L., solicita:



Clase 05, 35.
23) N$ 153.000,00 10/pub 13098 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260415. Montevideo, 05 febrero 1993. Gustavo Martinoni por Yentril S.A., solicita marca: "YENTRIL". Clase 35, 42.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13099 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.434. 8 de febrero de 1993. Roberto Cruz, solicita marca: "TANGO RENT A CAR". Clase 39 int.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13115 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.591. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Diego Terra Carve por Bombril S/A (Brasil), solicita marca: "DASH". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13130 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.588. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Diego Terra Carve por Bombril S/A (Brasil), solicita marca: "FORT". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13131 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.589. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Diego Terra Carve por Bombril S/A (Brasil), solicita marca: "PRALIXO". Clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13132 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.590. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Diego Terra Carve por Bombril S/A (Brasil), solicita marca: "ESPONJEX". Clase int. 21. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13133 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.625. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima), solicita marca: "VITESSE". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13134 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.626. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo), solicita marca: "GLYCOLIQUE". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13135 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.595. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Omiex S/A (Brasil), solicita marca: "TENAZ". Clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13136 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.594. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Omiex S.A. (Brasil), solicita marca: "BELOAR". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13137 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.593. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Omiex S/A (Brasil), solicita marca: "ODD". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13138 Feb 17- v Mar 04

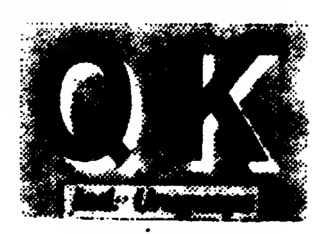
ACTA Nº 260.592. Montevideo, 11 de febrero de 1993 Teodoro Poradosu por Omiex S/A (Brasil), solicita marca: "BRILHOL". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13139 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.540. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Office Depot, Inc. (USA), solicita marca: "OFFICE DEPOT". Clase int. 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13140 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.538. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por British - American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca: "BELMONT". Clase int. 34. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13141 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.539. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Companhia Industrial e Mercantil Paoletti (Brasil), solicita marca: "ETTIDORO". Clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13142 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260565. Montevideo, 10de febrero de 1993. Con esta fecha María Inés López Tadeo, solicitó la marca:



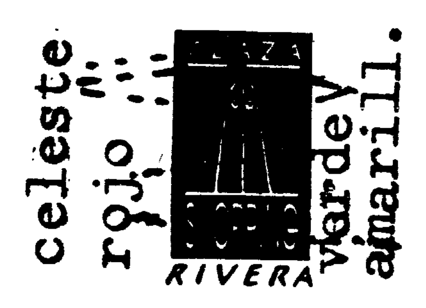
de la clase 12 según detalle. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 13144 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260343. Montevideo, 4 de febrero de 1993. Eduardo Fernández por Perses S.A., solicita:



clase 16.
23) N$ 306.000,00 10/pub 13145 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.576. 11 de febrero de 1993. Baner S.A., solicita marca:



Clase int. 42.
23) N$ 204.000,00 10/pub 13146 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.635. 15 de febrero de 1993. Julio Grenno y Daniel Cambon, solicitan marca: "FIRST MERCOSUR GROUP". Clases int. 16, 36 y 42.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13147 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.636. 15 de febrero de 1993. Limay S.R.L., solicita marca: "EL RETOÑO". Clase int. 29.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13148 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.637. 15 de febrero de 1993. Limay S.R.L., solicita marca: "EL MEMBRILLAL". Clase int. 29.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13149 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.638. 15 de febrero de 1993. Limay S.R.L., solicita marca: "LIMAY". Clase int. 29.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13150 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260639. 15 de febrero de 1993. Miguel Sofía, solicita marca: "EMISORA CULTURA FM". Clases int. 35, 38 y 41.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13151 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.555. 10 de febrero de 1993. Caviar Petrossian Société Anonyme (Francia), solicita:



Int. 29 (detalle).
23) N$ 255.000,00 10/pub 13158 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 260.657. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Mundipharma AG (Suiza), solicita: "MST CONTINUS". Int. 5 (detalle).
23) N$ 51.000,00 10/pub 13159 Feb 17- v Mar 04

ACTA Nº 260.554. 10 de febrero de 1993. Caviar Petrossian Societé Anonyme (Francia), solicita: "PETROSSIAN". Int. 29 (detalle).
23) N$ 51.000,00 10/pub 13160 Feb 17- v Mar 04

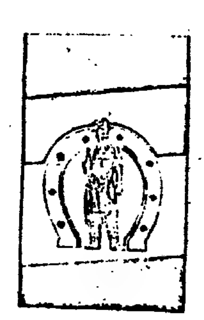
ACTA Nº 260.475. Montevideo, 8 de febrero de 1993. Alvaro Crocco, por Bernardo Davidovich Jusich (Uruguay), solicita marca: "GEORGE PICAUD", clase Int. 25, publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13231 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.514. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca "IMANANCE". Clase Int. 3 (s/d), publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13232 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.515. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca "HYDRA-VOILE". Clase Int. 3 (s/d), publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13233 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.568. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Alvaro Crocco, por L'Oreal société anonyme (Francia), solicita marca "RENOVITAL", denunciando prioridad solicitud-Francia Nº 92 431406 de fecha 21/8/92. Clase Int. 3 (s/d), publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 153.000,00 10/pub 13234 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.569. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Claudio Morgade por Eduardo Campos Silvera y Walter Larramendi (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 13235 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.570. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Claudio Morgade por William Grant & Sons Limited (Escocia), solicita marca:



Clase int. 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 13236 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.571. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Claudio Morgade por William Grant & Sons Limited (Escocia), solicita marca:



Clase int. 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 13237 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.572. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Claudio Morgade por Reckitt & Colman (o Verseas) Ltd. (Reino Unido), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 459.000,00 10/pub 13238 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.633. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Alvaro Crocco, por Antonio Puig, S.A. (España), solicita marca "CARMEN DE PUIG". Clase Int. 3 (s/d), publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13242 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.574. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Claudio Morgade por Reckitt & Colman (o Verseas) Ltd. (Reino Unido), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 510.000,00 10/pub 13240 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.575. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Claudio Morgade por Reckitt & Colman (o Verseas) Ltd. (Reino Unido), solicita marca:



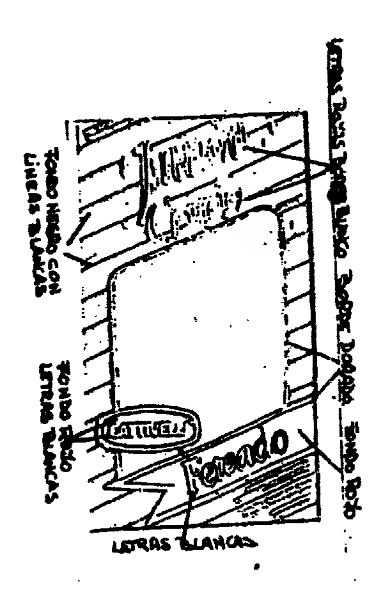
Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 459.000,00 10/pub 13241 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.654. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Claudio Morgade por K.H.S. Musical Instrument Co., Ltd. (China), solicita marca:



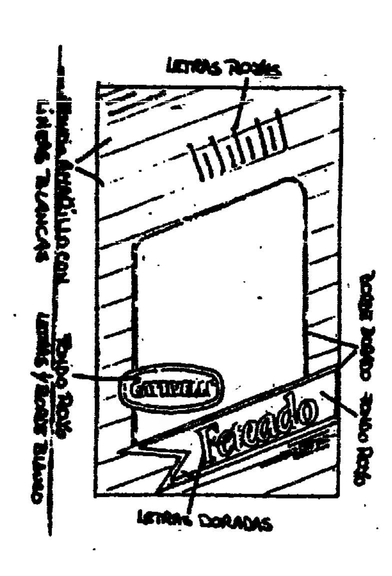
Clase int. 15 (s.d.). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 13243 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.655. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Alvaro Crocco por Cattivelli Hnos. S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 510.000,00 10/pub 13244 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.656. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Alvaro Crocco por Cattivelli Hnos. S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 510.000,00 10/pub 13245 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.424. Montevideo, 5 de febrero de 1993. Con esta fecha Juan Miguel Freira por Fartak S.A. (UY), solicitó la marca HANSEN'S de la clase 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13276 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.425. Montevideo, 5 de febrero de 1993, con esta fecha Juan Miguel Freira por Fartak S.A. (UY), solicitó la marca BALI HAI de la clase 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13277 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.426. Montevideo, 5 de febrero de 1993, con esta fecha Juan Miguel Freira por Fartak S.A. (UY), solicitó arca BALI SHINE, de la clase 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13278 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.494. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Guichón, por Industrias Productos Alimenticios S.A. (CL), solicitó marca: "IPAL-NATUR", cl. int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13286 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 259.848. Montevideo, 11 de enero de 1993. Guichón, por Ishida Scales MFG.Co., Ltd. (JP), solicitó marca:



cl. ints. 7 y 9 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 13287 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.608. Montevideo, 16 de febrero de 1993, con esta fecha Fiorella y Cía. solicito renovación la marca Fiorella de la clase 25 según detalle. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13290 Feb 18- v Mar 05

ACTA 260.665. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Richard Parizek, solicita marca: "TARGET", clases Int. 18 (detalle), 25.-
23) N$ 51.000,00 10/pub 13307 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.557. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Farmaceútica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca "PROTIFORCE", clase 5, 30. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13308 Feb 18- v Mar 05

ACTA No. 260.558. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Moinhos Unidos Brasil Mate S.A. (BR), solicita marca "REAL", clase 30. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13309 Feb 18- v Mar 05

ACTA No. 260.559. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Mayo Foundation (US), solicita marca:



Clase 16, 41, 42. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 13310 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260560. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Moinhos Unidos Brasil Mate S.A. (BR), solicita marca: "FONTANA". Clase 30. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13311 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260561. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Mayo Foundation (US), solicita marca: "MAYO CLINIC". Clase 16, 41 y 42. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13312 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260562. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Mayo Foundation (US), solicita marca: "CLINICA MAYO". Clase 16, 41 y 42. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13313 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260563. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Mayo Foundation (US), solicita marca: "MAYO". Clase 16, 41 y 42. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13314 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260605. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Fía, Gabriel (UY) y Rius, Juan Carlos (UY), solicita marca: "DEJUNO". Clase 14. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13315 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260621. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Argul Quesada, Damián Pedro (UY), solicita marca: "MILENIUM". Clase 39 y 42. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13316 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260622. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Dinel S.A. (UY), solicita marca: "PROMIL FOLLOW - ON". Clase 5 y 29. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13317 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260623. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Regula S.A. (UY), solicita marca: "INTERMAR". Clase 39. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13318 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260624. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Brioni - Roman Style S.P.A. (IT), solicita marca:



Clase 25. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 13319 Feb 18- v Mar 05

ACTA 260.580. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira, por W & A Gilbey Limited (Gran Bretaña), solicita renovar marca:



Clase: Int. 33 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 13323 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.582. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Consal S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 13324 Feb 24- v Mar 09

ACTA 260.583. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Consal S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 13325 Feb 18- v Mar 05

ACTA 260.584. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Shanghai Machinery Import & Export Corporation (China), solicita marca:



Clase: Int. 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 22, 26 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 13326 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.573. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Claudio Morgade por Reckitt & Colman (o Verseas) Ltd. (Reino Unido), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 459.000,00 10/pub 13239 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.585. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Microsules Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca: "ECTOSULES". Clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13327 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.586. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Laboratorios Microsules Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca: "PARASULES". Clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13328 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.587. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por E.F.I. S.R.L. (Especialidades Farmacéuticas Internacionales) (Uruguay), solicita marca: "T'ESTIMO". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13329 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.617. Mon2 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Arcomil S.A. (Uruguay), solicita marca: "INSTITUTO URUGUAYO DE MODIFICACION CULTURAL I.U.M.C.". Clase int. 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13330 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.618. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S.A. (Panamá), solicita marca: "VANCOPHARM". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13331 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.619. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S.A. (Panamá), solicita marca: "PENTOXIPHARM". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13332 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.645. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Algorta S.A. (Uruguay), solicita marca: "NIRVANA". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13333 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.646. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Algorta S.A. (Uruguay), solicita marca: "EMANUELLE". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13334 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.647. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Algorta S.A. (Uruguay), solicita marca: "GIANNI FINZI". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13335 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.648. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Algorta S.A. (Uruguay), solicita marca: "ELIUM". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13336 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.649. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: "TERRACOTA". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13337 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.650. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: "AMARILLO". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13338 Feb 18- v Mar 05

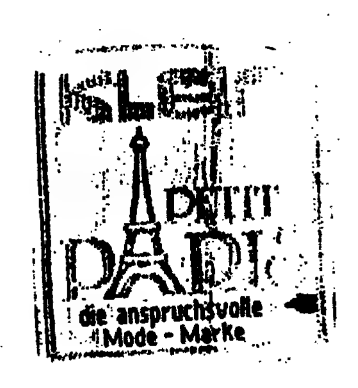
ACTA Nº 260.651. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: "VALLEY GIRL". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13339 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.652. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: "LADY MADONNA". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13340 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.653. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: "BYBLO'S". Clase int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13341 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 260.680. 17 de febrero de 1993. Numerosky por Horacio Crampet, solicita marca: "ALUMASIN". Clase int. 1.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13466 Feb 19- v Mar 08

ACTA Nº 260.658. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Con esta fecha Winfrid Knebes y Rosario Burgos (UY), solicitó la marca:



de la clase 25 int. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 13486 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.713. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Tech Data Corporation (US), solicita:



Clase int. 42. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 13588 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.634. 12 de febrero de 1993. Sunfish/Laser, Inc. (USA), solicita: "SUNFISH". Int. 12 y 22.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13589 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.519. 09 de febrero de 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "SENZA SOLE NUVO". Clase int. 3 s/d.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13590 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.520. 09 de febrero de 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "NUVO REGENERATIV". Clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13591 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.521. 09 de febrero de 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "SPECIFIC DE NUVO". Clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13592 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.632. 12 de febrero de 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "EQUILIBRIUM DE NUVO". Clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13593 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.522. 09 de febrero de 1993. Fernández Secco por Adolfo Pérez, solicita marca:



Clase int. 39 y 42.
23) N$ 153.000,00 10/pub 13594 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.630. 12 de febrero de 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "DUTTILE NUVO". Clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13595 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.631. 12 de febrero de 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "NUVO ENERGISANT". Clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13596 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.553. 10 de febrero de 1993. Fernández Secco por Cofran Industria de Auto Pecas Ltda. (Brasil), solicita marca: "COFRAN". Clase int. 11 y 12.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13597 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.552. 10 de febrero de 1993. Fernández Secco por Cofran Industria de Auto Pecas Ltda. (Brasil), solicita marca:



Clase int. 11 y 12.
23) N$ 204.000,00 10/pub 13598 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.718. 18 de febrero de 1993. Héctor Pintado, solicita marca: "SAUDER". Clase int. 20 (d).
23) N$ 51.000,00 10/pub 13599 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.727. Montevideo, 18 de febrero de 1993. Con esta fecha Carlos Daniel Alfonso Martínez, solicitó registrar la marca: "CHUEKO'S". de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13600 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260507. 09 de febrero de 1993. Graciela Orimian (Montevideo), solicita marca: "KEROS". Clase int. 41.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13607 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260508. 09 de febrero de 1993. Bokos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "BUNHOI". Clase int. 8, 21 y 28.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13608 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260536. 10 de febrero de 1993. Foreign Legion Ltda. (Montevideo), solicita marca: "LOS ANGELES". Clase int. 12.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13609 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260597. 11 de febrero de 1993. Thyrsos S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clase int. 25.
23) N$ 153.000,00 10/pub 13610 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260598. 11 de febrero de 1993. Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada (SAMIC) (Montevideo), solicita marca: "PINHALAO". Clase int. 19.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13611 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260620. 12 de febrero de 1993. William S.A. (Brasil), solicita marca:



Clase int. 25.
23) N$ 153.000,00 10/pub 13612 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.677. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Con esta fecha, Montevideo World Trade Center, solicitó registrar la marca:



de la clase 35 y 42 (treinta y cinco y cuarenta y dos). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 13629 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.564. 10 de febrero de 1993. Daniel Ferreyro (Uruguay), solicitó marca: "REAL". Clase int. 3.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13637 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 260.733. Montevideo, 18 de febrero de 1993. Con esta fecha Gloria Ethel Mascaró, solicitó registrar la marca: "Bon Go", de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13656 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.659. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Con esta fecha Rodolfo Muniz Berlan (Uruguay), solicitó registrar la marca:



de la clase int. 16, 25, 28 y 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 13672 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260537. Montevideo, 10 de febrero de 1993. Eduardo Fernández por Sarco S.A., solicita:

HYDE HC CLUB

Clase 25.
23) N$ 153.000,00 10/pub 13708 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 254.394. 15 de febrero de 1993. Dimar S.C., solicita marca: "JACQUES BARRIER". Clase 25 int.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13709 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.715. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Diego Terra Carve por Unix System Laboratories, Inc. (USA), solicita marca:



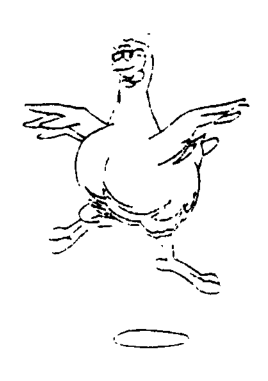
Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 13710 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.723. Montevideo, 18 de febrero de 1993. Diego Terra Carve por Industrializadora de Maíz S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clases int. 29 y 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 13711 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.724. Montevideo, 18 de febrero de 1993. Diego Terra Carve por Industrializadora de Maíz S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clases int. 29 y 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 13712 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.722. Montevideo, 18 de febrero de 1993. Diego Terra Carve por Industrializadora de Maíz S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clases int. 29 y 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 13713 Feb 25- v Mar 10

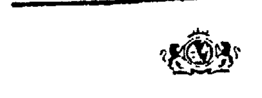
ACTA Nº 260.716. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Diego Terra Carve por Unix System Laboratories, Inc. (USA), solicita marca:

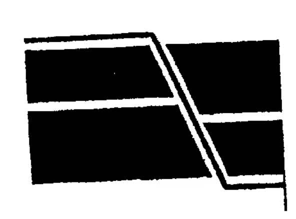


Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 13714 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.669. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Genstar Container Corporation (USA), solicita marca: "GENSTAR INSTANT SPACE". Clase int. 36 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13715 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.682. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Companhia Souza Cruz Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca:





Clase int. 34. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 408.000,00 10/pub 13716 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.721. Montevideo, 18 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Roberto Víctor Raffo Lahitte y Luis Eduardo Raffo Risso (Montevideo), solicita marca: "NEO STRATA". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13717 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.720. Montevideo, 18 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Jutan International Limited (Canadá), solicita marca: "CITECH". Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13718 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.719. Montevideo, 18 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: "ACTIVIR". Clase int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13719 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.688. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Nabisco, Inc. (USA), solicita marca: "TRAKINAS". Clase int. 30 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13720 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.687. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Nabisco, Inc. (USA), solicita marca: "MAIS MAIS". Clase int. 30 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13721 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.686. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Nabisco, Inc. (USA), solicita marca: "MINIBITS". Clase int. 30 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13722 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.685. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Nabisco, Inc. (USA), solicita marca: "TRIGGY". Clase int. 30 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13723 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.684. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Nabisco, Inc. (USA), solicita marca: "BOGUTTER". Clase int. 30 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13724 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.683. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Nabisco, Inc. (USA), solicita marca: "BON GUTTER". Clase int. 30 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13725 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.671. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Kabi Pharmacia AB (Suecia), solicita marca: "DIPENTUM". Clase int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13726 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.670. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Genstar Container Corporation (USA), solicita marca: "GENSTAR". Clase int. 36 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13727 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.725. Montevideo, 18 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Induswheel S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: "G V N Y". Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13729 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.726. Montevideo, 18 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por López Pelliza, Enrique Guillermo (Argentina), solicita marca: "ALELI". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13730 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.681. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Guzmán González Ruiz por Trick Ltda. (Uruguay), solicita marca: "COMETA COLOR". Clase int. 13. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13731 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.760. Montevideo, 19 de febrero de 1993. Con esta fecha Matilde Pérez Coles, solicitó registrar la marca: "LA CASONA", de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13733 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260600. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Enrique Bruno & Asociados S.R.L. (Uruguay), solicitó: "MIURA". Clase int. 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13746 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260602. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Pallaso Ltda. (Uruguay), solicitó: "AMIGOS". Clase int. 28.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13747 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260601. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Pallaso Ltda. (Uruguay), solicitó: "MERCOSUR". Clase int. 28.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13748 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260603. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Pallaso Ltda. (Uruguay), solicitó: "RELACIONES". Clase int. 28.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13749 Feb 25- v Mar 10

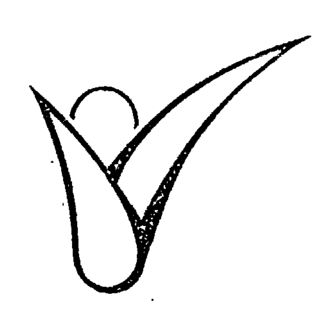
ACTA Nº 260566. Montevideo, 10 de febrero de 1993. María Cristina Horta Pérez (Uruguay), solicitó:



Clase int. 42.
23) N$ 153.000,00 10/pub 13750 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.516. Montevideo, 09 de febrero de 1993. Gustavo Martinoni por Leny Limitada, solicita: "LENY". Clase 35.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13816 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.517. Montevideo, 09 de febrero de 1993. Gustavo Martinoni por Yentril S.A. (UY), solicita marca:



Clase 03.
23) N$ 153.000,00 10/pub 13817 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.518. Montevideo, 09 de febrero de 1993. Gustavo Martinoni por Yentril S.A. (UY), solicita marca:



Clase 03.
23) N$ 153.000,00 10/pub 13818 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.607. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Gustavo Martinoni por Polakof y Cía. Ltda., solicita: "RUISEÑOR". Clase 33.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13819 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.640. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Gustavo Martinoni por Kinter S.A., solicita: "CANCROMAT". Clase 05.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13820 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.641. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Gustavo Martinoni por Kinter S.A., solicita: "NEO - CLOXASEC". Clase 05 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13821 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.673. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Gustavo Martinoni por Kinter S.A., solicita marca: "ILENDER". Clase 05.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13822 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.674. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Gustavo Martinoni por María Dolores Da Silva, solicita: "PLATINUM". Clase 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13823 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.714. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Gustavo Martinoni por Kinter S.A., solicita marca: "CLORCURAN". Clase 05.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13824 Feb 25- v Mar 10

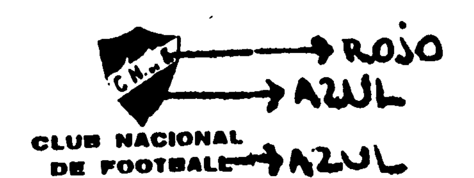
ACTA Nº 260.672. 16 de febrero de 1993. Capitol Unión S.A., solicita marca: "MAMITA". Clase 3.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13825 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.611. 12 de febrero de 1993. Depex S.A., solicita marca: "SAO JOAO". Clase 21.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13826 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.612. 12 de febrero de 1993. Depex S.A., solicita marca: "IRAJA". Clase 21.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13827 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.613. 12 de febrero de 1993. Depex S.A., solicita marca: "PLASUTIL". Clases 20 y 21.
23) N$ 51.000,00 10/pub 13828 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.614. 12 de febrero de 1993. Club Nacional de Football, solicita marca:



Clases 6, 14, 16, 21, 24, 25, 28, 41 y 42.
23) N$ 204.000,00 10/pub 13829 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 260.523. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Con esta fecha Pedro Salinas, solicita la marca: "AUSTRALTOURS INTERNATIONAL" de la clase 39. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13834 Feb 25- v Mar 10

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.457. Montevideo, agosto 10 de 1992. Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención para: "SELLO CON LIBERACION AUTOMATICA". Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 754.863 de fecha 4/9/91. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) N$ 153.000,00 10/pub 11048 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº U-3107. Montevideo, 8 de febrero de 1993. Con esta fecha, Luis Eduardo Carrizo Núñez y Luis Humberto Carrizo (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "OZONIZADOR - IONIZADOR AMBIENTAL Y REPELENTE DE MOSQUITOS". Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 12433 Feb 11- v Feb 26

ACTA Nº 23468. Montevideo, setiembre 3 de 1992. Oscar Bacot Silveira por Ferrum S.A. de Cerámica y Metalurgia (Argentina), solicita patente de Invención sobre: MEJORAS EN ARTEFACTOS SANITARIOS. Reivindicando prioridad Argentina Acta Nº 320.643 con fecha 11/9/91. De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 114.750,00 10/pub 12833 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº U-3108. Montevideo, febrero 10 de 1993. Oscar Bacot Silveira por Metalfinish S.A. (Uruguay), solicita Patente de Modelo de Utilidad sobre: TRABA DE PALANCAS SELECTORAS. De acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 114.750,00 10/pub 12834 Feb 15- v Mar 02

ACTA 23.470. Montevideo, setiembre 7 de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Corob S.R.L. Automatic Machinery Project (Italia), solicita patente de invención sobre: METODO PARA LA DOSIFICACION DE CANTIDAD EN LOS PRODUCTOS PARA BARNIZAR Y CORRESPONDIENTE MAQUINA. De acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 114.750,00 10/pub 12835 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 23.471. Montevideo, setiembre 7 de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Rossetti S.P.A. Vernici e Idee (Italia), solicita patente de invención sobre: METODO PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS BARNIZANTES COLOREADOS. De acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 114.750,00 10/pub 12836 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 23.526. Montevideo, diciembre, 28 de 1992. José L. Guichón por Elf Atochem North America, Inc. (US), solicita: Patente de Invención para: ARTICULO REVESTIDO. Reivindica prioridad en USA el 26.12.91 Nº 07/814.366 y 27.12.91 Nº 07/814.352 - 21.12.92 Nº PCT/US 92/10872. Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 13279 Feb 18- v Mar 05

ACTA 23.527. Montevideo, diciembre 28 de 1992. José L. Guichon, por Elf Atochem North America, Inc. (US). Solicita: Patente de Invención para: METODO PARA REVESTIR SUSTRATOS DE VIDRIOS. Reivindica prioridad en U.S.A. el 26.12.91 No. 07/814.366 y el 27.12.91 No. 07/814.352.- No. PCT/US 92/10872 el 21.12.92.- Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.
24) N$ 153.000,00 10/pub 13280 Feb 18- v Mar 05

ACTA 23.528. Montevideo, diciembre 28, de 1992. José L. Guichón, por Elf Atochem North America, Inc. (US). Solicita: Patente de Invención para: COMPOSICION DE REVESTIMIENTO PARA VIDRIOS. Reivindica prioridad en U.S.A. el 26.12.91 No. 07/814.366 y 27.12.91 No. 07/814.352. PCT/US 92/10873.- 21.12.92. Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.
24) N$ 153.000,00 10/pub 13281 Feb 18- v Mar 05

ACTA 23.533. Montevideo, enero 13 de 1993. Héctor Lusich, por Rhone-Poulenc Nutrition Animale (FR). Solicita: Patente de Invención para: METODO PARA INCREMENTAR LA PRODUCCION Y CALIDAD DE LA LANA Y EL PESO EN VIVO DE CORDEROS.- Reivindica prioridad en Australia el 13.1.92 No. 92 PL 380. Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 13282 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 2.694. Montevideo, enero 27, 1993. Guichón por Mc. Neil - PPC, Inc. (US), solicita: Modelo Industrial para: TAMPON EN ENVOLTURA DE MATERIAL DE CELOFAN CON UNA LINEA DE ROTURA CIRCUNFERENCIAL PREDETERMINADA. (Caso 1). Reivindica prioridad en Alemania el 27.1.92 Nº M 92 05 551.6. Publíquese conforme Ley 14.549. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 13283 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 2.695. Montevideo, enero 27, 1993. Guichón por Mc. Neil - PPC, Inc. (US), solicita: Modelo Industrial para: TAMPON EN ENVOLTURA DE MATERIAL DE CELOFAN CON UNA LINEA DE ROTURA CIRCUNFERENCIAL PREDETERMINADA. (Caso 2). Reivindica prioridad en Alemania el 27.1.92, Nº M 92 05 551.6. Publíquese conforón.
24) N$ 114.750,00 10/pub 13284 Feb 18- v Mar 05

ACTA Nº 2.696. Montevideo, enero 27, 1993. Guichón por Mc. Neil - PPC, Inc. (US), solicita: Modelo Industrial para: TAMPON EN ENVOLTURA DE MATERIAL DE CELOFAN CON UNA LINEA DE ROTURA CIRCUNFERENCIAL PREDETERMINADA (Caso 3). Reivindica prioridad en Alemania el 27.1.92 Nº M 92 05 551.6. Publíquese conforme Ley 14.549. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 13285 Feb 18- v Mar 05

ACTA No. 2701. Montevideo, 10/2/93. Manfredo A. Cikato por Intimidades Europeas S.R.L. (Argentina), solicita Modelo Industrial: CALZON FEMENINO CON PORCION MULLIDA EN LA ZONA DE ASENTADERA. (Prioridad Argentina del 13.8.92 bajo No. 05 92 05). Publíquese según Ley 10.089. La Dirección.
24) N$ 153.000,00 10/pub 13320 Feb 18- v Mar 05

ACTA U-3109. Montevideo, febrero 15 de 1993. Oscar Bacot Silveira por Carmen Del Pilar Muñoz Motos. (URUGUAY), solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "CAJA DE REMATE" (bidding box) de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 114.750,00 10/pub 13342 Feb 18- v Mar 05

ACTA: 2691. Enero, 11 1993. Plásticos Pisani S.A. (Brasil). Solicita: Modelo Industrial "CAJA PARA ACONDICIONAMIENTO Y TRANSPORTE DE BOTELLAS". Prioridad (Uruguay) Acta No. 22.660 de 8/9/87. Publíquese Conforme Ley 14.549.
24) N$ 114.750,00 10/pub 13744 Feb 25- v Mar 10



Ley 26/9/904. Walter Olivera y Erodotina Fagúndez prometieron vender a Ana María Pena Santana, Kiosko sito en Av. Rivera esq. Fleming, frente a la numeración 5288. Acreedores en el mismo.-
25) N$ 204.000,00 20/pub 11133 Ene 28- v Feb 26

LEY 26/9/1904.- El 14/11/1991 cedimos promesa de compraventa de Guardería-Jardín de Infantes instalada en Cno. Corrales 3.752 a Antonia Raquel González Ortega. Acreedores allí. Blanca Anaiz González Ortega y Julio Wilson Martínez.
25) N$ 204.000,00 20/pub 11335 Feb 01- v Mar 02

LEY 26/9/904. Mario César Caresani Vairo y Doris Elina Schettini, prometieron vender a Gustavo Sandalio Lanzi Ibarburu, farmacia "San Miguel", sita en Porongos Nº 2851. Acreedores en la misma.
25) N$ 204.000,00 20/pub 12124 Feb 09- v Mar 10

Ley 26.9.904. Mario Calbete prometió vender a Duape Limitada Bar sito en Millán 2450. Acreedores: Río Negro 1511.
25) N$ 102.000,00 20/pub 12134 Feb 09- v Mar 10

Ley 26.9.1904. "BARTINE Ltda." prometí vender a "KOPETIN SRL", el establecimiento comercial denominado "Qué Rico", sito en la calle Spikermann Nro. 4068 apto. 1, de esta ciudad. ACREEDORES AL MISMO. Por "Bartine Ltda." Gustavo Julio Bruné Pérez y Juan Manuel Castro Colla.-
25) N$ 306.000,00 20/pub 12294 Feb 10- v Mar 11

LEY 26/9/04. CEDI a Nelson PETRONE AGRIELA promesa de compraventa de PERFUMERIA Y ANEXOS "CHANEL" sita en Yaguarón No. 1459. Montevideo. Acreedores al mismo. Valerie Anne KAITAZOFF THOMPSON.
25) N$ 204.000,00 20/pub 12393 Feb 10- v Mar 11

Ley set. 1904. AZULISIMA S.A. prometió vender a VISION S.R.L. la sucursal en Rocha "Optica LAS PUPILAS". Acreedores presentarse en Rocha José P. Ramírez 108.
25) N$ 204.000,00 20/pub 12404 Feb 11- v Mar 12

Ley 26/9/1904.- Prometimos vender a "Careste Sociedad Colectiva" empresa de Transporte de Pasajeros ubicada en calle Brasil 502 apto. 2 de Las Piedras, Canelones. JULIO CESAR ALONSO DIAZ y EBERILDA GLANCI HERNANDEZ VILLA. Acreedores a calle Lavalleja 592 bis, Las Piedras, Canelones.-
25) N$ 306.000,00 20/pub 12636 Feb 15- v Mar 16

Ley 26/9/1904. Renée Fernández Ferreira cedió a Carlos Cristóbal promesa compraventa de almacén comestibles en Enrique García Peña Nº 2802 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 204.000,00 20/pub 12863 Feb 15- v Mar 16

Ley 26/09/1904. Prometí vender a Beatriz García Arroyo García comercio sito en Michigan 1544. Acreedores en el mismo. Mariela Tapie Santarelli.
25) N$ 204.000,00 20/pub 13034 Feb 16- v Mar 17

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender salón Veracierto 2726, Gladys De León. Acreedores allí. María Giménez - Oscar Izeta.
25) N$ 102.000,00 20/pub 13178 Feb 17- v Mar 18

Ley 26/9/904. ALEJANDRO TOSAR FENTANES, prometió vender a PABLO ROMERO ALONSO negocio Carnicería sito en Grito de Gloria 1440. ACREEDORES AL MISMO.
25) N$ 204.000,00 20/pub 13180 Feb 17- v Mar 18

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 Setiembre 1904. José Pablo o Paulo Núñez Asunción, Marisel Rodríguez Tuduri, Dolly Miriam Barreto Melognio, Jorge Luis Galán Mattera, prometieron vender comercio en General Urquiza 2551 a María Gladys Guillén Rodríguez. Acreedores allí.
25) N$ 204.000,00 20/pub 13181 Feb 17- v Mar 18

Ley 26 de setiembre de 1904. William Sande Bentancor y Silvia Elena Escobal Esquivel, prometieron vender a "Carnicería Villa Manuela S.R.L.", dos carnicerías: I) "BRUDALES I" sita en Balneario Salinas - Avda. Julieta casi Ñandú.
II) "BRUDALES II" sita en Balneario Pinamar - Ruta Interbalnearia s/Nº - Km. 37. Acreedores: Avda. Gral. Artigas 1190 - Pando (Escribanía Lacruz).
25) N$ 306.000,00 20/pub 13191 Feb 19- v Mar 22

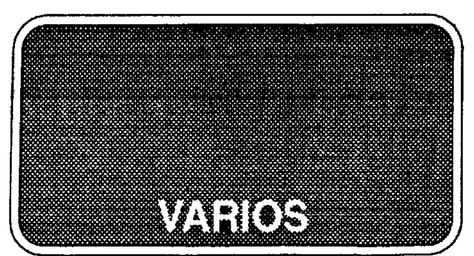
Ley 26 de setiembre de 1904. Joaquín Rivas López e Irma Barros de León prometieron vender a Gema Limitada, Bazar, sito en Agraciada Nº 4281. Acreedores al mismo.
25) N$ 204.000,00 20/pub 13229 Feb 19- v Mar 22

Ley 1904.
Prometimos vender Farmacia Marroche, Ayacucho 3191. Acreedores allí.
25) N$ 102.000,00 20/pub 13506 Feb 24- v Mar 23

LEY 26/9/904. Eduardo Andrés Mazzara Aguirre prometió vender a Fetri Limitada parrillada "Poolquería" sita en Maldonado 1315, el 2.2.93. Acreedores a Grito de Asencio 1392.
25) N$ 204.000,00 20/pub 13523 Feb 24- v Mar 23

Ley de 26/09/904. Prometí vender a Roberto Hugo Rivero Rondán comercio denominado "Saint Michel o Mitchel" que gira en el ramo de farmacia, sito en Complejo "Lincoln Center", Parada 18, Punta del Este, Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo. Amelia Soto.
25) N$ 306.000,00 20/pub 13543 Feb 24- v Mar 23

Ley 26 de setiembre de 1904. El 4 diciembre 1992, en documento privado, se cedió promesa de compraventa de "Farmacia Bazzino", sita en calle Treinta y Tres No. 382, ciudad de Canelones, por Jorge Salvador Ragghianti Ramírez y María Cecilia Ugarte Cerorena, a "Ateroli S.R.L.", Acreedores al mismo.
25) N$ 306.000,00 20/pub 47279 Feb 01- v Mar 02



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 29 y 30 del Decreto No. 143/83, del 8/4/83, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la Ciudad de Vergara y Río Branco por ruta 18 y Camino de la Costa y viceversa.
De acuerdo por lo dispuesto por el Art. 30 del referido Decreto, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la nueva línea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el Diario Oficial.
Las actuaciones se tramitan por Exp. No. 2186-7/91.-
27) N$ 122.400,00 3/pub 13438 Feb 24- v Feb 26

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 7.5 del Decreto 228/91 del 25.4.91, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la Ciudad de Treinta y Tres y Río Branco, por rutas 18 y 26.
De acuerdo por lo dispuesto por el Art. 7.6 del referido Decreto, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la nueva línea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el Diario Oficial.
Las actuaciones se tramitan por Exp. No. 92/129607 y conexos.-
27) N$ 107.100,00 3/pub 13439 Feb 24- v Feb 26

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se hace constar que el Sr. Tabaré Aguerre Lombardo, se ha presentado ante esta dirección, solicitando la autorización para una represa construida en el padrón 3945 de la 9a. Sec. Jud. del departamento de Artigas. La misma se emplaza sobre una cañada afluente de la cañada del Potrero, afluente del Yucutujá, tributario del río Cuareim. El dique se emplaza sobre el Padrón 3945 y el lago ocupa parte de dicho Padrón y del 3241.
Se cita a los interesados a una audiencia Pública a realizarse el 14 de abril de 1993, a las 18.00 horas en oficinas de la Dirección Nacional de Hidrografía de Artigas.
José Pedro Varela 270.
27) N$ 105.000,00 3/pub 13565 Feb 24- v Feb 26

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto No. 753/91 Carpeta 4124, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y Paso sobre el padrón No. 254 de la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista al o los propietarios del referido bien, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
27) N$ 76.500,00 3/pub 13552 Feb 24- v Feb 26

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa GRINLIS S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 4/2/92, por la que se le sancionó con multa de 20 UR. (VEINTE UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en la Ley No. 15.903 art. 293 e intímese en un plazo de 5 días hábiles la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de MALDONADO (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.- MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50581 Feb 24- v Feb 26

Notifícase a la empresa TECHERA FERNANDEZ MIRTHA RAQUEL de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 27/4/90 por la que se le sancionó en exp. 3590/90 con multa de 4 UR. (CUATRAO UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el decreto 392/80 e intímese en un plazo de 20 días corridos el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de ROCHA (25 de Agosto 110) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION INTERIOR.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50582 Feb 24- v Feb 26

Notifícase a la empresa ALTO PARANA S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 3/12/92, exp. No. 13.082/92 por la que se le sancionó con multa de 30 U.R. (TREINTA UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 393/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de TACUAREMBO (Dr. Domingo Catalina 231) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50583 Feb 24- v Feb 26

Notifícase a la empresa ARTIGAS MOREIRA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 4/12/92 expediente No. 16648/91 por la que se le sanciona con multa de 10 U.R. (DIEZ UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en la Ley No. 15.903, Art. 293, e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de DURAZNO (Luis A. Herrera 768) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial.- MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50584 Feb 24- v Feb 26

INTENDENCIA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
Proyecto de Promociones - 3ra. Etapa
(Complemento)
CIRCUNSCRIPCION No. 28
Categoría Profesional "A" Profesión CONTADOR
(203)

Para ocupar el cargo No. 37 de Sub Contador General, grado EXTRA (con retribución equivalente a la del Director de División, conforme a lo establecido en el art. 118 del Decreto No. 22.243) a la funcionaria Sra. Graciela OTTONELLO, padrón No. 32.441.-
Para ocupar el cargo No. 2, de Profesional Asesor, grado 7, al funcionario Sr. Carlos BRUZZONE, padrón No. 30.940.-
Montevideo, enero 12 de 1993.-
27) (Cta. Cte.) 23/pub 50552 Feb 19- v Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno se hace saber a los interesados que por auto Nº 1676 de fecha 14 de Mayo de 1992 se dispuso la publicación del concordato preventivo extrajudicial de Multiprint S.A. tramitado en esta Sede en FICHA: C458/89 señalándose un plazo de veinte días a los efectos del Art. 38 de la ley Nº 2230. PRIMERO: (Antecedentes) "Multiprint S.A." es una Sociedad Anónima con Estatutos Sociales aprobados con fecha 12 de Agosto de 1980 que gira en el ramo de envases flexibles, flexografía y huecograbado, que posee su establecimiento comercial en Rafael Eguren 2346. La citada empresa se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno (Ficha: 458/89), solicitando la admisión de una gestión de Concordato Preventivo Judicial al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2.230. Mediante Providencia Nº 5.238 del 06 de junio de 1989, la Sede admitió la gestión de Concordato Preventivo con los efectos previstos por el artículo 69 de la presente Ley. Posteriores reuniones de carácter privado, celebradas entre la empresa deudora y sus principales acreedores, han determinado que las partes entendieran como solución más ventajosa la celebración de un Concordato Preventivo Extrajudicial sobre las bases que a continuación se explicitan. SEGUNDO: (Definiciones) En el texto de este Convenio concordatario se mencionará a MULTIPRINT S.A.: como la "deudora", a los Sres. JUAN ELBIO RUBINO LANDIN, NESTOR DAVID ARTOLA BONILLA, ANTONIO AÑON RODRIGUEZ y JOSE SERGIO RUBINO LANDIN como los "fiadores" y a sus acreedores quirografarios como "los acreedores". Asimismo se distingue entre "acreedores del Apartado I" de la cláusula 22º y los "acreedores del Apartado II" de la misma cláusula. Por "créditos" se entenderán las obligaciones quirografarias adeudadas y se denominará "la Comisión" al órgano que se crea por la cláusula 9º del presente documento. TERCERO: (Delimitación de las obligaciones) La deudora reconoce deber a sus acreedores, las sumas según relación y montos específicos que constan en la cláusula Vigésimo Segunda. Al respecto en la cláusula 22º se discrimina entre aquellos acreedores de Multiprint S.A. que constan en el Apartado I quienes suscriben el presente acuerdo admitiendo diferir el cobro de sus créditos hasta que sean cancelados en primera instancia los importes adeudados con más el resarcimiento (cláusula siguiente) de los acreedores enumerados en el apartado II de la cláusula 22º. En consecuencia expresamente se pacta que las amortizaciones previstas en la primera parte de la cláusula 5º serán destinadas exclusivamente al pago de los acreedores concordatarios del Apartado II de la cláusula 22º y ello es admitido por el otro grupo de acreedores de Multiprint S.A. que suscri-

ben unánimemente el presente Convenio. CUARTO: (Resarcimiento) Los créditos de los acreedores del Apartado II de la cláusula 22ª devengarán por concepto de única compensación resarcitoria comprensiva de intereses (salvo los pactados en la cláusula 19ª) y/o reajustes legales, el 50% de su monto original. Esta partida compensatoria se abonará en 2 cuotas mensuales de acuerdo a lo detallado en la cláusula siguiente, una vez finalizado el pago del Capital original, esto es: cuotas Nº 5 y 6. QUINTO: (Plazo y forma de pago) A) ACREEDORES DEL APARTADO II DE LA CLAUSULA 22ª: La deudora se obliga a cancelar el 100% de su obligación original con estos acreedores concordatarios quirografarios con más las partidas compensatorias pactadas en la cláusula anterior, en un plazo total de 6 meses de acuerdo al siguiente plan de amortización: la 1ª cuota con vencimiento 25/02/91 por un importe de N$ 16:000.000., la 2ª cuota con vencimiento 25/03/91 por un importe de N$ 16:000.000, la 3ª cuota con vencimiento 25/04/91 por un importe de N$ 16:000.000., y la última cuota con vencimiento 25/05/91 por el saldo de los Capitales concordatarios originariamente adeudados a este grupo de acreedores. El pago del resarcimiento (cláusula 4ª) se verificará de acuerdo al siguiente plan: la 5ª cuota con vencimiento 25/06/91 por un importe de N$ 16:000.000., y la última cuota con vencimiento 25/07/91 se realizará por el saldo del monto del resarcimiento pactado en la cláusula 4ª. B) ACREEDORES DEL APARTADO I DE LA CLAUSULA 22ª: Una vez terminado el plan de pagos precedentemente relacionado, la deudora se obliga a seguir abonando cuotas mensuales, iguales y consecutivas por un importe de N$ 16:000.000 hasta la cancelación total de los créditos nominales que figuran en el Apartado I de la cláusula 22ª del presente Convenio. SEXTO: (Imputación del importe de las cuotas de amortización). Expresamente se pacta que las cuotas concordatarias determinadas en el literal A) de la cláusula anterior, serán destinadas a la amortización exclusiva de los acreedores, cuyo detalle consta en el apartado II de la cláusula 22ª. En consecuencia, no abarcan las mismas a aquellos acreedores quirografarios que figuran en el apartado I de la misma cláusula 22ª pactándose su exclusión de los prorrateos concordatarios que se verifiquen difiriendo expresamente estas empresas al cobro que les correspondería percibir contra la Sociedad concordataria por todo el tiempo que demande el total cumplimiento de la presente fórmula de pago concordataria para los acreedores del apartado II de la cláusula 22ª. Sin perjuicio de lo expresado, y para el caso de que la Comisión de Acreedores acordase con la deudora incluir en los prorrateos concordatarios del primer tramo, total o parcialmente, créditos del apartado I de la cláusula 22ª, el importe de las cuotas de amortización se incrementará en la proporción necesaria para que mantengan la misma expectativa de cobro los acreedores concordatarios del Apartado II.- SEPTIMO: (Fecha de pago) El pago de la primera cuota a que se refiere la cláusula quinta deberá efectuarse el 25/02/91 aun cuando a esa fecha no se hubiesen completado las mayorías legales de adherentes. Las cuotas siguientes se harán exigibles en las fechas pactadas en la cláusula 5ª. OCTAVO: (Lugar de pago) Los pagos de las amortizaciones de las obligaciones previstas en este Convenio para el tramo A) de la cláusula 5ª deberán efectuarse en el local de Liga de Defensa Comercial, o en el lugar que disponga la Comisión, quien prorrateará su importe entre los acreedores de acuerdo al monto de sus respectivos créditos. NOVENO: (Comisión Fiscalizadora, Interventora y Liquidadora) Créase una Comisión Honoraria Fiscalizadora, Interventora y eventualmente Liquidadora que habrá de integrarse con Liga de Defensa Comercial, Grafinal S.A., José Castiglioni (H) S.A. y Erwa S.A. en representación de los acreedores del Apartado II de la cláusula 22ª y la firma Riolsa S.A. en representación de los acreedores del Apartado I de la referida cláusula. Para el caso de renuncia de alguno de sus miembros,se integrará a la misma de pleno derecho el acreedor que corresponda del apartado II o I (cláusula 22ª) de acuerdo al monto mayor de su crédito y así sucesivamente. DECIMO: (Cometidos de la Comisión) Son cometidos de la Comisión: a) La fiscalización del fiel cumplimiento del presente Convenio. b) Decidir, previa consulta con la deudora, la oportunidad o conveniencia de la enajenación de los Activos de la deudora en caso de resolverse la liquidación privada de la empresa concordataria; y según lo establecido en el inciso c) de la cláusula décimo primera. c) Dirimir en forma inapelable las diferencias que existieran entre los importes de los créditos que denuncien los acreedores al momento de la firma de este documento y los que constan relacionados en la cláusula 22ª. d) Delegar en la Liga de Defensa Comercial o en la firma acreedora, la exigencia del cumplimiento coactivo del presente Convenio, o su rescisión de acuerdo con lo previsto en la cláusula 20ª. La deudora se compromete en forma expresa a acatar y cumplir fielmente las instrucciones y que emanen de la Comisión en la órbita de sus respectivas competencias. DECIMO PRIMERO: (Facultades) A los efectos de los cometidos indicados en la cláusula anterior, tanto la deudora como los acreedores reconocen y otorgan a la Comisión las más amplias facultades y poderes de fiscalización, así como de intervención o liquidación en los casos que ello pudiera corresponder. A vía de enumeración no taxativa, la Comisión queda facultada desde ya para: a) Ejercer el contralor de las retribuciones que perciben tanto los Directores de la deudora, como su personal. b) Realizar, previa consulta con la deudora, auditorías contables para lograr una adecuada información respecto a los negocios sociales en los casos en que por su importancia, ello se justifique claramente. c) Se conviene que, sin perjuicio del régimen de mora previsto en la cláusula 18ª y siempre que la empresa adeudare dos de las cuotas de amortización convenidas, la Comisión, por voto unánime de sus miembros y por resolución fundada, previa audiencia con la deudora, podrá disponer y realizar la inmediata liquidación privada de la totalidad de los bienes, maquinarias, vehículos, cartera de documentos, mercaderías, muebles, útiles o instalaciones de Multiprint S.A., pudiendo proceder a su venta particular en remate público, en partidas parciales o totales y realizar las gestiones necesarias para la enajenación de los bienes, reconociendo desde ya la deudora personería suficiente en la Comisión para ejercitar las medidas anteriormente enunciadas tanto en la vía judicial como extrajudicial. d) Autorizar bajo su contralor la cancelación de aquellos créditos contra la deudora menores de N$ 100.000, lo cual deberá llevarse a cabo antes del 25/02/91. e) Designar para el caso de incumplimiento de las obligaciones de la deudora estipuladas en la cláusula 14ª o de otro tipo de incumplimiento de entidad, un delegado para actuar en la empresa, cuyos cometidos o facultades se indicarán con la misión de controlar la contabilidad y operaciones de la deudora. La remuneración de este delegado, correrá por cuenta de la deudora, siendo fijados sus honorarios por la Comisión.- DECIMO SEGUNDO (Funcionamiento de la comisión). La Comisión Honoraria antes indicada, regulará la forma de su efectivo funcionamiento. Asimismo se pacta que la Comisión permanecerá en funciones hasta que se cancele el 100% de las obligaciones pendientes (incluido el resarcimiento de la cláusula 5o.) con los acreedores concordatarios del Apartado II de la cláusula 22o. Una vez cancelado este tramo del pasivo de Multiprint S.A., la Comisión cesará en su cometido.- DECIMO TERCERO: (Garantía, Fianza Solidaria). A los efectos de garantizar todos y cada uno de los términos de este Concordato, los Sres. Juan Elbio y José Sergio Rubino Landin, Néstor David Artola Bonilla y Antonio Añón Rodríguez, se constituyen en fiadores solidarios e indivisibles liso y llano pagadores de Multiprint S.A., renunciando expresamente al beneficio de exclusión. A tales efectos constituyen domicilio especial en el denunciando en el acápite de este Convenio.- DECIMO CUARTO: (Obligación de informar). La deudora se obliga a hacer llegar a la Comisión a efectos de su ilustración y del cumplimiento de las estipulaciones del presente Convenio, informes contables mensuales bajo firma profesional responsable, respecto de su situación económico financiera, a partir del 01 de diciembre de 1990 y hasta que finalice el pago del tramo A) para los acreedores del apartado II de la cláusula 22o.- DECIMO QUINTO (Desistimientos).- La deudora, una vez obtenidas las mayorías legales, se compromete a solicitar la transformación del Concordato Preventivo Judicial actualmente en trámite, en un Concordato Preventivo Extrajudicial, debiendo, con la diligencia del caso, obtener su homologación. Por su parte, los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales contra la deudora, conducentes al cobro de sus créditos, se obligan a desistir de los mismos. De existir embargos, secuestros u otras medidas similares de carácter preventivo o ejecutivo, solicitarán su cese y la devolución de los bienes afectados a la deudora, haciéndose cargo de las costas y costos devengados.- DECIMO SEXTO: (Poder) "MULTIPRINT S.A.", conjuntamente con la firma del presente Convenio y por documento separado confieren a la Comisión o a la firma, o a la Institución, o al profesional que éstas designen poder general con las más amplias facultades de disposición, limitadas como es obvio, al cumplimiento estricto de este Concordato.- DECIMO SEPTIMO: (Prohibición de transferir, gravar o enajenar). La deudora se obliga a no transferir el giro comercial del negocio, así como a no gravar ni enajenar los bienes, instalaciones, muebles y útiles de uso comercial, ni los bienes inmuebles propios de los Directores, hasta tanto no se hayan cumplido en su totalidad las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, con los acreedores del apartado II de la cláusula 22o., salvo con anuencia de la Comisión, la que accederá a ello, en los casos fundados de necesidad o utilidad. Desde ya tal autorización es acordada por la masa acreedora para la concreción del contrato de complementación comercial suscripto por Multiprint S.A. con Supervent S.A.- DECIMO OCTAVO: (Mora). La falta de pago de dos o más cuotas de amortización en las fechas de su vencimiento, salvo los casos en que la Comisión considere que tal incumplimiento es fundado u obedece a causas de fuerza mayor, hará renacer automáticamente los derechos originarios de los acreedores, deducidas las cantidades que hubieren percibido a cuenta de sus créditos, quedando sin efecto los plazos concedidos y la limitación de intereses consagrada en la cláusula 4o. sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna. En tal caso, la Comisión podrá optar por proceder a la Liquidación privada del Activo de la deudora (cláusula 11o.) o bien solicitar directamente su Liquidación Judicial.- DECIMO NOVENO: (Intereses moratorios) Transcurridos diez días del vencimiento de cada una de las cuotas de amortización previstas en la cláusula 4o. sin que se haya verificado su pago, se devengará un interés del 10% mensual, hasta la efectiva regulación de las cuotas, salvo que la Comisión por unanimidad disponga lo contrario, exonerando a la empresa de dicha carga financiera.- VIGESIMO: (Personería). La deudora y los acreedores, reconocen y habilitan a Liga de Defensa Comercial, para exigir por sí, cuando así lo determine la Comisión, el cumplimiento coactivo o la rescisión en su caso del presente Convenio y a tal efecto queda facultada para resolver el reclamo de los pagos acordados, así como a presentarse ante los Organos Jurisdiccionales competentes, por intermedio del representante legal que la misma designe.- VIGESIMO PRIMERO: (Gastos y honorarios). La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen por las situaciones de incumplimiento del presente Convenio, tanto judiciales como extrajudiciales, serán de cuenta de la deudora.- VIGESIMO SEGUNDO: Los acreedores de "Multiprint S.A.", son los que a continuación se detallan: "APARTADO I: Riolsa S.A. N$ 13.049.779., Supervent S.A. N$ 15.316.511., Walfish S.A. N$ 6.464.161., David León N$ 8.142.283., Lomi S.A. N$ 8.322.141., Alcan S.A. N$ 8.384.355., La Manchega S.A. N$ 47.644.816., Serpel S.A. N$ 12.840.116., Marli S.A. N$ 126.883.748.- SUB-TOTAL ACREEDORES APARTADO I N$ 247.047.903.- APARTADO II Aeroflet N$ 2.938., Alfa Ltda. N$ 25.268., Atelier S.R.L. N$ 237.402., Balcia S.A. N$ 48.500., Bca. San Martín, N$ 28.290., Behar y Cía. N$ 941.323., Antonio Bello N$ 149.759., Gustavo Cabrera N$ 538.484., Cam. Industrias N$ 172.480., Cerrito Ltda. N$ 201.150., Conatel S.A. N$ 1.489.073., Ficheros Cade N$ 18.935., V. González N$ 263.075., Induplast S.R.L. N$ 318.139., Kiel S.A. N$ 202.747., Massexperienc. N$ 100.050., Luis A. Mesa N$ 202.765., Olt Johannt N$ 226.270., Carlos Patrón N$ 94.237., Porto Ltda. N$ 323.416., Rollo pack Ltda. N$ 93.393., Telcimpresores N$ 13.430., Tribene S.A. N$ 86.348., Virna Ltda. N$ 16.072., Extint. Yatay N$ 87.677., Emca Papeles N$ 283.076., Hoechst Urug. N$ 370.559., Andina Ltda. N$ 784.782., Cromograf S.A. N$ 900.442., Erwa S.A. N$ 5.323.247., Grafinal S.A. N$ 16.400.190., Port Ltda. N$ 4.988.204., Julio Cuadro N$ 1.234.265., Cerrito Ltda. N$ 397.685., Pamer S.A. N$ 3.637.969., Picordi Ltda. N$ 207.665., Geneve S.A. N$ 54.881., Imp. Inzaurralde N$ 399.561., I.P.U.S.A. N$ 57.260., Map. Ltda. N$ 3.549., Melur S.A. N$ 34.971, Mirbe TV N$ 247.770, Parma Import N$ 100.000, A. Petruccelli N$ 69.575, Regin S.A. N$ 9.680, Sistemas Cade Ltd. N$ 207.926, Transworld Electr. N$ 129.113., Unión de Export. N$ 66.950., Volt Autologic N$ 74.415., Mira S.A. N$ 439.014., Arcoe S.R.L. N$ 288.089., Ariman S.A. N$ 727.071., E. Benzo S.A. N$ 264.422., Nipax S.A. N$ 512.020., Castiglioni S.A. N$ 7.784.3., Centrosello S.A. N$ 1.901.773., R. Moro S.A. N$ 3.281.324., Dapama S.A. N$ 1.270.441., Walter Di Agosto N$ 2.527.029., Fca. Nal. de Papel N$ 2.968.958.- SUB TOTAL ACREEDORES APARTADO II N$ 63.878.238., TOTAL ACREEDORES CONCORDATARIOS: N$ 310.926.141.- En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la

ciudad de Montevideo, el día siete de agosto de mil novecientos noventa y dos.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.877.000,00 10/pub 11123 Feb 12- v Mar 01

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno en los autos caratulados: "Bco. Pan de Azúcar c/Gaetano Festa Maglia" Fa. 94/84, se cita, llama y emplaza a Antonio Festa Della Ratta y César Festa Della Ratta a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 84.000,00 10/pub 12901 Feb 15- v Mar 02

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "DEPOSITO DEL CENTRO LTDA., Homologación de Concordato Preventivo Extrajudicial" (ficha 1/23/92), por decreto Nº 4456 de fecha 17/11/92, se ha dispuesto: Homológase el concordato preventivo extrajudicial celebrado por Depósito del Centro Ltda. con sus acreedores.- Notifíquese a la promotora y publíquese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1557 del Código de Comercio a sus efectos. Dra. Graciela Bello, Juez. Montevideo, 9 de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.-

27) N$ 105.000,00 10/pub 12966 Feb 16- v Mar 03

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados: ARMANDO DE CESARE S.A. Moratoria (ficha c/1/92), según lo dispuesto por auto Nº 6489 de fecha 1/12/92, se hace saber que se tuvo por promovida la gestión del siguiente:

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL.- En la ciudad de Montevideo, en el mes de setiembre de 1992, por una parte:

ARMANDO DE CESARE S.A., representada por el Sr. JOSE MARIA NOGUEIRA JORGE, constituyendo domicilio a estos efectos en VEINTICINCO DE MAYO 541 ESC. 502, y por la otra parte: la mayoría de los acreedores de la referida Sociedad (art. 1524 del Código de Comercio), quienes al suscribir aclaran su firma y categoría, y establecen además sus respectivos domicilios legales, convienen y acuerdan celebrar un concordato preventivo extrajudicial, al amparo de lo establecido en los arts. 1523 s.s. y c.c. del Código de Comercio, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente: PRIMERO (Fórmula Concordataria) A) Monto del Pago: La Sociedad deudora abonará a los Sres. Acreedoes el 104% (ciento cuatro por ciento) de las sumas resultantes de los listados de deudas que se presentaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno en autos ARMANDO DE CESARE S.A., MORATORIA (Ficha 1/92), sin perjuicio de las modificaciones que pudieren resultar de las observaciones que se formulasen de acuerdo a Derecho.- Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se abonarán en moneda nacional a la cotización oficial del Banco Central tipo vendedor del día 31 de AGOSTO de 1992, y en todo caso las deudas se pagarán sin otros reajustes, actualizaciones, ilíquidos de clase alguna que los que se encuentren comprendidos en el 4% (cuatro por ciento), que se pagará en exceso del capital adeudado, quedando firmes e inamovibles en su monto dichos importes en moneda nacional Uruguaya, a la tasa cambiaria referida.- B) Forma de Pago.- Dichos importes serán abonados en 25 (veinticinco) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas a los CIENTO OCHENTA DIAS (180) de la fecha de la Sentencia Homologatoria que cause cosa juzgada del presente concordato (art. 1541 de Cod. de Com.), respetando la igualdad de todos los acreedores y a prorrata de sus créditos.- C) Intereses, reajustes, ilíquidos: Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes y demás ilíquidos, y también del capital en cuanto exceda del importe acordado.- La mora se producirá por el atraso en el pago de dos cuotas sucesivas o cinco cuotas alternadas.

SEGUNDO (Desestimiento de trámites judiciales).- Los acreedores que tienen en trámite algún accionamiento judicial, civil o penal, deberán desistir de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido.- De haberse obtenido y/o dispuesto en contra del concordato medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la Empresa, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes.- En caso de no hacerlo así alguno de los Sres. Acreedores, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente al de la homologación de este concordato, será facultad de la concordatada, el de solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación de un testimonio de ecordato, siendo en tal caso las costas y costos de esa gestión de cargo de los acreedores omisos.

TERCERO: La concordatada no quedará sometida a intervención de clase alguna.- La concordatada, con noticia de la Sede Judicial interviniente en esta Gestión Concordataria, queda facultada a enajenar vehículos y en general bienes que integren el activo de la Empresa, en la medida que su conservación le resulte inconveniente u onerosa.

CUARTO (Presentación de Documentos). Los acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordataria; así como sus cesionarios, subrogatarios, o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.

El presente se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin siendo válidas las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente.

Asimismo se hace saber que por el mismo se ha dispuesto de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación a efectos de que los acreedores puedan deducir observaciones o reclamos, o manifestar su adhesión al concordato.- Se deja constancia que durante el plazo dispuesto todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta del concordato, documentos anexos e informes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado. Montevideo, diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.-

27) N$ 882.000,00 10/pub 12971 Feb 16- v Mar 03

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "CONCRET CRIVELLI CONSTRUCCIONES S.A. Liquidación Judicial" (Ficha: C/991/83), se hace saber que por resolución Nº 9805 de fecha 17 de diciembre de 1992, dictada en autos se decretó la Liquidación Judicial de Concret Crivelli Construcciones S.A. ocupándose todos sus bienes, libros, documentos y papeles, y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndicos Provisorios a ARMCO S.A. y RETRACUA S.A. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de febrero de 1993. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria

27) N$ 168.000,00 10/pub 13676 Feb 25- v Mar 10

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o.Turno, en los autos caratulados: " Instituto Nacional de Colonización c/ Sucesores del Sr. Antonio De León Pérez. Intimación de Pago" Ficha No. 320/92, se dispuso por Auto. Nº 4523 de fecha 7 de diciembre de 1992, se intime por el término de diez días hábiles continuos, a los Sucesores del Sr. Antonio De León Pérez el pago de N$ 14:974.953.- más intereses moratorios al momento de pago efectivo, por concepto de deuda por Resción del Compromiso de Compraventa de la fracción No. 4 del Inmueble No. 398 ubicada en la 9a. Sección Judicial del departamento de Canelones.

Montevideo, febrero 9 de 1993.- Stella A. Córdoba Otamendi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50444 Feb 15- v Mar 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno dictada en autos "CARLOS R. CRISTIANI Y HNOS. S.A.- Concordato preventivo- Ficha 18o. 76117902", se hace saber en lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 2230 de 2 de junio de 1893, que se encuentra de manifiesto en la Sede de este Juzgado y a disposición de los Sres. Acreedores el Concordato Preventivo Extrajudicial presentado para su homologación por "Carlos R. Cristiani y Hnos. S.A." el que cuenta con las mayorías legales requeridas para su aceptación y con la opinión favorable de los acreedores informantes designados.

Las bases del concordato establecen que la deudora se obliga a cancelar el 100% de sus obligaciones al 17 de octubre de 1990 con remisión total de los intereses devengados y a devengarse, en 18 (dieciocho) cuotas mensuales, iguales y consecutivos, siendo exigible la primera de ellas a los 15 días de la homologación.

A los efectos legales se hace saber lo que antecede fijándose un plazo de quince días a partir de la primera publicación para formular las observaciones que pudieran hacerse. Montevideo, diciembre 8 de 1992. Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

27) N$ 126.000,00 10/pub 10350 Feb 15- v Mar 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno dictada en autos "INFANTE, Mónica. Concurso Civil Voluntario.- Ficha 19o./674/91", se hace saber que por auto No. 2494 del 26/11/92 se dispuso la convocatoria de los Sres. Acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 5 de marzo de 1993 a la hora 12 y 30 en esta Sede - San José Nº 1132 Piso 5.

Se previene a todos aquellos acreedores que comparezcan que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y que después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico provisorio el Cr. Julio Pérez Alfaro, con domicilio en Reconquista Nº 535 of. 202 asistido de la Dra. Clara Morón, con domicilio en 25 de Mayo Nº 555 esc. 209, y que estas publicaciones se hacen conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. por el término de 10 días con emplazamiento por treinta días. Montevideo, diciembre 22 de 1992. Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario Adscripto.

27) N$ 210.000,00 10/pub 12890 Feb 15- v Mar 02

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "GANDINI, Enrique c/AMOROS, Adriana.- Cobro de Multa.- Remitido Civil de 9o. Turno.- Ficha 18o./ 1013/92", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a la demandada Adriana AMOROS, para que comparezca a estar a Derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, febrero 5 de 1993. Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

27) N$ 126.000,00 10/pub 13507 Feb 24- v Mar 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24º Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "AMIKA S.A. Liquidación Judicial" (Ficha 973/91), se hace saber que por resolución Nº 2500 de fecha 19 de agosto de 1992, se decretó la Liquidación Judicial de Amika S.A. ocupándose todos sus bienes, libros, documentos y papeles, y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndicos Provisorios Laboratorio Andromaco y Roemmers. Y por Auto Nº 3644 del 14/12/ 92 se convoque a Junta Judicial de Acreedores la que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1993 a la hora 17 en esta Sede (San José 1132 piso 7º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.-

27) N$ 189.000,00 10/pub 13833 Feb 25- v Mar 10

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dictada en los autos caratulados: Veiga Amalia c/ Sosa Washington. Pérdida de la Patria Potestad. Ficha C 296 PS 1/91/92 se cita, llama y emplaza a: WASHINGTON SOSA BILELA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 14 de setiembre de 1992. La Sra. Vega tiene Aux. de Pobreza y está exonerada de publicar en otro diario no oficial (art. 89.2 CGP). Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50405 Feb 12- v Mar 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2o. Turno, en los autos caratulados: "TRONCOSO PECHI JORGE ALBERTO c/SILVEIRA MERELLO DORA ANA - Divorcio - Ficha D/288/92, se cita, llama y emplaza a la Sra. Dora Ana Silveira Merello, a deducir sus derechos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria. Montevideo, 15 de octubre de 1992.

27) N$ 84.000,00 10/pub 12622 Feb 15- v Mar 02

El Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA SZPADA, (Ficha S 585/90), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días.- Montevideo, 16 diciembre de 1992. Esc. Nelly Perdomo Polcino. Actuaria.

27) N$ 252.000,00 30/pub 46867 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Mar 10

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WEINBERG, GREGORIO o VEINBERGAS OGUZ, GERSON o WAIMBERG, GREGORIO o VAINBERGAS, GREGORIO; F. R 33/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, noviembre 20 de 1992. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.-

27) N$ 252.000,00 30/pub 45261 Feb 03- v Mar 18

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno, dictada en autos caratulados "Pasadores Correa Graciela c/ Fernández Fernando. P.P.P.", ficha BN/24/92, se cita, llama y emplaza al Sr. Fernando Fernández a comparecer a estar a derecho en dichos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Montevideo, 21 de diciembre de 1992. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.-

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50469 Feb 16- v Mar 03

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos "GONZALEZ MACRIS RAQUEL C/ PABLO ANDRES RECALDE". Divorcio. Ficha E/419/92. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PABLO ANDRES RECALDE a comparecer y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. Se halla auxiliada de pobreza. Montevideo, 11 de febrero de 1993. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.-

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50493 Feb 16- v Mar 03

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Ado Gamarra Esther Paula por Marín Ado Jessica Haydée - Autorización para viajar y radicación", Ficha 471/92, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr. Wellington Heber Marín, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de dsignársele Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de octubre de 1992. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

27) N$ 84.000,00 10/pub 13580 Feb 24- v Mar 09

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 22o. Turno, en autos caratulados: "CHESSIO RIVERA, OLMES - Sucesión - Ficha S/360/92". Declárese judicialmente abierta la sucesión de Olmes Chessio Rivera. Se cita, llama y emplaza a Lorenzo Chessio Gómez por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que lo represente y acepte la herencia por él a beneficio.- Montevideo, 10 de setiembre de 1992.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 211.200,00 30/pub 42739 Dic 09- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dictada en los autos caratulados Eff Stitzer Víctor y Martínez Márquez Felicia por Eff Martínez Diego Aharon, emancipación, ficha V/325/92, se autorizó por auto Nº 6829 del 4 de noviembre de 1992, la inscripción proyectada del menor Diego Aharón Eff Martínez, para ejercer el comercio. Montevideo, 5 de febrero de 1993. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 84.000,00 10/pub 12935 Feb 15- v Mar 02

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, dictada en los autos caratulados: MATHESON SARASQUETA SUSANA CRISTINA c/ MARIN ANDRES ALEX. P.P.P. Ficha: D/616/92, se cita, llama y emplaza a: Andrés Alex Marin, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 24 de diciembre de 1992. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50500 Feb 17- v Mar 04

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, dictada en los autos caratulados: "ANDREOLI ELIDA y CARLOS PIVOTTO c/JOSE MARIA ESTRAN y NIDIA RENEE PINTOS P.P.P. Ficha D-397/92", se cita, llama y emplaza a: JOSE MARIA ESTRAN y NIDIA RENEE PINTOS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de Diciembre de 1992. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 50542 Feb 18- v Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, dictada en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE REGISTROS c/ELIDA ANA SCHIAFFINO ARRALDE - REPETICION DE PAGO DE LO INDEBIDO" Ficha 1580/1992, se cita, llama y emplaza a: ELIDA ANA SCHIAFFINO ARRALDE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 9 de febrero de 1992. Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 50498 Feb 16- v Mar 03

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Silvia González Mirande, Ficha 1846/92, quien optando por el título de Escribano ofrece la información de Sonia Aversente y Anabella Machado.- Montevideo, 10 de febrero de 1993. Esc. Alondra Boada, Actuaria.

27) N$ 84.000,00 10/pub 13511 Feb 24- v Mar 09

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º turno, en autos caratulados: "García, Salvador c/Pascual, Enrique y otros.- Escrituración Judicial", ficha 710/92, se cita y emplaza a los promitentes vendedores Valentín Pascual García, Lydia Acuña, Elbio Pascual García e Irma Castro y/o sucesores a cualquier título, por el plazo de 30 días bajo apercibimiento de realizar la escrituración judicial del inmueble padrón 485, antes padrón 44 en mayor área, solar 28 en el plano del Agrimensor J. Berrutti, área 780 m, ubicado en Playa Pascual, 6a. Sección Judicial del departamento de San José. Asimismo se notifican las cesiones que obran en autos. Montevideo, 7 de diciembre de 1992. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) N$ 168.000,00 10/pub 12751 Feb 15- v Mar 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los herederos de la causante PETRONA CRUZ, para que comparezcan por el término legal a estar a derecho en los autos caratulados "MASUI SANTA Rita, Elcida y José Carlos. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES. (Ficha A/122/92)", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Artigas, 29 de junio de 1992.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

27) N$ 84.000,00 10/pub 13203 Feb 19- v Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en los autos "FRANCO, ANIBAL LORENZO y OTROS, DECLARACION DE AUSENCIA, Fa. B/706/92", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANIBAL LORENZO FRANCO, GUILLERMO JAVIER FRANCO, ZULMA TERESA FRANCO y RUBEN DARIO FRANCO, promoviendo la Declaración de ausencia del Sr. LORENZO EUSTAQUIO FRANCO. Y a los efectos legales de lo dispuesto por el art. 59 del C. Civil se hacen las publicaciones.- Las Piedras, 21 de diciembre de 1992. Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez, Actuario Adjunto.

27) N$ 105.000,00 10/pub 12665 Feb 15- v Mar 02

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "MARICHAL HNOS. S.A. CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL". Ficha A 32/92, hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 38 de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, que se encuentra de manifiesto en la Sede de este Juzgado y a disposición de los Sres. acreedores el concordato Preventivo Extrajudicial presentado para su homologación por MARICHAL HNOS. S.A. el que cuenta con las mayorías legales requeridas para su aceptación y con la opinión favorable de los acreedores informantes designados. Ldel concordato establecen que: A) MARICHAL HNOS. S.A. pagará a sus acreedores el 100% (cien por ciento) de sus respectivos créditos, sin solicitarse quita de especie alguna; B) los créditos de cada acreedor serán convertidos a litros de vino (vino tinto común) al valor de N$ 1.350 (nuevos pesos un mil trescientos cincuenta), esta conversión de créditos a litros de vino figura en los Anexos I y II que forman parte de este acuerdo; C) los créditos que posean contra la concordatoria los Sres. Luis Omar Marichal Obiague y Omar Eduardo Marichal Martino recién podrán hacerse efectivos una vez que todos los demás acreedores hayan sido totalmente satisfechos y sus créditos definitivamente cancelados; D) como forma de pago se acuerda que MARICHAL HNOS. S.A. entregará anualmente a sus acreedores el 40% (cuarenta por ciento de su producción total de vino). La entrega será en especie y los litros de vino quedarán a disposición de los acreedores concordatorios a prorrata de sus respectivos créditos e imputados a los mismos como cancelación parcial por igual cantidad. Se conviene que la primera entrega en pago será efectuada en el mes de julio de 1993, dentro de los diez días inmediatos siguientes a la fecha en que el vino sea liberado por el Poder Ejecutivo. La espera concedida a la concordatoria está condicionada a la producción de uva y en consecuencia al volumen total de elaboración de litros de vino; E) el I.V.A. será pagado por quien resulte autorizado a retirar el vino de bodega; F) todo el proceso productivo, la elaboración del vino, su depósito y conservación en condiciones aptas para el consumo hasta los diez días inmediatos siguientes a la liberación por el Poder Ejecutivo serán de cargo exclusivo de la concordatoria.

Asimismo fue designada una Comisión de Vigilancia y Control que en forma honoraria fiscalizará el proceso de producción y de elaboración de vinos de MARICHAL HNOS. S.A. integrada por Elbio Cancela, Alberto Zaramelia, Alejandro Pelegrino y Ameglio Di Giovani.

A los efectos legales se hace saber lo que antecede fijándose un plazo de 30 días a los acreedores que se consideren con derecho a deducir oposición. Las Piedras, veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.-

27) N$ 525.000,00 10/pub 13808 Feb 25- v Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE SEGUNDO TURNO

Edictos.- Por disposición del Juez Ldo. de 2do. Turno de Pando en los autos "Martínez, Orcajo - Sustitución de Curador", Ficha B/10/91, se hace saber que por auto No. 1234 de fecha 13/8/92 se designó curador del incapaz Eduardo Martínez Orcajo a la Sra. Iris de Lourdes Perera cuya aceptación se recabó con fecha 31/8/92 sirviendo de suficiente discernimiento. Pando, setiembre 14 de 1992. Esc. Raúl Giménez Bernón, Actuario Adjunto.
27) N$ 84.000,00 10/pub 46673 Feb 18- v Mar 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en los autos caratulados: "PACHECO ROCA, Stella Sara c/CORTIZO ALLIO, Néstor Raúl - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" (Ficha A. No. 92/92), 2o. Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. NESTOR RAUL CORTIZO ALLIO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rosario, 20 de abril de 1992. Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 105.000,00 10/pub 13304 Feb 19- v Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "MEDINA, Vicente Fructuoso" DECLARACION DE AUSENCIA" Ficha: B 25/88, se hace saber que se ha solicitado la Declaración de Ausencia del Sr. VICENTE FRUCTUOSO MEDINA. Y a los efectos de lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. Maldonado, 2 de febrero de 1993. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
27) N$ 25.200,00 3/pub 13546 Feb 24- v Feb 26

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Que por auto No. 3762 del 18/9/92 de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados "MILAR Y MOREA PROPIEDADES c/LOPEZ, Alberto y otro. Ejecución de Hipoteca" Ficha 668/90, se ha dispuesto la traba de embargo sobre el inmueble propiedad de LOPEZ, Alberto Daniel y Jorge Horacio, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, P. Horizontal: unidad No. SS 106 Pad. Act. 4/SS106 del Edificio "Casino", hasta cubrir la suma reclamada del Juicio N$ 99.205.00 intereses, costas y costos, y llévase adelante la ejecución.- Que en consecuencia se cita y emplaza a los arriba mencionados a que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Maldonado, 3 de noviembre de 1992. Dra. Tania Oliva, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.-
27) N$ 168.000,00 10/pub 13554 Feb 24- v Mar 09

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "GARRIDO ALVIRA MARTA LUCIANA C/PEREYRA MARCOS ANTONIO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FA. C 752/92", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marta Luciana Garrido Alvira a promover juicio de Pérdida de Patria Potestad contra Marcos Antonio Pereyra, respecto de su menor hijo Marcos Francisco Amado Pereyra Garrido. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. MARCOS ANTONIO PEREYRA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Maldonado, 1º de febrerelia de Salterain, Actuaria Adjunta.-
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50489 Feb 19- v Mar 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos: A.C.A.C. C/ ICACI MASCALIUK, José Pablo - Juicio Ejecutivo Prendario - A 103/92, se hace saber que ha comparecido la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ACAC), promoviendo juicio Ejecutivo Prendario contra José Pablo Icaci Mascaliuk, por lo que se emplaza a los sucesores del demandado por el término de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio. Carolina Vercellino, Actuaria.-
27) N$ 315.000,00 30/pub 12982 Feb 16- v Mar 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, Encargado del Despacho de Segundo Turno, dictada en autos: "SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL MERCEDES.- CONCURSO NECESARIO.- Fa. 911/1992", se hace saber que se ha decretado el concurso necesario de la SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL MERCEDES, convocándose a junta de acreedores para el día 31 de marzo de 1993 a las 14 horas en el Centro Comercial e Industrial de Soriano, sito en calle 18 de Julio y Rodó de la ciudad de Mercedes. SE PREVIENE: que se prohíbe efectuar pagos o entregas de bienes al deudor concursado, so pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores. Asimismo se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 4 de febrero de 1993. Esc. Patricia Ferreira, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.000,00 10/pub 13558 Feb 24- v Mar 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos: "ZULUAGA ZULUAGA, Honorio. CONCURSO NECESARIO". Fa. A 883/83, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a una JUNTA DE ACREEDORES en estos autos, para el día 31 de MARZO de 1993 a las 13 hs., en la Sociedad Fomento de esta ciudad. Treinta y Tres, 5 de febrero de 1993. Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.-
27) N$ 252.000,00 30/pub 12695 Feb 15- v Mar 30

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS
ALLEY S.A.

Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28.12.92 se modificó art. 3 de Estatutos, aumentando el Capital a N$ 260.050.000.- (art. 362 Ley 16.060)
28) N$ 562.000,00 10/pub 12295 Feb 11- v Feb 26

COMPAÑIA RIDUR S.A.
Aumento de Capital

Por resolución de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 11 de noviembre de 1991 y 5 de diciembre de 1991 se modificó el artículo 3o. del Estatuto Social, habiendose aumentado el capital social en primera instancia a U$S 785.000 (dólares estadounidenses setecientos ochenta y cinco mil) y posteriormente a U$S 1.185.000 (dólares estadounidenses un millón ciento ocheta y cinco mil). (Art. 362 Ley No. 16.060).
28) N$ 124.000,00 10/pub 13226 Feb 24- v Mar 09

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O) tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.-

Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la prestación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.-

FE DE ERRATAS

ILUMIN S.A.
Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 23709, del 24 de Diciembre de 1992, Página 3403 - C, Aviso Nº 47229, se publicó un extracto de los Estatutos de ILUMIN S.A., habiéndose padecido el siguiente error:
Donde dice: al Fo. 12185v.
Debe decir: al Fo. 12185.

BOULDER S.A.
Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 23709, del 24 de Diciembre de 1992, Página 3403 - C, Aviso Nº 47230, se publicó un extracto de los Estatutos de BOULDER S.A. habiéndose padecido el siguiente error:
Donde dice: al Fo. 12192v.
Debe decir: al Fo. 12192.

ATOLIA S.A.
Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 23709, del 24 de Diciembre de 1992, Página 3404 - C, Aviso Nº 47237, se publicó un extracto de los Estatutos de ATOLIA S.A., habiéndose padecido el siguiente error:
Donde dice: del Lo. No. 13
Debe decir: del Lo. No. 3.

Hacemos saber a los interesados que en la publicación de Anco S.A. aparecida en el "Diario Oficial" Nº 23735 de fecha 3.2.93, Nº de aviso 11550, se deslizó el siguiente error:
En la enumeración del objeto, apartado A, se omitió poner los rubros de juguetería y medicina. Queda salvado el error.



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

JUAN JOSE VIDAL CANCELA, (Ficha S-631/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13858 Feb 26- v Mar 11

TERCER TURNO

FAUSTO DELL AVA ROGANTINI, (Ficha 563/92).
Montevideo, 5 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13854 Feb 26- v Mar 11

OCTAVO TURNO

JACINTO VARGAS - MARIA DELIA NOVAS y MARIA DELIA MAGUERA NOVAS, (Ficha S-622/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 105.000,00 10/pub 13868 Feb 26- v Mar 11

DECIMO TURNO

ALICIA MARIA FONTANA MARTIGNONI de CERDEIRAS, (Ficha 595/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13901 Feb 26- v Mar 11

DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN CESAR CAPPELLETTI LESCOUT, (Ficha 684/92).
Montevideo, 12 de febrero de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13836 Feb 26- v Mar 11

DECIMOCUARTO TURNO

MICHEL JACQUES MAURICE EMDEN GRADVOHL, (Ficha S 564/92).
Montevideo, 15 de febrero de 1992.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13436 Feb 26- v Mar 11

REBECA MAZUR DE JABLONSKY o REBECA RITA MAZUR DE JABLONSKY, (Ficha S-476-89).
Montevideo, 1º de agosto de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13837 Feb 26- v Mar 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE MARIA FONTANS GARCIA, (Ficha A 641/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13942 Feb 26- v Mar 11

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL HUERTO SARAZOLA, (Ficha A 431/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13835 Feb 26- v Mar 11

VIGESIMO TURNO

LICIA MARIA NUÑEZ GARRIGO DE BIANCHI, (Ficha A 653/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13943 Feb 26- v Mar 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMONA LUCIA PAZ AMARILLO, (Ficha S/330/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13857 Feb 26- v Mar 11

ANTONIO CERRUTTI CORONADO, (Ficha S/15/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13890 Feb 26- v Mar 11

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA FLORINDA CASTRO SANCHEZ, (Ficha S/646/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13856 Feb 26- v Mar 11

PAULINO MEDEROS, (Ficha S/460/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13860 Feb 26- v Mar 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

SALVADOR FRANCISCO ANGELONI COLUCCI o COBUCCI, (Ficha S/563/92).
Montevideo, 23 de noviembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13863 Feb 26- v Mar 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROSA NAHUM SEDE, (Ficha S/603/92).
Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13855 Feb 26- v Mar 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO JACINTO FERNANDEZ MENCIA, (Ficha S/575/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13859 Feb 26- v Mar 11

DE TRIGESIMO TURNO

JAVIER o SZEPSEL PESELEWITZ PERELMUTER, (Ficha S/643/92).
Montevideo, 15 de febrero de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13861 Feb 26- v Mar 11

MARIA GARCIA BARROS DE CANEDO, (Ficha 527/1992).
Montevideo, 2 de diciembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13862 Feb 26- v Mar 11

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

PETRONILA CASTRO RODRIGUEZ, (Ficha B 35/90).
Rosario, 28 de octubre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43177 Feb 26- v Mar 11

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JOSE PASCUAL GIAMPIETRO o JOSE PASCUAL GIAMPRIETO RODRIGUEZ, (Ficha B 187/92).
Durazno, 24 de diciembre de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13875 Feb 26- v Mar 11

BRAULIO ESTEBAN GONZALEZ TRUJILLO, (Ficha B 184/92).
Durazno, 23 de diciembre de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13876 Feb 26- v Mar 11

AURELIO VIEIRA o AURELIO VIEIRA ARAMBILLETE, (Ficha B 174/92).
Durazno, 14 de diciembre de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13877 Feb 26- v Mar 11

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JOSE MARIA BEQUIO OCAMPO, (Ficha B 130/92).
Trinidad, 18 de diciembre de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13881 Feb 26- v Mar 11

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ANGELA CORREA, (Ficha A/237/92).
Paso de los Toros, 1º de febrero de 1993.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 13849 Feb 26- v Mar 11

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

WALTER RUBEN CASAROTTI GALARDO y GLADYS VARELA GIL (Ficha: 498/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13872 Feb 26- v Mar 25

SEPTIMO TURNO

BEATRIZ FELISA POLLERO CAJA y WILLIAM ROBERT GONZALEZ (Ficha: D/424/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13838 Feb 26- v Mar 25

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DOMINGUEZ ALONSO y MANUEL MANRESA RUIZ (Ficha: 522/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13950 Feb 26- v Mar 25

DECIMOCUARTO TURNO

ROSANA GRACIELA PEREIRA LOPEZ y ALVARO DANIEL MATHON CORNU (Ficha: D Nro. 557 año 1992).
Montevideo, 19 de noviembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13908 Feb 26- v Mar 25

VIGESIMO TURNO

MARCOS ROSSEAU BARMAIMON e IVONNE ACEVEDO FIALO (Ficha: 630/92).
Montevideo, 10 de febrero de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13892 Feb 26- v Mar 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

CERRUTTI SALVAGNO ODELIA c/GALLARDO BALDI JULIO CESAR (Ficha: D 395/92).
Montevideo, 4 de noviembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44625 Feb 26- v Mar 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

SARA ELSA DELLA BERNARDA y ALEJO JACINTO FABRA SANTANA (Ficha: D/582/92).
Montevideo, 8 de febrero de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13893 Feb 26- v Mar 25

TRIGESIMO TURNO

LUIS ALBERTO PEREZ MARTIN y MARIA DEL PILAR CRUCES GOMEZ (Ficha: D/355/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 13871 Feb 26- v Mar 25



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOPRIMER TURNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno. EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Undécimo Turno en autos sobre CINEMATOGRAFICA GLUCKSMAN CINESA S.A. - liquidación judicial (ficha 2-275/88) se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de Cinematográfica Glucksman Cinesa S.A. para que los pongan a disposición del Juzgado. Asimismo, se convoca a los acreedores de la mencionada empresa para que, en un plazo de 60 días, se presenten ante los Síndicos designados en la liquidación judicial. Montevideo, 30 de abril de 1992. Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
06) N$ 120.000,00 20/pub 22830 Feb 26- v Mar 25



Montevideo, febrero 26 de 1993
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RICARDO HUGO DAVILA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Candelarias 1872 y ELIZABETH MILANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Candelarias 1872.

ALEJANDRO ENRIQUE ALVARIÑO, 25 años, soltero, barista, oriental, domiciliado en Millán 3595 y SANDRA GRACIELA ALONSO, 25 años, soltera, ing. informática, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 2924.

EMILIO DUARTE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pasaje B 3109 y PATRICIA GABRIELA PEREYRA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Barrales 2529.

ALVARO ARIEL ALFONSO, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cno. Durán 5357 y VERONICA ALICIA PINTO, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Durán 5357.

EUSEBIO GUSTAVO ALVAREZ, 21 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3271/303 y MERCEDES ALICIA DA SILVA, 22 años, soltera, marinera, oriental, domiciliada en G. Pereira 3271/303.

OFICINA N.o 2

DANIEL OSCAR BARLETTA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1056 PB y MARIA DE LOS ANGELES MOSQUERA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Waterloo 996.

OSCAR MANUEL BONILLA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Carlomagno 3495 y SANDRA MARIELA GIMENEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en CarloMagno 3495.

MARCOS ALFREDO BLANCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rubén Darío 3360 y MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Etna 5954.

ALBERTO BATISTA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4230 y GLADYS ELISA de los SANTOS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 4826.

GERARDO BRITOS, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Portugal 4197 y MARIA DEL PILAR SAMIENTO, 37 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Francia 1711 bis.

OFICINA N.o 3

ALBERTO ANGEL CORREA, 27 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Ing. Enrique Chencone 4668/2, e ILEANA DANIELA CASTRO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hudson 4630.
WILLIAMS ROBERT CUBAS, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Arrieta 3223-3 y ANA LAURA FERNANDEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fernández 1861 bis.

OROSMANDO DOMINGO CABRERA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guaraní 1371/1 y NILDA AURORA GIMENEZ, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Guaraní 1371/1.

OFICINA N.o 4

WILMAR RAFAEL LIMA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Curva 20 Mts. 2518 y ALEJANDRA VEGA, 20 años, soltera, oriental, labores, domiciliada en Luis B. Berres y Alasca B. o Q/304.

SERGIO DANIEL LEINWEBER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio César 1270/701 y MIRIAM BEATRIZ CAMARGO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Requena 1469.

ENRIQUE CARLOS FAVIER, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Raíz 1323 y STELLA DE LOURDES MACHIN, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cnel. Raíz 1323.

OFICINA N.o 5

LEONARDO GUTIERREZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 12 Pje. 1 6241 y MARYCLEA PIMIENTA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Marne 3438.

ALBERTO ALFREDO INZAURRALDE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Repca. del Salvador 3376 y MARTHA GRACIELA DO CARMO, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Araure 1165.

GUSTAVO RAFAEL GARCIA, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1631/401 y NINOSCA ALONSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolo Mondragón 3680.

SOURITAL HECTOR GUTIERREZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Suecia 1738 y AMANDA VICTORIA ZIMPRICH, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Suecia 1738.

OFICINA N.o 6

RICARDO GUSTAVO MORALES, 38 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 587/104 y MARTA GLORIA MARIÑO, 32 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Millán 3919/2.

ROBERTO MARTINEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Yáñez Pinzón 4488, y CRISTINA MABEL DEL PRETTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Yáñez Pinzón 4488.

CARLOS OSCAR MORALES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acrópolis 3520/3, y VIRNA RUTH DE BLASIIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle F Nº 6256.

GERARDO PEDRO MORO, 37 años, divorciado, contador pblico, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3324 ap. 1105, y MARIA CELINA REZK, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cnel. Alegre 1168 ap. 001.

CESAR MARMOL, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2180/304, y GRACIELA ISABEL DE LEON, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2180/304

JORGE PEDRO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tompson 3073, y GISELLE ANGELA SUAREZ, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tompson 3073.

RICARDO LUIS MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje E Nº 4867 y ANA KARINA SILVA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Pérez 4823.

ROBERTO HILARIO MUNIZ, 44 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Lafayette 1258 y SUSANA RUTH SUAREZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Complejo Verdisol Block 5/109.

OFICINA N.o 7

ALBERTO PEREZ, 28 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado en Areguatí 3143, y MARIANA MARTINEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Areguatí 3143.

OFICINA N.o 8

GUILLERMO MIGUEL WILD, 28 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Roque Graceras 743, y CARMEN OLGA GELPI, 27 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Roque Graceras 743.

MARTIN RODOLFO ROSAS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Duviminoso Terra 1077/802. y ANABELA LOURDES FAILDE, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Duviminoso Terra 1077/802.

ATTILIO RAFFAELE RICCHIO, 64 años, divorciado, peluquero, italiano, domiciliado en Calle Piretto Nº 120, Lattarico, Italia, y LOURDES GRISEL SOSA, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Ktro. 19 Pje C. 9080.

OFICINA N.o 9

MANUEL LUIS SANZ, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2880/301, y LUCIA ELENA PFEIFF, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Cartagena 1576.

FERNANDO ELIAS SIMOVIC, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piratas 298, y GABRIELA OXILIA, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Piratas 4943.

MIGUEL ANGEL SOTTO, 32 años, soltero, dibujante gráfico, oriental, domiciliado en Cerrito 273/101, y MARIA DEL ROSARIO ALONSO, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cerrito 273/101.

OFICINA N.o 10

JUAN CARLOS TOMAS, 35 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Patagonia 3760 y RITA DE CASSIA TEOFILO, 27 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Patagonia 3760.

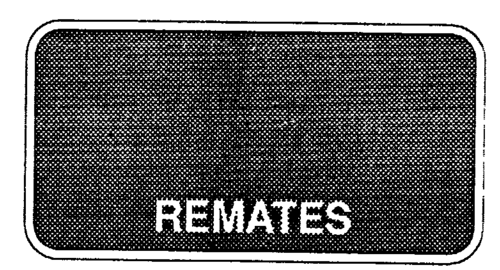
WALTER ENRIQUE VITUREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Gallinal 1972 y CLAUDIA FERRERIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en F. Vidal 642/402.

JOHNY FERNANDO VARELA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en calle 26 2149/4 y PATRICIA LILIANA CAPOTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en calle 122/2106.

LEONARDO DANIEL OTTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rosseau 3609 y VERONICA GRIZEL MANNOCCI, 18 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 2866.

JOHNY FERNANDO VARELA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en calle 26 2149/4, y PATRICIA LILIANA CAPOTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en calle 122/2106.

14) N$ 14.300,00 3/pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/MONDRAGON LTDA. Juicio Ejecutivo" Fa. C/199/91, se hace saber que el próximo 3 de marzo a las 16 hrs. en el local de Yaro 1121, el Rematador RAFAEL L. LADAGA, matr. 1351 RUC 210354410016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos, de los cuales destacamos: Pulidora Gillen Milano mod. P 160 c/motores, Compresor de aire Kellog American, Sierra circular c/motor Unimesa tipo 6413, 2 balancines, Prensa hidráulica, Taladro de pie, Torno made in Brazil, Maquinaria y herramientas de taller, mobiliario y máquinas de oficina, etc. SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en efectivo y moneda nacional, en el momento de serle aceptada la misma. 2o.) Que serán de su cargo la comisión, impuesto e IVA del Martillero o sea el 13,52% de su compra, el Impuesto Ley No. 16.320, art. 391, 2% sobre precio obtenido. 3o.) Serán de cargo del demandado la comisión, impuesto e IVA del Martillero o sea el 1.33% del precio resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, Actuaria Adjunta.

20) N$ 75.600,00 3/pub 13907 Feb 26- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1o. Turno, dictada en autos: González Pena María Cristina c/ Sonia Olga González Pena - Cesación de condominio. Ficha C/830/88, el 25 de marzo de 1993, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 15 y 30 horas, se procederá por intermedio del Martillero Américo Diego Aragón, RUC 210421630019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público del padrón 158.368/102, con base de N$ 1.982.667,00, 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: unidad de propiedad horizontal, ubicada en el edificio construido en el solar de terreno, sito en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, padrón actual 158368, Carpeta Catastral 6117, que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de octubre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 70464 el 24 de noviembre del mismo año, se señaló como solar único y se compone de una superficie de m2 364,2420 y se deslinda así: metros 17,64 al este de frente a la calle Juan Arteaga 4345, metros al norte también de frente por ser esquina, a la calle Chimborazo y ochava recta de metros 5,36, al noreste la unidad referida, según el plano citado, cotejado por la División Capital, departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 20 de noviembre de 1972, se compone de una superficie de metros cuadrados 42,5000 y se ubica en planta alta a cota vertical más metros 3,63 y 3.03.- Se previene: 1o. Que existe a favor del Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca clase 76 -serie 600- No. 44836.- 2o. que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo.- 3o. que será de cargo del expediente, el 1,33% del precio del remate. 4o. que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondan; así como la comisión del Martillero e Impuestos 5,99% en efectivo al serle aceptada.- 5o. La documentación y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 - Piso 1o. y en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 199.000,00 5/pub 13432 Feb 26- v Mar 04

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "ALVEZ NELSON C/ FERNANDEZ M. Juicio Ejecutivo" Fa. 423/89, se hace saber que el próximo 3 de marzo a las 16 hrs. en el local de Yaro 1121, el Rematador MILTON BERARDI matr. 1352 RUC 210558290019, sacará a la venta en remate judicial con la base de las 2/3 partes de su tasación: UNA vitrina exhibidora c/equipo N$ 833.333.34; UNA balanza Berkel c/pesas N$ 320.000.- Una cortadora de fiambre eléctrica N$ 566.667.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 11 de febrero de 1993. Raquel Frieri Lund, Actuaria.

20) N$ 37.800,00 3/pub 13906 Feb 26- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 13º Turno dictada en autos caratulados: "EMA GARRIDO LOIS. HERENCIA YACENTE. Ficha E 82/88" se hace saber que el 18 de marzo de 1993, hora 15 y 30 en el local de la A.N.R.C. Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del Rematador Daniel Orellano, Matrícula Nº 4685 R.U.C. 212.222.900.012, a la venta en pública subasta, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, en la base de los 2/3 de su valor de Tasación, del siguiente bien inmueble:

Unidad en Propiedad Horizontal, correspondiente al Padrón individual 22437/001, ubicado en la 6a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con un área edificada mts. 56,80 dms. (le corresponde el uso exclusivo del patio "D"), con frente a la calle Dr. Pablo de María Nº 1214 - 1216 entre Guaná y Chaná, distando el punto medio mts. veintisiete con cms. veintitrés de la última de las nombradas. El bien precitado se ubica en P.B. del edificio, a cota vertical mts. cero y cmts. ochenta y cuatro. El edificio fue incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal bajo las leyes Nº 10.751 - 14.261 - 14.560 y fue autorizado por la I.M.M. con el Permiso de Construcción Nº 70.752, en el año 5/8/942. Las mejoras indicadas, Padrón N º 22.437, tiene un frente de mts. 9 con cms. 59, orientación Oeste, un área total de terreno mts. 603 con 73 dcms. según plano del Enrique W. Abba e inscripto ante la Dirección de Catastro el 9/973 con el Nº 63.366.

Base N$ 41.909.332.oo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, todos los impuestos que la ley pone a su cargo y la Comisión de Compra del Rematador más impuestos (5.99%). 3) Que serán de cargo del expediente la Comisión del Rematador (1.31%) 4) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Soriano Nº 1287 1. P. Actuaria Escribana María Elisa Giúdice.

Montevideo, 19 de febrero de 1993. Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 157.500,00 5/pub 13913 Feb 26- v Mar 04

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15-03-93 - HORA 15
BASE: 3.432,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 128:103.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos Winston ARELLA MEDEROS (MAT. 1569 - R.U.C. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº021, empadronada con el Nº46.861/021, se ubica en planta baja y consta de una superficie de 45mts. 51dms. Dicha unidad forma parte del edificio sito en la 9na. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº46.861 y cuyo frente da al Cno. Durán y al Cno. Gral. Ruiz, por ser esquina.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 022 Serie 122 Nº 436** a nombre de **Félix Washington CROSSA COUTINHO.**-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 05-02-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El **mejor postor deberá**: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1993 es de N$ 37.324,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.608,20.**- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente, si la hubiere, a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.308,15 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 19 de febrero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50603 Feb 26 – v Mar 4

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 12/3/93 - HORA 15:30
BASE: 6.247,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 233:193.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Francisco OLASCOAGA (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, padrón Nº 61.477/102/B, con una área 63mc.51 dms.,que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, -Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto"-, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco No.4680.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 20.603** a nombre de **Alfredo RASCHETTI ORRICO y María Graciela DEMUENO GARCIA.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/2/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El **mejor postor deberá**: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1993 es de N$ 34.324,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.223,60.**- Condiciones del préstamo: plazo 20años, interésmensual0.5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente, si la hubiere, a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.875,53 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 13 de febrero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50604 Feb 26 – v Mar 4

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 12/3/93 - HORA 15:00
BASE: 934,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 34:879.900

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero LUIS A. VIÑA (MAT. 4290 - R.U.C. 211979710012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal No. 004, padrón Nº 131.57-2/004, área 39 mts.28 dms., que forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Felipe Sanguinetti Nº2381 entre las calles Timoteo Aparicio y Dr. Juan Morelli.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de

los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 071 Serie 600 Nº 12.664** a nombre de **Aníbal Jorge FERRARI RODRIGUEZ y Carmen Ofelia ACOSTA LOZANO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/2/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1993 es de N$ 37.324,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 820,31.-** Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 18,03 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente, si la hubiere, a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 19 de febrero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50605 Feb 26 – v Mar 4

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15-03-93 - HORA 15:15

BASE: 653.43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 24:389.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Oscar DEFAZIO BAVASTRO (MAT. 2388 - R.U.C. 210320310019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones, sito en la 16ta. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº167.490, el cual consta de una superficie de 632mts. 75dms. y se ubica de frente al Cno. del Andaluz Nº5091 entre las calles Soledad y Sanday.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 6.267** a nombre de **Nancy Loreley GUTIERREZ ESPINDOLA y Juan SILVA CARDOZO.-.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 05-02-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1993 es de N$ 37.324,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 558,18.-** Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,6667%, comisión 2%, cuota U.R. 9,56 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente, si la hubiere, a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 284,75 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 19 de febrero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50606 Feb 26 – v Mar 4

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 Turno, dictada en autos "AYALA LTDA. c/ PONDEROSA S.A.". Cobro de Pesos. Ficha D/445/91, se hace saber que el día 17 de marzo de 1993, a partir de las 15 horas, en BARTOLOME MITRE 1475, el Martillero ROMAN BADO, MAT. 102, R.U.C. 210.351.090.010., procederá a la venta en subasta pública judicial al mejor postor con las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 Trasmisor Nº 55 B 210, UNA Fuente Poder marca "ELECOM". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá señar el 30% del precio obtenido. 2º) Que el mejor postor deberá pagar al Martillero por concepto de comisión e I.V.A. más impuestos el 17,52%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 12 de febrero de 1993. Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.-

20) N$ 50.400,00 3/pub 13840 Feb 26- v Mar 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECOMONOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por mandato de la Sra. Juez de Paz Departamental de la 19a. Sección Judicial de Canelones, se hace saber que en autos "JURI NESTOR C/MAFALDA LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 74/92), el próximo 13 de marzo de 1993 a las 17 horas, en el local de Av. Ing. Luis Giannatasio Km. 21 - Remates Lagomar -, se procederá por intermedio del martillero MARCELO W. NIETO (matrícula 3691) a la subasta del bien embargado en autos - Camión marca Ford Taunus matrícula A 424103, motor No. 2702573, con varios faltantes; sin base y al mejor postor.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta en carácter de seña.- II) Que serán de su cargo la comisión de compra e Impuestos correspondientes (16,498%). III) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e Impuestos (2,44%). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Lagomar, diecisiete de febrero de 1993.- Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri.-

20) N$ 56.700,00 3/pub 13887 Feb 26- v Mar 02

EDICTO: Por mandato de la Sra. Juez de Paz Departamental de la 19a. Sección Judicial de Canelones, se hace saber que en autos "JURI NESTOR C/ANTOLIN MARTIN ALVEZ ALANIZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 6/92), el próximo 13 de marzo de 1993 a las 17 horas, en el local de Av. Ing. Luis Giannatasio Km. 21 - Remates Lagomar -, se procederá por intermedio del martillero MARCELO W. NIETO (matrícula 3691) a la subasta del bien embargado en autos - Automóvil marca Morris matrícula No. 130622 de Montevideo - sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 666.666.=. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta en carácter de seña.- II) Que serán de su cargo la comisión de compra e Impuestos correspondientes (16,498%). III) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e Impuestos (2,44%). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Lagomar, 17 de febrero de 1993. Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.

20) N$ 56.700,00 3/pub 13888 Feb 26- v Mar 02

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia del Trabajo de 4to. Turno, subrogado al Juzgado de Paz de la 2da. Sec. Judicial de San José (Villa Rodríguez) en autos "MOREIRA GAITE, Walter c/ LUNCAR S.A. (Frigorífico San José). Ejecución de Sentencia". F. 201/89, se hace saber al público que el día jueves 25 de marzo de 1993, desde la hora 13, en Rutas 78 y 79 de Villa Ituzaingó, Dpto. de San José (Planta Frigorífica), se procederá por el martillero Washington González Luoni, Mat. 1846, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de: 1 picadora carne industrial c/motor 3 H.P.; 1 centrífuga licuadora c/motor 5 H.P.; 1 embutidora chorizos; 1 tablero eléctrico c/llaves y contactores; 4 puertas cámara

frío acero inox. de m. 3 x 1,20; 1 torre ho. p/antena de m. 50; 2 puertas corredizas acero inox. y enclavamiento de m. 2 x 1,20; 3 cortinas de aire entrada a cámaras; 2 cortinas de aire p/intemperie; 1 condensador evaporativo (torre de enfriamiento) p/sala máquinas de 200 H.P. c/ cañería de succión; 1 tablero p/sala máq. tipo ropero de m. 2,oo x 1,50 x o,4o; 1 evaporador de cámara c/forzados marca Weg de 1 H.P.; 1 archivador metálico 4 cajones; 1 mostrador madera m. 3,oo largo; y 4 estanterías metálicas c/cajones varias con cantidad de repuestos y desechos de almacén industrial y otros tipo chatarra. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al bajar el martillo en dinero efectivo, y el saldo al retirar los bienes con un plazo de 72 horas. 2º) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador más I.V.A., Impuesto Municipal, Imp. Ley 13.640, art. 473, e Imp. Ley 16320 art. 391, o sea el 19.84% del precio del remate. 3º) Que será de cargo del del demandado (o del expediente) la comisión de venta más I.V.A, o sea el 2,44% del precio del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Villa Rodríguez, febrero 19 de 1993. Elbio Jorge Cairoli, Juez de Paz.-

20) N$ 119.700,00 3/pub 13894 Feb 26- v Mar 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia del Trabajo de 5º Turno, subrogado al Juzgado de Paz de la 2da. Sec. Judicial de San José (Villa Rodríguez) en autos "AYO, Roberto y Luis Saavedra c/ Luncar S.A. (Frig. San José) Ejecución de Sentencia" F. 245/90, se hace saber al público que el día jueves 25 de marzo de 1993, desde la hora 13, en Rutas 78 y 79 de Villa Ituzaingó, Dpto. de San José (Planta Frigorífica) se procederá por el martillero Washington González Luoni, Mat. 1846, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de: 3 puertas acero inox. fijas m2x1 de cámara, c/marco de madera; 2 puertas acero inox. c/marco de m. 2x1; 1 evaporador de cámara c/3 forzadores Frankel de 0,75 H.P.; 3 mesas de acero inox; 1 mesa de hierro; 7 bancos de madera c/armazón caño; 1 evaporador congelado de túnel c/4 motores de 1.5 H.P. con deflector regulable de aire; 1 evaporador de congelado de túnel c/4 motores de 1.5 H.P. c/deflector regulable de aire; 1 digestor (decomiso) de m.2 x 1,20; y 1 balanza electrónica industrial c/mesa acero inox. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al bajar el martillo en dinero efectivo, y el saldo al retirar los bienes con un plazo de 72 horas. 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador más I.V.A., Imp. Municipal, Imp. Ley 13.640 art. 473, e Imp. Ley 16.320 art. 391, o sea el 19,84% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más I.V.A., o sea el 2.44% del precio del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Villa Rodríguez, febrero 19 de 1993. Elbio Jorge Cairoli, Juez de Paz.

20) N$ 107.100,00 3/pub 13895 Feb 26- v Mar 02

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia del Trabajo de 8vo. Turno, subrogado al Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de San José (Villa Rodríguez) en autos "REBOLLO, Ciriaco c/ LUNCAR S.A. (Frigorífico San José). Juicio Ejecutivo". F. D 8/89, se hace saber al público que el día jueves 25 de marzo de 1993, desde la hora 13, en Rutas 78 y 79 de Villa Ituzaingó, Dpto. de San José (Planta Frigorífica), se procederá por el martillero Washington González Luoni, Mat. 1846, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de: 1 lote de chatarra electricidad y otros, ubicados en una pieza que dice ser "Taller de Electricidad", motores en desuso e hierros varios; 1 tablero eléctrico (desosado) con 1 llave general de 50 A., 6 llaves termomagnéticas, 5 contactores y otros; y 1 depósito fuel oil 8.000 lts. usado. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al bajar el martillo, en dinero efectivo, y el saldo al retirar los bienes con un plazo de 72 horas. 2º) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador más I.V.A., Impuesto Departamental, Imp. Ley 13.640, art. 473, e Impuesto Ley 16320 art. 391, o sea el 19.84% del precio del remate. 3º) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más I.V.A., o sea el 2,44% del precio del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Villa Rodríguez, febrero 19 de 1993. Elbio Jorge Cairoli, Juez de Paz.-

20) N$ 94.500,00 3/pub 13897 Feb 26- v Mar 02

DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia del Trabajo de 7mo. Turno, subrogado al Juzgado de Paz de la 2da. Sec. Judicial de San José (Villa Rodríguez) en autos "HERNANDEZ, Ruben Gustavo c/ LUNCAR S.A. (Frigorífico San José) Ejecución de Sentencia" F. C 170/90, se hace saber al público que el día jueves 25 de marzo de 1993, desde la hora 13, en Rutas 78 y 79 de Villa Ituzaingó, Dpto. de San José (Planta Frigorífica) se procederá por el martillero Washington González Luoni, Mat. 1846, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de: 1 picadora industrial de carne de 3 H.P. con embudo acero inox.; 1 Picadora Industrial de granos con motor trif. de 5 H.P.; 1 Embutidora neumática incompleta; 1 lote de Chatarra ubicado en la pieza que dice "Taller Mecánico"; 1 lote parte de 1 Jeep Land Rover, sin motor, ni matrícula, Chatarra; y 1 lote de Chatarra de hierro dulce, fundido y otros. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al bajar el martillo en dinero efectivo, y el saldo al retirar los bienes con un plazo de 72 horas. 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador más I.V.A., Impuesto Municipal, Imp. Ley 13.640, art. 473, e Imp. Ley 16.320 art. 391, o sea el 19,84% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más I.V.A. o sea el 2,44% del precio del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Villa Rodríguez, febrero 19 de 1993. Elbio Jorge Cairoli, Juez de Paz.

20) N$ 100.800,00 3/pub 13896 Feb 26- v Mar 02



MAPRE LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social

Fecha: 08/01/93.
Inscripción: Nº 43 del Fº 53 al 53 vto. del Libro Nº 3 de Contratos. Legajo Nº 4152. 4/02/93.
Cesionarios: Manuel Palleiro y Pilar Palleiro.
Cedentes: Juan Daniel Birnbaum Apter y Lucy Landau Margolinski.
Administración: Manuel Palleiro.

22) N$ 84.300,00 1/pub 12954 Feb 26- v Feb 26

GAGLIARDINI - BROWN S.R.L.
Modificación de Contrato

Fecha: 21/1/93.
Inscripción Registro: Nº 113, Fº 163, Lº 3.
Modifica plazo a

22) N$ 56.200,00 1/pub 13841 Feb 26- v Feb 26

KRYSA S.R.L.

Contrato: 25/11/1992.
Insc.: Nº 1878, Fº 6934 al 6937 v., Lº 1. Legajo 11.263/92.
Socios: Henoch o Enrique Sagal Lichtensztejn y Esther Krygier Noachaite.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, distribución, exportación e importación de artículos de perfumería y regalos.
Capital: N$ 6.000.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.

22) N$ 84.300,00 1/pub 13842 Feb 26- v Feb 26

HILOMA S.R.L.

Contrato: 2/12/1992.
Insc.: Nº 1877, Fº 6930 al 6933 v., Lº 1. Legajo 11.262/92.
Socios: Flora Elena López Pereira, Carmen Isabel Higgie Manfrú y Hortensia Myrtha Macció López.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Residencial para la tercera edad, hospedaje y residencial en general.
Capital: N$ 6.000.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Carmen Isabel Higgie Manfrú.

22) N$ 112.400,00 1/pub 13843 Feb 26- v Feb 26

TODO FRIO S.R.L.
Cesión de Cuota Social

Cedente: Mario Rolando Houidy.
Cesionario: Ma. Fabela Blanco Cabrera.
Contrato: 14 enero 1990.
Inscripción: Canelones, Nº 262, Fos. 540/1, Año 1992.

22) N$ 56.200,00 1/pub 13844 Feb 26- v Feb 26

"RODRIGUEZ Y CATALDO S.R.L."

Fecha: 17/12/92.
Inscripción: Libro 1º, Fº 6810 al 6812 vto., Nº 1843, Legajo Nº 11099/92.
Socios: Antonio Cataldo Tieso y Airarde Ramón Rodríguez Camejo.
Capital: N$ 1.700.000.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Distribuidora gas líquido, explotación, comercio en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 84.300,00 1/pub 13845 Feb 26- v Feb 26

"SACKRA LTDA."

Contrato: 5/2/93.
Inscrip.: Nº 147, Fº 217 v., Lº 3 Cont.
Objeto: Distribución, transporte, fletes, compraventa y comercializac. de mercaderías.
Socios: Antonio Sacco y Leonel Krañec.
Capital y aportes: N$ 2.700.000 en 100 cuotas, 80 A. Sacco y 20 L. Krañec.
Plazo: 30 años prorrog.
Administración: Indistintamente.

22) N$ 84.300,00 1/pub 13846 Feb 26- v Feb 26

VALA LIMITADA
Modificación

Contrato: 25/9/91.
Vigencia: 30/4/90.
Registro: Nº 1698, Fº 6365/69, Lº 2.
Administración: Alicia Oliveri exclusivamente.
Con facultades para pleitos (art. 39 C.G.P.).

22) N$ 56.200,00 1/pub 13851 Feb 26- v Feb 26

GNOSOS LTDA.

Contrato: 1/12/92.
Registro: Nº 1856, Fº 6921 a 6924, Lº 2.
Cedente: Gloria Algorta Durán y Gabriel Chouy Gonella.
Cesionarios: Graciela Perillo López y Juan Ramón Quintela Bochiardo.
Modificación: Plazo 30 años.

22) N$ 56.200,00 1/pub 13852 Feb 26- v Feb 26

PORTAS HERMANOS S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 27.12.1992.
Inscripción: Nº 74, Fº 97, Lº 3 de Contratos.
Cedentes: Palmira Rosendo, Silvia y Javier Mariño.
Cesionarias: Dombina Galán y Sara Barca.
Precio: U$S 47.000.

22) N$ 84.300,00 1/pub 13864 Feb 26- v Feb 26

"PARDIEZ HERMANOS LIMITADA"

Contrato: 24/2/92.
Inscripción: Nº 188, Fº 709, Libro 2 Contratos.
Socios: Daniel Pardiez Alzugaray y Marcos Pardiez Alzugaray.
Objeto: Taller de Arenados y Pintura al Horno.
Capital: N$ 2.000.000 en 100 cuotas por partes iguales.
Plazo: 30 años con derecho a receso cada 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 84.300,00 1/pub 13865 Feb 26- v Feb 26

TATO'S S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social

Contrato: 10/06/92.
Inscripción: Nº 1915 del Fº 7153 al Fº 7155 del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: Perla Amanda Viera Bentancor y Walter Pitta Pallotta.
Cesionarios: Fernando De Angeli Chaves y Daniel Víctor Pitta Pallotta.
Modificación: Plazo 30 años.
Vigencia: Cesión y Modificación 1/3/92.

22) N$ 84.300,00 1/pub 13866 Feb 26- v Feb 26

COSTAMARINA LTDA.

Contrato: 1/12/92.
Razón: Costamarina Ltda.
Socios: Heber Alberto Montañes Amarilla y Ana Victoria Escudero Cedrés.
Objeto: Tornería, artesanía en madera, mueblería, alquiler de mesas, sillas, vajilla, mantelería, pista de baile,

filmaciones en vídeo, iluminación y toda clase de operaciones o contratos civiles o comerciales.
Administración: Ana Victoria Escudero Cedrés.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Maldonado, calle Nueva casi 33 s/n.
Capital: N$ 1.700.000.oo.
Registro: Púb. de Com. de Maldonado, Nº 290, Fº 1135, Lº 1138, Tomo 31 de Contratos.
22) N$ 140.500,00 1/pub 13869 Feb 26- v Feb 26

"BAYMO S.R.L."
Contrato: 2/1/93.
Inscripción: Nº 1, Fº 1, 2, Lº 1993 de Contratos (Flores).
Socios: Sixto Javier Mora Ponce y Alfredo Edgardo Barate Anzolabehere.
Objeto: Distribución, compra y venta de productos alimenticios, representaciones y anexos.
Capital: N$ 5.000.000,oo dividido en 100 cuotas de N$ 50.000,oo, correspondiéndole a cada socio 50 cuotas.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Trinidad.
22) N$ 112.400,00 1/pub 13883 Feb 26- v Feb 26

TRIVAZ S.R.L.
Contrato: 21/12/92.
Inscripción: No. 1853; Fo. 6847/6849v, Lo. I.
Socios: Héctor, Mario y Eduardo Vázquez Chala; 30 cuotas c/u.
Capital: N$ 9:000.000.-
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Todos indistintamente.
Objeto: Industria metalúrgica en general, tornería industrial, herrería industrial y en general, moldeo, rectificados, fresados, soldadura, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda operación con bienes.-
22) N$ 112.400,00 1/pub 13884 Feb 26- v Feb 26

PARADISE S.R.L.
Contrato de fecha 12-12-1992. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rocha con el Nº 67. Libro 2.
Socios: Ramiro Cantero Moreira y Julio Alvaro Carassala Fischer.
Capital: N$ 10.000.000.
Administración: Ramiro Cantero Moreira exclusivamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Calle 16, solar 23, Manz. 133, Rocha, La Paloma.
Objeto: Empresa constructora.
22) N$ 112.400,00 1/pub 13891 Feb 26- v Feb 26

S.O.I LTDA.
Contrato: 2 Febrero 1993.
Socios: Roberto Enrique Sandoya Olivera y José Néstor Muiño Moglia.
Capital: N$ 5.000.000 integrado en 100 cuotas de N$ 50.000 c/u, 32 cuotas a Roberto Sandoya, 68 cuotas a José N. Muiño.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: Prestación de Servicios Odontológicos.
Dom.: Montevideo.
Reg.: No. 73 Fo. 96 Lo. 3.
22) N$ 112.400,00 1/pub 13898 Feb 26- v Feb 26

TRANS SERVICE S.R.L.
Contrato: 15/2/93.
Inscripción: No. 164 Fo. 241 al 242 v. Lo. 3 Legajo 369/93 el día 17-2-93.
Socios: Enrique Luis y Bernardo Boinbaser Schwartz.
Capital: N$ 2.500.000
Plazo: 30 años.
Administración: conjunta o indistintamente.
Objeto: Importación, exportación de maquinarias, repuestos y mercaderías varias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 84.300,00 1/pub 13900 Feb 26- v Feb 26

AMBIENTAL S.R.L.
Cesión de Cuota
Contrato: 3/12/92.
Inscripción: Nº 111, fº 424/26. Lº 1.
Cedente: Graciela Accuosto.
Cesionaria: Erminda Correia.
22) N$ 56.200,00 1/pub 13902 Feb 26- v Feb 26

SOGICA LTDA.
Contrato: 7.6.90
Inscripción: Nº 130 Fº 485 Lº 1.
Rescisión parcial de Héctor Cherro y reducción del capital a N$ 46.320.
Contrato: 7.6.90.
Inscripción: Nº 131 Fº 488 Lº 1.
Aumento de capital a N$ 48.000 dividido en 4.800 cuotas de N$ 10, correspondiendo a Doris Da Costa.
800 cuotas: Doris Da Costa, María, Juan y José Cesio 1.600 cuotas pro indiviso; Ignacio Anegón 1.232; Juan Reymúndez 808; Oscar Ivanus y José Calvelo 180 cada uno.
22) N$ 140.500,00 1/pub 13903 Feb 26- v Feb 26

LERAM S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 12 febrero 1993.
Inscripción: No. 121 Fo. 179 Lo. 3 Leg. 8552.
Adriana Pastorino cedió a Federico Durdos (1 cuota) y Mont-Guay S.A. cedió a Federico Durdos (1 cuota) y a María Bottone (8 cuotas).
Administración: Federico Durdos Madueño.
22) N$ 84.300,00 1/pub 13944 Feb 26- v Feb 26

GISELA KLIMENKO S.R.L.
Contrato: 17 febrero 1993.
Inscripción: No. 163 Fo. 239/40 Lo. 3 Leg. 368/93.
Socios: Gisela Sonia Klimenko Kagelmacher (99 cuotas), Juan Valdemar Muñoz Goncálvez (1 cuota).
Capital: N$ 3:000.000.- (100 cuotas de N$ 30.000)
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución de productos alimenticios, productos químicos y bienes en general, trasporte marítimo y prestación de servicios a terceros; importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Gisela Sonia Klimenko.
22) N$ 112.400,00 1/pub 13945 Feb 26- v Feb 26

LENORT S.R.L.
Contrato: 15 febrero 1993.
Inscripción: No. 162 Fo. 237/38v. Lo. 3 Leg. 367/93.
Socios: Mercedes Clotilde Gómez Gambetta (50 cuotas), Rodolfo Carlos Legnani Cambiaso (50 cuotas).
Capital: N$ 2:700.000.- (100 cuotas de N$ 27.000).
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en el ramo de farmacia, perfumería y anexos, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 112.400,00 1/pub 13946 Feb 26- v Feb 26

INTER-CAMBIO S.R.L.
Contrato: 21 diciembre 1992.
Inscripción: No. 1861 Fo. 6900/02 Lo. 3.
Socios: Alfredo Fernández Elgul, Genaro Ribero Peralta, Humberto Zamorano Díaz y Ricardo Jorratt Wigand (24 cuotas cada uno).
Capital: N$ 1:632.000 (96 cuotas de N$ 17.000)
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución e intermediación de materias primas y productos manufacturados en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Genaro Ribero Peralta y/o Alfredo Fernández Elgul, indistintamente.
22) N$ 112.400,00 1/pub 13947 Feb 26- v Feb 26

LATCO LTDA.
Contrato: 2 febrero 1993.
Inscripción: No. 127 Fo. 189/90v. Lo. 3 Leg. 333/93.
Socios: Khaled Abdel Moneim Mohamed Shalaby (50 cuotas), Ashraf El Yamani Fuad (50 cuotas).
Capital: N$ 3:000.000.- (100 cuotas de N$ 30.000)
Objeto: Exportación, importación especialmente de vehículos armados y sin armar, autopartes, repuestos y accesorios en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 112.400,00 1/pub 13948 Feb 26- v Feb 26

LA CASUALIDAD S.R.L.
Contrato: 7/1/93.
Inscripción: No. 6 Fo. 7 al 8 Lo. 3, Legajo 123/93.
Socios: Ida Nelly Coitinho Pérez, Heber Pedro Fraga González y Carlos Mario Villarreal Paglian con 20 cuotas c/u.
Capital: N$ 3.000.000 (60 cuotas de N$ 50.000)
Objeto: industrialización, comercialización, importación, exportación de mercaderías en los ramos y anexos de ferretería, barraca y materiales de construcción.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 112.400,00 1/pub 13949 Feb 26- v Feb 26

"RELAL LTDA."
Contrato: 1/setiembre/1992.
Socios: Ruben Felipe Frachia Posse y Luisa Elizabeth Falero Badiola.
Administrador: Luisa Elizabeth Falero Badiola.
Plazo: 30 años a contar del contrato.
Inscripción: Reg. Comercio Florida Nº 210, Fº 1/3, Lº 187.
Objeto: Producción, industrialización, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercadería, bienes y servicios.
Domicilio: "Fray Marcos", Florida.
Capital: N$ 10.000.000, 500 cuotas, corresponden 280 ella y 220 él.
22) N$ 17.200,00 1/pub 41726 Feb 26- v Feb 26



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 260.618. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S.A. (Panamá), solicita marca: "VANCOPHARM". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13331 Feb 26- v Mar 11

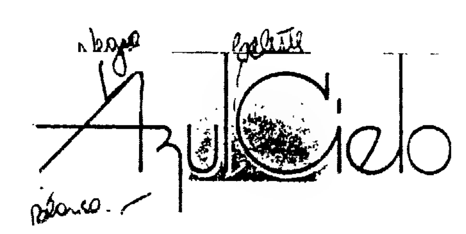
ACTA Nº 260.647. Montevideo, 15 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Algorta S.A. (Uruguay), solicita marca: "GIANNI FINZI". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13335 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.700. Montevideo. 17 de febrero de 1993 Con esta fecha, Gianella Bianco Castera solicitó registrar la marca:



de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 13878 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.701. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Con esta fecha Gianella Bianco Castera solicitó registrar la marca:



de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos - La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 13880 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.755. Montevideo, 19 de febrero de 1993. Con esta fecha Armando Sciarra por La Industrial Alimenticia S.A. (Argentina), solicitó la marca: "ELEGANTE", de la clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13899 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.742. Montevideo, 19 de febrero de 1993. Diego Terra Carve por Exxon Corporation (USA), solicita marca: "PARANOX". Clase int. 1 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13909 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.743. Montevideo, 18 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Genencor International, Inc., solicita marca: "SPEZYME". Clase int. 1. Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 74 - 319.604 de fecha 2/10/92. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13910 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.744. Montevideo, 18 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por McGraw-Hill, Inc. (USA), solicita marca: "BYTE". Clase int. 16 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13911 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.745. Montevideo, 19 de febrero de 1993. Teodoro Poradosu por Faxon Brasil Comercial Importadora Ltda. (Brasil), solicita marca:



Clases int. 35, 36 y 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 13912 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260675. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca: "NUTRAFAST". Clase 5 y 30. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13914 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260676. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por MP-IMU Ltda. (UY), solicita marca:

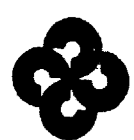


Clase 6. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 13915 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260696. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Durbel S.A. (UY), solicita marca: "FALKEN". Clase 12. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13916 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260697. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Durbel S.A. (UY), solicita marca: "OHTSU". Clase 12. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13917 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260698. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Tochetti Routin, Fernando Enrique (UY), solicita marca:



Clase 39. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 13918 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260699. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Fashion Promotions Ltd. (US), solicita marca: "TEENCOOL". Clase 25. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13919 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260703. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Corporación Publicitaria S.A. (UY), solicita marca: "NATURELLE". Clase 32. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13920 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260704. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Corporación Publicitaria S.A. (UY), solicita marca: "BETTER". Clase 32. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13921 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260729. Montevideo, 18 de febrero de 1993. Manfredo Cikato por Dinel S.A. (UY), solicita marca: "PANCREATYN". Clase 5. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13922 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.735. Montevideo, 19 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Laborin S.A. (Uruguay), solicita marca: "TOMOS". Clase int. 12. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13923 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.736. Montevideo, 19 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Elbio Mario Garcolicita marca: "WOMEN'S WEAR". Clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13924 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.737. Montevideo, 19 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: "THE GREENHOUSE". Clase int. 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13925 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.738. Montevideo, 19 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: "TRUMP". Clase int. 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13926 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.739. Montevideo, 19 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: "CESAR". Clase int. 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13927 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.740. Montevideo, 19 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: "BALLY". Clase int. 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13928 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.759. Montevideo, 19 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Samsung Corporation (Korea), solicita marca:



Clase int. 24 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 13929 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.660. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Ferrer Internacional, S.A. (España), solicita marca: "TROMDERM". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13930 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.661. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Ferrer Internacional, S.A. (España), solicita marca: "TROMDERMAN". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13931 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.662. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Algorta S.A. (Uruguay), solicita marca: "BANGKOK". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13932 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.663. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Algorta S.A. (Uruguay), solicita marca: "BARNUM". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13933 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.664. Montevideo, 16 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Algorta S.A (Uruguay), solicita marca: "ODYSSEE". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13934 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 258.672. Montevideo, noviembre 18 de 1992. Oscar Bacot Silveira por Cintoplom Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "TENAX". Clase int. 2 y 17. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13935 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.691. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Oscar Bacot Silveira por San Salvador S.A.I.C.F. y A. (Argentina), solicita marca: "MACCH". Clase int. 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13936 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.692. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Elbio Mario Rial (Uruguay), solicita marca: "THE SANDS". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13937 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.693. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: "INCOGNITO". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13938 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 260.694. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: "HARD ROCK". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13939 Feb 26- v Mar 11

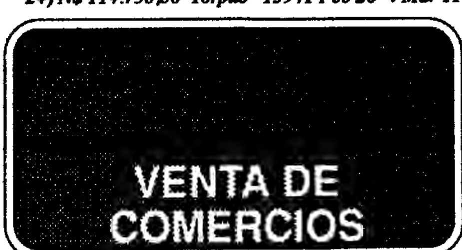
ACTA Nº 260.695. Montevideo, 17 de febrero de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca: "PREFERRED STOCK". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 13940 Feb 26- v Mar 11



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.546. Montevideo, 12 de febrero de 1993. Con esta fecha, Inés Raquel Ferreiro Camarano, de Uruguay, solicita patente de invención para MANIJA PORTABOTELLAS. Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 13905 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº U-3111. Montevideo, febrero 18 de 1993. Oscar Bacot Silveira por María I. Thomasset (Uruguay), solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: LIBRETA CONTROL DE CHEQUE DIFERIDO. De acuerdo a la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 114.750,00 10/pub 13941 Feb 26- v Mar 11



Ley 26 de setiembre de 1904. Joaquín Rivas López e Irma Barros de León prometieron vender a GERNA Limitada, Bazar sito en Agraciada Nº 4281. Acreedores al mismo.
25) N$ 204.000,00 20/pub 13229 Feb 26- v Mar 25



MONTEVIDEO
VARIOS
FE DE ERRATAS

En la publicación del "Diario Oficial" No. 23.730 del día 27/01/93. Pág. 1923-C, Aviso No. 11.087 se publicó extracto de estatuto de "DOWNSVIEW CORP S.A.", deslizándose el siguiente error:
Donde dice: "DOWNSVIEW S.A."
Debe decir: "DOWNSVIEW CORP S.A."
27) N$ 15.300,00 1/pub 13706 Feb 26- v Feb 26

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1990

DEUDORES

	ACTIVO DISPONIBLE			
1101	Recaudaciones y Fondos Fijos	N$	74.504.290	
1102	Bancos Cta. Corriente Moneda Nacional	N$	230.533.476	
1103	Bancos Colocación a l. Vista Moneda Nacional Reajustable	N$	372.299.047	
1105	Bancos Colocación Reajustable Moneda Nacional	N$	474.307	
1106	Bancos Colocación Moneda Extranjera	N$	74.255.779	
1107	Valores al Cobro	N$	570.067	N$ 752.[illegible]
	EXIGIBLE			
1201	Cuentas de Colonos Arrendatarios	N$	1.550.037.440	
1203	Cuentas de Colonos Prom. Compradores	N$	759.953.754	
1205	Otros Créditos - Colonos	N$	91.430.066	
1207	En menos: Recaudaciones a Liquidar y Previsión para Incobrables	N$-	784.719.872	
1208	Varias Cuentas Deudoras	N$	407.151.176	
1209	En menos: Pagos a cuenta por Inc. Art. Nº 35 Ley 11.029	N$-	16.[illegible].315	2.03[illegible].[illegible]1.2[illegible]
	EXIGIBLE EN AMORTIZACIONES PERIODICAS			
1301	Cuentas del Personal	N$	[illegible].501.000	
1302	Cuentas de Colonos	N$	2.795.387.052	
1309	Menos: Previsión para Incobrables (Capítulo 13)	N$-	36.009.125	2.761.[illegible]
	REALIZABLE			
1401	Inmuebles	N$	47.06[illegible].[illegible].324	
1402	Inmuebles en trámite de Expropiación o Compra	N$	2.769.913	
1403	Costos de Adiciones, Mejoras, etc. a Imputar	N$	27.444.335	47.09[illegible].[illegible]72.57
	INVERSIONES TEMPORARIAS			
1502	Otros Activos Corrientes	N$	1.820.066	1.820.0[illegible]
	ACTIVO FIJO			
1601	Bienes de Uso	N$	1.10[illegible].540.[illegible]	
1602	Amortizaciones Acumuladas (en menos)	N$-	690.561.459	41[illegible]
	INVERSIONES A LARGO PLAZO			
1701	Inmuebles Instransferibles	N$	2.367.019.866	
1702	Amortizaciones Acumuladas (en menos)	N$-	[illegible].354	2.277.[illegible]
	TRANSITORIO			
[illegible]	Resultados Diferidos (en menos)	N$-	3.047.[illegible]	
1802	Otros Activos Transitorios (en menos)	N$-	[illegible]	- [illegible]
	TOTAL ACTIVO			55.32[illegible].[illegible]77.[illegible]
	CUENTAS DE EJECUCION			
[illegible]	Programa 1.01 Dirección y Administración	N$	330.571.927	
[illegible]	Programa 1.02 Administración y Asistencia a Colonias	N$	366.155.669	
[illegible]	Programa 1.03 Estudios y Servicios Técnicos	N$	55.293.943	
[illegible]	Programa 1.04 Administración Financiero Contable	N$	75.[illegible]97.[illegible]	
[illegible]	Programa 1.05 Servicios de Apoyo	N$	87.466.[illegible]	
[illegible]	Programa 1.06 Operaciones Financieras	N$	3.137.442	
5601	Programa 2.01 Administración General - Proyecto 004 Reparaciones y Mejoras de Inmuebles	N$	1.79[illegible].558	
5602	Programa 2.03 Desarrollo Colonias Existentes Proyecto 001 - // Acondicionamiento de las Fracciones y Colonias	N$	440.067	
5603	Programa 2.03 Desarrollo de Colonias Existentes - Proyecto 002// Desarrollo Forestal, Frutal y Viveros	N$	9.779.752	
5604	Programa 2.03 Desarrollo de Colonias Existentes - Proyecto 004// Riego, Drenaje y Abastecimiento de Agua	N$	514.817	
5605	Programa 2.04 Asistecia Técnica y Rehabilitación - Proyecto 004 Apoyo y Desarrollo de Colonias	N$	12.398.011	
5606	Programa 2.04 Asistencia Técnica y Rehabilitación - Proyecto 006 Desarrollo Soc. Colonias	N$	10.[illegible]32.09[illegible]	
5703	Otros Desembolsos Financieros	N$	[illegible].044.997	
5901	Otras Disminuciones	N$	21.540.067	N$ [illegible]
		N$		5[illegible].301.962.26
	CUENTAS DE ORDEN			
4101	Responsabilidad por Custodia de Valores	N$	11.5[illegible]3.821	
4102	Responsabilidad por Garantías Otorgadas	N$	2.400.000	N$ 1[illegible]
				N$ [illegible]

[illegible] DE [illegible]

30 de Junio de 1990

A C R E E D O R E S

P A S I V O

EXIGIBLE A CORTO PLAZO

2101	Pasivo Comercial	N$	194.559.325	
2102	Pasivo Financiero	N$	151.840.622	
2103	Otras Cuentas a Pagar	N$	13.035.180	
2104	Remuneraciones al Personal a Pagar	N$	39.775.189	
2105	Acreedores por Leyes Sociales	N$	159.435.781	
2106	Previsiones	N$	5.150.666	
2107	Depósitos Recibidos en Garantía u otros Depósitos Transitorios	N$	25.358.[illegible]	603.[illegible]

PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO

2201	Pasivo Bancario	N$	96[illegible]	96[illegible]

RESULTADOS DIFERIDOS

2302	Utilidad Diferida por Intereses Documentados	N$	1.796.087 N$	1.796.087

TOTAL PASIVO .... N$ 606.102.144

CAPITAL Y RESERVAS

3101	Capital	N$	3.856.172	
3201	Revaluación de Activos Fijos	N$	513.997.260	
3202	Revaluación de Varios Activos	N$	52.962.483.410	
3203	Revaluación de Otros Activos	N$	442.408	
3301	Reservas Facultativas	N$	998.498.012	N$54.480.277.[illegible]

CUENTAS DE AUMENTOS

5101	Explotación de Inmuebles	N$	467.282.942	
5103	Aumentos Varios en las Colonias	N$	17.723.316	
5104	Intereses y Otras Cargas Financieras	N$	146.972.503	
5105	Otros Aumentos	N$	56.798.592	
5107	Transferencias no reintegrables	N$	526.[illegible]	1.[illegible]
				N$56.301.962.[illegible]

CUENTAS DE ORDEN

6101	Responsabilidad por Custodia de Valores	N$	11.883.621	
6102	Responsabilidad por Garantías Otorgadas	N$	2.400.000 N$	14.[illegible]

N$56.316.2[illegible]

[illegible] DIVISION CONTADURIA — Ctdora. Elsa Durán
GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA — Cr. Lázaro Gaggero
PRESIDENTE — Ing.Agr. Horacio Terra Gallinal
GERENTE GENERAL — Ing.Agr. José E. Claramunt

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente estado con los registros respectivos".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 54981 Feb 26- v Feb 26

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BEAWAR TRADING SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 50.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bnos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias; E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 25 de noviembre de 1992, Nº 1417 del Fº 12061 al Fº

12068v, libro 2 de Estatutos. Legajo 10058.
28) N$ 281.000,00 1/pub 13190 Feb 26- v Feb 26

CONSORCIO BARREIRO-LLENAS S.A.

Denominación: Consorcio Barreiro-Llenas.
Integrantes: Barreiro y Ramos S.A. y Llenas y Cía S.A.
Objeto: Licitación Pública.
Plazo: Expiración del objeto.
Domicilio: Juan C. Gómez 1436.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 16.2.1993. Nº 161 Fº236 al Fº236v del Lº3 de Contratos.
28) N$ 84.300,00 1/pub 13659 Feb 26- v Feb 26

CREDIMUNDO S.A.

Capital: N$ 72.000.000
Objeto: Su objeto es: A) Administración de bienes y consignación, comisión y prestación de servicios por cuenta propia o de terceros y organización de sistemas que contribuyan a facilitar la comercialización de bienes y servicios de la industria y comercio nacionales. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subisidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, forestación, fruticultura y citricultura (cumpliendo las normas legales), imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 15/02/93, No. 37, del Fo. 90 al Fo. 92v del Libro No. 3 de Estatutos, Legajo No. 758/93.-
28) N$ 365.300,00 1/pub 13686 Feb 26- v Feb 26

DABILEN SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital Art. 284 - Ley 16.060

Capital: U$S 300.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; 10 de febrero de 1993, Comunicación Nº 41 en 4 fojas del Libro Nº 2, Legajo Nº 1757/91.
28) N$ 56.200,00 1/pub 13752 Feb 26- v Feb 26

GARAGE DELONDON S.A.
Prórroga de vigencia- Artículo 361 ley Nº 16.060

Plazo: 100 años desde el 7/8/92 (artículo 1).
Presentado el 10/2/93 al Registro Público y General de Comercio, e inscripto con el Nº 23 del Fº 64 al Fº 64v. Libro Nº 3 Legajo Nº 670/93.
28) N$ 84.300,00 1/pub 13815 Feb 26- v Feb 26

AIRLAND S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, forestación, fruticultura y citricultura (cumpliendo las normas legales), imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 09/02/93, Nº 12 del Fº 29 al Fº 31v. del Libro Nº 3 de Estatutos Legajo Nº 595/93.
28) N$ 309.100,00 1/pub 13687 Feb 26- v Feb 26

ARCOSTAR S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, forestación, fruticultura y citricultura (cumpliendo las normas legales), imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D)Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 09/02/93, No. 13, del Fo. 32 al Fo. 34v del Libro No. 3 de Estatutos, Legajo No. 594/93.-
28) N$ 309.100,00 1/pub 13688 Feb 26- v Feb 26

DAXTER S.A.

Capital: N$ 72.000.000.-
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, forestación,fruticultura y citricultura (cumpliendo las normas legales), imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Duración: Cien años
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 08/02/93, No. 8, del Fo. 17 al Fo. 19v del Libro No. 3 de Estatutos, Legajo No. 559/93.-
28) N$ 309.100,00 1/pub 13689 Feb 26- v Feb 26

DIMACOR S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, forestación, fruticultura y citricultura (cumpliendo las normas legales), imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 08/02/93, No. 10, del Fo. 23 al Fo. 25v del Libro No. 3 de Estatutos, Legajo No. 561/93.-
28) N$ 309.100,00 1/pub 13690 Feb 26- v Feb 26

ALYON S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, forestación, fruticultura y citricultura (cumpliendo las normas legales), imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comi-

siones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Duración: Cien años
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11/02/93, No. 32, del Fo. 79 al Fo. 80v del Libro No. 3 de Estatutos, Legajo No. 708/93.-

28) N$ 309.100,00 1/pub 13691 Feb 26- v Feb 26

BERLYSOL S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, forestación, fruticultura y citricultura (cumpliendo las normas legales), imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11/02/93, No. 30, del Fo. 75 al Fo. 76v del Libro No. 3 de Estatutos, Legajo No. 706/93.-

28) N$ 309.100,00 1/pub 13692 Feb 26- v Feb 26

CORPLAST S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, forestación, fruticultura y citricultura (cumpliendo las normas legales), imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 08/02/93, No. 6, del Fo. 11 al Fo. 13v del Libro No. 3 de Estatutos, Legajo No. 557/93.-

28) N$ 309.100,00 1/pub 13693 Feb 26- v Feb 26

COSTA MANSA S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, forestación, fruticultura y citricultura (cumpliendo las normas legales), imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D)Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 08/02/93, No. 5, del Fo. 8 al Fo. 10v del Libro No. 3 de Estatutos, Legajo No. 556/93.-

28) N$ 309.100,00 1/pub 13694 Feb 26- v Feb 26

REWARD S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, forestación, fruticultura y citricultura (cumpliendo las normas legales), imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 08/02/93, No. 9, del Fo. 20 al Fo. 22v del Libro No. 3 de Estatutos, Legajo No. 560/93.-

28) N$ 309.100,00 1/pub 13695 Feb 26- v Feb 26

TELEPLUS S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, forestación, fruticultura y citricultura (cumpliendo las normas legales), imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 08/02/93, No. 4, del Fo. 5 al Fo. 7v del Libro No. 3 de Estatutos, Legajo No. 555/93.-

28) N$ 309.100,00 1/pub 13696 Feb 26- v Feb 26

BALISOL S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías,

arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, forestación, fruticultura y citricultura (cumpliendo las normas legales), imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, ca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 08/02/93, No. 7, del Fo. 14 al Fo. 16v del Libro No. 3 de Estatutos, Legajo No. 558/93.-

28) N$ 309.100,00 1/pub 13697 Feb 26- v Feb 26

ARISTAR S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, forestación, fruticultura y citricultura (cumpliendo las normas legales), imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 15/02/93, No. 38, del Fo. 93 al Fo. 95v del Libro No. 3 de Estatutos, Legajo No. 759/93.-

28) N$ 309.100,00 1/pub 13698 Feb 26- v Feb 26

CAP SUNSHINE S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, forestación, fruticultura y citricultura (cumpliendo las normas legales), imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, exceto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 15/02/93, No. 43, del Fo. 108 al Fo. 110v del Libro No. 3 de Estatutos, Legajo No. 763/93.-

28) N$ 309.100,00 1/pub 13699 Feb 26- v Feb 26

CIRALEX S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, forestación, fruticultura y citricultura (cumpliendo las normas legales), imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11/02/93, No. 31 del Fo. 77 al Fo. 78v del Libro No. 3 de Estatutos, Legajo No. 707/93.-

28) N$ 309.100,00 1/pub 13700 Feb 26- v Feb 26

CIRASUR S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, forestación, fruticultura y citricultura (cumpliendo las normas legales), imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 15/02/93, No. 42, del Fo. 105 al Fo. 107v del Libro No. 3 de Estatutos, Legajo No. 762/93.-

28) N$ 309.100,00 1/pub 13701 Feb 26- v Feb 26

COLORFLEX S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, forestación, fruticultura y citricultura (cumpliendo las normas legales), imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte

nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 09/02/93, No. 14, del Fo. 35 al Fo. 37v del Libro No. 3 de Estatutos, Legajo No. 593/93.-

28) N$ 309.100,00 1/pub 13702 Feb 26- v Feb 26

DELTERCO S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, forestación, fruticultura y citricultura (cumpliendo las normas legales), imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 15/02/93, No. 41, del Fo. 102 al Fo. 104v del Libro No. 3 de Estatutos, Legajo No. 766/93.

28) N$ 309.100,00 1/pub 13703 Feb 26- v Feb 26

DELTERLAND S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, forestción, fruticultura y citricultura (cumpliendo las normas legales), imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 09/02/93, No. 15, del Fo. 38 al Fo. 40v del Libro No. 3 de Estatutos, Legajo No. 592/93.-

28) N$ 309.100,00 1/pub 13704 Feb 26- v Feb 26

DILAND S.A.

Capital: N$ 72.000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, forestación, fruticultura y citricultura (cumpliendo las normas legales), imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11/02/93, No. 33, del Fo. 81 al Fo. 82v del Libro No. 3 de Estatutos, Legajo No. 709/93.-

28) N$ 309.100,00 1/pub 13705 Feb 26- v Feb 26

REFORMAS

COMPAÑIA RIDUR S.A.

Aumento de Capital

Por resolución de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 11 de noviembre de 1991 y 5 de diciembre de 1991 se modificó el artículo 3o. del Estatuto Social habiéndose aumentado el capital social en primera instancia a U$S 785.000 (dólares estadounidenses setecientos ochenta y cinco mil) y posteriormente a U$S 1.185.000 (dólares estadounidenses un millón ciento ochenta y cinco mil). (Art. 362 Ley No. 16.060).

28) N$ 124.000,00 10/pub 13266 Feb 26- v Mar 11

RIODAM SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos

Objeto: Su objeto es explotación privada de zonas francas. A los efectos del cumplimiento del referido objeto social, la sociedad queda facultada para realizar todo acto jurídico o material que contribuya al logro del mismo; consiguientemente a vía enumerativa y no limitativa, la sociedad podrá realizar los siguientes actos: 1. Comprar, vender, administrar, arrendar, hipotecar, prendar, permutar y en fin, celebrar todo tipo de actos y contratos, con personas privadas o públicas, respecto de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, inmateriales, dentro o fuera de las zonas francas; 2. Construir y refaccionar todo tipo de bienes inmuebles, dentro y fuera de las zonas francas; 3. Contraer empréstitos, en moneda nacional o extranjera, otorgar fianzas, avales, emitir debentures y obligaciones y en general realizar todo acto civil o comercial que propenda al cumplimiento del objeto social. 4. Realizar operaciones de importación o exportación o tránsito, desde o hacia las zonas francas o hacia zonas no francas; 5. Formar consorcios y demás asociaciones con personas físicas o jurídicas cuyo objeto sea la explotación privada de zonas francas, ya se trate de empresas nacionales o extranjeras.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 3.2.1993, No. 3, Fo. 3 al Fo. 4v, Libro No. 3 de Estatutos, Legajo No. 1224/92.

28) N$ 309.100,00 1/pub 13751 Feb 26- v Feb 26

PROLEY SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos

Capital: N$ 2.000.000.000
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 29 de enero de 1993, Nº 66, Fº 625 al Fº 629v, Libro Nº 2, Legajo Nº 9062/91.

28) N$ 56.200,00 1/pub 13753 Feb 26- v Feb 26

LANDEN SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo:
TOP TRICOT SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos

Denominación: Top Tricot Sociedad Anónima.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 11 de febrero de 1993, Nº 171, Fº 1575 al Fº 1578v, Libro Nº 2, Legajo Nº 652/93.

28) N$ 56.200,00 1/pub 13754 Feb 26- v Feb 26

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Estado de Situacion al 31 de diciembre de 1991

ACTIVO

	ACTIVO DISPONIBLE		
1101	Recaudaciones y Fondos Fijos	N$ 78.783.650	
1102	a 1107 Bancos	N$ 688.710.977	
			N$ 767.494.627
	EXIGIBLE		
1201	/1203/ 1204 Deudores por Operaciones del Giro	N$ 7.982.860.918	
1207	(Recaudaciones a liq. y Prevision para Incobrables)	N$ (1.880.921.226)	
	Deudores por operaciones del Giro netos	N$ 6.101.939.692	
1208	/1209 Varios	N$ 458.774.930	
			N$ 6.560.714.622
	EXIGIBLE EN AMORTIZACIONES PERIODICAS		
1301	Cuentas del Personal	N$ 2.561.860	
1302	Cuentas de Colonos	N$ 4.924.016.489	
1303	(Prevision para Incobrables	N$ (116.374.423)	
		N$ 4.810.144.985	
			N$ 4.810.144.386
	REALIZABLE		
1401	Inmuebles	N$167.644.762.961	
1402	Inmuebles en Tramite de Expropiacion o Compra	N$ 2.769.913	
1403	Costo de adiciones, mejoras, etc. a imputar	N$ 27.127.335	
			N$167.674.560.209
	OTROS		
1500	Otros Activos Varios	N$ 1.684.279	
			N$ 1.684.279
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		N$179.814.638.723
	FIJO		
1601	Bienes de Uso	N$ 3.109.235.754	
1602	Amortizaciones Acumuladas	N$ (2.231.140.249)	
	Bienes de Uso netos	N$ 878.095.505	
			N$ 878.095.505
	INMOVILIZADO		
1701	Inmuebles Intransferibles	N$ 8.419.961.028	
1702	Amortizaciones Acumuladas	N$ (411.626.571)	
	Inmuebles Intransferibles Netos	N$ 8.008.334.457	
			N$ 8.008.334.457
	TRANSITORIO		
1801	Resultados Diferidos	N$ (5.290.392)	
1802	Otros	N$ (7.341.764)	
			N$ (12.632.156)
	TOTAL ACTIVO		N$188.688.496.529
4000	Cuentas de Orden	N$ 46.927.925	
			N$ 46.927.925
			N$188.735.424.454

PASIVO

	EXIGIBLE A CORTO PLAZO		
2101	Pasivo Comercial	N$ 473.878.151	
2102	Pasivo Financiero	N$ 151.843.628	
2103	Otras Cuentas a Pagar	N$ 48.544.166	
2104	Remuneraciones al Personal a Pagar	N$ 18.259.562	
2105	Acreedores por Leyes Sociales	N$ 455.725.428	
2106	Provisiones	N$ 5.156.666	
2107	Depositos recibidos en garantia u otros Depositos transitorios	N$ 183.511.185	
			N$ 1.334.11[illegible].783
	EXIGIBLE A LARGO PLAZO		
2201	Pasivo Bancario	N$ 11.105	
			N$ 11.105
	RESULTADOS DIFERIDOS		
2302	Utilidad diferida por intereses documentados	N$ 135.184	
			N$ 135.183
	TOTAL PASIVO		N$ 1.334.264.092
	CAPITAL Y RESERVAS		
3101	Capital	N$ 3.856.172	
3200	Actualizacion de Activos	N$185.511.827.864	
3301	Reservas Facultativas	N$ 1.755.227.600	
			N$187.270.911.636
	RESULTADOS		
3401	Resultado del ejercicio	N$ 83.321.631	
			N$ 83.321.631
			N$188.688.496.529
6000	Cuentas de orden	N$ 46.927.925	
			N$ 46.927.925
			N$188.735.424.454

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos".

DIRECTORA DIVISION CONTADURIA — Cra. Elsa Duran
GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA — Cr. Lazaro Gaggero
PRESIDENTE — Ing. Agr. Horacio Tetra Gallinal
GERENTE GENERAL — Ing. Agr. Jose Claramunt

27) (Cta. Cte.) 50984 1/pub Feb 26- v Feb 26

BEAL CASA BANCARIA

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1992

Expresado en N$

1) ACTIVO			
1.1) Disponible			983.779.079
1.2) Valores Públicos			4.655.532.488
1.3) Créd.Vig.por Int.Fin.			145.049.081.271
1.3.1) Sector financiero		137.632.700.811	
- Hasta 30 días	11.456.252.220		
- Hasta 1 año	126.176.448.591		
- Más de 1 año	----------		
1.3.2) Sector No Financiero		7.416.380.460	
- Hasta 30 días	8.396.788		
- Hasta 1 año	6.461.182.682		
- Más de 1 año	946.800.990		
1.3.3.) Operac. a liquid.		----------	
1.4) Créditos Diversos			11.479.152
1.5) Créditos Vencidos por Intermediación Financiera			10.440-
1.5.1) Colocación venc.		----------	
1.5.2) Deudores a Refin. (Ley 16.243)		----------	
1.5.3) Créd. en Gestión y Morosos		10.440	
1.6) Inversiones			----------
1.7) Bienes de Uso			343.751.963
1.8) Cargos Diferidos			----------
TOTAL ACTIVO			151.043.634.393

2) PASIVO			
2.1) Obligaciones por Inter.Financiera			138.452.565.084
2.1.1) Sector financiero		60.626.041.838	
- Hasta 30 días	1.391.776.376		
- Hasta 1 año	59.234.265.462		
- Más de 1 año	----------		
2.1.2) Sector No Financiero		77.826.523.246	
- Hasta 30 días	19.084.874.996		
- Hasta 1 año	58.276.291.062		
- Más de 1 año	- 465.357.188		
2.1.3) Operac. a liquid.			
2.2) Obligaciones Diversas			197.566.853
2.3) Provisiones			370.595.466
2.4) Revisiones			4.012.266
TOTAL PASIVO			139.024.739.669
3) PATRIMONIO			
3.1) Capital Integrado			1.200.000.000
3.2) Aportes No Capitaliz.			559.440.000
3.3) Ajustes al Patrimonio			486.681.930
3.4) Reservas			----------
3.5) Resultados Acumulados			9.772.772.794
3.5.1) Res.Eje.Anters.		4.180.832.108	
3.5.2) Res.del Ejercicio		5.591.940.686	
3.5.3) (Adelant.de Res.)		----------	
TOTAL PATRIMONIO			12.018.894.724
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			151.043.634.393

4) CUENTAS DE CONTINGENCIA	10.256.926.113
5) CUENTAS DE ORDEN	157.478.997.123

NOTAS:

- Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
- Tipo de cambio: N$ 3.480 por dólar
- Capital social: N$ 2.400.000.000.-

28) N$ 207.000,00 1/pub 13344 Feb 26- v Feb 26

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 10 de febrero de 1993

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,659000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,490500
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,620000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,170000
Brasil	Cruzeiro	1000		17.468,000000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,264000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,310000
España	Pesetas	2100		117,600000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,608000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,867000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,425500
Italia	Liras	3500		1.546,000000
Japón	Yens	3600		121,270000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,010000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,955500
Portugal	Escudo Portugués	5200		150,400000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,118000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,460000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,537000
Venezuela	Bolívar	6200		81,800000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,175000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,371360

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	N$	3570,000	3580,000
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	N$	0,210	0,220
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	N$	3583,000	3585,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	N$	3583,000	3585,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	N$	3583,000	3585,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200		-----------	3	
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	12/02/93	3	1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	12/02/93	3	3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	12/02/93	3	1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	12/02/93	3	3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	12/02/93	3	3/4
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	12/02/93	5	1/2
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	12/02/93	6	3/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	12/02/93	8	11/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	12/02/93	7	3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	12/02/93	3	1/4

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	330,3000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	119,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,7500
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	369,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50533 Feb 26 - v Feb 26

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 11 de febrero de 1993

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,657000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,477000
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,650000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,190000
Brasil	Cruzeiro	1000		17.924,000000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,255500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,350000
España	Pesetas	2100		118,070000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,605500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,864000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,418000
Italia	Liras	3500		1.541,000000
Japón	Yens	3600		120,600000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,030000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,945500
Portugal	Escudo Portugués	5200		150,850000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,128500
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,470000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,533000
Venezuela	Bolívar	6200		81,920000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,175300
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,368060

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	N$	3570,000	3580,000
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	N$	0,210	0,220
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	N$	3584,000	3586,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	N$	3584,000	3586,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	N$	3584,000	3586,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200		-----------	3
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	16/02/93	3 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	16/02/93	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	16/02/93	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	16/02/93	3 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	16/02/93	3 13/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	16/02/93	5 9/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	16/02/93	6 1/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	16/02/93	8 5/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	16/02/93	7 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	16/02/93	3 1/4

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	332,0000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	119,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,7900
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	370,2500

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50569 Feb 26 - v Feb 26

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 12 de febrero de 1993

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,659500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,475000
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,650000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,150000
Brasil	Cruzeiro	1000		18.157,000000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,245000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,360000
España	Pesetas	2100		118,550000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,614000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,869000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,419500
Italia	Liras	3500		1.545,000000
Japón	Yens	3600		120,400000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,047500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,944500
Portugal	Escudo Portugués	5200		152,500000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,127500
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,505000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,540000
Venezuela	Bolívar	6200		81,900000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,172300
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,369070

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	N$	3570,000	3580,000
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	N$	0,200	0,210
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	N$	3586,000	3588,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	N$	3586,000	3588,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	N$	3586,000	3588,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200		-----------	3	
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	17/02/93	3	1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	17/02/93	3	3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	17/02/93	3	1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	17/02/93	3	3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	17/02/93	3	3/4
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	17/02/93	5	5/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	17/02/93	6	1/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	17/02/93	8	5/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	17/02/93	7	5/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	17/02/93	3	1/4

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	328,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	119,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,7500
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	369,2500

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50568 Feb 26 - v Feb 26

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones